

ISSN 1682-7511

# GACETA OFICIAL

DE LA REPÚBLICA DE CUBA

MINISTERIO DE JUSTICIA

**Información en este número**

Gaceta Oficial No. 62 Ordinaria de 3 de septiembre de 2020

MINISTERIO

Ministerio de Economía y Planificación

Resolución 113/2020 (GOC-2020-565-O62)

# GACETA OFICIAL

DE LA REPÚBLICA DE CUBA

MINISTERIO DE JUSTICIA

EDICIÓN ORDINARIA LA HABANA, JUEVES 3 DE SEPTIEMBRE DE 2020 AÑO CXVIII

Sitio Web: <http://www.gacetaoficial.gob.cu/>—Calle Zanja No. 352 esquina a Escobar, Centro Habana

Teléfonos: 7878-4435 y 7870-0576

Número 62

Página 1983

MINISTERIO

**ECONOMÍA Y PLANIFICACIÓN**

**GOC-2020-565-062**

**RESOLUCIÓN No. 113/2020**

POR CUANTO: El Ministerio de Economía y Planificación es el organismo de la Administración Central del Estado encargado de dirigir, ejecutar y controlar la aplicación de la política del Estado y el Gobierno en materia de economía y planificación, conforme a lo dispuesto en los numerales 1 al 4 del apartado Segundo del Acuerdo No. 5959 del Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros, de 2 de abril del 2007.

POR CUANTO: Se hace necesario elaborar la propuesta del Plan de la Economía correspondiente al año 2021 y, por consiguiente, resulta oportuno organizar y precisar las tareas a cumplimentar por los órganos, organismos de la Administración Central del Estado, las Organizaciones Superiores de Dirección Empresarial, los órganos locales del Poder Popular correspondientes, las empresas, las sociedades mercantiles de capital totalmente cubano y demás entidades económicas.

POR CUANTO: De conformidad con los Lineamientos de la Política Económica y Social del Partido y la Revolución, y los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social hasta el 2030, resulta necesaria la transformación de la planificación en sus aspectos metodológicos, organizativos y de control, por lo que se realiza una serie de modificaciones a la metodología para la elaboración del Plan 2021.

POR TANTO: En virtud de las facultades que me han sido conferidas en el inciso d) del artículo 145 de la Constitución de la República,

**RESUELVO**

PRIMERO: Aprobar y poner en vigor, para la elaboración del Plan 2021, las “Indicaciones Metodológicas para la Elaboración del Plan de la Economía Nacional” que se anexan a la presente Resolución como parte integrante de la misma; las que son de obligatorio cumplimiento por los órganos, organismos de la Administración Central del Estado, las Organizaciones Superiores de Dirección Empresarial, los órganos locales del Poder Popular correspondientes, las empresas, las sociedades mercantiles de capital totalmente cubano y demás entidades económicas.

SEGUNDO: Los organismos de la Administración Central del Estado, rectores de actividades ramales y responsables de políticas, las Organizaciones Superiores de Dirección Empresarial, así como los órganos locales del Poder Popular correspondientes pueden adicionar indicaciones propias de su actividad que les sean necesarias para las entidades que se les subordinan, integran, patrocinan, atienden o radican en sus territorios, según corresponda, con el objetivo de elaborar sus propuestas de Plan del próximo año, siempre que cumplan lo establecido en la presente y sobre la base de la estrategia económica y social del país aprobada para el enfrentamiento a la crisis, los Lineamientos aprobados por el VII Congreso del Partido, las políticas aprobadas para su instrumentación, el Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social hasta el 2030 y las indicaciones de Gobierno para la elaboración del Plan 2021.

TERCERO: Las entidades deben construir el plan día a día desde la base, con una participación más activa de todos los trabajadores, identificando las potencialidades que tienen para cumplir las indicaciones de Gobierno, sin límites máximos ni mínimos, las reservas de eficiencia y las posibles soluciones.

CUARTO: Facultar al viceministro primero a cargo de la atención de la Dirección Global del Plan, a dictar cuantas instrucciones se requieran para el mejor cumplimiento de lo que por la presente se establece.

DESE CUENTA de la presente Resolución a la Secretaría del Consejo de Ministros, a los jefes de los organismos de la Administración Central del Estado, a la contralora general de la República, a la ministra-presidente del Banco Central de Cuba y a cuantas más personas naturales y jurídicas corresponda.

COMUNÍQUESE a los presidentes o directores generales de las Organizaciones Superiores de Dirección Empresarial, Gobernadores, al intendente del municipio especial Isla de la Juventud, al viceministro primero del Ministerio de Economía y Planificación, así como a los viceministros y directores de este Organismo.

PUBLÍQUESE en la Gaceta Oficial de la República de Cuba.

ARCHÍVESE el original firmado en la Dirección Jurídica de este Ministerio.

DADA en La Habana, a los 3 días del mes de agosto de 2020.

**Alejandro Gil Fernández**  
Ministro

## **Introducción**

El Plan 2021 constituye un elemento importante en la estrategia económica prevista para la recuperación y ordenamiento de la economía cubana en el enfrentamiento a un escenario prolongado de crisis mundial, derivado del impacto de la pandemia COVID-19.

El Plan y el Presupuesto del Estado deben garantizar el cumplimiento de las indicaciones aprobadas por el Gobierno.

Estas indicaciones son reflejo de las acciones que se vienen realizando en el país en el perfeccionamiento de la planificación, como línea de trabajo priorizada, impregnándole una mayor flexibilidad a todo el proceso, objetividad e innovación en la respuesta a los problemas, identificación de las fortalezas y la búsqueda de soluciones nacionales, así como logrando una participación más activa de las entidades y los trabajadores desde la base y desde las etapas iniciales de preparación para la elaboración del Plan.

Se mantienen como principios fundamentales del trabajo para el Plan 2021:

1. Mantener la planificación centralizada.
2. Defender la producción nacional y desterrar la mentalidad importadora.

3. Regulación del mercado, principalmente por métodos indirectos.
4. Complementariedad de los actores económicos, fundamentalmente con relación a las formas de gestión y propiedad, el redimensionamiento del sector empresarial, el sector no estatal y la adecuada relación que tiene que haber entre ambos.
5. Papel dinamizador de la demanda interna para la economía.
6. Dotar de mayor autonomía de gestión al sector empresarial.
7. Incentivar la competitividad, garantizando la utilización eficiente de los recursos materiales y financieros, el incremento de la eficiencia y la motivación por el trabajo.

En las condiciones adversas que caracterizan el contexto internacional y nacional del país, se hace impostergable explotar todas las reservas internas y mejorar la planificación, sin poner límites al crecimiento productivo y donde la producción nacional de alimentos, la participación de la industria nacional en la formación de riqueza y asegurar ingresos superiores en las exportaciones, constituyen aspectos centrales de la estrategia económica.

En las presentes Indicaciones Metodológicas se expone la participación de los Organismos de la Administración Central del Estado, con especial énfasis en los rectores de actividades, las Organizaciones Superiores de Dirección Empresarial, los Órganos Locales del Poder Popular y otras entidades económicas en el proceso de planificación, puntualizando la información que deben aportar, el flujo de tareas y coordinaciones que se generan y el cronograma de trabajo para su cumplimiento.

El documento se estructura en cinco secciones. En la primera se abordan los aspectos fundamentales del proceso de planificación, que incluye el cronograma general de trabajo, las entidades sujetas a la emisión de plan y las empresas seleccionadas. Estas últimas por primera vez presentarán directamente su propuesta al MEP, participando en todo el proceso.

En la segunda sección se abordan los aspectos vinculados a las actividades globales; mientras que en la tercera se reflejan las indicaciones relacionadas con las actividades de los organismos rectores. En la cuarta sección está la actividad territorial y las Bases Metodológicas para la Elaboración del Plan de las Empresas, así como otros temas vinculados a la planificación.

El proceso de elaboración del plan de las entidades económicas se regirá por estas Indicaciones Metodológicas, siendo potestad del resto de los niveles de planificación emitir las indicaciones complementarias que resulten necesarias para su cumplimiento.

Agosto del 2020.

## **CONCEPCIÓN GENERAL**

### **I. PROCESO DE ELABORACIÓN DEL PLAN**

#### **Aspectos generales**

La planificación centralizada constituye un elemento distintivo de nuestro sistema de dirección político y económico. El VII Congreso del Partido Comunista de Cuba reafirmó que el sistema de planificación socialista continuará siendo la vía principal para la dirección de la economía nacional.

La planificación, como parte integrante del Sistema de Dirección de la Economía, en su accionar deberá corresponderse con el resto de los elementos que lo componen (la gestión, el control y la regulación).

La elaboración del plan anual de la economía nacional deberá estar precedida por una evaluación de la dinámica de su comportamiento en años recientes, de los efectos para

el país de la situación económica internacional, así como del impacto de otros elementos coyunturales, teniendo en cuenta a su vez los compromisos y objetivos estratégicos a alcanzar en el mediano y largo plazo propuesto en el Programa Nacional de Desarrollo Económico y Social hasta el 2030.

A los efectos de estas Indicaciones Metodológicas para la elaboración del Plan, siempre que en cada capítulo se utilice el término genérico **Entidades** para mencionar los participantes de una acción o tarea, se deberá entender que se refiere al conjunto de **los Organismos de la Administración Central del Estado (OACE), las Organizaciones Superiores de Dirección Empresarial (OSDE), los Órganos Locales del Poder Popular, las empresas seleccionadas y otras entidades económicas que presentan su propuesta de Plan al MEP**, siempre que no se especifique lo contrario.

Asimismo, los indicadores que se emiten para las empresas mixtas y contratos de Asociación Económica Internacional (AEI) deberán entenderse como aquellos que deben hacer valer las partes cubanas de estas entidades en las negociaciones que se efectúen en los órganos correspondientes de las mismas, acorde a las normas vigentes para la inversión extranjera.

Dichos indicadores tendrán en cuenta los criterios de eficiencia y rendimiento contemplados en los Estudios de Factibilidad aprobados, garantizando el encadenamiento productivo entre las entidades que componen el proceso productivo.

#### **Etapas de elaboración del plan anual**

El proceso de planificación de la economía nacional se caracteriza por iteraciones sucesivas entre los diferentes eslabones que lo integran, transitando por diferentes momentos que, a grandes rasgos, se identifican con las etapas siguientes:

1. **Primera etapa:** Se refiere a la preparación de las “Indicaciones para iniciar el proceso de elaboración del Plan de la Economía”, que son presentadas y aprobadas por el Gobierno. Una vez aprobadas estas, resultarán el hilo conductor de todo el proceso.

Vinculado a estas indicaciones, se planteó la necesidad de lograr una mayor participación de los organismos globales y rectores desde su inicio en este proceso y en tal sentido se emitieron las “Indicaciones aprobadas por el Gobierno para iniciar el proceso de elaboración del Plan de la Economía y del Presupuesto del Estado”, que incluía las específicas de los organismos rectores, con vistas a dar cumplimiento a cada indicación del Gobierno.

2. **Segunda etapa:** Las entidades analizan el cumplimiento del plan del año actual y elaboran y presentan al MEP la propuesta de Plan del próximo año.

Con el propósito de desarrollar un Plan de la economía para el año 2021 que asegure un crecimiento económico con más producciones nacionales y menor componente importado, así como que se potencie el encadenamiento productivo de los diferentes actores económicos, una mayor autonomía de la empresa estatal y flexibilización del proceso, se ha considerado incorporar un grupo de empresas seleccionadas con el objetivo de precisar con mayor claridad e integralidad los recursos necesarios para lograr una propuesta final de plan, acorde a las reales capacidades, respaldo material y financiero para alcanzar la mayor eficiencia en la economía.

Debe propiciarse un amplio espacio de discusión con los trabajadores para la búsqueda de soluciones propias a los requerimientos de la economía, desterrando la mentalidad importadora y llevando al Plan, de forma concreta, el concepto de que no se puede importar lo que podemos producir en el país.

3. **Tercera etapa:** El MEP elabora la propuesta final de Plan a presentar a los niveles superiores de Gobierno para su aprobación, en la que intervienen los OACE en su carácter de organismos globales o rectores de actividades y las entidades durante todo el proceso.

En la elaboración del Plan se efectuarán análisis a partir de un conjunto de balances que permitirá buscar la correspondencia entre los objetivos propuestos y su respaldo en los balances fundamentales: Balances de Divisas, Alimentos, Combustibles, Energía Eléctrica, Pasajeros a transportar, Carga y Tráfico, Constructivos, Fuerza de Trabajo, Equilibrio Monetario Financiero y del Presupuesto del Estado.

Una vez aprobada por el Consejo de Ministros la propuesta de Plan, serán emitidos por el MEP los indicadores a las entidades, los que se definen en cada capítulo y podrán ser:

- **Directivos mínimos:** durante su ejecución pueden sobrecumplirse, por estar asociados a la eficiencia y mejor uso de los recursos.
- **Directivos máximos:** durante su ejecución no puede disponerse de valores superiores, por ser el máximo disponible.

Una vez emitidas las cifras del Plan a las Entidades, estas procederán a su desagregación hasta el nivel empresarial, unidades empresariales de base, unidades presupuestadas y otras entidades subordinadas.

El calendario y secuencia de actividades para el cumplimiento del proceso de elaboración del Plan se detalla en el Cronograma de Trabajo que forma parte de estas Indicaciones Metodológicas.

### **Participación en el proceso de planificación**

La **participación activa y organizada de los trabajadores** constituye un elemento de suma importancia en el proceso de elaboración del plan, tanto en el orden político como económico y debe constituir un elemento distintivo que caracterice la elaboración del plan 2021, desde la base, con análisis profundos, sin límites ni enmarcamientos directivos, mostrando todo el potencial y las reservas existentes.

Este proceso deberá coordinarse e instrumentarse con las diferentes instancias de la Central de Trabajadores de Cuba y sus Sindicatos, y de conjunto con los organismos, OSDE y Órganos Locales del Poder Popular concebir la estrategia y procedimientos a emplear en cada centro de trabajo para contribuir colectivamente a la propuesta de plan y su discusión en cada una de las etapas concebidas.

Durante el proceso de elaboración del plan, el nivel empresarial tiene la obligación de realizar las conciliaciones con sus clientes y suministradores y de concertar los contratos económicos referidos a los principales rubros productivos y de servicios recogidos en su plan.

En las Indicaciones del Gobierno para la elaboración del Plan 2021 se reconoce la responsabilidad de los organismos rectores en la conducción de este proceso en la esfera de su competencia. En las mismas se destaca, por primera vez, la necesidad de insertar en los balances globales el impacto en la economía de la participación de las **formas de gestión no estatal**, para formar parte del Plan de la Economía.

Las **formas de gestión no estatal** participan en el proceso de elaboración del plan en igualdad de condiciones que el resto de las entidades de la economía. En correspondencia, deben tener conocimiento de todas las etapas del proceso de elaboración del Plan.<sup>1</sup> Su participación se materializa como demandante y ofertante de sus producciones o servicios a la economía y al igual que las empresas estatales, debe recibir respuesta por los suministradores, en dependencia de las posibilidades de la economía.

Las entidades que correspondan emitirán las indicaciones específicas para la realización del proceso de conciliación entre demandantes y oferentes de las producciones y servicios

<sup>1</sup> A través de los organismos rectores que las atienden, acorde con las indicaciones metodológicas emitidas por el MEP.

fundamentales de manera que en su propuesta de plan consideren las demandas asociadas a las **formas de gestión no estatal** en correspondencia con los recursos disponibles.

**El Ministerio de Economía y Planificación** analizará, de conjunto con las entidades y/o empresas seleccionadas, una serie de temas, entre los que se encuentran:

- La consideración efectiva en el plan de los objetivos y orientaciones para las distintas ramas y actividades contenidos en los Lineamientos Económicos y Sociales del VII Congreso del Partido Comunista de Cuba, así como las políticas aprobadas a dichos efectos y la estrategia económica y social aprobada.
- Correspondencia con los objetivos y metas propuestas en el Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social hasta el 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenibles (ODS) de la Agenda 2030.
- Las alternativas que coadyuven a incrementar las exportaciones, los ingresos en divisas, minimizar los gastos y racionalizar la importación de bienes y servicios.
- Importancia y papel que debe jugar la planificación territorial y el municipio en la estrategia de desarrollo del país y en el perfeccionamiento de los procesos de planificación a los diferentes niveles de gobierno.
- Las acciones para elevar las funciones estatales y el papel rector de los OACE y los Órganos Locales del Poder Popular en la planificación de sus respectivos sectores y actividades, con independencia del nivel de subordinación y régimen de propiedad.
- Las medidas para mejorar la calidad de la planificación del sistema empresarial, la introducción de indicadores de eficiencia de carácter monetario financiero y el proceso de conciliación de los planes.

Para ello, realizarán el análisis de las capacidades de producción disponibles, donde se tendrá en cuenta, entre otros aspectos, el ciclo de producción y el reaprovisionamiento de las materias primas, así como deberán evaluar las demandas captadas y las posibles respuestas de producción a partir de las capacidades disponibles.

- La eficiencia del proceso inversionista y una mayor participación de la inversión extranjera, con efectos palpables en los encadenamientos productivos.
- Una mejor y más eficiente utilización de los recursos energéticos.
- El aseguramiento de los productos de primera necesidad de la población, en lo fundamental alimentos, productos de línea económica y combustible.
- Lograr desde el diseño del plan de la economía el encadenamiento productivo del sector estatal con el no estatal y la inversión extranjera. Debe priorizarse en todo momento la adquisición de insumos nacionales, con independencia de la forma de prioridad del proveedor.

En particular, **los Organismos Ramales (rectores):\***

- Trasladan a las entidades las instrucciones específicas encaminadas a dar cumplimiento a las indicaciones del gobierno para la elaboración del Plan y organizan el proceso a través de procedimientos y el cronograma de trabajo.
- Establecerán las orientaciones, tareas, programas, inversiones y el entorno estimado de aseguramiento para los niveles planificados, tanto de las actividades subordinadas como de las actividades locales de las que son rectores, realizando las consultas pertinentes a los Órganos Locales del Poder Popular.
- Darán seguimiento durante todo el proceso al cumplimiento de las instrucciones específicas emitidas por ellos, que conllevan a dar respuesta a las indicaciones aprobadas por el Gobierno.

\* MINAG, MINAL, MINCIN, MINDUS, MINEM, MICONS, MITRANS, MINCOM, MINTUR, CITMA, MINSAP, MES, MINED, MINCULT, INDER e INRH.

- Velarán por la consideración en el plan de las distintas ramas y actividades de las que son rectores, de las políticas y medidas aprobadas para la implementación de los Lineamientos Económicos y Sociales del VII Congreso del Partido, tanto en recursos como en los resultados esperados.

**Los Organismos Globales:**

- **MINCEX:** Brindará consideraciones sobre las importaciones y exportaciones. Informará sobre el pronóstico de precios a utilizar, la validación de proyectos de colaboración, incluyendo los créditos gubernamentales, proyección de la inversión extranjera y los indicadores de las AEI.
- **BCC:** Coordinará la proyección de la programación monetaria, tasas de cambio y nivel de deudas a honrar, así como la disponibilidad de financiamiento interno y externo para respaldar el Plan.
- **MTSS:** Coordinará con las entidades lo referido a los indicadores asociados a la categoría de empleo y salarios, la proyección de los trabajadores ocupados en el sector estatal y no estatal, entre otros aspectos.
- **MFP:** Coordinará con las entidades lo referido a los ingresos y gastos del Presupuesto del Estado y participará en los ejercicios de programación monetaria y del cálculo del PIB.

**Los Órganos Locales del Poder Popular examinarán adicionalmente:**

- Los Planes con las empresas y demás entidades de subordinación territorial, así como las entidades de subordinación nacional radicadas en su territorio.
- La situación del proceso inversionista en el territorio, fundamentalmente de las principales inversiones y programas, tanto de interés nacional como local.
- La información de las entidades ubicadas en la zona montañosa del Plan Turquino (niveles de actividad y los aseguramientos).
- Las Estrategias de Desarrollo Provinciales y Municipales, avances y desafíos que se presentan y su correspondencia con los objetivos del PNDES 2030 y los ODS. El análisis integral de la incidencia sobre los territorios de los programas y planes de desarrollo nacionales, a partir de su diferenciación por regiones y niveles de desarrollo, es fundamental para el cierre de las brechas territoriales existentes.

**Para la elaboración y presentación de la propuesta de Plan de las Entidades que tengan empresas ciento por ciento cubanas o AEI en la Zona Especial de Desarrollo Mariel (ZEDM):**

- Se mantiene que la elaboración y presentación de la propuesta de Plan será a través de los Organismos y OSDE patrocinadores, previa conciliación y análisis con la Oficina de la Zona Especial de Desarrollo Mariel.
- Supresentación al MEP deberá ser por categoría y de forma diferenciada, en correspondencia con lo establecido en las presentes indicaciones metodológicas y de esta manera serán emitidas las cifras y asignaciones a los Organismos y OSDE patrocinadores.
- Durante el proceso de elaboración del Plan, las OSDE patrocinadoras deberán mantener una constante retroalimentación con la Oficina de la Zona Especial de Desarrollo Mariel, de manera que las decisiones que se vayan incorporando estén certificadas por dicha Oficina antes de su aprobación y emisión.
- Para las empresas de capital ciento por ciento extranjero la Oficina de la Zona Especial de Desarrollo Mariel presentará al MEP las necesidades de combustibles y materiales de construcción objeto de balance por el MEP y del agua al INRH, para que sean considerados en los balances nacionales.

**Caracterización de la propuesta a presentar al MEP**

La presentación del Plan al MEP por las entidades se hará por un cuadro de Primer Nivel de Dirección, firmada por el jefe de la entidad.

La propuesta de plan y su fundamentación se presentará en original y copia, en hojas independientes para cada categoría o aspecto del plan y en soporte magnético, según los sistemas de procesamiento e indicaciones orientados.

Los modelos incluirán la información correspondiente a la ejecución real del año anterior (2019), el Plan y Estimado de ejecución del presente año (2020) y la Propuesta de Plan para el próximo año (2021), así como sus relaciones (Estimado 2020/Real 2019 y Plan 2021/Estimado 2020), de no orientarse otras relaciones en algún modelo o categoría.

El informe a presentar caracterizando la propuesta de Plan ha de ser preciso y centrado en los aspectos más relevantes.

### **Guía del Informe para la Fundamentación del Plan**

#### **I. Tabla resumen de los Indicadores Fundamentales (ver Modelo I-1)**

La apertura de la información se ajustará a la nomenclatura específica de indicadores establecida en las diferentes categorías contenidas en las presentes Indicaciones Metodológicas.

#### **II. Caracterización de la Propuesta**

Se presenta un resumen de los aspectos más significativos expresando de forma precisa y breve los supuestos y el alcance del Plan, teniendo como referencia las prioridades y las Indicaciones del Gobierno definidas para la elaboración del Plan:

- Análisis del comportamiento de los niveles de actividad (producciones y servicios) y sus principales destinos.
- El aprovechamiento de las capacidades con destino a incrementar exportaciones, producciones destinadas a la sustitución de importaciones y a satisfacer las demandas de la economía interna, y en lo específico el encargo estatal
- Todas las entidades que tengan encargo estatal deberán hacer referencia al aseguramiento de estas producciones, su destino y nivel de conciliación con las entidades receptoras.
- Las exportaciones y los ingresos.
- Análisis del comportamiento de los indicadores de eficiencia (ventas, utilidades antes de impuesto y gasto total / peso de ingreso total, entre otros).
- Fuentes de financiamiento de las producciones y servicios.
- Caracterización del plan de inversiones; principales inversiones y programas de continuidad y las nuevas que se inician y que tributan a los programas de desarrollo; la terminación y capacidades que se ponen en explotación y su impacto en la economía; fuentes de financiamiento; Plan de preparación y análisis de la eficiencia del proceso inversionista; así como las inversiones extranjeras incluidas o en propuesta de incorporación al plan.
- Análisis de la propuesta de portadores energéticos y su eficiencia.
- Evaluación integral del impacto social que se genera con las nuevas producciones y servicios. Avances y perspectivas en la satisfacción de las necesidades de la población y en la mejora de la calidad de vida.
- Cómo se van concretando en el plan anual los objetivos y metas previstos como parte de las proyecciones del PNDES 2030.
- Además, se analizarán otros indicadores propios de cada organismo.

#### **Aspectos Convencionales**

##### **ENCABEZADO DE LOS MODELOS**

En general, el encabezado de los modelos será como se muestra a continuación:

NOMBRE DEL MODELO	Ministerio de Economía y Planificación	Modelo:
Categoría:	PLAN 2021	UM:
Entidad:		

La explicación de la información solicitada en el encabezado de cada modelo es:

<b>Información solicitada</b>	<b>Descripción</b>
Nombre del Modelo	Se pondrá el nombre del modelo de acuerdo a cómo se define en estas instrucciones
Categoría	Se inscribirá el nombre de la categoría a que pertenece este modelo de acuerdo a esta instrucción
Plan 20__	Se pondrá el año al que corresponde el plan en cuestión
Organismo	Se inscribirá el nombre completo de la Entidad Económica a la que pertenece el plan
Entidad	Se inscribirá el nombre de la entidad que corresponda cuando la información se solicita por entidades seleccionadas
Modelo	El número del modelo comenzará con el número de la categoría y a continuación el número consecutivo correspondiente
U.M.	Unidad de medida en que se reporta la información, de ser uniforme para todo el modelo

### TÍTULO DE LAS COLUMNAS

Los modelos tendrán, además del talón o columna de conceptos o indicadores, las siguientes:

<b>Nombre</b>	<b>Descripción</b>
U.M.	Unidad de medida en que se reporta la información cuando no es homogénea para todos los indicadores que aparecen en el talón del modelo. En caso de ser uniforme, se especificará en el encabezado del modelo
Ejecución 2019	Se anotará la ejecución real correspondiente al año anterior, considerado el año base
Plan 2020	Se refiere al Plan del año en curso
Estimado 2020	Corresponde al estimado de ejecución del año en curso, conciliados entre el MEP, la ONEI y el organismo en cuestión. Es la suma de la ejecución hasta el momento de confeccionar el plan y el estimado que se realiza para los restantes meses del año
Plan 2021	Es el año que se planifica
Relaciones en por ciento	Se reflejarán dos relaciones, a saber: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Estimado 2020 con la Ejecución 2019 (EX1/EX0) considerando el real 2019</li> <li>• Plan 2021 con el Estimado 2020 (PX2/EX1)</li> </ul>

En caso de tener otras columnas, estas se definirán en el formato del modelo y se describirán en su explicación.

**PIE DEL MODELO**

Confeccionado por:	Firma:			
Aprobado por:	Firma:	Día	Mes	Año

Confeccionado por: Se consignará el nombre completo y la firma de la persona que confecciona el modelo.

Aprobado por: Se consignará el nombre completo de la persona que aprueba el modelo.

Fecha: Se anotará la fecha (día, mes y año) de aprobación del modelo.

La presentación de los datos se hará de acuerdo a los requisitos siguientes:

- Las cantidades en unidades físicas y en valor se expresarán en enteros y un (1) decimal, aun cuando este último sea cero. En los casos que esto no es aplicable, se indicará expresamente en sus respectivas instrucciones específicas.
- Las columnas de relaciones en por cientos se expresarán en enteros y un (1) decimal.
- Las cantidades negativas deben aparecer precedidas de un signo menos.
- En caso de no ajustarse estas especificaciones a algún modelo, se definirán en el formato del modelo y se describirán en su explicación.
- Los aspectos no comunes o específicos de los modelos se explicarán en las instrucciones correspondientes a cada uno de ellos.

**MODELO E INDICACIONES****Modelo I-1. TABLA RESUMEN DE LOS INDICADORES FUNDAMENTALES**

Entidad:

Resumen de Indicadores Fundamentales	Ministerio de Economía y Planificación Plan 20X2				Modelo: I-1	
	UM	Real 20X0	20X1		Relaciones (%)	
Indicadores			Plan	Estimado		
<b>NIVELES DE ACTIVIDAD</b>					<b>EX1/RX0</b>	<b>PX2/EX1</b>
.....						
.....						
.....						
<b>INDICADORES EXTERNOS</b>						
<b>Sector Estatal + AEI</b>						
Exportaciones de bienes y servicios	MMCUC					
Importaciones de bienes y servicios	MMCUC					
Créditos externos comerciales	MMCUC					
Corto plazo	MMCUC					
Mediano plazo	MMCUC					
Largo plazo	MMCUC					
Créditos externos financieros	MMCUC					
Corto plazo	MMCUC					
Mediano plazo	MMCUC					
Largo plazo	MMCUC					
Pago de deudas	MMCUC					

Resumen de Indicadores Fundamentales	Ministerio de Economía y Planificación Plan 20X2				Modelo: I-1	
Indicadores	UM	Real 20X0	20X1	Plan 20X2	Relaciones (%)	
Demanda de compra de divisa por asignación semanal	MMCUC					
Coefficiente de retención para las Entidades exportadoras	Índice					
<b>INVERSIONES</b>						
<b>Total</b>	<b>MMP</b>					
Construcción y montaje	MMP					
Equipos	MMP					
Otros	MMP					
Importaciones	MMUSD					
<b>PORTADORES ENERGÉTICOS</b>						
Electricidad	Kwh					
Gasolina	t					
Fuel oil	t					
Diésel	t					
GLP	t					
Solvente	t					
Turbocombustibles	t					
Gasolina de aviación	t					
Lubricantes	t					
Querosene	t					
Crudo	t					
Líquido asfáltico	t					
Gas manufacturado	m <sup>3</sup>					
Gas natural	m <sup>3</sup>					

**Nota:**

Portadores energéticos: de demandar otro tipo de combustible se incluirá el mismo en la tabla.

**CRONOGRAMA DE TRABAJO**

1. **El BCC** informa a las entidades la tasa de cambio del peso cubano respecto al dólar y de este respecto a las monedas extranjeras seleccionadas que se utilizarán en las diferentes etapas del proceso de elaboración del Plan 2021. Copia de ello se remite al MEP.

**Julio**

2. **El MINCEX** entrega al MEP y a las entidades la actualización de los precios a utilizar en el plan 2021, para los principales productos de exportación e importación.

**Julio**

3. **Los Organismos, OSDE, órganos locales del Poder Popular y el INRE** concilian y certifican los niveles de las Reservas Estatales a incluir en el plan.

**Hasta julio**

4. **El MEP** traslada a las entidades las Indicaciones aprobadas por el Gobierno y las instrucciones entregadas por los rectores para la elaboración del Plan y Presupuesto.

**Hasta julio**

5. **Las entidades, incluyendo las Empresas Mayoristas y las Empresas Circuladoras**, realizan en el marco de la elaboración del plan, un proceso de conciliación entre demandantes y oferentes de aquellas producciones y servicios fundamentales resultantes de un mayor aprovechamiento de las capacidades existentes, que pueden sustituir importaciones y generar encadenamientos productivos.

En este proceso se consideran todos los actores de la economía, incluyendo las cooperativas agropecuarias y no agropecuarias y los trabajadores por cuenta propia, dando cumplimiento a la Indicación del Gobierno.

**Hasta julio**

6. **Los organismos rectores y responsables de políticas** trasladan las instrucciones específicas a las entidades para la elaboración del Plan y Presupuesto, que incluirá los objetivos de las políticas y medidas aprobadas para la implementación de los Lineamientos. Podrán, además, realizar seminarios online o videoconferencias, según sea necesario. El MEP dará seguimiento a este proceso.

**Hasta julio**

7. **Captación de las Demandas de transportación de cargas** por las entidades Transportistas. El MITRANS, como rector del balance de carga, dará seguimiento a la conciliación por productos, origen y destino entre los demandantes de transportación de cargas y las entidades transportistas.

**Hasta julio**

8. Las entidades, según corresponda, entregan a las empresas de su subordinación las indicaciones específicas recibidas de los rectores, así como demás instrucciones que coadyuven al desarrollo del trabajo. De igual forma, proceden los **órganos locales del Poder Popular**, lo cual se complementa con las indicaciones recibidas de los organismos rectores.

**Hasta julio**

9. Distribución de las Indicaciones Metodológicas para la elaboración del Plan 2021 vía electrónica.

**Hasta julio**

10. **El Ministerio del Transporte**, a través del Centro Nacional de Vialidad (CNV), concilia con el Grupo Empresarial de Construcción y Montaje (GECONS), Grupo Empresarial de Materiales de la Construcción (GEICON), Unión de Construcciones Militares (UCM) y Unión Cuba Petróleo (CUPET) los aspectos necesarios para la elaboración de la primera versión del Balance de Mezcla Asfáltica.

**Hasta julio**

11. **La Dirección Territorial del MEP**, de conjunto con el MTSS, el MFP y los organismos rectores de las políticas sectoriales y ramales, realizan análisis territoriales sobre los trabajos preparatorios del plan, puntualizan aspectos de las conciliaciones tomando en consideración: **la participación de los municipios** en los proyectos de desarrollo local y en el autoabastecimiento municipal, así como las Estrategias de Desarrollo Provincial y Municipal, antes de que los órganos locales del Poder Popular presenten sus propuestas de Plan al MEP.

**Hasta julio**

12. **Las entidades presentan al INRH** las demandas de agua para el 2021.

**Hasta julio**

13. **Las entidades** cargan en la Dirección de Balance Constructivo del MICONS, mediante el sistema automatizado AIBalan, las inversiones previstas a evaluar para su inclusión en el plan.

**Hasta julio**

14. **El MICONS**, de conjunto con el MEP, MFP, MINCEX y CITMA, realiza despachos con los OACE, OSDE y los órganos locales del Poder Popular para la confección de las listas de inversiones y mantenimientos constructivos, así como otros cálculos para la elaboración por el MICONS de la primera versión de los balances de capacidades constructivas, producción industrial y materiales de la construcción del Plan 2021.

**Hasta julio**

15. **Los órganos locales del Poder Popular**, de conjunto con las Regiones y Sectores Militares y la defensa civil, y las instancias provinciales de los OACE y las OSDE, elaboran dictámenes certificando la correspondencia de los aseguramientos con las necesidades de la defensa, según las normas y bases de cálculo.

El MINDUS, MINAG, MICONS, AZCUBA y GEMPIL, de conjunto con el MINFAR y la Dirección de Defensa, Seguridad y Protección del MEP, elaboran el dictamen correspondiente a la planificación de vestuario y calzado para este fin.

**Hasta julio**

16. **Las Empresas Transportistas** que se integran al Balance de Carga presentan al MITRANS la propuesta de Plan de transportación para el año 2021. Los demandantes de cargas presentarán por su parte, las demandas no aceptadas por los transportistas.

**Hasta julio**

17. Proceso asambleario en los colectivos laborales (empresas seleccionadas) que definen en el sector, a través de **ASAMBLEAS DE REPRESENTANTES**, para evaluar el plan de la economía y el presupuesto del Estado para el 2020 y la proyección para el 2021.

**Julio - agosto**

18. **Los organismos rectores de conjunto con el MEP** realizan intercambios de trabajo con entidades y empresas seleccionadas para el seguimiento del cumplimiento de las instrucciones específicas que conllevan a dar respuesta a las Indicaciones aprobadas por el Gobierno.

**Julio - agosto**

19. **El MEP, de conjunto con las entidades y empresas seleccionadas**, realizarán intercambios de trabajo y análisis sistemáticos para determinar las reales capacidades existentes con vistas a incrementar la producción para sustituir importaciones, exportar y satisfacer las demandas de la economía interna, con el propósito de dar cumplimiento a la Indicación aprobada por el Gobierno.

**Julio - agosto**

20. A partir de la Resolución 52/2020 de fecha 18 de mayo del presente año, fueron ajustadas las cifras emitidas del Plan 2020. Atendiendo a lo anterior las entidades actualizarán en el Sistema Central del Plan (SCP) en todas las categorías las cifras correspondientes, las que acompañarán el proceso de elaboración del Plan 2021.

**Del 20 julio al 7 de agosto**

21. **Las entidades del nivel central** concilian con el Estado Mayor Nacional de la Defensa Civil, los niveles de actividad y los aseguramientos del nivel central para la reducción de desastres; además, lo concerniente a la compatibilización de las inversiones con intereses de la Defensa Civil (Resolución No. 6/2002 y Decreto No. 262). Las entidades de los niveles provinciales y municipales realizan esta conciliación con las regiones y sectores militares, respectivamente.

**Hasta el 20 de julio**

22. Los OACE, OSDE, entidades económicas y órganos locales del Poder Popular concilian y certifican con la Dirección de Defensa, Seguridad y Protección del MEP lo concerniente a las Reservas Movilizativas.

**Hasta el 20 de julio**

23. **El MICONS**, a través de la Dirección de Balance Constructivo, entrega al MEP la base de datos cargada en el sistema informativo AIBalan con las inversiones y el mantenimiento constructivo del Plan 2021 para su evaluación.

**Hasta el 31 de julio**

24. **El MINEM**, de conjunto con CUPET, elaborará e informará al sistema institucional y empresarial del país los factores de conversión de volumen a peso y los valores calóricos de los combustibles a utilizar en el Plan 2021.

**Hasta el 31 de julio**

25. **El MFP** informa a todas las entidades el precio interno de los combustibles y lubricantes, tanto mayorista como minorista, al igual que el factor K para la energía eléctrica, para el año que se planifica, conciliados con CUPET y la UNE.

**Hasta el 31 de julio**

26. **El MEP, de conjunto con los rectores**, se mantienen interactuando con las entidades sobre la propuesta de Plan en elaboración, precisando el cumplimiento de las indicaciones emitidas para la elaboración del Plan. Para ello se realizarán **despachos con la participación de los organismos, OSDE y demás entidades**. Analizan aspectos puntuales estratégicos para el desarrollo del país. Participan los organismos globales.

**Julio - septiembre**

27. Las entidades (inversionistas) cargan en el Sistema Automatizado de Gestión de las Inversiones, las inversiones nominales, la inversión extranjera, las pertenecientes a la ZEDM y las que no demandan recursos materiales del balance central.

**Agosto al 12 de septiembre**

28. **El MEP** (Direcciones de Inversiones y Direcciones que atienden entidades), de conjunto con la Dirección de Balance Constructivo del MICONS, realizan la evaluación del Plan de inversiones y determinan los recursos del balance central para las inversiones y programas nominales; así como para el resto de las inversiones no nominales.

**Agosto al 15 de septiembre**

29. **Las entidades concilian y certifican con los rectores: MITRANS, MICONS, MINAG, MINDUS y el INRE**, según corresponda, su demanda de equipos de transporte ligeros y pesados, equipos de construcción, equipos agrícolas y montacargas, la demanda de importación de motores y las cifras de reparación general o cambio de motor, así como los equipos automotores para la rotación de las reservas.

**Hasta el 5 agosto**

30. **El MITRANS** como organismo rector de:

- **El Balance de Equipos Automotores**, realizará despachos para la recepción de las demandas para el 2021.
- **La actividad del Sistema de Gestión y Control de Flota**, despachará con todas las entidades a las que se le instalará este dispositivo y velará por el cumplimiento de lo establecido para su instalación. Conciliará con la industria nacional su fabricación.
- **La actividad marítima portuaria**, conciliará con el MINCEX las cifras de cargas de importación y exportación, así como las normas (rates) de carga y descarga portuaria de los buques.
- **Las entidades importadoras y exportadoras**, conciliará con **GEMAR** la demanda de mercancías a cargar y descargar por puertos.

**Hasta el 5 agosto**

31. **El MINCOM** en su función rectora conciliará la demanda de infraestructura de telecomunicaciones y equipamiento informático y el desarrollo de aplicaciones informáticas para asegurar lo que corresponda del Programa Nacional de Informatización.

**Hasta el 5 agosto**

32. **Las entidades**, según corresponda, **presentan al MINDUS**:
- De forma diferenciada, la producción de los diferentes **surtidos de envases y embalajes para la elaboración del Balance de Envases y Embalajes** en el formato y modelo establecido, así como su distribución por entidad demandante, a partir de las conciliaciones efectuadas.
  - **La planificación de los recursos financieros necesarios para el mantenimiento industrial y reparación general** del equipamiento tecnológico según indicaciones y modelo establecidos.
  - **Las demandas de montacargas** debidamente certificadas, según las instrucciones y cronograma establecidos por este Organismo.
  - Según lo establecido, las demandas de las entidades y capacidades de producción de piezas de repuesto.

**Hasta el 5 agosto**

33. **Videoconferencia con la participación de las entidades y los CAP** para intercambiar sobre proceso de elaboración del Plan 2021, según el cronograma de trabajo y principales cambios en las Indicaciones Metodológicas del 2021.

**6 de agosto**

34. **Intercambio de la viceministra del MEP que atiende los territorios con los Coordinadores de Economía, Directores Provinciales de Economía y Planificación y la OSDE Artemisa y Mayabeque**, para examinar la propuesta de Plan 2021 en proceso de elaboración, en los que participan los organismos rectores de políticas sectoriales, así como el MFP y el MTSS.

**Agosto**

35. Despachos del **MITRANS** con las entidades transportistas para el análisis y compatibilización de las propuestas de Plan de Transportación presentadas.

**Hasta el 10 de agosto**

36. Los Transportistas Provinciales, el Municipio Especial Isla de la Juventud, TRANSTUR, TRANSGAVIOTA y las OSDE Artemisa, Mayabeque, GEA, UFC y GEMAR, conciliarán con el MITRANS las cifras de pasajeros a transportar, teniendo en cuenta el parque que está de alta y los adicionales a recibir.  
Las entidades concilian con el MITRANS el plan de kilómetros a recorrer (fletes) para cada una por las empresas de transporte de pasajeros (Empresa de Ómnibus Nacionales –EON–, Empresa de Transporte Escolar –ETE– y Empresa de Transportación de Trabajadores –ETT).

**Hasta el 10 de agosto**

37. Desarrollar un programa particular de instrucción e intercambios con las **empresas seleccionadas**, en función de la elaboración del Plan y Presupuesto 2021.

**Hasta el 10 de agosto**

38. Las entidades nacionales y provinciales enclavadas en los territorios presentarán a los órganos locales del Poder Popular la propuesta del Plan conciliado con su Organismo u OSDE, con el objetivo de que estos evalúen y emitan los criterios correspondientes, de ser necesarios. La propuesta debe presentar diferenciadamente el Plan Turquino.

**Hasta el 15 de agosto**

39. **Los órganos locales del Poder Popular concilian con los organismos rectores, OSDE y demás entidades**, los problemas fundamentales y principales planteamientos realizados por los electores en las Asambleas de Rendición de Cuentas, para valorar su

posible inclusión en los planes, así como compatibilizan la propuesta de inversiones de subordinación local y precisan las necesidades para la ejecución de los proyectos de Desarrollo Local, el plan de autoabastecimiento municipal y el Plan Turquino.

Por otra parte, las Direcciones Provinciales de Economía y Planificación, de conjunto con las Municipales de Economía y Planificación, Finanzas y Precios, Trabajo y Seguridad Social y Planificación Física, convocan a los organismos y entidades rectoras en cada provincia y las correspondientes entidades del territorio, a los efectos de examinar la propuesta de Plan de las actividades locales, nacionales y sus aseguramientos.

#### **Hasta el 17 de agosto**

40. **El MINCEX** con las entidades analiza y **certifica** la información correspondiente a la inversión extranjera en cualquiera de sus modalidades y su alcance (indicadores asociados al comercio exterior, la demanda de divisas y las inversiones), así como las cifras correspondientes a los proyectos de Colaboración en cuanto a exportaciones, ingresos y gastos internos y externos, el convenio de colaboración Cuba Venezuela y los ingresos y Gastos del Esquema previo a la presentación del Plan de las Entidades al MEP.

#### **Hasta el 17 de agosto**

41. **Proceso de certificación de las demandas** entre las entidades según corresponda (productores y demandantes) previo a la presentación del Plan de las Entidades al MEP.

#### **Hasta el 28 de agosto**

42. **La Dirección de Transporte del MEP revisa con el MITRANS** los resultados preliminares de los Balances de Cargas, Pasajeros, de Vehículos de motor, remolques y semirremolques y de Hormigón asfáltico caliente. Se convocarán despachos con las entidades que se considere necesario.

#### **Hasta el 28 de agosto**

43. **La Dirección de Energética** recibe la propuesta de Plan de portadores energéticos para el 2021 elaborada por las entidades y efectúa despachos con las mismas y la participación de las Direcciones Institucionales del MEP correspondientes, según cronograma que será informado al respecto.

#### **Del 17 al 31 de agosto**

44. **El CITMA** avala a las entidades los planes de Ciencia, Tecnología e Innovación; las inversiones y los recursos que se destinan a la protección del medio ambiente y al enfrentamiento al cambio climático “Tarea Vida”, la normalización, metrología, calidad, acreditación e inocuidad de los alimentos; así como la gestión documental y la memoria histórica, previo a la presentación del Plan al MEP”.

#### **Hasta el 20 de agosto**

45. Las OSDE que patrocinan empresas de capital ciento por ciento cubano o AEI en la Zona Especial de Desarrollo Mariel (ZED Mariel), realizan en el marco de la elaboración del Plan, un proceso de conciliación, análisis y certificación de las cifras de estos usuarios con la Oficina, previo a la presentación del Plan al MEP.

#### **Hasta el 28 de agosto**

46. **El MINEM** presenta al MEP las proyecciones de consumo de combustibles por la población en los servicentros (de conjunto con el GAE), los domésticos (de conjunto con el MINCIN) y proyección de los combustibles liberados.

#### **Hasta el 7 de septiembre**

47. Informar en Asambleas de Afiliados y Trabajadores, el resultado de la discusión realizada en julio y agosto en las Asambleas de Representantes.

#### **Septiembre**

48. **Los organismos, OSDE y entidades económicas, así como los órganos locales del Poder Popular presentan al MEP y al MFP la propuesta del Plan y Presupuesto 2021 y al MTSS lo correspondiente al Empleo, Ingresos y la Estimulación, en los sistemas establecidos y en formato impreso.**

Los indicadores de la Inversión extranjera deberán presentarse al MEP avalados por el MINCEX como organismo rector de la actividad.

En el caso de los **órganos locales del Poder Popular**, deberán tener diferenciado el Plan de subordinación local, el Plan Territorial, los Proyectos de Desarrollo Local y el Plan Turquino.

- **Organismos, OSDE y otras entidades:**  
**Hasta el 15 de septiembre**
- **Órganos Locales del Poder Popular:**  
**Del 7 al 15 de septiembre**

**Cierre de los Sistemas (SCP, Inversiones y Alimentos): 14 de septiembre.**

49. Los organismos, OSDE y órganos locales del Poder Popular implicados en las acciones y medidas inscritas en la política aprobada para enfrentar el envejecimiento poblacional e incidir sobre la dinámica demográfica (GEMPIL, GESIME, MINCIN, MFP, MINSAP, MINED, MES, INDER y órganos locales del Poder Popular), presentan al MEP la información relacionada con el Presupuesto Anual y acciones específicas inscrito en el Plan 2021.

**Hasta el 15 de septiembre**

50. **El MEP** elabora parte de la presentación del Plan 2021 de cada entidad, puntualizando la información no entregada. En el caso de que alguna entidad presente dificultades para presentar el Plan en la fecha establecida, solo lo podrá autorizar el ministro del MEP.

**El 15, 17 y 21 de septiembre**

51. **Los OACE y OSDE correspondientes**, como parte de su función rectora estatal, presentan al MEP para su revisión y aprobación lo siguiente:

- **MINAG:** Balances de equipos agrícolas.
- **INRH:** Balance de agua.
- **MINDUS:** Balances de envases y embalajes y de montacargas.
- **GESIME:** Balance de techos de zinc.
- **MITRANS:** Balances de cargas, transportación de pasajeros, vehículos de motor, remolques y semirremolques y mezcla asfáltica. Además, presentará el programa de instalación del Sistema de Gestión y Control de Flota.
- **MICONS:** Balances de capacidades constructivas, de producción industrial de materiales de construcción y el de equipos de construcción, así como las cifras en términos físicos y de valor del Plan de Vivienda por Organismos y Provincias, agrupando las mismas como Programa de Viviendas.
- **CITMA:** Presentan y avalan todas las categorías de la que es rector.
- **MINCEX:** Resumen con la propuesta por organismos de los proyectos amparados bajo el Convenio Integral de Colaboración Cuba-Venezuela en cuanto a exportaciones, ingresos y gastos internos y externos, y el listado de las empresas que conforman el esquema externo de cada organismo, así como el ingreso previsto para el 2021.
- **BCC:** Proyección de los créditos bancarios que prevé recibir y los ingresos en divisas por canjes, tarjetas de crédito y remesas familiares vía bancaria.

- **MINCIN:** La información sobre la cantidad de consumidores por provincias y grupo de edades con cierre 30 de junio según registro de consumidores.
- **MINCOM:** La información sobre la cantidad de equipos informáticos por organismos y las empresas de software que van a desarrollar aplicaciones como sustitución de importaciones.

**Hasta el 15 de septiembre**

52. Examinadas las propuestas de Plan presentadas por las entidades, el MEP, MFP, MTSS y los Organismos rectores de políticas sectoriales emiten un dictamen del Plan en elaboración e identifican lo alcanzado hasta el momento:
- El aprovechamiento de las capacidades con destino a incrementar exportaciones, producciones terminadas destinadas a la sustitución de importaciones y a satisfacer las demandas de la economía interna.
  - Incremento de las exportaciones y los ingresos.
  - La incorporación en el plan de la inversión extranjera y su impacto en los niveles de actividad y los encadenamientos productivos.
  - Plan de inversiones dirigido a la ejecución de obras de continuidad principalmente y nuevas priorizadas que tributan a los programas de desarrollo, así como su terminación, fondos básicos que se ponen en explotación y su impacto en los niveles de actividad del Plan.
  - Incremento en la producción de alimentos, Programa de la Vivienda, impacto de la ciencia y la tecnología en el Plan 2021 y otros temas vinculados a las Directivas.
  - Valoración de los indicadores de eficiencia.
  - Deficiencias detectadas.

**Hasta el 22 de septiembre**

53. **Las entidades**, según corresponda, notificarán a los organismos rectores de políticas los recursos considerados para las mismas en el Plan 2021 presentado al MEP.

**Hasta el 22 de septiembre**

54. **El BCC entrega a DICOMEX** la proyección de la deuda bancaria que corresponde pagar en el 2021 y actualiza los tipos de cambio del peso cubano respecto a las monedas extranjeras.

**Hasta el 22 de septiembre**

55. Análisis de la **Dirección de Inversiones del MEP** con los rectores (**MITRANS, MINAG, MICONS y MINDUS**) de los **Balances de equipos automotores**, sus fuentes y destinos.

**Del 15 al 20 de septiembre**

56. **El MEP**, a través de la Dirección de Inversiones, notifica a los inversionistas los recursos materiales del balance central asignados a los programas e inversiones nominales y no nominales.

**Hasta el 25 de septiembre**

57. **El MINAG entrega al MEP** el Balance de la Tierra según formas de propiedad y por cultivos.

**Hasta el 25 de septiembre**

58. **La Dirección de Transporte del MEP y el MITRANS**, de conjunto con las entidades, realizan despachos para el análisis de los niveles de transportación de carga y pasajeros presentados por estas.

**Del 29 de septiembre al 2 de octubre**

59. **Intercambios de la viceministra del MEP que atiende los territorios con los órganos locales del Poder Popular y las OSDE Artemisa y Mayabeque**, sobre el Plan 2021. De la misma manera lo harán con el MFP y el MTSS.

**Del 5 al 9 de octubre**

60. Análisis de la **Dirección de Inversiones del MEP** con los rectores (MITRANS, MINAG, MICONS y MINDUS) de los Balances de Equipos Automotores (versión Final).

**Hasta el 6 al 9 octubre**

61. **El MEP**, una vez realizado los análisis, ajustes e incorporadas las indicaciones que se consideren en el plan que se evalúa, le traslada al MINCEX la información resultante correspondiente a las AEI (indicadores asociados al comercio exterior, la demanda de divisas y las inversiones).

**Hasta el 12 de octubre**

62. **El MINCEX** entrega al MEP la **actualización de los precios** a utilizar en el plan 2021, para los principales productos de exportación e importación.

**Hasta el 12 de octubre**

63. Las entidades (inversionistas), a partir de las cifras entregadas por el MEP de recursos del balance central, cargan en el Sistema de Gestión de las Inversiones las inversiones no nominales y puntualizan las inversiones nominales, según las asignaciones de dichos recursos.

**Hasta el 15 de octubre**

64. A partir de los valores referenciales de la oferta minorista de bienes y servicios correspondiente a las Formas de Gestión No Estatal entregada por la ONEI según el procedimiento aprobado, **el MFP y con la participación del MINCIN como rector proyectará el valor correspondiente para el 2021.**

**Hasta el 15 de octubre**

65. **El MITRANS, a través del Centro Nacional de Vialidad (CNV)**, elabora y presenta el informe final del balance de mezcla asfáltica, firmándose el documento por ambas partes.

**Hasta el 15 de octubre**

66. La Dirección de Inversiones del MEP conforma el plan de inversiones y puntualiza los recursos materiales asignados; además, realiza despachos con las direcciones institucionales del MEP e inversionistas que lo requieran.

**Del 15 al 20 de octubre**

67. **El MINCIN entrega al MEP** la actualización de la propuesta del Plan 2021 de **circulación mercantil minorista** en su estructura y la apertura correspondiente a los órganos locales del Poder Popular y a las OSDE Artemisa y Mayabeque. En consecuencia con lo anterior, **los territorios reportan al MEP** la actualización de la **circulación mercantil total** y el Sistema Comercio.

**Hasta el 19 de octubre**

68. **El MINCEX entregará al MEP** la información correspondiente a la Inversión Extranjera (indicadores asociados al comercio exterior, la demanda de divisas y las inversiones) en su revisión final.

**Hasta el 19 de octubre**

69. **La Dirección de Transporte del MEP y el MITRANS**, de conjunto con las entidades, realizan despacho final para la confección de los balances de Carga y Pasajeros a presentar a la Dirección del país.

**Hasta el 20 de octubre**

70. **La Dirección de Inversiones del MEP traslada al MFP** el listado de inversiones por entidades del año 2021 que se propone para financiar por el Presupuesto del Estado para su revisión.

**Hasta el 20 de octubre**

71. **El MICONS entrega al MEP versión de los Balances de Capacidad Constructiva y de Materiales de Construcción del Plan 2021.**

**Hasta el 20 de octubre**

72. **El INRH presenta al MEP el balance definitivo de agua.**

**Hasta el 20 de octubre**

73. Tomando como referencia los datos reales hasta agosto, la ONEI y el MEP, de conjunto con los organismos, actualizan el estimado del cumplimiento del Plan anual de los indicadores macroeconómicos, con vistas a su reconocimiento en los informes centrales a presentar a la Dirección del Gobierno y a la ANPP.

La ONEI entrega al MEP el resultado del cálculo del Producto Interno Bruto del Estimado 2020 y de conjunto con la Dirección de Planificación Estratégica y Desarrollo del MEP, se validan estos resultados con los inicialmente calculados.

**22 de octubre**

74. **El MFP entregará al MEP la certificación del listado de inversiones por organismos que serán financiadas por el Presupuesto del Estado.**

**Hasta el 27 de octubre**

75. **La Dirección de Inversiones del MEP entrega al MICONS la lista de inversiones del año 2021.**

**Hasta el 28 de octubre**

76. **El MEP y el MICONS elaboran de conjunto el informe final de los Balances de Capacidad Constructiva y Producción de Materiales de la Construcción, firmándose el documento por ambas partes.**

**Hasta el 28 de octubre**

77. **El MEP, de conjunto con las entidades, elabora versión de la propuesta de Plan 2021.** Se precisan los aspectos en los que aún no se haya llegado a acuerdos. Se identifica lo logrado en cuanto al cumplimiento de las Indicaciones del Gobierno, eficiencia del Plan, aprovechamiento de las capacidades, sustitución de importaciones, incorporación de la inversión extranjera y los encadenamientos productivos, incremento de las exportaciones y la eficiencia del plan de inversiones.

De ser necesario, se realizarán despachos de los viceministros con los jefes de Entidades/Empresas seleccionados para analizar y precisar aspectos puntuales de la propuesta final del Plan 2021.

**Hasta el 28 de octubre**

78. **El MEP elabora la Propuesta de Plan y Presupuesto 2021 (final).**

**Hasta el 30 de octubre**

79. **El MINCEX entrega al MEP las autorizaciones de traspasos de liquidez, firmadas por los jefes de entidades, en correspondencia con las actas de conciliación entre las transitarias autorizadas y las empresas importadoras, a partir del proceso de concentración de fletes marítimos, especificando valor a transferir.**

**31 de octubre**

80. **Presentación de la propuesta de Plan y Presupuesto 2021 al CECM.**

**2 de noviembre**

81. **EL MINSAP, INDER, MINED, MES, MTSS y el MINCULT (según corresponda) certifican la actualización de las camas, matrículas, concentrados deportivos, promedio de trabajadores y otras actividades afines para el próximo año.**

**10 de noviembre**

82. **Aprobación por el Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros de la propuesta del Plan y el Presupuesto 2021.**

**Noviembre**

83. Aprobación de la propuesta de **Plan y Presupuesto 2021 en el Consejo de Ministros.**  
**Noviembre**
84. Presentación del Plan y Presupuesto 2021 a la **Asamblea Nacional del Poder Popular.**  
**Diciembre**
85. Emisión del **Plan 2021 a las entidades.**  
**Diciembre**
86. Preparación de los colectivos laborales para la presentación en **Asamblea de Afiliados**  
del Plan de la Economía y del Presupuesto 2021.  
**Diciembre**
87. Desagregación del **Plan 2021.**

## **II. RELACIÓN DE ENTIDADES PARA LA PRESENTACIÓN DEL PLAN**

MINISTERIO DE INDUSTRIAS (MINDUS)  
GRUPO EMPRESARIAL DE LA INDUSTRIA SIDERO MECÁNICA (GESIME)<sup>2</sup>  
GRUPO EMPRESARIAL DE LA INDUSTRIA LIGERA (GEMPIL)<sup>2</sup>  
GRUPO DE LA INDUSTRIA ELECTRÓNICA, LA INFORMÁTICA, LA  
AUTOMATIZACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (GELECT)  
GRUPO EMPRESARIAL DE LA INDUSTRIA QUÍMICA (GEIQ)  
GRUPO EMPRESARIAL DE RECICLAJE (GER)  
MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS (MINEM)  
GRUPO EMPRESARIAL DEL NÍQUEL  
UNIÓN CUBA-PETRÓLEO (CUPET)<sup>2</sup>  
UNIÓN ELÉCTRICA (UNE)  
GRUPO EMPRESARIAL GEOMINERO-SALINERO (GEOMINSAL)  
MINISTERIO DE LAS COMUNICACIONES (MINCOM)  
GRUPO EMPRESARIAL CORREOS DE CUBA  
GRUPO EMPRESARIAL DE LA INFORMÁTICA Y LAS COMUNICACIONES (GEIC)  
EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE CUBA S.A. (ETECSA)  
GRUPO AZUCARERO (AZCUBA)  
MINISTERIO DE LA INDUSTRIA ALIMENTARIA (MINAL)<sup>2</sup>  
GRUPO EMPRESARIAL DE LA INDUSTRIA ALIMENTARIA (GEIA)  
MINISTERIO DE LA AGRICULTURA (MINAG)  
GRUPO EMPRESARIAL AGRÍCOLA  
GRUPO EMPRESARIAL DE ACOPIO  
GRUPO EMPRESARIAL GANADERO (GEGAN)  
GRUPO EMPRESARIAL AGROFORESTAL (GAF)  
GRUPO EMPRESARIAL DE LOGÍSTICA (GELMA)  
GRUPO EMPRESARIAL DE TABACO DE CUBA (TABACUBA)<sup>3</sup>  
GRUPO EMPRESARIAL DE PRODUCCIONES BIOFARMACÉUTICAS Y  
QUÍMICAS (LABIOFAM)  
GRUPO EMPRESARIAL FLORA Y FAUNA  
GRUPO EMPRESARIAL AGROPECUARIO Y FORESTAL ARTEMISA  
GRUPO EMPRESARIAL AGROPECUARIO Y FORESTAL MAYABEQUE

<sup>2</sup> Presentarán de forma diferenciada los correspondiente a las empresas Mixtas y ciento por ciento cubanas radicadas en la Zona Especial de Desarrollo Mariel.

<sup>3</sup> Presentarán de forma diferenciada lo correspondiente a las empresas Mixtas y ciento por ciento cubanas radicadas en la Zona Especial de Desarrollo Mariel.

ENTIDAD DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN SIERRA MAESTRA  
MINISTERIO DE TRANSPORTE (MITRANS)  
CORPORACIÓN DE LA AVIACIÓN CUBANA S.A. (CACSA)  
GRUPO EMPRESARIAL DE SERVICIOS DE TRANSPORTE AUTOMOTOR (GEA)  
UNIÓN DE FERROCARRILES DE CUBA (UFC)  
GRUPO EMPRESARIAL DE TRANSPORTE MARÍTIMO PORTUARIO (GEMAR)  
INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS HIDRÁULICOS (INRH)  
GRUPO EMPRESARIAL DE GESTIÓN DE LAS AGUAS TERRESTRES  
GRUPO EMPRESARIAL DE AGUA Y SANEAMIENTO  
MINISTERIO DE LA CONSTRUCCIÓN (MICONS)  
GRUPO EMPRESARIAL DE CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE (GECONS)  
GRUPO EMPRESARIAL DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN (GEICON)  
GRUPO EMPRESARIAL DE DISEÑO E INGENIERÍA DE LA CONSTRUCCIÓN  
(GEDIC)  
GRUPO EMPRESARIAL PALCO  
MINISTERIO DE TURISMO (MINTUR)  
GRUPO EMPRESARIAL ISLAZUL  
GRUPO EMPRESARIAL CUBANACAN  
GRUPO EMPRESARIAL GRAN CARIBE  
GRUPO EMPRESARIAL CAMPISMO POPULAR  
GRUPO EMPRESARIAL SERVITUR  
GRUPO EMPRESARIAL VIAJES CUBA  
GRUPO EMPRESARIAL CUBASOL S.A.  
OFICINA DEL HISTORIADOR  
MINISTERIO DEL COMERCIO EXTERIOR Y LA INVERSIÓN EXTRANJERA  
(MINCEX)  
GRUPO EMPRESARIAL DE COMERCIO EXTERIOR (GECOMEX)  
CONCENTRACIÓN DE COMPRA<sup>4</sup>  
ALIMPORT<sup>4</sup>  
RESTO COMERCIO EXTERIOR<sup>4</sup>  
MINISTERIO DEL COMERCIO INTERIOR (MINCIN)  
GRUPO COMERCIALIZADOR DE PRODUCTOS INDUSTRIALES Y DE  
SERVICIOS (GI)  
GRUPO DE EMPRESAS MAYORISTAS DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y  
OTROS BIENES DE CONSUMO (GA)  
SERVICIOS INTERNOS PALACIO DE LA REVOLUCIÓN  
OFICINA DE LA ZONA ESPECIAL DE DESARROLLO MARIEL  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN (MINED)  
GRUPO EMPRESARIAL DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR (MES)  
GRUPO EMPRESARIAL DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
MINISTERIO DE CULTURA (MINCULT)  
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA (MINSAP)

<sup>4</sup> Para los modelos e indicadores de la Categoría Comercio Exterior, Divisas y Operaciones en Pesos Cubanos Convertibles.

GRUPO DE LAS INDUSTRIAS BIOTECNOLÓGICAS Y FARMACÉUTICAS<sup>5</sup>  
(BIOCUBAFARMA)<sup>5</sup>  
INSTITUTO CUBANO DE RADIO Y TELEVISIÓN (ICRT)  
INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES, EDUCACIÓN FÍSICA Y RECREACIÓN  
(INDER)  
MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE (CITMA)  
ASOCIACIÓN HERMANOS SAÍZ (AHS)  
MINISTERIO DE LAS FUERZAS ARMADAS REVOLUCIONARIAS (MINFAR)  
UNIÓN DE INDUSTRIA MILITAR (UIM)  
UNIÓN AGROPECUARIA MILITAR (UAM)  
UNIÓN DE CONSTRUCCIONES MILITARES (UCM)  
GRUPO EMPRESARIAL GEOCUBA  
GRUPO EMPRESARIAL UNIDAD ADMINISTRATIVA COMERCIAL CENTRAL  
DE LAS FUERZAS ARMADAS REVOLUCIONARIAS (UACC)  
GRUPO DE ADMINISTRACIÓN EMPRESARIAL S.A. (GAE S.A.)<sup>5</sup>  
INSTITUTO NACIONAL DE RESERVAS ESTATALES (INRE)  
MINISTERIO DEL INTERIOR (PRESUPUESTADO)  
MINISTERIO DEL INTERIOR (EMPRESARIAL)  
MINISTERIO DE JUSTICIA (MINJUS)  
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES (MINREX)  
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL (MTSS)  
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y PLANIFICACIÓN (MEP)  
MINISTERIO DE FINANZAS Y PRECIOS (MFP)  
BANCO CENTRAL DE CUBA<sup>5</sup>  
BANCO DE CRÉDITO Y COMERCIO  
BANCO POPULAR DE AHORRO  
BANCO METROPOLTANO S.A.  
BANCO NACIONAL DE CUBA  
BANCO EXTERIOR DE CUBA  
CASAS DE CAMBIO S.A.  
BANCO INTERNACIONAL DE COMERCIO S.A.  
BANCO DE INVERSIONES S.A.  
SERVICIOS DE PAGO RED S.A.  
GRUPO EMPRESARIAL CAUDAL  
ADUANA GENERAL DE LA REPÚBLICA (AGR)  
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA (FGR)  
ASAMBLEA NACIONAL DEL PODER POPULAR (ANPP)  
TRIBUNAL SUPREMO POPULAR (TSP)  
CÁMARA DE COMERCIO DE LA REPÚBLICA DE CUBA  
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA (CGR)  
INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN FÍSICA (IPF)  
OFICINA NACIONAL DE ESTADÍSTICAS E INFORMACIÓN (ONEI)  
ORGANIZACIÓN NACIONAL DE BUFETES COLECTIVOS (ONBC)  
PRENSA LATINA  
EMPRESA DE ARTES GRÁFICAS FEDERICO ENGELS

<sup>5</sup> Presentarán de forma diferenciada lo correspondiente a las empresas mixtas y ciento por ciento cubanas radicadas en la Zona Especial de Desarrollo Mariel (ZED Mariel).

UNIÓN DE JÓVENES COMUNISTAS (UJC)  
COMITÉ CENTRAL DEL PARTIDO COMUNISTA DE CUBA (CCPCC)  
ASOCIACIÓN CUBANA DE LIMITADOS FÍSICOMOTORES (ACLIFIM)  
ASOCIACIÓN NACIONAL DEL CIEGO (ANCI)  
ASOCIACIÓN NACIONAL DE SORDOS DE CUBA (ANSOC)  
ASOCIACIÓN NACIONAL DE AGRICULTORES PEQUEÑOS (ANAP)  
ASOCIACIÓN NACIONAL DE ECONOMISTAS Y CONTADORES DE CUBA (ANEC)  
COMITÉ DE DEFENSA DE LA REVOLUCIÓN (CDR)  
CENTRAL DE TRABAJADORES DE CUBA (CTC)  
FEDERACIÓN DE MUJERES CUBANAS (FMC)  
INSTITUTO CUBANO DE AMISTAD CON LOS PUEBLOS (ICAP)  
MOVIMIENTO POR LA PAZ Y LA SOBERANÍA DE LOS PUEBLOS  
UNIÓN NACIONAL DE ARQUITECTOS E INGENIEROS DE LA CONSTRUCCIÓN (UNAICC)  
UNIÓN NACIONAL DE ESCRITORES Y ARTISTAS DE CUBA (UNEAC)  
UNIÓN NACIONAL DE JURISTAS DE CUBA (UNJC)  
UNIÓN DE PERIODISTAS DE CUBA (UPEC)  
UNIÓN DE INFORMÁTICOS DE CUBA  
CONSEJO ELECTORAL NACIONAL  
PROVINCIA PINAR DEL RÍO  
PROVINCIA ARTEMISA  
PROVINCIA LA HABANA  
PROVINCIA MAYABEQUE  
PROVINCIA MATANZAS  
PROVINCIA VILLA CLARA  
PROVINCIA CIENFUEGOS  
PROVINCIA SANCTI SPÍRITUS  
PROVINCIA CIEGO DE ÁVILA  
PROVINCIA CAMAGÜEY  
PROVINCIA LAS TUNAS  
PROVINCIA HOLGUÍN  
PROVINCIA GRANMA  
PROVINCIA SANTIAGO DE CUBA  
PROVINCIA GUANTÁNAMO  
MUNICIPIO ESPECIAL ISLA DE LA JUVENTUD  
GRUPO EMPRESARIAL ARTEMISA  
GRUPO EMPRESARIAL MAYABEQUE  
PARQUE CIENTÍFICO TECNOLÓGICO DE LA UCI

**RELACIÓN DE EMPRESAS SELECCIONADAS  
PARA LA PRESENTACIÓN DEL PLAN**

1. Empresa de Silos
2. Empresa Agroindustrial de Granos Sur del Jíbaro
3. Empresa Agroindustrial Ceballos
4. Empresa Apícola Cubana
5. Empresa para el Cultivo del Camarón
6. Alimentos y Bebidas La Estancia S.A.

7. Centro de Ingeniería Genética y Biotecnología (CIGB)
8. Empresa Electroquímica de Sagua
9. Empresa Química Revolución de Octubre
10. Empresa Química de Cienfuegos
11. Empresa Suchel
12. Empresa Industria Electrónica
13. Empresa de Envases y Recipientes Metálicos (Envametal)
14. Empresa Siderúrgica José Martí
15. Empresa de Estructuras Metálicas de las Tunas Paco Cabrera (Metunas)
16. Empresa de Aceros Inoxidables de Las Tunas
17. Empresa Planta Mecánica
18. Empresa del Níquel Comandante Ernesto Che Guevara
19. Empresa Mixta Moa Nickel S.A. Comandante Pedro Soto Alba
20. Empresa Geominera de Camagüey
21. Empresa Mixta Minera del Caribe (EMINCAR)
22. Empresa de Mantenimiento a Centrales Eléctricas
23. Empresa Refinería de Petróleo Sergio Soto
24. Empresa Cubana de Aeropuertos y Servicios Aeronáuticos S.A., ECASA
25. Empresa Navegación Caribe
26. Empresa de Prefabricado y Premezclado
27. Empresa de Canteras
28. Empresa de Servicios Minero Geológico, EXPLOMAT

## CATEGORÍAS GLOBALES

### III. PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Esta categoría abarca la planificación de los bienes y servicios que se producen en las entidades.

#### **Indicaciones para la planificación**

1. Examinar los indicadores que miden la eficiencia de la actividad, incluyendo la calidad de la producción o servicios, con el objetivo de alcanzar niveles superiores en los procesos productivos y de servicios.
2. Definir la dimensión de la demanda a partir del proceso de conciliación entre suministradores y clientes.
3. Analizar la posibilidad de incrementar producciones con destino a la exportación y a la sustitución eficiente de importaciones de productos y servicios.
4. Garantizar el encadenamiento productivo entre las entidades que componen los procesos productivos, articulados según sus capacidades, siendo inclusivos con la Inversión Extranjera Directa y las formas de gestión no estatal.
5. Precisar los contratos económicos con los clientes para garantizar la realización de la producción.
6. Analizar la mejor utilización de los desechos en producciones secundarias o para ventas a otras entidades.

Para el año 2021, la planificación de los bienes y servicios deberá dar respuesta a las “Indicaciones aprobadas por el Gobierno” que define como prioridad el crecimiento de la producción nacional de alimentos (incluye para alimento animal), para la exportación, de productos de aseo, medicamentos, así como partes y piezas, entre otros, a partir del aprovechamiento de la capacidad productiva de la industria nacional.

Los indicadores asociados a este capítulo están contenidos en las categorías globales o ramales (rectores) según proceda; algunos forman parte de los Balances de Productos a

nivel de país (Alimento, Combustible, Acero, Madera, entre otros). Se emitirán aquellos niveles que por su importancia se consideren.

En esta Categoría se deberá prestar una especial atención a aquellos indicadores que garanticen el cumplimiento del plan de las producciones y servicios que son objeto de Encargo Estatal. (Anexo III-1.)

**Encargo Estatal:** Lo constituyen las producciones o servicios priorizados por el país para garantizar por parte de las entidades, el aseguramiento de aquellos destinos considerados de máximo interés por el Estado. Puede abarcar la totalidad o una parte de la producción o del servicio. El mismo tiene carácter directivo y se emite por el MEP, siendo estos los que se definen explícitamente en los indicadores a emitir de las categorías ramales o globales de esta Metodología.

## MODELO E INDICACIONES

### Modelo III-1. DEMANDA DE ENCARGO ESTATAL

ENCARGO ESTATAL		Ministerio de Economía y Planificación Plan 20X2		Modelo III-1	
PRODUCCIONES DEMANDADAS PARA EL ENCARGO ESTATAL					
Organismo productor:		Actividad:			
Producto/Servicio	Destino	U. M.	Real 20X0	Estimado 20X1	Plan 20X2
Confeccionado por:	Firma:				
Aprobado por:	Firma:			Día	Mes Año

#### Descripción del Modelo:

**Cuerpo del modelo:** Este modelo será elaborado por la entidad, quien detallará en la primera columna todos los productos o servicios objeto de Encargo Estatal de su nomenclatura, y en la columna destino, la entidad o actividad que recibirá o a que se dirigirá esta producción.

**General:** Las columnas recogen la unidad de medida del producto, el real del año anterior (20X0), lo que se estima para el año actual (20X1) y lo considerado para el año que se planifica (20X2).

## ANEXO III-1. PRODUCCIONES Y SERVICIOS OBJETO DE ENCARGO ESTATAL A PRESENTAR AL MEP

### AZCUBA

Azúcar crudo físico exportación

Azúcar refino exportación

### GE AGRÍCOLA

Frijoles: Entrega al balance

Maíz: Entrega al balance

Leche fresca: Entrega al balance

Arroz consumo: Entrega al balance

Carne bovina en pie: Entrega al balance

Madera aserrada

**GE GANADERO**

Frijoles: Entrega al balance  
Maíz: Entrega al balance  
Huevos: Entrega al balance  
Leche fresca: Entrega al balance  
Carne bovina en pie: Entrega al balance  
Carne de cerdo en pie: Entrega al balance  
Piensos totales

**GE AGROFORESTAL**

Café acopio  
Frijoles: Entrega al balance  
Maíz: Entrega al balance  
Leche fresca: Entrega al balance  
Carne bovina en pie: Entrega al balance  
Madera aserrada

**GE TABACUBA**

Tabaco torcido con calidad exportable  
Frijoles: Entrega al balance  
Maíz: Entrega al balance  
Leche fresca: Entrega al balance  
Carne bovina en pie: Entrega al balance

**GE FLORA Y FAUNA**

Maíz: Entrega al balance  
Leche fresca: Entrega al balance  
Carne bovina en pie: Entrega al balance  
Madera aserrada

**GE AGROPECUARIO Y FORESTAL ARTEMISA**

Frijoles: Entrega al balance  
Maíz: Entrega al balance  
Leche fresca: Entrega al balance  
Carne bovina en pie: Entrega al balance

**GE AGROPECUARIO Y FORESTAL MAYABEQUE**

Frijoles: Entrega al balance  
Maíz: Entrega al balance  
Leche fresca: Entrega al balance  
Carne bovina en pie: Entrega al balance

**GEIA**

Harina de soya para pienso

**UNION ELÉCTRICA**

Generación de electricidad total, UNE+Energas

**CUPET**

Extracción total (petróleo equivalente) (crudo + gas)

Recuperación y mantenimiento de tanques

**GE DEL NÍQUEL**

Producción total de níquel + cobalto

**GEOMINSAL**

Sal fina bolsas 1 kg

**GEMPIL**

Jabón de lavar

Jabón de tocador

Detergente total

Crema dental

Gasa quirúrgica

**GESIME**

Producción de barras de acero corrugadas

**GEIQ**

Oxígeno entrega al MINSAP

Cloro líquido entrega al INRH

Nitrato de amonio

NPK

**GEICON**

Producción total de cemento

**INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS HIDRÁULICOS**

Recurso hidráulico disponible per cápita

**GE DE GESTIÓN DE AGUAS TERRESTRES**

Agua suministrada – total balance

**Las cantidades que se emitan de estos productos serán sólo las del Encargo Estatal, lo cual debe definirse con la Dirección Institucional correspondiente en el momento de la emisión.**

**IV. GESTIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA****Aspectos generales**

En el proceso de planificación se debe tener en cuenta que la eficiencia económica es la vía fundamental para el desarrollo de la economía.

En el presente capítulo se establecen las indicaciones para planificar el conjunto de indicadores que intervienen en la Gestión Económica Financiera de una entidad (en el que se agrupan las empresas de las OSDE, los OACE y los Órganos Locales del Poder Popular) se deberán analizar y proyectar los indicadores que resumen los resultados de las medidas organizativas, tecnológicas, de redimensionamiento de las capacidades, el nivel de aprovechamiento de los recursos y las reservas existentes, así como la eficiencia general del funcionamiento económico de las mismas.

## PLANIFICACIÓN DE LOS INDICADORES DE GESTIÓN FINANCIERA

El Estado de Resultado planificado proyecta los ingresos y gastos de todas las operaciones corrientes y el resultado final esperado; se requiere evaluar mediante la proyección de los Estados Financieros la situación de la entidad con ese plan, desde el punto de vista financiero, logrando una situación financiera favorable, de no ser así, se deberá modificar lo previsto para ello deberá tener en cuenta el nivel de gasto permisible en función de los ingresos que prevé obtener, hasta lograr llevar los resultados de la entidad a lo requerido eficientemente.

Este plan garantiza el financiamiento necesario para asegurar las tareas del plan de producción y servicios, con la determinación de los recursos que intervienen, ya que da respuesta a las fuentes de financiamiento para asegurar el flujo ininterrumpido de materias primas y materiales para el proceso productivo, así como el mantenimiento de los límites programados de inventarios, garantiza el plan de inversiones, de empleo y salario, la defensa, el desarrollo, ciencia, tecnología y el resto de los objetivos del plan.

**No se emitirán a nivel de OACE, OSDE y Provincias por el MEP, los Indicadores de la Gestión Empresarial, lo cual no significa que no se planifiquen en cada una de las entidades que conforman el Sistema Empresarial, cumpliendo los requisitos de planificación en cuanto al nivel de eficiencia en los resultados.**

**El Rendimiento de la Inversión Estatal no debe manifestar deterioro en relación al período anterior.**

### Indicaciones para la planificación

En el proceso de planificación se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

1. Indicaciones aprobadas por el Gobierno, así como, las emitidas por cada OACE ramal como rector de actividades.
2. Maximizar los niveles de eficiencia y rentabilidad sobre la base de fijarse planes tensos y realistas. Como norma los indicadores no deben deteriorarse con relación al año anterior y el estimado del año actual.
3. El Estimado del año debe reflejar valores tensos, muy cercanos a las cifras reales a obtener al cierre del período actual, para que no se proyecte un plan con reservas y deterioro.
4. El análisis del costo, ganancia y rentabilidad como parte del Plan que resuma en términos monetarios la propuesta que se presenta. La Utilidad antes de impuesto por regla no debe deteriorarse en relación a períodos anteriores.
5. Las entidades que el resultado de sus operaciones financieras sea de Pérdida, deben presentar a consulta la aprobación de las mismas, al nivel correspondiente.
6. El incremento de la producción y los servicios puede obtenerse por el uso más eficiente de los recursos y las reservas existentes y por el incremento de capacidades a partir de procesos inversionistas que se hayan ejecutado el año anterior.
7. Utilizar como fuente del plan los inventarios y mercancías en tránsito existentes al cierre de año, analizar y validar las normas de inventarios, el ciclo de rotación de los mismos, su reaprovisionamiento, examinar los inventarios ociosos y de lento movimiento, estableciendo las vías para su más rápida liquidación o minimización.
8. Disminuir los costos de producción incrementando la eficiencia.
9. Los precios para la proyección del plan serán elaborados según las normativas establecidas por el Ministerio de Finanzas y Precios y el MINCEX, según corresponda.
10. Las tasas de cambio del peso cubano respecto al dólar y de este respecto a las monedas extranjeras seleccionadas, serán las definidas por el BCC.

**La planificación económica - financiera para las AEI** (empresas mixtas y contratos de asociación económica internacional) deberá entenderse como aquellos indicadores que deben hacer valer las partes cubanas de estas entidades en las negociaciones que se efectúen en los órganos correspondientes de las mismas, acorde a las normas vigentes para la inversión extranjera. Dichos indicadores tendrán en cuenta los criterios de eficiencia y rendimiento contemplados en los Estudios de Factibilidad aprobados. Se trabajará directamente con el MINCEX, como organismo rector de esta actividad.

## V. SECTOR EXTERNO

### Aspectos generales

El plan del Sector Externo se presentará al MEP de acuerdo con la nomenclatura de entidades, tanto estatales como AEI, en los modelos y según las instrucciones que se establecen en las presentes Indicaciones metodológicas.

Los indicadores que se emiten para las AEI serán aquellos que debe hacer valer la parte cubana de estas entidades en las negociaciones que se efectúen en los órganos correspondientes. Las cifras que se brinden por estos entes deben estar en correspondencia con los estudios de factibilidad técnico económica aprobados, propiciando los encadenamientos productivos y el desarrollo de potencialidades locales.

La colaboración debe responder a los intereses del país y constituye una de las fuentes del plan del Sector Externo, propiciando los encadenamientos productivos y el desarrollo de potencialidades locales. Durante el proceso de elaboración del plan se incluirán los recursos provenientes de la colaboración. Aquellos que por diferentes causas no sean incluidos, podrán incrementarse posteriormente.

Durante el proceso de ejecución del plan, los proyectos de colaboración que no demanden recursos materiales y financieros adicionales se podrán ejecutar previa aprobación del MINCEX.

**El MINCEX**, en el proceso de elaboración del Plan y en función del cronograma:

- Capta y aprueba a los organismos los proyectos amparados bajo el Convenio Integral de Colaboración Cuba - Venezuela en cuanto a exportaciones, ingresos y gastos internos y externos cuyas cifras se incluirán en la presentación al MEP de la propuesta de Plan.
- Capta y aprueba el listado de las empresas que conforman el esquema externo de cada organismo y los ingresos previstos para el año que se planifica.
- Certifica las cifras de los proyectos de Colaboración en cuanto a exportaciones, ingresos y gastos internos y externos antes de la presentación al MEP de la propuesta de Plan por parte de los organismos, especificando el respaldo de financiamiento externo, en el caso de los proyectos que requieran liquidez, por un monto superior al efectivo que va a recibir en el año.
- Certifica los indicadores de la parte cubana de las empresas mixtas y de los contratos de AEI con fondo común, previo a la presentación al MEP de la propuesta de Plan por parte de las entidades, según lo establecido en los estudios de factibilidad aprobados.
- Coordina los procesos relacionados con las transitarias autorizadas y la concentración de fletes y presenta al MEP, antes de la emisión, la información consolidada y certificada por los jefes de entidades para el traspaso del marco de importación y los financiamientos asociados.
- Certifica y envía a las entidades los precios externos que se utilizarán para la presentación del Plan de los principales productos de exportación e importación.

(Para el resto de los productos, las entidades deberán realizar conciliaciones con las empresas comercializadoras de fondos exportables o empresas importadoras del país.)

- Emitirá las instrucciones metodológicas complementarias que se requieran para cumplir lo señalado en estas Indicaciones.

**El BCC** informará a los organismos la tasa de cambio del peso cubano respecto al dólar y de este respecto a las monedas extranjeras seleccionadas que se utilizarán en las diferentes etapas del proceso de elaboración del Plan.

**La información que entregarán al MEP las entidades se presentará en el modelo Modelo V – 1. Indicadores del Sector Externo (Sector Estatal y AEI).**

### **Contenido de los principales indicadores del plan**

#### **Exportaciones de bienes**

Se considera exportación de bienes toda entrega de mercancías realizada por las entidades cubanas radicadas en Cuba a clientes radicados en el extranjero como resultado de transacciones de carácter comercial que impliquen un cambio de propiedad del producto que se comercializa y que rebasen las fronteras aduanales nacionales, con independencia de que se cobre o no en el período que se planifica.

Comprende además las transacciones de bienes que impliquen una disminución del acervo material del país, o sea, bienes muebles cuya propiedad se traspasa de residentes a no residentes. Ejemplo: Venta de buques en el extranjero. A partir del año 2000, el Aprovechamiento de naves y aeronaves se registra como parte del comercio de bienes y no de servicios, según recomendaciones internacionales.

El Plan de exportaciones lo refleja e informa la entidad principal, que es aquella que crea el fondo exportable, aunque utilice una empresa exportadora intermediaria que pertenezca a su sistema o al sistema de otro organismo para ejecutar la transacción comercial. Por ejemplo, la exportación de café debe ser reflejada por la entidad que corresponda en el Ministerio de la Agricultura y no por la empresa CUBAEXPORT, que es la que ejecuta la transacción comercial externa.

Se incluirán en el valor total de las exportaciones las que se corresponden con programas de colaboración, entre las que se incluyen las donaciones de bienes que el país prevé ofrecer a no residentes.

Las exportaciones se deben valorar a precios FOB (libre a bordo) puerto cubano, según Incoterms 2010. Si las condiciones de venta pactadas son diferentes, entonces el valor de la exportación se ajustará restándole el flete, el seguro y demás gastos de comercialización en que incurra la entidad que realiza la exportación. Estos ingresos o gastos, que se restarán, deberán aparecer explícitamente en el desglose de los indicadores correspondientes al comercio de servicios. De igual forma se debe proceder cuando se efectúen descuentos vinculados con el cobro, pago a terceros por comisiones, y otros pagos y cobros vinculados con la exportación.

#### **Exportaciones de servicios**

Comprende los servicios prestados a personas naturales o entidades radicadas fuera de la economía nacional y a las unidades que, aunque radican dentro del territorio nacional no se consideran residentes, como: sucursales, embajadas, misiones diplomáticas y consulares y organismos internacionales, entre otras. Ejemplos de exportaciones de servicios en el territorio nacional son: el turismo, el programa de becas a extranjeros y la prestación de servicios médicos en territorio nacional a no residentes. A tenor de esta definición, no deberán incluirse las operaciones realizadas entre nacionales o entre residentes en el exterior.

El plan de exportaciones de servicios lo refleja e informa la entidad principal, que es aquella que genera el fondo exportable, aunque utilice una empresa exportadora in-

intermediaria que pertenezca a su sistema o al sistema de otro organismo para ejecutar la transacción comercial.

Las entidades que intervengan en proyectos integrales y alianzas estratégicas, incluyendo las que conlleven bienes asociados para la exportación deben reconocer su aporte cuando presenten el plan de la economía, de acuerdo a su participación en la cadena de valor. Se considera dentro de esta categoría el comercio electrónico como fuente para el desarrollo de nuestras exportaciones y en función de maximizar los ingresos a recibir desde el exterior.

Se mantiene en vigor la comunicación OM - 1219 del Ministro del MINCEX con fecha 13 de mayo de 2008, referida a las indicaciones sobre el tratamiento de los Servicios con características especiales, que se definen como Exportación de Servicios de bienes triangulados y por tanto forman parte de la Exportación de Servicios.

Clasifica como Exportación de Servicios Triangulados, el valor de los bienes adquiridos en el exterior por una empresa cubana (sea en el propio país donde realiza el proyecto o en un tercer país), que no entran a Cuba y son facturados como parte de un proyecto de servicios que ejecuta el país, lo cual significa un ingreso de Cuba proveniente del exterior. No clasifica como Exportación de Servicios Triangulados, el valor de las mercancías que se exporten desde Cuba y que sean registradas por la Aduana General de la República como exportación de mercancías, aunque se utilicen como parte de un proyecto de servicios que esté realizando el país en el exterior.

Se incluirán en el valor total de las exportaciones las que se corresponden con programas de colaboración, entre las que se incluyen donaciones de servicios que el país prevé ofrecer a no residentes.

El contenido de los principales indicadores que clasifican como comercio de servicios se refleja en el Anexo V-1.

### **Importaciones de bienes**

Se considera importación de bienes todas aquellas mercancías recibidas por las entidades radicadas en Cuba de proveedores radicados en el extranjero, como resultado de transacciones de carácter comercial que impliquen un cambio de propiedad, el cual trasciende las fronteras aduanales nacionales, con independencia de que se pague o no en la etapa que se proyecta y que corresponda ejecutar el pago en divisas o no a la entidad que recibe la mercancía. Igualmente, se deben tener en cuenta las importaciones que se ejecutan fuera de frontera como la compra de buques o de aeronaves.

El Plan de importaciones lo debe presentar la entidad que actúe como principal. Se entiende como "principal" la entidad que define la importación a realizar a partir de sus necesidades para cumplir con la producción de bienes o servicios, para el proceso inversionista que tenga previsto en el plan o la venta mayorista o minorista, independientemente de qué entidad será la intermediaria para realizar la transacción con el exterior, a excepción de la compra centralizada que se realiza para la actividad de servicios comunales, que se presenta por la entidad importadora según la demanda de los Órganos Locales del Poder Popular, así como la certificación del MEP.

El Plan de importaciones debe corresponderse con las mercancías que se prevé recibir en el año que se está planificando con independencia del año en que se contrató, de su forma de pago o financiamiento y de la fuente que se utilizará para el pago, y siempre debe valorarse a precios CIF (Costo, Seguro y Flete).

Se considerará como parte del Plan de importaciones las mercancías que se adquieren en condiciones de consignación, ya sean con destino a entidades del sistema del organismo al cual pertenecen o para la venta a entidades que pertenecen al sistema de otros organismos.

Se define como Consignaciones, aquellas operaciones cuyas mercancías se adquieren para la venta mayorista sin un cambio de propiedad en el momento en que cruzan la fron-

tera. En las estadísticas del país que compila y reporta la ONEI, se registra como importación todo lo que pasa las fronteras aduanales, aunque no exista cambio de propiedad.

La entidad que opera el contrato de consignación, que es la que tiene relación con el proveedor extranjero, reportará el valor total de las mercancías que importe en esas condiciones en su Plan de importaciones.

La firma de contratos de consignación cuyas mercancías sean para la venta a entidades que pertenecen al sistema de otros organismos, deberá ser autorizada por el MINCEX.

Se mantiene vigente el “Procedimiento para el tratamiento financiero de las consignaciones de mercancías de importación” emitido por el MEP con fecha febrero del 2019. El MINCEX emitirá las indicaciones complementarias que sean necesarias para cumplir con lo establecido en el Procedimiento y en estas Indicaciones.

Se incluirán en el valor total de las importaciones las relacionadas a programas de colaboración, entre ellas, las donaciones de bienes que el país prevé recibir de no residentes que no son resultado de transacciones comerciales y no suponen la entrega a cambio de contrapartida.

Las compras que se realicen a entidades mayoristas, aunque los productos sean importados, se considerarán como compras en plaza para la entidad que compra. El vendedor mayorista incluirá esos productos en su plan de importaciones.

Las entidades importadoras que ejecutan el proceso, deberán cumplimentar las regulaciones establecidas por el MINCEX.

#### **Concentración de compras**

Con el objetivo de lograr las mejores condiciones posibles en precios y suministros, así como en financiamiento, se concentrará en determinadas entidades importadoras el proceso de negociación, contratación e importación de un grupo de productos, no así el de planificación, que lo continuará realizando la entidad principal, a excepción de la compra centralizada que se realiza para la actividad de servicios comunales que se presenta por la entidad importadora.

Durante el proceso de elaboración del Plan, las entidades importadoras conciliarán especificaciones técnicas, cantidades, valores, cronogramas de entrega y condiciones financieras internas de los productos considerados en la Concentración de Compras con los organismos que reciben de manera directa y con las Empresas Comercializadoras Mayoristas por los clientes que los reciben por los canales aprobados, según sea el caso.

Los productos que formarán parte de este proceso de concentración son: Resinas Plásticas, Maderas, Papeles Varios, Fertilizantes y Plaguicidas, Metales, Papel de Oficina, Papel Gaceta, equipos de cómputo y Neumáticos y Baterías (excluyendo estos dos últimos para el turismo).

Los organismos, al presentar la propuesta de Plan al MEP, incluirán en el total de importaciones la nueva nomenclatura de productos que proponen concentrar y presentarán de manera independiente la propuesta de estos productos especificando: cantidad, valor y condiciones financieras internas certificadas por el MINCEX.

#### **Concentración del proceso negociador con las navieras extranjeras**

Con la finalidad de obtener ahorros en la transportación internacional de mercancías y el uso prioritario de las navieras y líneas aéreas cubanas, se concentrará en las transitarias nacionales autorizadas por el MINCEX, en tanto se cree el Comité de Transitarias en el MITRANS, el proceso de negociación con las navieras y líneas aéreas, dirigido a obtener rebajas del costo de fletes. *Proceso que será conducido por el MINCEX durante la elaboración del Plan.*

Durante el proceso de elaboración del Plan las entidades importadoras y exportadoras conciliarán especificaciones técnicas, cantidades, valores, cronogramas de entrega y

las condiciones financieras internas asociadas a este servicio con las transitarias cubanas autorizadas. Todas las operaciones de importación y exportación, independientemente del Incoterms 2010 que se utilice en el contrato de Compra /Venta, deben ser conciliadas.

Los OACE/OSDE, al presentar la propuesta de Plan al MEP, incluirán en el total de importaciones y exportaciones la cifra asociada a los costos de flete que proponen concentrar y presentarán de manera independiente esta propuesta especificando: valor y condiciones financieras internas certificadas por las empresas transitarias seleccionadas.

Esto implica que antes de la emisión del Plan, se realizarán traspasos del marco de importación, exportación y los financiamientos de los OACE/OSDE por el MEP a las transitarias, en documento consolidado por el MINCEX y con la correspondiente certificación de los jefes de entidades.

Las entidades mantendrán dentro de sus planes los pagos de fletes asociados a operaciones de importación o exportación que se planifican pagar con liquidez (CL), debiendo realizar el pago a las transitarias de forma previa a la ejecución de los embarques. Estas operaciones deben ser conciliadas como parte del proceso negociador.

### **Importación de servicios**

Se considera importación de servicios, la transacción que se realiza por los servicios recibidos por una entidad radicada o residente en Cuba, de otra entidad o personal natural residente en otro país, en correspondencia con lo que se facture, aunque se pague o no en la etapa que se proyecta y que corresponda ejecutar el pago en divisas o no a la entidad que recibe el servicio, cualquiera que sea la fuente para el pago y los destinos: proceso inversionista de la entidad o actividades que ejecuta. Teniendo en cuenta esta definición, no se deberán incluir las operaciones realizadas entre nacionales o entre residentes.

El Plan de importaciones lo debe presentar la entidad que actúe como principal. Se entiende como “principal” la entidad que define la importación a realizar a partir de sus necesidades, independiente de qué entidad será la intermediaria para realizar la transacción con el exterior.

A los efectos del Plan, se incluirán en el valor total de las importaciones las que se corresponden con programas de colaboración, entre las que se incluyen donaciones de servicios que el país prevé recibir de no residentes.

Atendiendo al desarrollo de los proyectos integrales que se explican en la Exportación de servicios, se creó una definición de importación de Servicios con características especiales que se definen como Importación de Servicios de Bienes Triangulados, la cual se mantiene.

Clasifica como Importación de Servicios de Bienes Triangulados, el valor de aquellos adquiridos en el exterior por una empresa cubana (sea en el propio país donde realiza el proyecto o en un tercer país), que no entran a Cuba y que serán utilizados como parte del proyecto de servicios que ejecuta el país. Para adquirir estos bienes, la empresa cubana erogó efectivo u obtuvo un crédito comercial o financiero (contrajo una deuda), lo cual significa un egreso (externo) de Cuba.

No clasifica como Importación de servicios de bienes triangulados, el valor de los que se importen por Cuba y que sean registradas por la Aduana General de la República como importación de mercancías, aunque después formen parte de otros productos que se exporten para ser utilizados en proyectos de servicios que se estén ejecutando por Cuba en otro país.

En la Importación de servicios se incluye el valor de los gastos en que se haya incurrido en el proceso de transformación de un producto en el exterior.

El contenido de los principales indicadores que clasifican como comercio de servicios se refleja en el Anexo V-1 de estas indicaciones.

### **Créditos externos**

En el Plan solo se considerarán como créditos externos los que tienen vencimiento como mínimo a los 360 días, es decir, aquellos que no se pagarán antes de este plazo.

El horizonte temporal por el que se obtiene el financiamiento permite agrupar los créditos externos en tres categorías: corto, mediano y largo plazo:

- Corto plazo: Los que se obtienen por un período de 360 hasta 719 días.
- Mediano plazo: Clasifican los que se obtienen entre 720 y 1439 días.
- Largo plazo: los obtenidos por más de 1440 días

En estas Indicaciones para elaborar el Plan, los créditos externos se clasifican en “comercial” y “financiero” atendiendo a la forma en que se recibe.

El valor a considerar como crédito es el valor que se difiere o sea lo que no se paga en el período que se planifica. Se incluyen aquellos créditos que clasifican como créditos blandos.

**Crédito comercial:** Es el financiamiento externo que se recibe vinculado directamente a la importación de un bien o servicio, independientemente que sea un crédito de proveedores o gubernamental. No supone recibir efectivo, lo que se recibe son mercancías o servicios, por tanto, se reflejará en el Plan cuando se prevé recibir las mercancías o los servicios sobre la base del valor diferido, que es lo que realmente se financia. Por ejemplo, puede que se acuerde un crédito comercial que para recibir la mercancía haya que pagar a la vista o anticipadamente el 15 por ciento, lo cual significa que el monto del financiamiento recibido es el 85 por ciento del valor de la mercancía.

Los créditos externos pueden cubrir el 100 por ciento del valor de las mercancías o servicios, o parcialmente, en cuyo caso la parte que se paga a la vista o anticipadamente, no clasifica como crédito.

**Crédito financiero:** Es el financiamiento que se recibirá en efectivo en el año Plan, cualquiera que sea la fuente (bancos, proveedores, países).

Los créditos externos se agruparán a los efectos del Plan en: créditos con instrumentos del sistema bancario nacional, es decir, que los bancos cubanos emitieron cartas de crédito, y créditos sin instrumentos del sistema bancario nacional

Existen créditos externos que tienen un carácter comercial, según la clasificación de estas Indicaciones, otorgados por países en los que se acuerda un volumen grande de mercancías que tienen entregas que serán posteriores al período que se proyecta; ese es un ejemplo en el que debe reportarse como crédito el valor de la mercancía que se prevé recibir en el período que se planifica.

**Crédito comercial o financiero con fondos propios (FP):** Se considerará todo el financiamiento que se prevé recibir en el período por la entidad, si el pago futuro de la deuda que se adquiere lo asumirá con sus propios ingresos en pesos convertibles.

**Crédito comercial o financiero que garantiza y paga la Cuenta de Financiamiento Central (CF):** Se trata de los créditos que se reflejan como parte de la demanda a la Cuenta de Financiamiento Central por aquellos organismos que no pueden cubrir sus pagos con sus ingresos en pesos convertibles.

### **Pagos de deudas externas**

Está referido a lo que se prevé pagar en el período; el origen de estas deudas se debe a los créditos externos recibidos a partir de 360 días, desglosándose en: deudas con instrumentos del sistema bancario nacional y deudas sin instrumentos del sistema bancario nacional.

### **Demanda de compra de divisas**

Se refiere a la divisa que las entidades estatales o de capital ciento por ciento cubano y las AEI prevén comprar en el período que se planifica para ejecutar pagos, fundamentalmente externos.

Su presentación está asociada a otros indicadores, lo cual se muestra en el modelo V-1, con las aclaraciones necesarias.

### Donaciones

Se trata de los bienes o servicios que se reciben o se otorgan en el año que se planifica, sin contrapartida monetaria a cambio; así como efectivo que se recibe o se otorga sin contrapartida en bienes o servicios.

## MODELO E INDICACIONES

### MODELO V – 1. INDICADORES DEL SECTOR EXTERNO (ESTATAL Y AEI)

INDICADORES EXTERNOS Y DEMANDA DE COMPRA DE DIVISAS		Ministerio de Economía y Planificación Plan 202X			Modelo V - 1	
Entidades estatales					UM: Miles de CUC	
Asociaciones económicas internacionales						
Códigos	Indicadores	Real 20X0	Plan 20X1	Estimado 20X1	Plan 202X	
	<b>I. INDICADORES EXTERNOS</b>					
100100	Total Exportaciones de bienes					
	De ello:					
100110	Exportaciones a Venezuela					
100120	Ventas en Cuba con transferencias bancarias					
100130	Donaciones de bienes a entregar					
	Exportaciones de servicios					
100200	Total Exportaciones de servicios turísticos					
	De ello ingresos a recibir por vía de:					
100210	Efectivo y tarjetas de crédito					
100230	Ventas en Cuba con transferencias bancarias (Turismo)					
100300	Total Exportaciones resto servicios					
	De ello:					
100310	Exportaciones a Venezuela					
100320	Ventas en Cuba con transferencias bancarias (Resto Servicios)					
100330	Donaciones de servicios a prestar					
100340	Efectivo y tarjetas de crédito					
118100	Cuentas por cobrar externas al inicio (+)					
118200	Cuentas por cobrar externas al final (-)					
119000	Ingresos a recibir en Cuba desde el exterior					
100400	Exportaciones de Servicios Turísticos del Sector Privado (MINTUR)					
200100	Importaciones de bienes					
	De ello:					
	Bienes de consumo					
	De ello: para la defensa					
	Bienes intermedios					
	Bienes de capital (inversiones)					
200110	Importaciones que aseguran exportaciones bajo Convenio Venezuela					
200120	Importaciones para inversiones que se financian con la compensación con Venezuela					
200130	Importaciones para resto de las inversiones (excepto Convenio y compensación con Venezuela)					
	Para la venta a terceros					
200140	Importaciones que se financian con Fondo OPEP					

INDICADORES EXTERNOS Y DEMANDA DE COMPRA DE DIVISAS		Ministerio de Economía y Planificación Plan 202X		Modelo V - 1	
Entidades estatales				UM: Miles de CUC	
Asociaciones económicas internacionales					
Códigos	Indicadores	Real 20X0	Plan 20X1	Estimado 20X1	Plan 202X
200150	Consignaciones para ventas a terceros				
200160	Donaciones de bienes a recibir				
200170	Instituciones Financieras Nacionales (Bienes)				
200200	Importaciones de servicios				
	De ello:				
200210	Importaciones que aseguran exportaciones bajo Convenio Venezuela				
200220	Importaciones para inversiones que se financian con la compensación con Venezuela				
200230	Importaciones para resto de las inversiones (excepto Convenio y compensación con Venezuela)				
200240	Importaciones que se financian con Fondo OPEP				
200250	Donaciones de servicios a recibir				
200260	Gastos de Viajes (no asociados a nivel de actividad)				
200261	Gastos de Viajes (asociados a niveles de actividad)				
200270	Instituciones Financieras Nacionales (Servicios)				
200300	Importaciones a pagar desde el exterior (efectivo)				
200310	Con exportaciones				
200320	Con créditos financieros externos				
200400	Ingresos por transferencias corrientes				
200500	Egresos por transferencias corrientes				
300100	Créditos financieros externos con Fondos Propios				
	De ello:				
300120	Fondo OPEP (FP)				
300130	Instituciones Financieras Nacionales (FP)				
300140	Resto Inversiones (FP)				
300151	Corto plazo				
300152	Mediano plazo				
300153	Largo plazo				
300200	Créditos financieros externos con Financiamiento Central				
	De ello:				
300220	Fondo OPEP (CFC)				
300230	Instituciones Financieras Nacionales (CFC)				
300240	Resto Inversiones (CFC)				
300251	Corto plazo				
300252	Mediano plazo				
300253	Largo plazo				
400100	Ingresos Esquema externo				
400200	Pagos anticipados (en el período) no asociados a créditos				
400300	Pagos anticipados realizados en períodos anteriores no asociados a créditos				
400400	Cobros anticipados en el período				
400500	Cobros anticipados realizados en períodos anteriores				
500100	Pago deudas externas				

INDICADORES EXTERNOS Y DEMANDA DE COMPRA DE DIVISAS		Ministerio de Economía y Planificación		Modelo V - 1	
Entidades estatales		Plan 202X		UM: Miles de CUC	
Asociaciones económicas internacionales					
Códigos	Indicadores	Real 20X0	Plan 20X1	Estimado 20X1	Plan 202X
500110	Con instrumentos del sistema bancario nacional				
500120	Sin instrumentos del sistema bancario nacional				
500121	De ello: con Garantía Soberana del país o préstamo gubernamental				
500200	Deudas externas a pagar desde el exterior con Fondos Propios				
500210	Con exportaciones				
500220	Con créditos financieros externos Fondos Propios				
600500	Donaciones en efectivo a recibir				
700100	Créditos comerciales externos con Fondos propios (gubernamentales y de proveedores)				
700101	De ello: para Inversiones (FP)				
700110	Con instrumentos bancarios (FP)				
700111	Corto plazo				
700112	Mediano plazo				
700113	Largo plazo				
700120	Sin instrumentos bancarios (FP)				
700200	Créditos comerciales externos con Financiamiento Central (gubernamentales y de proveedores)				
700201	De ello: para Inversiones (CFC)				
700210	Con instrumentos bancarios (CFC)				
700211	Corto plazo				
700212	Mediano plazo				
700213	Largo plazo				
	<b>II. DEMANDA COMPRA DE DIVISAS</b>				
800100	Pagos internos en divisas (dólares u otra moneda extranjera)				
800110	Combustible a CUPET (pagos en divisas)				
800120	Devolución de garantías, depósitos y fianzas				
800200	Ingresos en divisas (dólares u otra moneda extranjera) de entidades cubanas				
800210	Por ventas de bienes o servicios a entidades estatales (cobros en divisas) excepto Consignaciones				
800220	Liquidez en divisa recibida por cobro parcial de venta de bienes o servicios				
900100	Demanda de divisas total				
800100	Pagos internos en divisas (+)				
200100	Importaciones de bienes (+)				
200200	Importaciones de servicios (+)				
200500	Egresos por transferencias corrientes (+)				
500100	Pago deudas externas (+)				
400200	Pagos anticipados (en el período) no asociados a créditos (+)				
000121	Dividendos a transferir al socio extranjero desde Cuba (+)				
900101	Emisión c/c vista (+)				
900102	Cuentas por pagar externas al inicio (+)				
900103	Otros (+)				
	Menos:				

INDICADORES EXTERNOS Y DEMANDA DE COMPRA DE DIVISAS		Ministerio de Economía y Planificación Plan 202X		Modelo V - 1	
Entidades estatales				UM: Miles de CUC	
Asociaciones económicas internacionales					
Códigos	Indicadores	Real 20X0	Plan 20X1	Estimado 20X1	Plan 202X
700100 y 700200	Créditos comerciales (-)				
400300	Pagos anticipados realizados en periodos anteriores no asociados a créditos (-)				
200300	Importaciones que se pagan desde el exterior con exportaciones y/o con créditos financieros (-)				
500200	Deudas que se pagan desde el exterior con exportaciones y/o con créditos financieros (-)				
200150	Consignaciones para venta a terceros (-)				
900104	Emisión c/c vista (-)				
900105	Cuentas por pagar externas al final (-)				
200160	Donaciones a Recibir en Bienes (-)				
200250	Donaciones a Recibir en Servicios (-)				
900200	Demanda compra de divisas - asignaciones semanales				
900100	Demanda compra de divisas total				
	Menos:				
200110 y 200210	Importaciones para asegurar exportaciones del Convenio con Venezuela				
200120 y 200220	Importaciones para inversiones que se financian con la compensación con Venezuela				
200140 y 200240	Importaciones que se financian con Fondo OPEP				
200170 y 200270	Importaciones financiadas con Instituciones Financieras Nacionales				
200260	Gastos de Viajes (no asociados a nivel de actividad)				
200261	Gastos de Viajes (asociados a niveles de actividad)				
800200	Ingresos en divisas de entidades nacionales				
001000	Aporte de Capital Social				
900201	Otros				
000010	Demanda de financiamiento en Pesos Cubanos Convertibles				
	<b>III - OTROS INDICADORES (solo AEI)</b>				
000100	Dividendos declarados a pagar en el año				
000110	Parte cubana (pago dividendos)				
000120	Socio extranjero (pago dividendos)				
000121	A pagar desde Cuba				
000122	A pagar desde el exterior				
000200	Pagos por fuerza de trabajo				
000300	Impuestos, contribuciones y otros pagos a ejecutar en el año Plan (en Cuba)				
000301	Impuesto sobre utilidades				
000302	Impuesto utilización fuerza de trabajo y contribución a la seguridad social				
000303	Otros impuestos y aranceles				
000304	Otros pagos (canon, royalties, etc.)				
000400	Utilidad imponible del período				
000500	Utilidades retenidas al final del período				
000600	Pérdida acumulada al inicio del período				

INDICADORES EXTERNOS Y DEMANDA DE COMPRA DE DIVISAS		Ministerio de Economía y Planificación Plan 202X		Modelo V - 1	
Entidades estatales				UM: Miles de CUC	
Asociaciones económicas internacionales					
Códigos	Indicadores	Real 20X0	Plan 20X1	Estimado 20X1	Plan 202X
000700	Dividendos declarados y no pagados al final del período				
000701	Parte cubana				
000702	Parte extranjera				
000800	Capital social a pagar en el año				
000801	Parte cubana				
000802	Parte extranjera				
000900	Deuda total contraída al inicio del período				
001000	Aporte de Capital Social				
Confeccionado por:		Firma:			
Aprobado por:		Firma:		Día	Año

### INDICACIONES SOBRE EL MODELO V – 1

El Modelo se presenta a nivel de organismo con las cifras que incluyen todas las entidades estatales que pertenecen al sistema:

- CFC = Cuenta Financiamiento Central
- FP = Fondos propios
- AEI = Asociaciones Económicas Internacionales

Se presenta al MEP en la nomenclatura de entidades que se defina en las presentes indicaciones.

Se expresará en miles de CUC, convirtiendo todas las divisas (dólares u otra moneda extranjera) a CUC.

**Sistema de procesamiento:** Sistema Central del Plan.

El modelo está dividido en tres secciones:

**Sección I. Indicadores externos:** Son los que reflejan las relaciones económicas y financieras con residentes de otros países.

**Sección II. Demanda de compra de divisas:** Se refiere a las divisas que el organismo prevé comprar en el año plan para ejecutar pagos externos. Se incluye también en la demanda los pagos internos en divisas autorizados.

**Sección III. Otros indicadores (solo AEI):** Están referidos a dividendos que se preveen pagar en el año plan; pagos por la fuerza de trabajo; impuestos a pagar en el año plan; las utilidades y la deuda contraída.

En el “CONTENIDO DE LOS PRINCIPALES INDICADORES DEL PLAN DE SECTOR EXTERNO” están definidos algunos de los que integran este Modelo. A continuación, se relacionan los indicadores de cada Sección, ampliándose en los casos en que sea necesario porque exista alguna especificidad a tener en cuenta al elaborar la propuesta, cuando no se requieren aclaraciones se remite al “CONTENIDO DE LOS PRINCIPALES”.

#### Sección I. Indicadores externos

**100100 Total exportaciones de bienes**

**100200 Total exportaciones de servicios turísticos**

**100300 Total exportaciones resto de servicios**

**100400 Exportaciones Servicios Turísticos del Sector Privado (MINTUR)**

El MINTUR como organismo rector de la política de desarrollo del turismo, planificará y registrará las cifras estimadas de exportaciones de servicios turísticos realizadas por el sector privado tomando en cuenta la metodología establecida. Teniendo en consideración que este sector tiene relevancia como FGNE dentro de las exportaciones de servicios del país.

**200100 Total importaciones de bienes**

**200200 Total importaciones de servicios**

Se corresponde totalmente con el “CONTENIDO DE LOS PRINCIPALES”.

**100110 Exportaciones a Venezuela de bienes (Convenio de Colaboración)**

**100310 Exportaciones a Venezuela de servicios (Convenio de Colaboración)**

Se reflejará el valor de las exportaciones a este país basado en la definición de las “Exportaciones de bienes y servicios” que aparece en el “CONTENIDO DE LOS PRINCIPALES” y amparadas bajo la firma del Convenio de Colaboración Integral Cuba Venezuela.

**100130 Donaciones de bienes a entregar**

**100330 Donaciones de servicios a prestar**

Se reflejará el valor de las donaciones que el país presta sin contrapartida monetaria a cambio. Según la metodología emitida para estos casos por el MINCEX, como organismo rector de la Colaboración.

**100210 Efectivo y tarjetas de crédito (ingresos servicios turísticos mediante)**

En el caso de las exportaciones de servicios turísticos se debe reflejar cuánto del total de las exportaciones se recibirá por vía de efectivo o tarjetas de crédito Siempre referido a ingresos de no residentes.

**100340 Efectivo y tarjetas de crédito (ingresos resto servicios mediante)**

En el caso de las exportaciones resto servicios se debe reflejar cuánto del total de las exportaciones se recibirá por vía de efectivo o tarjetas de crédito. Siempre referido a ingresos de no residentes.

**100120 Ventas en Cuba con transferencias bancarias (ingresos por bienes mediante)**

**100230 Ventas en Cuba con transferencias bancarias (ingresos servicios turísticos mediante)**

**100320 Ventas en Cuba con transferencias bancarias (ingresos resto servicios mediante)**

Se trata de los ingresos que las entidades no reciben en sus cuentas directamente del exterior porque el cliente extranjero transfiere desde sus cuentas bancarias en Cuba. Lo que da origen al ingreso es una exportación, un ingreso de no residentes.

**118100 Cuentas por cobrar en el exterior al inicio**

**118200 Cuentas por cobrar en el exterior al final**

Se reflejan los cobros pendientes por operaciones que clasifican como cobros a la vista, o sea que no se acordaron sobre la base de la concesión de un financiamiento (crédito). Se excluye de estas cifras el monto relacionado con las operaciones firmadas dentro del Convenio Integral de Cooperación Cuba-Venezuela.

**119000 Ingresos a recibir en Cuba desde el exterior (Estatual y AEI).**

Se reflejan los ingresos que se reciben en el país directamente desde el exterior, que comprende los cobros de las exportaciones, incluyendo el comercio electrónico, y los ingresos de los esquemas externos.

Este indicador constituye la fuente principal de aporte de divisas de las entidades al flujo monetario externo del país; a su vez las empresas o entidades exportadoras, a fin de garantizar sus exportaciones y los ingresos al país, pueden presentar sobre la base de este indicador y otros que se consideren, una propuesta de coeficiente de retención de los

ingresos que se reciban para financiar los egresos vinculados al proceso productivo del rubro exportable, priorizando el encadenamiento con los productores nacionales a través del pago interno en divisas, procedimiento que se aborda en detalle en la norma emitida al respecto

**200110 Importaciones de bienes para asegurar exportaciones Convenio con Venezuela**

**200210 Importaciones de servicios para asegurar exportaciones Convenio con Venezuela**

Se refiere al valor de las importaciones que se recibirán en el período y que tienen como destino cumplir la producción para exportar a Venezuela bienes y servicios según los acuerdos firmados.

**200120 Importaciones de bienes para inversiones que se financian con la compensación con Venezuela**

**200220 Importaciones de servicios para inversiones que se financian con la compensación con Venezuela**

Se refiere al valor de las importaciones de bienes o servicios que se recibirán en el período que se planifica, y se financiarán a partir del acuerdo de compensación acordada con Venezuela. El concepto de importaciones se mantiene según lo contenido en estas indicaciones.

**200130 Importaciones de bienes para resto de las inversiones (excepto Convenio y compensación con Venezuela)**

**200230 Importaciones de servicios para resto de las inversiones (excepto Convenio y compensación con Venezuela)**

Se refiere al valor de las importaciones de bienes o servicios que se recibirán en el período que se planifica para el resto del proceso inversionista y que no son financiadas con la compensación acordada con Venezuela ni con el convenio. El concepto de importaciones se mantiene según lo contenido en estas indicaciones.

**200140 Importaciones de bienes que se financian con Fondo OPEP**

**200240 Importaciones de servicios que se financian con Fondo OPEP**

Se refiere a las importaciones de bienes o servicios que se recibirán en el período que se planifica y se financiarán con los fondos de la OPEP.

**200150 Consignaciones para ventas a terceros (Importaciones)**

La entidad que opera un contrato de consignación incluirá en su plan de importaciones todo lo que prevé recibir en el país en el año plan, independiente del destino que tenga.

Puede que una parte de lo que recibirá lo planifica con el objetivo de vender a entidades que no pertenecen al sistema de su organismo.

El valor de lo que prevé vender a terceros (entidades que no pertenecen al sistema de su organismo) se reportará en este indicador.

**200160 Donaciones de bienes a recibir**

**200250 Donaciones de servicios a recibir**

Se reflejará el valor de las donaciones que el país recibe sin contrapartida monetaria a cambio, según la metodología emitida para estos casos por el MINCEX, como organismo rector de la Colaboración.

**200170 Importaciones de bienes que se financian con Instituciones Financieras Nacionales**

**200270 Importaciones de servicios que se financian con Instituciones Financieras Nacionales**

Se refiere a las importaciones de bienes o servicios que se recibirán en el período que se planifica y se financiarán con los fondos prestados por instituciones financieras nacionales.

**200260 Gastos de viajes (no asociados a nivel de actividad)**

Se refiere a todos los gastos en que incurran los funcionarios gubernamentales y empresarios en viaje oficial, como por ejemplo: Pasajes, alojamientos, dinero de bolsillo, dietas, entre otros, cuando se trate de: cursos de capacitación cuyos contenidos no tributan directamente a la actividad de la entidad, desarrollo de productos y participaciones en eventos patrocinados por organismos internacionales de los cuales Cuba es miembro, que no tributan a la actividad directamente, tales como: ONUDI, CELAC, CEPAL, ALADI, FAO.

**200261 Gastos de viajes (asociados a nivel de actividad)**

Se refiere a todos los gastos en que incurran los funcionarios gubernamentales y empresarios en viaje oficial, como por ejemplo: Pasajes, alojamientos, dinero de bolsillo, dietas, entre otros; Viajes de delegaciones para participar en ferias, exposiciones, comisiones intergubernamentales, viajes para negociaciones y concertación de contratos u otros, que tributen a los planes de importaciones y/o exportaciones aprobados a la entidad, capacitaciones asociadas a la actividad fundamental (entrenamientos para asimilar nuevas tecnologías adquiridas, por ejemplo).

**200300 Importaciones a pagar desde el exterior (en efectivo)****200310 Con exportaciones****200320 Con créditos financieros externos**

Se trata de los pagos por importaciones que se realizan desde el exterior con exportaciones o con créditos financieros. El ingreso en divisas por esas exportaciones o por los créditos financieros no transita por el sistema bancario nacional y tampoco el pago de la deuda. Para el pago de esas importaciones la entidad no tendrá que comprar divisas al sistema bancario nacional.

**200400 Ingresos por transferencias corrientes****200500 Egresos por transferencias corrientes**

Se reflejará el valor de las transferencias que el país recibe u otorga sin recibir nada a cambio. Estas transacciones económicas internacionales pueden ser originadas por indemnizaciones, aporte de/a organismos internacionales, premios, derechos de pesca, primas de seguro y otros servicios o transferencias, como por ejemplo los correspondientes impuestos sobre la renta, el patrimonio, aportaciones a la seguridad social pagados por particulares a sus gobiernos, etc. o viceversa.

**300100 Créditos financieros externos con Fondos Propios****300200 Créditos financieros externos con Financiamiento Central**

Se corresponde totalmente con la definición que se refleja en el "CONTENIDO DE LOS PRINCIPALES.....".

**300110 Fondo inversión Venezuela con Fondos Propios****300210 Fondo inversión Venezuela con Financiamiento Central****300120 Fondo OPEP con Fondos Propios****300220 Fondo OPEP con Financiamiento Central**

Se trata de la parte de los créditos financieros externos que recibirá el organismo de Venezuela como parte de los Fondos de inversión acordados, o que recibirá de la OPEP en el año Plan. Con esos fondos se financiarán suministros para objetivos que se prevén en el Plan; esos suministros pueden tener como origen la importación o las compras en plaza, por lo que el fondo podrá ser utilizado para pagos externos o internos.

Puede que el valor del Fondo a recibir sea superior a lo que se utilizará en el año Plan, en cuyo caso se reflejará el valor total a recibir independiente de si se utilizará o no en el año Plan.

**300130 Instituciones Financieras Nacionales con Fondos Propios**

**300230 Instituciones Financieras Nacionales con Financiamiento Central**

Se trata de los créditos financieros que recibirá el organismo para financiar suministros que respalden los objetivos del Plan.

**300140 Resto Inversiones con Fondos Propios****300240 Resto Inversiones con Financiamiento Central**

Se trata del resto de los créditos financieros externos que recibirá el organismo para financiar las importaciones del proceso inversionista en el año plan.

**300150 Créditos financieros externos con Fondos Propios (Corto, Mediano y Largo plazo)****300250 Créditos financieros externos con Financiamiento Central (Corto, Mediano y Largo plazo)**

Se corresponde totalmente con la definición que se refleja en el “CONTENIDO DE LOS PRINCIPALES”.

**400100 Ingresos esquema externo**

Está referido a los ingresos totales que se esperan recibir en el año (en el sistema bancario nacional) como resultado de las remesas de las empresas residentes en el exterior con intereses cubanos, que patrocina la entidad.

**400200 Pagos anticipados (en el período) no asociados a créditos****400300 Pagos anticipados realizados en períodos anteriores no asociados a créditos**

Se incluye el valor de los pagos anticipados que se hayan realizado o que se prevean realizar en el período que corresponda, sin que se haya ejecutado la importación; por ejemplo, puede tratarse de mercancías que se pacten al contado pero que por sus características tengan largos plazos de fabricación y el productor solicite un pago anticipado; en el año en que se ejecuta el pago no se recibirá la mercancía y en el año en que se recibe la mercancía ya se pagó una parte.

**400400 Cobros anticipados (en el período) no asociados a créditos****400500 Cobros anticipados realizados en períodos anteriores no asociados a créditos**

Se incluye el valor de los cobros anticipados al contado que se hayan realizado o que se prevean realizar en el período que corresponda, sin que se haya ejecutado la exportación.

**500100 Pago deudas externas****500110 Con Instrumentos Bancarios****500120 Sin Instrumentos Bancarios**

Se corresponde totalmente con la definición que se refleja en el “CONTENIDO DE LOS PRINCIPALES”.

**500121 Pago deudas externas con Fondos Propios Sin Instrumentos Bancarios con Garantía Soberana del país.**

Se refiere a los pagos que se realizarán en el año, derivados de créditos gubernamentales, que fueron garantizados por el país a través de acuerdos del CECM y con el BCC o el MFP actuando como garantes de estas operaciones.

**500200 Deudas externas a pagar con Fondos Propios desde el exterior****500210 Con exportaciones****500220 Con créditos financieros externos**

Se trata de los pagos de deudas que se realizan desde el exterior con exportaciones o con créditos financieros. El ingreso en divisas por esas exportaciones o por los créditos financieros no transita por el sistema bancario nacional y tampoco el pago de la deuda. Para el pago de esas deudas, la entidad no tendrá que comprar divisas al sistema bancario nacional. Algunas de las deudas que se pagan desde el exterior están asociadas a créditos que para su obtención se cedieron ingresos externos.

**600500 Donaciones en efectivo**

Se corresponde totalmente con la definición que se refleja en el “CONTENIDO DE LOS PRINCIPALES”.

Los requerimientos de liquidez asociados a la ejecución de proyectos de colaboración se registrarán por el procedimiento aprobado entre el BCC, MINCEX y el MEP.

**700100 Créditos comerciales externos con Fondos Propios (Gubernamentales y de proveedores)****700101 Créditos comerciales externos para inversiones con Fondos Propios****700110 Con instrumentos bancarios Fondos Propios – Créditos (Corto, Mediano y Largo Plazo)****700120 Sin instrumentos bancarios Fondos Propios – Créditos****700200 Créditos comerciales externos Cuenta Financiamiento Central (Gubernamentales y de proveedores)****700201 Créditos comerciales externos para inversiones Cuenta de Financiamiento Central****700210 Con instrumentos bancarios Cuenta Financiamiento Central – Créditos (Corto, Mediano y Largo Plazo)**

Se corresponde totalmente con la definición que se refleja en el “CONTENIDO DE LOS PRINCIPALES”.

**Sección II. Demanda de compra de divisas****800100 Pagos internos en divisas (MLC)**

Se trata de los pagos que internamente se ejecutan **con respaldo de liquidez**.

Incluye transferencia de liquidez en divisas, que no llega a ser el pago total por una mercancía o servicio sino una transferencia de liquidez que respalda una parte. Solo se refleja el monto que corresponde a la liquidez.

Las empresas o entidades exportadoras que retengan una parte de sus ingresos como medida para garantizar el proceso productivo del rubro exportable, deberán priorizar el encadenamiento productivo con los productores nacionales mediante el pago parcial con liquidez de la mercancía o servicio que se reciba, si se identifica que constituyen insumos directos del proceso productivo del rubro exportable.

En el caso de las entidades AEI, este indicador refleja el total de sus pagos a la economía nacional, pues los mismos se realizan con 100 % de respaldo en liquidez, para la adquisición de productos que sustituyen importaciones en sus procesos productivos, según se define en la norma correspondiente.

Asimismo, el pago de entidades estatales a las AEI refleja la parte que se transfiere en liquidez según corresponda de las facturas presentadas por la AEI.

**800200 Ingresos en divisas de entidades cubanas**

Se trata de los ingresos que se reciben con respaldo de liquidez de entidades cubanas (ya sean estatales o AEI).

Incluye transferencia de liquidez en divisas que no llega a ser el cobro total por una mercancía o servicio sino una transferencia de liquidez que cubre una parte. Solo se refleja el monto que corresponde a la liquidez.

En este indicador se reflejan los ingresos con respaldo de liquidez que se reciben por las ventas a la ZED Mariel y a las empresas y entidades exportadoras. Las ventas a las AEI y a las tiendas en MLC se reflejan en su totalidad en este indicador, pues los mismos se realizan con 100 % de respaldo en liquidez en los productos que se definan en la norma jurídica correspondiente.

**900100 Demanda de compra de divisas total**

Se refiere a la necesidad total de divisas de la entidad para ejecutar pagos externos e internos (según lo aprobado) en el año Plan.

Se trata de la divisa que requiere comprar para pagos en efectivo desde el sistema bancario nacional.

En el Modelo, se reflejan todos los indicadores que están asociados a la demanda de compra de divisas (importaciones, pago de deudas, pagos internos en divisas, pagos anticipados no asociados a créditos), a lo cual se le restan los créditos comerciales que financian en el año Plan parte de las importaciones; los pagos anticipados (realizados en años anteriores) de importaciones que se recibirán en el año Plan no asociados a créditos; las importaciones y deudas que se pagan desde el exterior, así como las consignaciones para ventas a terceros que la entidad no tendrá que comprar la divisa porque la recibirá, de costo y el valor de las donaciones que se prevén recibir en bienes o servicios. Incluye otros egresos externos por concepto de servicios o transferencias entre residentes y no residentes.

**900200 Demanda compra de divisas – Asignaciones semanales**

Las asignaciones semanales son un mecanismo de asignación complementario de divisas, dado que una parte de los requerimientos se satisfacen con otros mecanismos en algunos casos directos o vinculados (mecanismos que incluyen: exportaciones, encadenamiento con entidades exportadoras, venta a la ZED Mariel, ventas a las AEI con respaldo de liquidez y la venta en las tiendas en MLC).

En el caso de las empresas y entidades exportadoras donde se implemente la retención parcial o total de los ingresos a recibir en Cuba desde el exterior, la demanda de asignaciones semanales será en dependencia del coeficiente aprobado.

En el proceso de planificación, los organismos y entidades deben priorizar su inclusión a los mecanismos de acceso a las divisas, las asignaciones semanales deben reflejar solo las necesidades restantes luego de descontar a sus requerimientos los ingresos obtenidos mediante los mecanismos descritos anteriormente. El monto que se inscriba en el Plan es referencial y su asignación depende de la disponibilidad de divisas que tenga el país.

Parten de la Demanda total, a la cual se le deducen: las importaciones de bienes y servicios que aseguran exportaciones de los acuerdos con Venezuela; las importaciones con destino al proceso inversionista y a otros destinos que se financian con los fondos de Venezuela y la OPEP; los ingresos en divisas que la entidad cobra a nacionales y otros ingresos externos por concepto de servicios o transferencias entre residentes y no residentes.

**000010 Demanda de Financiamiento en Pesos Cubanos Convertibles**

La entidad que no tiene posibilidad de cubrir la necesidad de pesos cubanos convertibles para ejecutar los objetivos previstos en el Plan, requiere de financiamiento, que puede recibirlo por dos vías: otras entidades del sistema del organismo al cual pertenece o de la Cuenta de Financiamiento Central.

**Sección III. Otros indicadores****000100 Dividendos declarados, a pagar en el año****000110 Parte cubana (pago dividendo)****000120 Socio extranjero (pago dividendo)****000121 A pagar desde Cuba****000122 A pagar desde el exterior**

Se reflejarían los dividendos que se prevén pagar en el año, desglosando lo que corresponde a cada una de las partes.

El pago de los dividendos del socio extranjero puede ser desde Cuba o desde el exterior. Algunas AEI que exportan puede que le paguen al socio extranjero con los ingresos que reciba y que no transiten por el sistema bancario nacional. Por ello, el valor que se refleje en el indicador pago de dividendos al socio extranjero no tiene necesariamente que ser igual que el que forma parte del indicador Demanda de compra de divisas.

**000200 Pagos por fuerza de trabajo**

Se trata del valor total que paga la AEI a la entidad empleadora por la utilización del personal cubano.

**000300 Impuestos, contribuciones y otros pagos a ejecutar en el año Plan (en Cuba)**

**000301 Impuesto sobre utilidades**

**000302 Impuesto utilización fuerza de trabajo y contribución a la seguridad social**

**000303 Otros impuestos y aranceles**

**000304 Otros pagos (canon, royalties, etc.)**

Se reflejarán los impuestos que se prevén pagar en el período; no se trata de los impuestos calculados por tanto puede incluir, por ejemplo, en las utilidades parte de los impuestos del período anterior.

**000400 Utilidad imponible del período**

Se trata de las Utilidades que se prevén por el ejercicio del período que se planifica.

**000500 Utilidades retenidas al final del período**

Se reflejarán las Utilidades que se prevén queden sin distribuir entre los socios, acumuladas al final del período que se planifica.

**000600 Pérdida acumulada al inicio del período**

Corresponde a la pérdida acumulada que se prevé al inicio del período.

**000700 Dividendos declarados y no pagados al final del período**

**000701 A la parte cubana (Dividendos por pagar)**

**000702 A la parte extranjera (Dividendos por pagar)**

Se trata de los Dividendos declarados y no pagados que se prevén al final del período que se planifica.

**000800 Capital Social a pagar en el año plan**

**000801 Por la Parte cubana (capital a pagar)**

**000802 Por la parte extranjera (capital a pagar)**

El capital que corresponde pagar en el año que se planifica.

**000900 Deuda total contraída, al inicio del período**

Corresponde a la deuda total de la AEI al inicio del período por financiamientos recibidos (créditos), independiente de la fecha de su vencimiento, incluye deuda vencida.

**001000 Aporte de Capital Social**

Aportes de capital realizados por inversionistas extranjeros, en cualesquiera de las formas previstas en la Ley 118 de la Inversión Extranjera. Este indicador solo recogerá el aporte dinerario que el socio aportará para la constitución de la AEI.

**INDICADORES A EMITIR  
ENTIDADES ESTATALES**

UM: Miles CUC

**Directivos mínimos**

Ingresos a recibir en Cuba desde el exterior

Exportaciones totales

Exportaciones de servicios turísticos  
Ingresos esquema externo  
**Directivos máximos**  
Créditos financieros totales  
Corto, Mediano y Largo Plazo  
Fondo OPEP  
Créditos externos comerciales totales  
Con instrumentos bancarios  
Corto, Mediano y Largo Plazo  
Sin instrumentos bancarios  
Demanda de compra de divisas, asignaciones semanales  
Coeficiente de retención para las entidades Exportadoras

## EMPRESAS MIXTAS Y CONTRATOS DE AEI

UM: Miles CUC

**Directivos Mínimos**  
Ingresos a recibir en Cuba desde el exterior  
Exportaciones totales  
**Directivos Máximos**  
Demanda de compra de divisas, asignaciones semanales  
Créditos financieros externos  
Corto, Mediano y Largo Plazo  
Créditos comerciales externos  
Con instrumentos bancarios  
Corto, Mediano y Largo Plazo  
Sin instrumentos bancarios

Serán los indicadores a presentar como propuesta cubana en las Juntas de Accionistas.

## ANEXO V-1. INDICADORES DE SERVICIOS

Se recomienda emplear el Clasificador de Productos de Cuba (CPCU) versión 2.0 de la Oficina Nacional de Estadísticas e Información (ONEI), disponible en el sitio web [www.onei.cu](http://www.onei.cu) para consultar el contenido de los principales indicadores que clasifican como comercio de servicios. La ONEI dentro del CPCU utiliza 5 grupos de servicios, que de acuerdo con la estructura general serían:

1. **Servicios de construcción:** Incluye los servicios generales de construcción de edificios, de obras de ingeniería civil, servicios de preparación del terreno de construcción, montaje e instalación de construcciones prefabricadas, servicios de construcción comercial especializados, servicios de instalación, de acabado y finalización de edificios y servicios de alquiler de equipo para la construcción o demolición de edificios o para obras de ingeniería civil con operarios.
2. **Servicios comerciales de distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua:** Conformado por los servicios comerciales al por mayor y al por menor; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte por vía terrestre, acuática y aérea; servicios de transporte complementarios y auxiliares; servicios postales y de mensajería; servicios de distribución de electricidad; servicios de distribución de gas y agua por tubería.

3. **Servicios financieros y servicios conexos; servicios inmobiliarios; y servicios de arrendamiento con o sin opción de compra:** Comprende los servicios de intermediación financiera, de seguros y auxiliares, servicios inmobiliarios y servicios de arrendamiento con o sin opción de compra sin operarios.
4. **Servicios prestados a las empresas y servicios de producción:** Abarca los servicios de investigación y desarrollo; servicios profesionales, científicos y técnicos; otros servicios profesionales, científicos y técnicos; servicios de telecomunicaciones; servicios de recuperación y suministro de información; servicios auxiliares; servicios de producción a comisión o por contrato, y los servicios de mantenimiento y reparación.
5. **Servicios para la comunidad, sociales y personales:** Comprende la administración pública y otros servicios para la comunidad en general; servicios de seguridad social de afiliación obligatoria, servicios de enseñanza; servicios sociales y de salud; servicios de alcantarillado y eliminación de desperdicios; servicios de saneamiento y otros servicios de protección del medio ambiente; servicios de asociaciones; servicios de esparcimiento, culturales y deportivos, y otros servicios.

## VI. INVERSIONES

### Aspectos generales

- Los montos planificados a los programas e inversiones corresponderán con el presupuesto total y el cronograma de la inversión según los documentos regulatorios de los Comités de Evaluación de Inversiones (CEI) a todos los niveles, la Comisión de Evaluación de Negocios con Inversión Extranjera, y la Comisión para el establecimiento de usuarios y concesionarios de la ZED Mariel, según corresponda. Cualquier modificación de dicho presupuesto deberá ser certificado previamente por la instancia que lo aprobó.
- Se priorizarán las inversiones de continuidad que se terminan en el año e incorporan nuevas capacidades productivas o de servicio a la economía y las de sectores estratégicos.
- La propuesta de plan de inversiones a entregar por las entidades al MEP se presentará en el sistema informático denominado Sistema de Gestión de las Inversiones (SGI).
- La forma de financiamiento será definida por los inversionistas, bajo el principio de cubrir sus inversiones con fondos propios o mediante créditos, asegurando su amortización con el rendimiento de la inversión según los documentos regulatorios.
- Como principio, las importaciones para las inversiones se financiarán con créditos externos, y con el presupuesto del Estado las inversiones destinadas a la actividad presupuestada y otras que se decidan por el Gobierno.
- Las inversiones serán aprobadas por los CEI de los niveles correspondientes, ampliando los niveles de descentralización de esta facultad, lo que se describe en este documento, pero su inclusión en el plan dependerá de las condiciones de los balances materiales y financieros y, en consecuencia, se inscribirá o no en el plan de inversiones.

### NIVELES DE APROBACIÓN DE INVERSIONES Y PROGRAMAS

Se aprueban por el Comité de Evaluación de Inversiones del MEP, las inversiones nominales y estratégicas que incrementan la capacidad productiva de diseño y/o la eficiencia, y que tienen presupuesto total superior a 50 millones de pesos para las inversiones constructivas, o más de 15 millones de pesos en el componente equipos asociados a vehículos automotor, para las no constructivas.

También son aprobados por este Comité, los programas integrales y nominales, las embarcaciones, aeronaves y los equipos ferroviarios.

El documento aprobatorio para estas inversiones es el Estudio de Factibilidad Técnico Económico, y para los programas integrales y nominales, el estudio de prefactibilidad.

Las inversiones no identificadas anteriormente son las **no nominales**, y su aprobación corresponde a los OACE, OSDE, Gobiernos Provinciales y Municipales, Empresas y Unidades Presupuestadas según su nivel de complejidad. En estos casos el documento aprobatorio sería el Estudio de Factibilidad Técnico Económico para las inversiones de reproducción simple o ampliadas, exceptuando las inversiones sociales, que será mediante estudios previos y por la metodología elaborada a tal efecto; para el resto de las inversiones el documento aprobatorio será con estudios previos (prefactibilidad, oportunidad o costo beneficio).

El MITRANS como organismo rector analiza y aprueba los incrementos en el parque de vehículos de motor de los organismos, entidades presupuestadas, así como del sistema empresarial en función del proyecto de piqueras administrativas.

Se analizan y aprueban por los Comités de Evaluación de Inversiones de los Gobiernos Provinciales y Municipales las inversiones correspondientes a los proyectos de desarrollo local.

## PLANIFICACIÓN DE LAS INVERSIONES

Para la planificación y presentación del plan de inversiones se cumplirán los siguientes **principios**:

- Todas las inversiones constructivas propuestas a ejecutar en el año se presentarán a la Dirección de Balance Constructivo del MICONS en el **sistema informático AIBalan** para el cálculo de los balances constructivos.
- **Las inversiones que clasifiquen como nominales** según los conceptos aprobados en este documento, las de inversión extranjera y las de la ZEDM, serán captadas por el MEP y el MICONS para la evaluación de los recursos del balance central demandados por estas y su posible asignación según la disponibilidad.

**Para el resto de las inversiones** (no nominales), se le asignará un nivel de recursos materiales del balance central sobre la base de la disponibilidad existente para ello.

- Se **identifican en el Sistema de Gestión de las Inversiones**, las inversiones asociadas al incremento y reposición del parque de equipos automotores, las embarcaciones, aeronaves y equipos ferroviarios, las obras del Teatro de Operaciones Militares a presentar por los Gobiernos, las inversiones de las AEI, y las inversiones vinculadas a Proyectos de Colaboración y/o Donaciones que se presentarán de forma desagregada por el MINCEX.
- Las inversiones en el **Sistema de Gestión de las Inversiones** se identificarán en dos momentos: primero, las nominales, a las que se le priorizarán los recursos del balance central, y un segundo momento para el resto de las inversiones no nominales que las entidades seleccionen a partir de la asignación por el MEP de los recursos del balance central disponibles para ellas.
- Las **condiciones y fuentes de financiamiento** de todas las inversiones deberán ser informadas por el inversionista en el sistema de procesamiento, presentando cuáles serían por financiamiento al contado y cuáles por créditos. Además, se determinará en todos los casos quién financia la inversión (la entidad, el presupuesto del Estado, donaciones u otras fuentes).
- Se mantiene el **reporte de la ejecución financiera** de las Importaciones, ya sea al contado, por créditos o por donaciones.

- En el **plan de preparación** pueden planificarse importaciones para la elaboración de estudios, investigaciones, documentación técnica y elaboración de proyectos; de requerirlo, pueden preverse alcances en las actividades de construcción y montaje y la adquisición de equipos, planificándose de forma independiente, anticipando solo la importación y al año siguiente la ejecución de las inversiones; estas importaciones estarán dentro del límite máximo aprobado a la entidad. Igualmente se planificarán de forma detallada los gastos del plan de preparación, reflejándose en el fichero texto el estado de la ejecución de los gastos del año en curso y los del año que se planifica.
- La **contratación externa** para adelantar la negociación de las importaciones en correspondencia con la secuencia del cronograma de ejecución de la inversión, podrá ser utilizada por las que tengan garantía de fuentes financieras, respetando las condiciones aprobadas en los estudios de factibilidad; el resto de las inversiones que demanden esta modalidad la utilizarán en dependencia de la disponibilidad de las fuentes de la economía.
- De requerir **financiamiento anticipado**, se preverá en la liquidez que demande la entidad planificándola en el año plan, aunque no constituya una importación en el año, consignando el importe en el indicador definido en el Capítulo del Sector Externo.
- Las inversiones que se propongan tendrán como requisito el estudio requerido con los documentos de aprobación del nivel correspondiente; en este sentido, los organismos inversionistas desagregarán territorialmente y por constructor su propuesta de construcción y montaje con independencia del tipo de inversión de que se trate.
- Los **insumos del constructor** serán planificados por este y en caso contrario deberá conciliarse con los inversionistas.
- Se cuantificarán los **fondos básicos que se ponen en explotación** en el año plan, mediante su puesta en marcha parcial o total; esta será la base de los análisis de eficiencia, cuyos indicadores y procedimiento de cálculo se establecen en el Anexo VI-2 y su comparación con los resultados alcanzados en años anteriores.
- Con anterioridad a la presentación del plan de inversiones al MEP, el MICONS convocará despacho con cada entidad inversionista con la participación del MEP, la Dirección General de la Vivienda del MICONS, el MINCEX, el CITMA y el MFP, con el objetivo de compatibilizar las propuestas de inversiones a incluir en el plan y realizar los balances de recursos fundamentales. (Ver capítulos I y II, Cronograma de Trabajo y relación de entidades para la presentación del plan.)

#### **Planificación de las inversiones que incluyen demanda de equipos automotores**

Los balances de equipos automotores se obtienen de la planificación de las inversiones; para ello:

- Las demandas de las entidades se presentan a los organismos rectores para su evaluación y aprobación según corresponda:  
MITRANS (vehículos de motor, remolques y semirremolques)  
MICONS (equipos de construcción)  
MINAG (equipos agrícolas)  
MINDUS (montacargas)

Estos organismos son los encargados de conciliar y despachar con cada inversionista, teniendo la política de importación y sostenibilidad de dichos equipos, así como organizar y proponer la rotación de las reservas junto con el INRE, debiéndose rotar por los depositarios responsables.

- Las inversiones en equipos automotores, incluyendo la demanda física a adquirir en el año, se presentarán priorizando las reposiciones y teniendo en cuenta lo aprobado en los estudios de factibilidad correspondientes. Se precisará cuántos por reposición y cuántos por incremento.
- Se incluyen los equipos, que no se vayan a adquirir en el año 2020 y se tenga la certeza demostrada que se ejecutará en el 2021.
- Se establecerán las coordinaciones entre el MITRANS, MINDUS y la Industria Nacional, para comenzar a potenciar la introducción de vehículos que utilicen fuentes renovables de energía, incluyendo la reconversión de los medios de combustión interna a eléctricos.
- Para las inversiones nominales los equipos que se aprueben formaran parte de su presupuesto total teniendo en cuenta el estudio de factibilidad presentado, y para los equipos asociados al resto de las inversiones no nominales el organismo rector presentará al MEP su propuesta de aprobación sobre la base del financiamiento disponible, previa conciliación y análisis con los organismos implicados.
- Una vez aprobado por el organismo rector la cantidad y tipos de equipos a incluir en el plan, estos notificarán a los organismos y entidades implicados los resultados para actualizar por estos el sistema de gestión de las inversiones como parte del componente equipos de dicho plan.
- Los equipos arrendados con opción de compra (leasing) deberán ser incluidos en el plan del año en que concluya el arrendamiento.
- Las entidades CUBASOL, GESIME, GAE, MINCEX, INRE y otras que se definan como fuentes del balance de vehículos de motor, informarán al MITRANS los equipos automotores que causan bajas de la circulación en el año por las diferentes causas (reposición, ventas de sus propietarios, que queden a libre disposición del Estado, proyectos de colaboración, etc.).
- Los organismos rectores presentarán al MEP las fuentes de equipos a liberar definitivamente de la reserva o rotar, para de conjunto validar el mismo. Para el caso específico del MITRANS (Modelos VI-1 y VI-2), se incluirá el programa de reordenamiento de piqueras.
- El MITRANS exigirá la presentación de las plantillas aprobadas a cada OACE/ OSDE/ Gobiernos, requisito fundamental para incluir las solicitudes de equipos automotores en el balance.
- Una vez aprobado el plan, el MEP informará a los organismos rectores los balances de equipos automotores según corresponda: al MITRANS (vehículos de motor, remolques y semirremolques), al MICONS (equipos de construcción), al MINAG (equipos agrícolas) y al MINDUS (montacargas), para que procedan a su gestión, incluyendo notificar a las entidades suministradoras de los mismos y el control de su cumplimiento y emitirá a todos los sujetos de Plan las cantidades por reposición, incremento y total de equipos automotores aprobados, identificando las hojas de emisión como: Estatal en plaza y/o importados, en el caso de las AEI se procederá de igual forma (AEI en plaza y/o importados).

#### **Planificación de las Inversiones en AEI**

Durante el proceso de elaboración del plan y previo a su presentación al MEP, los organismos patrocinadores analizarán sus propuestas con el MINCEX, que incluye la ejecución de los negocios aprobados y la propuesta de los que se concretarán en el año que se planifica, lo cual será certificado al MEP por el MINCEX.

Los organismos patrocinadores incluirán en su propuesta de plan todos los indicadores de las inversiones de los negocios aprobados que se ejecutarán utilizando los mode-

los establecidos, que incluirán el detalle de los equipos automotores. De igual manera, incorporarán a la propuesta la proyección de los indicadores de los negocios que se concretarán en el año que se planifica y su impacto en los balances según lo conciliado con el MINCEX en ambos casos.

El MEP emitirá diferenciadamente el plan anual de ejecución de inversiones para las AEI validados por el MINCEX. Dichos indicadores deberán estar en conformidad con los contemplados en los Estudios de Factibilidad aprobados.

#### **Planificación de Proyectos de Colaboración**

Los proyectos de colaboración constituyen fuente de financiamiento del plan, y los que incluyan inversiones se registrarán por lo establecido para estas, sobre la base del estudio de factibilidad aprobado por la instancia correspondiente.

Previo a la presentación del plan al MEP, las entidades analizarán con el MINCEX sus propuestas y obtendrán su validación, incluyendo en detalle los equipos automotores en la misma nomenclatura que lo emite el MEP.

Los proyectos de colaboración y donativos se identificarán de forma explícita en los modelos de presentación del plan, agrupándolos como una sola inversión denominada “Donaciones y/o proyectos de colaboración”, excepto los que formen parte del nivel de aprobación del MEP, que serán informados en la inversión que corresponda.

En el caso de los equipos automotores, las entidades tienen la responsabilidad de conciliarlo de manera diferenciada con los organismos rectores (MITRANS, MICONs, MINAG y MINDUS) para su inclusión en los balances del año. Los equipos automotores que se propongan incluir en el Plan, financiados por la vía de la colaboración, deben estar en correspondencia con lo pactado entre las partes y aprobado en los Términos de Referencia de cada uno de los proyectos.

Una vez emitido el plan, los proyectos de colaboración que se aprueben y no demanden recursos materiales y financieros adicionales, se podrán ejecutar por encima de este, excepto los equipos automotores, que sí requieren aprobaciones adicionales.

#### **Planificación de las inversiones de subordinación local**

Los Gobiernos Provinciales y Municipales conciliarán con los organismos rectores las inversiones de subordinación local para asegurar su monto en el plan con todos los atributos. Las importaciones asociadas a estas inversiones, como norma, se planificarán por los organismos rectores.

A partir de la retención del uno por ciento de la contribución territorial se estimará el monto destinado para inversiones, considerándose fuente del plan (Resolución 20/2016 del MFP, complementaria a la Ley 120).

La presentación al MEP de las inversiones y demandas de materiales de construcción de las obras del Teatro de Operaciones Militares (TOM), es responsabilidad de los gobiernos previa conciliación con las Regiones Militares de cada territorio.

De igual forma, deberá presentarse por los gobiernos de manera diferenciada las inversiones inducidas que tributan a programas estratégicos, previa conciliación de los alcances a ejecutar durante el año que se planifica con los inversionistas principales de dichos programas.

#### **Planificación de las inversiones en la Zona Especial de Desarrollo Mariel**

Las entidades presentarán al MEP la propuesta de inversiones a ejecutar en su plan, las cuales serán avaladas por la Oficina de la Zona Especial de Desarrollo Mariel previa a su presentación y en correspondencia con los estudios de factibilidad aprobados, precisando la cantidad física de equipos automotores.

#### **Programa de la Vivienda**

La Dirección General de la Vivienda del MICONs, a partir de las indicaciones aprobadas por el Gobierno para el cumplimiento del Programa de la Vivienda, y según el tercer

año de la política aprobada, emite solamente el plan de las viviendas estatales y proyecta su terminación, secuencia constructiva, y las acciones de conservación y rehabilitación que corresponda.

Calcula además centralmente y presenta al MEP los indicadores por provincia, tipología constructiva, inversionista central y constructor, que son: las viviendas físicas de inicio y desarrollo y a terminar por cada inversionista directo, las urbanizaciones a ejecutar, y los recursos necesarios en moneda total e importaciones directas a efectuar.

#### **Planificación de las inversiones con impacto favorable al medio ambiente**

En el proceso de elaboración del Plan el CITMA, en su carácter de rector de la actividad, orientará metodológicamente el proceso de planificación para las inversiones que inciden en la protección del medio ambiente, atendiendo a las prioridades establecidas. Además, se tendrá en cuenta para este proceso lo establecido en el capítulo XX “Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente” de este documento.

En la propuesta del Plan se identificarán las inversiones medioambientales en el Sistema Informático de Gestión de las Inversiones, de acuerdo a los atributos que correspondan en cada caso, aportando la información requerida sobre sectores ambientales, cuencas hidrográficas, bahías de interés nacional y otros, lo cual constituye elemento esencial en el control estadístico e informativo periódico.







**Modelo VI- 2. DISTRIBUCIÓN POR ORGANISMOS ASIGNACIÓN VEHÍCULOS DE MOTOR PARA OTRAS INVERSIONES-**

	Ministerio de Economía y Planificación							Modelo VI-2 UM: Uno								
	AUTO	AUTORURAL (JEEP)	CAMIONETA	PANEL	AMBULANCIA	MICROBUS	MOTO	CICLO MOTOR	TRICICLO	ÓMNIBUS	CAMIÓN	CUÑA TRACT	SEMI ÓMNIBUS	R/SEMIRREM	Año	Año
BALANCE 2021 VEHÍCULOS DE MOTOR																
TOTAL OTRAS INVERSIONES																
OACE / OSDE / OLPLIJ / GOB																
OACE 1 .....																
OACE 2 .....																
.....																
Confeccionado por:															Día	Año
Aprobado por:															Día	Año

## INDICADORES A EMITIR PARA LAS INVERSIONES

### Directivos mínimos:

- Monto total del plan anual y componentes tecnológicos de las Inversiones. (Incluye Capital de trabajo Inicial)
- Fondos Básicos a poner en explotación en el año.
- Monto total de las inversiones priorizadas seleccionadas.

### Directivos máximos:

- Total de equipos automotores y de ellos la cantidad por incremento e importados.

## ANEXO VI-1. INDICADORES DE EFICIENCIA DEL PLAN DE INVERSIONES

### 1. Efectividad económica específica de las inversiones que se proponen

Este análisis se realiza a partir de los indicadores de efectividad económica específica, capacidades productivas y de servicios, y los fondos básicos a poner en explotación.

#### Capacidades productivas y de servicios a poner en explotación

Se refiere a las capacidades productivas y de servicios que, originadas por la inversión que se ejecuta (nueva, ampliación, modernización, etc.), se pongan en explotación en el año que se planifica. En el caso de incrementos de capacidad por la reconstrucción de una instalación, se considerará la diferencia entre la capacidad antes y después de su ejecución.

La puesta en explotación de las capacidades se reflejará en unidades físicas o valor en correspondencia con la denominación establecida. En caso de que la finalidad de una inversión sea producir distintos tipos de productos, su capacidad se expresa en valor.

#### Fondos básicos a poner en explotación

Este indicador muestra la parte de los gastos de inversión que se convertirán en los fondos básicos en el año que se planifica, y su puesta en explotación abarca tanto la esfera productiva como la no productiva. Los fondos básicos productivos son los referidos a edificaciones e instalaciones productivas, maquinarias y equipos, medios de transporte, instrumentos de medición, equipos de laboratorio, plantaciones permanentes, perforación de pozos, animales, herramientas, dragados, gastos para el mejoramiento de tierras y para la protección ambiental, líneas de transmisión eléctrica y de comunicación, sistemas de riego, presas, vías férreas, carreteras, almacenes, así como el equipamiento con fines constructivos, tractores y maquinaria agrícola.

Los fondos básicos improductivos son los vinculados al fondo de viviendas, servicios comunales, instalaciones científicas y educacionales, así como las asociadas al arte, la cultura, la salud pública y otras edificaciones con fines administrativos y de carácter social.

El valor de este indicador se determina teniendo en cuenta las etapas del proceso y los tipos de producciones y/o servicios que se ponen en explotación en el período que se planifica.

En el caso de que existan objetos de obra que, aunque sean terminadas en el período planificado, depende su explotación de su integración con los objetos de obras principales, se considerarán puestos en explotación de conjunto con estos últimos.

### 2. Efectividad económica general de las inversiones

Se tendrán en cuenta indicadores globales que permiten conocer la relación entre los gastos anuales y los resultados del proceso inversionista para su análisis se considerarán los indicadores, cuota de inversiones en proceso y rendimiento de la inversión.

La presentación de los resultados y del análisis serán avalados por los inversionistas con su base de cálculo, incluida una comparación con los resultados alcanzados en el año base. Para lograr que los resultados que se obtengan sean lo más precisos posibles se deducirán aquellas inversiones que se encuentren actualmente en estado de paralización o conservación.

### **Cuota de inversiones en proceso**

Este indicador de eficiencia del proceso inversionista (cuota de inversión en proceso) permite relacionar los volúmenes de inversiones en proceso que se planifican en el año con los gastos en las inversiones en ese período, y determinar si las proporciones obtenidas son adecuadas o no.

Se denomina inversiones en proceso a la sumatoria al cierre del año de los montos financieros de las inversiones que se encuentran sin terminar por cada inversionista según la documentación de contabilidad establecida a tal efecto, y los gastos son los totales de inversiones ejecutados en ese mismo periodo.

El indicador de referencia se calcula de la forma siguiente:

$$\text{CIP} = \frac{\text{IP}}{\text{I}}$$

CIP - Cuota de inversiones en proceso  
IP - Sumatoria del monto de inversiones en proceso del año  
I - Gastos totales de inversiones en el año

Para una mayor exactitud y valoración de las inversiones en proceso, se procede a la suma del monto financiero de inversiones en proceso al inicio del año según la contabilidad con el total de los gastos de inversiones ejecutados durante el año, restándole el monto de los fondos básicos puestos en explotación en el mismo, dividiéndolo entre los gastos de inversiones ejecutados del año (IP total inicio del año + gastos de inversiones ejecutados del año – fondos básicos puestos en explotación, entre fondos básicos puestos en explotación en el año).

Si al realizar el cálculo se obtiene como resultado una proporción superior a “1”, esto quiere decir que el monto de inversiones en proceso supera el volumen de gastos invertidos, y mientras más se aleje de la unidad, la proporción será más desfavorable y también el resultado del indicador.

### **Rendimiento de la inversión**

Este indicador se calcula mediante la relación que existe entre los fondos básicos totales que se ponen en explotación al cierre del año y el gasto total de inversiones en ese período, la evaluación de rendimiento de este indicador es inversamente proporcional a la cuota de inversiones en proceso (CIP), será favorable si es igual o mayor que la unidad, y la valoración a realizar es que en la medida que se ponen en explotación mayor cantidad de fondos básicos por peso de inversión, disminuirán las inversiones en proceso y por consiguiente el rendimiento del proceso inversionista será más eficiente.

$$\text{RI} = \frac{\text{FBET}}{\text{I}}$$

RI - Rendimiento de la inversión  
FBET - Fondos básicos puestos en explotación en el año que se planifica  
I - Gastos de inversión en el año

## **VII. EMPLEO Y SALARIOS**

### **Aspectos generales**

#### **Indicaciones para la planificación de la categoría empleo salarios en el año 2021**

No se emitirán a los Organismos de la Administración Central del Estado, Organizaciones Superiores de Dirección Empresarial, Provincias y Entidades Nacionales, los indicadores de la Categoría Empleo y Salarios, con excepción de los trabajadores dispo-

nibles, lo que no significa que no se planifiquen en cada entidad indicadores específicos, garantizando mayor eficiencia en el empleo de los recursos humanos.

En cumplimiento de las directivas para la elaboración del plan, las entidades tienen en cuenta las indicaciones siguientes:

1. Para lograr un uso racional de la fuerza de trabajo, las entidades actualizan la plantilla de cargos sobre la base de lo establecido en el Capítulo VIII del Decreto 326 “Reglamento del Código de Trabajo”. Se precisa lo siguiente:
  - a) Las entidades del sistema empresarial parten de las propuestas de cifras directivas y los indicadores específicos vinculados a niveles físicos de actividad definidos por sus órganos, organismos, entidades nacionales u organizaciones superiores de dirección.
  - b) Las unidades presupuestadas, a partir del anteproyecto del presupuesto, sus funciones y los índices o normativas definidos para la actividad por los órganos del Estado y el Gobierno, organismos, entidades nacionales y los gobiernos provinciales del Poder Popular a los que se subordinan. No se incrementan las plantillas con relación a la cubierta al cierre de junio de 2020.
  - c) Se considera la creación de nuevos empleos cuando las nuevas inversiones o recuperación de capacidades no se asuman con los trabajadores actuales. Los nuevos empleos se informarán según el Modelo VII-1.
  - d) Los procesos de disponibilidad que resulten, en correspondencia con las causales establecidas en el Código de Trabajo o producto de movimientos organizativos de fusión, traspaso o extinción, aprobados por Ministerio de Economía y Planificación se informan en el Modelo VII-2 con lo siguiente:
    - d.1) Estimado de trabajadores que se prevé declarar disponibles por entidades, provincias y municipios con la fundamentación de la solicitud. De ellos, cantidad de trabajadores previstos a reubicar temporal o definitivamente.
    - d.2) Información a la Dirección de Trabajo municipal del proceso a los efectos de la gestión de empleo cuando se requiera.
    - d.3) Valoración de las entidades o actividades donde se pueden presentar las principales dificultades del proceso.
    - d.4) Propuesta de cronograma para su ejecución.
    - d.5) Propuesta de sistema de control para el desarrollo del proceso.
    - d.6) Aval de conformidad de la organización sindical de la entidad y del sindicato nacional correspondiente.

Fuera del marco del Plan de la Economía, solo podrán presentarse a aprobación procesos de disponibilidad laboral originados por la creación, fusión o extinción de entidades, así como cuando concurren las causas previstas en el artículo 78 del Reglamento del Código de Trabajo.

2. En la planificación del fondo de salarios se tendrá en cuenta:
  - a) Se incluye en el plan los conceptos salario escala, pagos adicionales, pagos a destajo y vacaciones, así como el correspondiente al sistema de pago para las obras constructivas de los programas de desarrollo turístico y la ZED Mariel.
  - b) Evaluar la aplicación del pago a destajo en actividades que por su naturaleza es posible y estén creadas las condiciones.
  - c) Revisar las normas de trabajo vinculadas a los sistemas a destajo que se aplican y actualizar las que se requieran teniendo en cuenta cambios en las condiciones técnicas-organizativas del proceso de producción o servicio, tales como organizacionales, en las materias primas, la tecnología, y las condiciones de trabajo, entre otras;

- d) No se planificarán pagos por resultados. Se definirá un nuevo procedimiento para el pago de la parte móvil del ingreso de los trabajadores en correspondencia con los resultados de la entidad.
3. Las empresas empleadoras planifican de manera independiente el fondo de salarios que paga a los trabajadores que se contratan para prestar servicios en las modalidades de la inversión extranjera y representaciones extranjeras.
4. Se mantienen los montos aprobados para la estimulación en pesos convertibles.

**MODELO VII-1. NUEVOS EMPLEOS QUE SE GENERAN**

EMPLEO Y SALARIOS		Ministerio de Trabajo y Seguridad Social Plan 2021			Modelo VII-1				
NUEVOS EMPLEOS									
OACE, OSDE, OLPP:									
Inversión	Entidad	Provincia	Municipio	Fecha en que se prevé su inicio	Total de trabajadores que se incrementan por concepto de inversión o ampliación de capacidades				
					Real 2019	2020		Plan 2021	
1	2	3	4	5	6	7 Plan	8 Estimado	9	
Confeccionado por:			Cargo:		Firma:		Día:	Mes	Año
Aprobado por el jefe del OACE, OSDE, OLPP o Entidad nacional:					Firma:				

**MODELO VII-2. ESTIMADO DE TRABAJADORES QUE SE PREVÉ  
DECLARAR DISPONIBLES**

EMPLEO Y SALARIOS		Ministerio de Trabajo y Seguridad Social Plan 2021			Modelo VII-2	
<b>OACE, OSDE, OLPP:</b>						
<b>Denominación de la entidad (OACE, OSDE, OLPP)</b>		<b>Trabajadores disponibles UM/Uno</b>				<b>Plan 2021</b>
		<b>Real 2019</b>	<b>Plan 2020</b>	<b>Estimado 2020</b>		
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)		
<b>De los trabajadores previstos a declarar disponibles en el 2021</b>						
Entidad	Provincia	Municipio	Total de disponibles en 2020	Posibles a reubicar		Causales de disponibilidad laboral
				Definitivo	Temporal	
(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)
Cuenta con el aval del sindicato correspondiente (13)					Sí	No
a) A nivel de entidad:						
b) Del sindicato nacional:						
Se informó del proceso a la Dirección de Trabajo municipal, incluye subordinación nacional y local (14)					Sí	No
Confeccionado por: (15)						
Nombre y apellidos		Cargo		Firma	Día	Mes
Aprobado por: (16)						
Nombre y apellidos		Cargo (jefe OACE, OSDE, OLPP)		Firma	Día	Mes

Nota: En la columna 12, poner el inciso de la causal según el instructivo.

**Instructivo del Modelo VII-2**

**Columna 1.** Nombre del OACE, OSDE u OLPP.

**Columna 2.** Cantidad de trabajadores declarados disponibles al cierre del año anterior.

**Columna 3.** Cantidad de trabajadores aprobados a declarar disponibles en el 2019.

**Columna 4.** Estimado de trabajadores declarados disponibles al cierre de 2019.

**Columna 5.** Cantidad de trabajadores a declarar disponibles en el 2020.

**Columna 6.** Relación nominal de cada una de las entidades donde se prevé declarar disponibles en el 2020.

**Columna 7.** Provincia donde radica la entidad donde se prevé declarar disponibles en el 2019.

**Columna 8.** Municipio donde radica la entidad donde se prevé declarar disponibles en el 2020.

**Columna 9.** Cantidad de trabajadores a declarar disponibles en cada una de las entidades.



AZCUBA informa a la UNE y al MEP la energía eléctrica que generará y de ella, cuánta entregará al Sistema Electroenergético Nacional (SEN).

Los factores de conversión, de volumen a peso, y los valores calóricos de los combustibles son emitidos anualmente por CUBAPETRÓLEO (CUPET) e informados al MEP, al sistema institucional y empresarial del país antes de la presentación del Plan de la economía al MEP, con el visto bueno del MINEM.

Cada Entidad tendrá en cuenta en la demanda de portadores energéticos los traspasos de otras empresas, entidades y/o actividades específicas con carácter permanente que estén conciliadas entre las partes en documento firmado por los representantes del primer nivel de dirección de estas organizaciones. En aquellos casos que el traspaso ocurra posterior a la presentación del Plan, este se realiza para el período que falte del año y debe tenerse en cuenta en la demanda para el año que se está planificando.

En el momento de la elaboración del plan, se tendrán en cuenta las recomendaciones de las inspecciones ejecutadas por la Oficina Nacional de Uso Racional de la Energía (ONURE), del MINEM.

El Gobierno de cada provincia, para la planificación de los consumos energéticos de actividades como: Teatro de Operaciones Militares (TOM), elecciones, censos, Resolución Conjunta MINFAR-MEP-MFP No. 1/98, la construcción de viviendas y otras que se autoricen, presentan las conciliaciones debidamente firmadas entre las partes involucradas, independientemente que estén incluidas estas actividades en los modelos CDA-001 correspondientes.

### **Indicaciones para la planificación**

Las Entidades envían a la Dirección Energética del MEP sus propuestas de consumos de portadores energéticos en correspondencia con los niveles de actividad, utilizando para ello el modelo Control de Demanda para Actividades (modelo CDA-001), respetando la nomenclatura y unidades de medidas establecidas (ver Modelo VIII-1), además del certificado correspondiente firmado por un representante del primer nivel de dirección de la organización (ver Modelo VIII-2). Toda la información será recibida en formato digital (Excel).

La planificación de portadores energéticos responderá a la búsqueda de mayor eficiencia en las transportaciones y la reducción del consumo eléctrico en horarios de máxima demanda, en aras de mantener las medidas de ahorro puestas en práctica para enfrentar la contingencia energética.

No se planificarán deterioros de los índices de consumo respecto a los mejores alcanzados en períodos anteriores.

Aquellas actividades en las que se incrementen los niveles de actividad, deben mejorar los índices de consumo en correspondencia con la estructura del consumo fijo y variable que posea dicha actividad.

El Plan se elabora a partir de la unidad mínima de dirección, garantizando que se planifique y controle con el mayor nivel de apertura posible y que la misma se pueda ir agregando en la medida que transite de nivel estructural (Unidad-Empresa-OSDE-Organismo), según corresponda.

Las obras a realizar por las entidades que incluyan trabajos de electrificación por parte de la UNE, deberán contar con el respaldo de los recursos para ello.

### **Combustibles**

Los consumos de combustibles para los medios de transporte que los niveles de actividad sean reflejados en kilómetros recorridos en los modelos CDA-001, se incluirá en una

línea adicional la cantidad de vehículos correspondientes, diferenciándolos en vehículos ligeros y las motos en otro nivel de actividad.

Las entidades que tienen como nivel de actividad el transporte de trabajadores con sus propios medios, deberán presentarlo en el CDA-001 como un nivel de actividad diferenciado.

Para los niveles de actividad de transporte de carga, incluir dos líneas adicionales, en el modelo CDA-001, uno con los kilómetros a recorrer y otro con las toneladas a transportar. Esta información estará conciliada con el Ministerio de Transporte (MITRANS).

El MITRANS entrega al MEP, de manera consolidada el balance de carga país, con el cual se hará una referencia cruzada con la información presentada en el modelo CDA-001 por las Entidades, haciendo los ajustes necesarios.

El consumo de lubricantes asociado a la transportación, será el resultado de la suma del diésel y la gasolina total, multiplicado por el factor 0,028. En el modelo CDA-001 para los lubricantes, debe aparecer, además, la demanda para la actividad industrial y tecnológica, teniendo en cuenta los índices específicos para cada actividad, los cuales deben estar avalados por CUBALUB.

El resto de los combustibles, que pueden clasificarse como materias primas o solventes (asfalto, nafta, solvente, querosene), serán fundamentados contra indicadores de ejecución física e índices, en el formato del modelo CDA-001.

No se planificarán incrementos de los niveles de actividad por sequía ni por situaciones de control antivectoriales o epidemiológicas; en este último caso, la solicitud debe tramitarse a través del MINSAP, quien será el que presente el aval correspondiente al MEP y será respaldada con el mismo combustible del plan operativo aprobado para el mes.

El combustible por concepto de privado es pagado por cada beneficiario en CUP a través de la Entidad estatal que lo representa, que es la que realiza todos los trámites con CUPET y FINCIMEX.

Cada una de las Entidades a las que se asigna combustibles por concepto de privados, presentan la lista actualizada, con las bajas correspondientes por fallecimiento y residencia permanente en el exterior. **(No se permite el incremento de personas en las listas existentes, ni autorizar traspaso a familiares o terceros por concepto de fallecimiento, residencia permanente en el exterior, venta del vehículo u otro concepto).**

En el caso de las asignaciones de portadores energéticos a instituciones religiosas o representantes religiosos, las cifras que se aprobarán serán las presentadas al MEP por la Oficina de Atención a Asuntos Religiosos del Comité Central del Partido Comunista de Cuba.

A partir de la Resolución No.1094/2015 del MFP, las Entidades no presentarán incrementos en las cifras de combustibles por concepto de compensado. Cuando se produzcan bajas de beneficiarios de compensaciones por cualquiera de sus causales, no se asignan dichas compensaciones a otros dirigentes, funcionarios o técnicos.

El MINEM presenta en el momento de la elaboración del plan las proyecciones de consumo de combustibles por parte de la población, tanto en los servicentros, de conjunto con el Grupo de Administración Empresarial del Ministerio de las Fuerzas Armadas (GAE), como de los combustibles domésticos, incluyendo los de venta liberada, de conjunto con el Ministerio de Comercio Interior (MINCIN).

Las cifras de combustibles para la transportación de pasajeros en los territorios se calculan a partir de las cifras de pasajeros a transportar conciliadas por el MITRANS con cada territorio. Los territorios presentan al MEP, en los modelos CDA-001, la cantidad de pasajeros a transportar, que debe coincidir con la entregada por el MITRANS, como or-

ganismo rector, al MEP. Las cifras aprobadas deben partir de la disponibilidad del parque de equipos con que cuente el territorio.

El consumo de combustibles para situaciones excepcionales se ejecuta según lo orientado en el RS-7790 de 8 de junio del 2006 firmado por el ministro del MEP, con la peculiaridad que, en el 2021, las tarjetas serán recargadas con el mismo combustible asignado en el plan operativo aprobado para el mes.

El Plan de líquido asfáltico asignado para la producción de asfalto es presentado por el MITRANS al MEP, conciliado con el Grupo Empresarial de la Construcción (GECONS) y CUPET.

Para los consumos en actividades administrativas y de servicios no productivos, se procede de la manera siguiente:

- a) Definir el consumo para cada actividad que realiza la entidad o unidad presupuestada; para ello, una vez determinadas las actividades que son imprescindibles, se calculan los moto-recursos necesarios para la realización de las mismas, para lo cual deben usar las tablas de distancias adquiridas o los mapas digitalizados de GEOCUBA.
- b) En el caso del consumo de combustibles en la actividad administrativa, tanto para los vehículos asignados a los funcionarios como para los de piquera y de uso colectivo, se debe tener en cuenta el reordenamiento de las piqueras orientado por el MITRANS, lo que no significa incremento en las cifras de combustibles (diésel o gasolina), sino una redistribución de los mismos.

### **Energía eléctrica**

El Gobierno de cada provincia presenta a la UNE, avaladas y conciliadas con la Organización Básica Eléctrica (OBE) provincial, las Tiendas Caribe, CIMEX, Dirección Provincial de la Vivienda (DPV) y la Oficina Nacional de Administración Tributaria (ONAT), las informaciones siguientes:

- a) Equipos electrodomésticos vendidos, por tipo y cantidad.
- b) Cantidad de viviendas a electrificar en el año a planificar, con fecha definida (viviendas terminadas, desgloses de viviendas, electrificación de bateyes, fraudes corregidos y otras que se aprueben en su momento).
- c) Nuevas formas de gestión, que su actividad incida en el consumo eléctrico del sector residencial por tipos y cantidades. Cifras a rebajar del Plan estatal.

Cada entidad presenta, de manera diferenciada a la UNE, los servicios eléctricos de aquellas instalaciones que pasan a nuevas formas de gestión, planificando la reducción del consumo de dichos servicios en su plan. El MEP, de conjunto con la UNE y el MINEM, planifican estos consumos en el sector privado no residencial.

El sistema empresarial de la Agricultura y AZCUBA en los territorios conciliarán con la OBE y presentarán al Gobierno de manera oficial, el plan de consumo de las CPA y CCS para el año, haciendo énfasis en las que tengan sistemas de riego. El Gobierno informará al MEP el plan de consumo de este sector después de haber sido confirmado y conciliado por los responsables. Este plan no forma parte de la demanda de las entidades ya que dicho consumo está planificado dentro de las cifras del sector privado no residencial.

El combustible para la construcción y montaje se planifica por el constructor que asume esta actividad. En el caso que el constructor subcontrate a un tercero, ambos concilian quién planificará las cifras de portadores energéticos contractualmente, a través de documento firmado por la máxima dirección de las entidades implicadas, en el momento de la elaboración del plan.

Los portadores energéticos para las actividades de producción local de materiales que se desarrollan por los Gobiernos Provinciales, la transportación de los materiales de cons-

trucción y montaje, así como el GLP destinado a la impermeabilización para el programa de la vivienda de las entidades, se planifica y presenta por quien asume la producción de los mismos y la construcción de las viviendas y debe estar incluida en el modelo CDA-001.

Estas cifras deben coincidir con las que el MICONs presentará a la Dirección Energética del MEP, a partir de la información elaborada por el Instituto Nacional de la Vivienda (INV) y los niveles de actividad de la producción local de materiales por la Dirección de Producción Local de Materiales del MICONs, donde aparecen las cifras de viviendas y de niveles de actividad que corresponden a cada organización.

Cuando las Entidades nacionales (como son el MINSAP, MINCIN, MICONs y otros) adquieran equipos que consuman energía eléctrica y estos sean asignados a los sectoriales de cada territorio, deben comunicar al MEP, por territorio, el desglose de cada uno de ellos, informando potencia (kW), horas de trabajo al día (h/día), días de trabajo en el año (días), factor de utilización (por ciento), señalando si es por sustitución o adicional. Esta información será utilizada como contraparte de las demandas de energía eléctrica que realicen los territorios al MEP.

**Modelo VIII-1. CDA-001**

NOTA: Este modelo se elaborará para cada portador energético.

**MODELO DE DEMANDA DEL CONSUMO PLAN DE ENERGÍA ELÉCTRICA, COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES**

(1) Año a planificar: \_\_\_\_\_ (2) ORGANISMO/OLPP: \_\_\_\_\_ VIII-1 CDA-001

UM para el consumo: Miles de litros (3) CÓDIGO: \_\_\_\_\_ (4) PRODUCTO: \_\_\_\_\_

Actividad	UM N. Act.	Real 20X0			Plan20X1			ACUM. HASTA Mes/XX			ESTIMADO 20X1			DEMANDA 20X2		
		Nivel Activ.	Cons. Real	Índice	Nivel Activ.	Cons. Real	Índice	Nivel Activ.	Cons. Real	Índice	Nivel Activ.	Cons. Real	Índice	Nivel Activ.	Cons. Real	Índice
(5)	(6)			(9)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)	(13)	(14)	(15)	(16)	(17)	(18)
<b>TOTAL</b>																

Elaborado por: \_\_\_\_\_ Aprobado por: \_\_\_\_\_ Recibido por: \_\_\_\_\_  
 Cargo: \_\_\_\_\_ Cargo: \_\_\_\_\_ Cargo: \_\_\_\_\_  
 Fecha: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

X0 = Real año anterior, X1 = año actual y X2 = año que se planifica

**Modelo VIII-2. CERTIFICO**

Nombre y apellidos: \_\_\_\_\_

No. CI: \_\_\_\_\_ Cargo: \_\_\_\_\_

Organismo: \_\_\_\_\_

Tipo y No. de documento de nombramiento: \_\_\_\_\_

Certifico que la información contenida en el modelo de la demanda CDA-001 para el año \_\_\_\_\_ es real y verídica, así como que ha sido revisada y discutida con los representantes de las estructuras de nuestra Entidad y avalo que los niveles de actividad están acorde con las cifras de producción aprobadas y tengo conocimiento que existen las condiciones para lograrlos, así como que los indicadores de consumo utilizados están dentro de los óptimos alcanzables con los equipos y tecnologías que se disponen, garantizando que el combustible se empleará en las actividades que se expresan en los modelos, apercibido de la responsabilidad que asumo, conforme establece el punto 5 de la Instrucción 1/2008 del MEP, si después de consumido se detectaran violaciones o desviaciones del combustible.

Certifico, además, que están bajo mi custodia las certificaciones correspondientes de cada uno de ellos.

Pie de firma

**INDICADORES A EMITIR****Directivos máximos****PORTADOR****U.M.**

Energía eléctrica	kW·h
Diésel	t
Gasolina	t
Fuel oíl	t
GLP	t
Solvente	t
Turbocombustibles	t
Gasolina de aviación	t
Querosene	t
Crudo	t
Líquido asfáltico	t

Directivos máximos PORTADOR	U.M.
Lubricantes	t
Gas manufacturado	m <sup>3</sup>
Gas natural	m <sup>3</sup>

## IX. ALIMENTOS

### Aspectos generales

La planificación centralizada de los alimentos tiene como objetivo la optimización del uso de un conjunto de productos fundamentales en la alimentación de la población y en la producción alimentaria, por su aporte nutricional y hábitos de consumo, los que a su vez constituyen uno de los renglones fundamentales en la erogación de divisas por el país.

### Indicadores para la planificación

Para la planificación de los alimentos durante el proceso de elaboración del Plan se establecerán las demandas físicas de productos alimenticios de forma centralizada y se proyectan los gastos monetarios para la compra de alimentos, los cuales pueden ser por:

#### 1. Asignación de Recursos Centralizados

##### 1.1. Provincias

Las provincias demandan para:

- Comercio minorista (canasta familiar normada)
- Consumo social
- Consumo intermedio
- Gastos de alimentos en CUC

**Comercio minorista:** Para la demanda de la canasta familiar normada se utilizan los datos de la cantidad de consumidores con cierre 30 de junio del año en curso, según la Oficina del Registro de Consumidores (ORC) del MINCIN, quien **certificará los consumidores por provincias y grupos de edades**, así como las dietas médicas por tipo de patología de acuerdo a lo autorizado en el dietario médico nacional, incluyendo los que están vinculados con ventas directas a la población (leche y carne vacuna).

**Consumo social:** Para los cálculos del consumo social de las provincias se utilizan los indicadores de nivel de actividad: personas físicas (trabajadores, pacientes, estudiantes), previa conciliación con las Direcciones Provinciales de cada organismo, los que podrán ser modificados a partir de la certificación que se realice por los organismos rectores correspondientes.

Se incluyen, además, las demandas de la alimentación pública (Gastronomía) y el Sistema de Atención a la Familia (SAF), en correspondencia con los planes de Circulación Mercantil Minorista que planifica el MINCIN y la cantidad de beneficiados en el SAF, con su apertura territorial, según lo informado por este organismo rector, previa conciliación con este.

Las certificaciones deben ser presentadas en el Plan por los organismos rectores a las Direcciones Institucionales del MEP, con los niveles de actividad de las esferas correspondientes, las que se ratificarán o modificarán con los datos del cierre del 30 de septiembre.

**Consumo intermedio:** Para los cálculos del consumo intermedio se utilizarán los indicadores de nivel de actividad, físico en toneladas (ejemplo: producción de galletas dulces y de sal, fideos, caramelos, etc.).

## 1.2. Entidades nominalizadas

Las entidades que tienen aprobadas las diferentes modalidades de alimentación presentarán sus demandas, según la siguiente estructura:

ORGANISMOS	Compras Directas CUC	Catering CUC	Moneda Nacional CUP	Estipendio diario		Por el balance de las provincias en CUP
				\$0.60 CUC	15 CUP	
ACLIFIM						X
AGENCIA PRENSA LATINA	X	X				
AGR		X	X	X		
ANAP						X
ANCI						X
ANPP			X		X	
ANSOC						X
ASOCIACIÓN HERMANOS SAIZ					X	X
CACSA	X	X		X		
EMPRESA CUBANA DE AEROPUERTOS Y SERVICIOS AERONÁUTICOS S.A.	X	X		X		
CÁMARA DE COMERCIO DE LA REPÚBLICA DE CUBA				X		
CITMA	X			X		
CGR					X	X
CTC						X
CUPET	X			X		
EMPRESA REFINERÍA DE PETRÓLEO SERGIO SOTO	X			X		
EMPRESA DE ARTES GRÁFICAS FEDERICO ENGELS	X		X			
FGR					X	X
FMC	X					
ECTI SIERRA MAESTRA	X	X	X			
GAE S.A.	X	X		X		
GAF			X	X		X
EMPRESA APÍCOLA CUBANA				X		
EMPRESA PROCESADORA DE CAFÉ ROLANDO AYUB			X	X		
GAG	X		X	X		X
EMPRESA AGROINDUSTRIAL CEBALLOS	X			X		
EMPRESA AGROINDUSTRIAL VICTORIA DE GIRÓN	X			X		

ORGANISMOS	Compras Directas CUC	Catering CUC	Moneda Nacional CUP	Estipendio diario		Por el balance de las provincias en CUP
				\$0.60 CUC	15 CUP	
EMPRESA AGROINDUSTRIAL DE GRANOS SUR DEL JÍBARO	X			X		X
GE ARTEMISA	X	X		X		X
AZCUBA			X			X
GE BIOCUBAFARMA	X	X	X	X		
CENTRO DE INGENIERÍA GENÉTICA Y BIOTECNOLOGÍA	X	X	X	X		
GE CAMPISMO POPULAR			X	X		
GE CAUDAL				X		
GE CORREOS DE CUBA		X		X		
GE CUBANACAN	X			X		
GE CUBASOL		X		X		
GELMA	X		X	X		X
GE DEL MINED				X		
GE DEL MES		X	X			X
GE NIQUEL	X			X		
EMPRESA DEL NÍQUEL COMANDANTE ERNESTO CHE GUEVARA	X			X		
EMPRESA MIXTA MOA NICKEL S.A. COMANDANTE PEDRO SOTO ALBA	X			X		
GE FLORA Y FAUNA	X		X	X		X
GE GEOCUBA		X	X			
GE GRAN CARIBE	X		X	X		
GE ISLAZUL	X			X		
GE LABIOFAM	X	X	X	X		
GE MAYABEQUE				X		
GE PALCO	X	X	X	X		
GE RECICLAJE	X	X		X		
GE TABACUBA	X		X	X		
GE VIAJES CUBA		X		X		
GEA	X	X		X		X
GECOMEX				X		
GECONS	X		X	X		X
EMPRESA DE PREFABRICADO Y PREMEZCLA	X			X		
EMPRESA DE CANTERAS	X			X		
EMPRESA DE SERVICIOS MINERO GEOLÓGICOS (EXPLOMAT)	X			X		

ORGANISMOS	Compras Directas CUC	Catering CUC	Moneda Nacional CUP	Estipendio diario		Por el balance de las provincias en CUP
				\$0.60 CUC	15 CUP	
GI				X		
GA	X		X			X
GEDIC		X		X		
GE ACOPIO	X		X			X
GEGAN	X		X	X		X
EMPRESA PECUARIA GENÉTICA TURIGUANÓ						X
EMPRESA DE SILOS			X			X
GEIA	X	X	X	X		X
EMPRESA PARA EL CULTIVO DEL CAMARÓN	X	X		X		
GEIC		X		X		
GEICON	X			X		
GEIQ	X	X		X		
EMPRESA ELECTROQUÍMICA DE SAGUA	X	X		X		
EMPRESA QUÍMICA REVOLUCIÓN DE OCTUBRE	X	X		X		
EMPRESA QUÍMICA DE CIENFUEGOS	X	X		X		
EMPRESA SUCHEL	X	X		X		
GELECT	X	X		X		
EMPRESA INDUSTRIA ELECTRÓNICA	X	X		X		
GEMAR	X	X		X		
EMPRESA NAVEGACIÓN CARIBE	X	X		X		
GEMPIL	X	X		X		X
EMPRESA DE ENVASES Y RECIPIENTES METÁLICOS (ENVAMETAL)	X	X		X		
GEOMINSAL	X	X		X		
EMPRESA GEOMINERA DE CAMAGÜEY	X	X		X		
EMPRESA MIXTA MINERA DEL CARIBE (EMINCAR)	X	X		X		
GESIME	X	X		X		
EMPRESA SIDERÚRGICA JOSÉ MARTÍ	X	X		X		
EMPRESA DE ESTRUCTURAS METÁLICAS DE LAS TUNAS PACO CABRERA (METUNAS)	X	X		X		

ORGANISMOS	Compras Directas CUC	Catering CUC	Moneda Nacional CUP	Estipendio diario		Por el balance de las provincias en CUP
				\$0.60 CUC	15 CUP	
EMPRESA DE ACERO INOXIDABLE DE LAS TUNAS	X	X		X		
EMPRESA PLANTA MECÁNICA	X	X		X		
GRUPO AGROP. Y FORESTAL ARTEMISA	X		X			X
GRUPO AGROP. Y FORESTAL MAYABEQUE			X			X
ICAP			X	X		X
ICRT			X			X
INDER	X	X	X	X		X
INRE			X			
INRH	X	X		X		
IPF				X		
MEP	X		X		X	
MES		X	X			X
MFP				X	X	X
MICONS				X		
MINAG	X		X	X		X
MINAL	X	X	X	X		X
ALIMENTOS Y BEBIDAS LA ESTANCIA S.A.				X		
MINCEX	X			X		
MINCIN			X		X	
MINCOM	X	X	X	X		
MINCULT	X			X		
MINDUS	X			X		
MINED				X		
MINFAR			X			
MININT			X			
MININT EMPRESARIAL	X		X	X		
MINEM	X			X		
MINJUS	X			X	X	X
MINREX					X	
MINSAP	X	X	X	X		X
MINTRANS	X	X		X		
MINTUR				X		
MTSS	X				X	X
OFICINA DEL HISTORIADOR			X	X		
ONEI					X	X
PCC			X			X
SERVITUR	X	X		X		
BCC				X		
BEC				X		
BANDEC				X		
BICSA				X		
BNC				X		
BANCO METROPOLITANO				X		

ORGANISMOS	Compras Directas CUC	Catering CUC	Moneda Nacional CUP	Estipendio diario		Por el balance de las provincias en CUP
				\$0.60 CUC	15 CUP	
BPA				X		
BANCOI				X		
CADECA				X		
REDSA				X		
TSP					X	X
UACC			X			
UAM			X			
UCM			X			
UIM			X			
UJC						X
UNE	X	X		X		
EMPRESA DE MANTENIMIENTO A CENTRALES ELÉCTRICAS	X	X		X		
UNEAC						X
UNIÓN DE FERROCARILES DE CUBA	X	X	X	X		
UNIÓN DE INFORMÁTICOS DE CUBA				X		
UP SERVICIOS INTERNOS PALACIO DE LA REVOLUCIÓN			X			
UPEC						X

Las Entidades nominalizadas demandarán para:

- Consumo final
- Consumo intermedio
- Gastos de alimentos en CUC

**Consumo final:** Para este consumo (alimentos del balance nacional), presentarán su demanda de alimentos en físico basado en las normas de consumo establecidas, según corresponda (comedores, protocolo, escuelas, etc.). Las certificaciones a presentar al MEP deberán ser entregadas a las Direcciones Institucionales, con los niveles de actividad y la fundamentación correspondiente.

**Consumo intermedio:** Presentarán los niveles de actividad para la demanda de elaboración de productos teniendo en cuenta:

- Las producciones con destino al Mercado Interno en pesos convertibles y la demanda de los recursos deberán estar conciliadas con la empresa importadora o el circulador interno.
- Se utilizarán los índices de consumo aprobados con anterioridad para cada producción.
- Las producciones que tributan a la Canasta Familiar Normada o al mercado liberado y la gastronomía en CUP se presentarán conciliadas con el MINCIN.
- Las demandas para producciones con destino a los comedores obreros deberán fundamentarse de acuerdo a las normas establecidas.

Para garantizar el nivel de actividad de los productos que se destinan a la comercialización de alimentos presentarán sus demandas:

- Grupo Empresarial de Productos Alimenticios y otros bienes de consumo (GA)
- GE Campismo Popular
- GE Gran Caribe

Las variaciones de la demanda con respecto al año precedente deberán ser fundamentadas en la presentación de la propuesta del plan.

### **1.3. Normas de consumo**

Se mantienen vigentes las normas de consumo aprobadas por el Consejo de Ministros en el año 2009 (ver Anexo IX-1) para todas las demandas de alimentos del consumo social, con la excepción de los órganos de la defensa. Las Entidades que utilicen normas de consumo diferentes a las aprobadas certificarán las mismas adjuntando, en la presentación de la propuesta de plan, el documento de aprobación correspondiente.

## **2. Gastos de alimentos en CUC**

- Se planifican para la adquisición de alimentos, de acuerdo a las demandas, según las modalidades de compra directa, catering y estipendio. No se acepta modificación de los per cápitas respecto al plan del año precedente.
- Para las compras de alimentos en divisas el límite de compra es el per cápita autorizado según la modalidad aprobada y las normas vigentes (las entidades que están autorizadas a aplicar normas o per capitales diferentes presentarán la autorización ante los organismos competentes que la requieran), debiendo contratar los productos en las entidades circuladoras correspondientes, y estos a su vez incluir los productos en su plan de producción o de importación.

### **2.1. Compras directas**

La normativa es de 0,40 CUC por ración para la jornada de 8 horas cuando la jornada sea de 12 horas diarias se añadirán 0,15 CUC por merienda, salvo las excepciones autorizadas anteriormente, y cuando la jornada se extienda a 24 horas se tomará en cuenta la normativa de un CUC.

**En Especies y Condimentos, cada entidad debe adquirirlo en el mercado a través de su presupuesto.**

### **2.2. Catering**

Para los que utilizan esta modalidad, la normativa establecida es de 0.90 CUC por almuerzo o comida por trabajador; a los regímenes de 12 horas de trabajo se le añade una merienda por 0,40 CUC, cuando corresponda, salvo las excepciones autorizadas anteriormente, así como la jornada de 24 horas que toma en cuenta las mismas normativas por comida y merienda.

Las AEI tendrán un límite máximo de 1.50 CUC por ración; límite que podrá incrementarse previa propuesta del órgano de dirección de estas entidades, siempre y cuando cumplan con las normas de consumo establecidas y no deterioren los indicadores de rendimiento empresarial. El nivel de trabajadores planificados será el aprobado por el MINCEX.

### **2.3. Estipendio**

Esta modalidad solo se planifica por las empresas y entidades que lo tienen autorizado en sustitución del servicio de comedor obrero, con un pago de 0.60 CUC per cápita por días trabajados (8 horas 0.60; 12 horas 0.90; 16 horas 1.20 y 24 horas 1.80 CUC). Si la jornada laboral se extiende por encima de la convenida, la administración puede planificar una merienda para su venta a los trabajadores a precios sin subsidios. No se aceptarán incrementos.

Se consideran los distintos regímenes laborales más comunes, a fin de determinar los gastos de alimentos por trabajador al año, a saber:

287	Días al año, 8 horas de trabajo/día (para los que trabajan de lunes a sábado)
263	Días al año, 8 horas de trabajo/día (para los que trabajan de lunes a viernes y sábados alternos)
239	Días al año, 8 horas de trabajo/día (para los que trabajan de lunes a viernes)
168	Días al año, 12 horas de trabajo/día (trabajan 12 horas y descansan 24 horas)
84	Días al año, 24 horas de trabajo/día (trabajan 24 horas y descansan 48 horas)

Se establecen por excepción otros regímenes laborales, los cuales deben estar aprobados, adjuntando copia de los mismos en la presentación de la propuesta de plan.

**Las Entidades** que sus alimentos se planifican en CUC, no podrán recibir asignaciones por el balance nacional sin previa autorización del MEP.

### **3. Demanda de importación de alimentos y materias primas de consumo intermedio para la elaboración de alimentos aprobados centralmente**

Para la presentación de esta demanda se utilizarán los modelos IX-1 Balance de Alimentos y IX-2 Demanda de Importación de Alimentos Básicos y otros aprobados centralmente.

Para el MINAL, MINAG, MINCIN, los grupos empresariales GEIA, GAG, GE Acopio, GEGAN, Flora y Fauna, Agroforestal, Agroforestal Mayabeque, Agroforestal Artemisa, GELMA, TABACUBA, LABIOFAM, GA, GI, el turismo y los OSDE del sector, que tienen a su cargo la producción, balance, distribución, circulación de alimentos o materias primas importadas, como consumo intermedio para la elaboración de alimentos de consumo humano o animal, presentarán el balance en el Modelo IX-1 para cada producto de importación con el desglose de las fuentes y sus destinos de acuerdo con las características de cada uno de ellos; se informarán las comparaciones y explicaciones de los consumos, índices, inventarios, etc.

El Grupo Empresarial de Productos Alimenticios y otros Bienes de Consumo (GA), que demanda recursos de asignación centralizada para el comercio, con vistas a cumplir con su Plan de Circulación Mercantil, presentará la misma diferenciada incluyendo las nuevas formas de gestión que se generen, y deberá resumir en el Modelo IX-2 la relación de productos que se importarán, en términos físicos (toneladas), precio y valor (en miles de USD).

**Las demandas para satisfacer el mercado interno en divisas serán presentadas y conciliadas por los demandantes con la empresa importadora de alimentos (ALIM-PORT) y esta lo presentará al MEP en el modelo IX-2. Copia de esta conciliación será presentada por los demandantes en la propuesta de plan.**

Las Entidades que demanden piensos y/o materias primas con destino al consumo animal, lo presentarán al Grupo Empresarial Ganadero; en el caso de las demandas para las ganaderías avícolas y porcinas, serán presentadas con el aval del instituto de investigaciones correspondiente; el OSDE Ganadero presentará copia de los avales al MEP. **No se admiten incrementos de los índices de consumo.**

Los productos alimenticios y **los derivados de la caña balanceados por el MEP, para** consumo humano y animal, teniendo en cuenta su fuente de origen y Entidades circuladoras, son las siguientes:

Producto	Fuentes		Circulador
	Producción Nacional	Importación	
Carne de res deshuesada	x	x	GEIA
Carne de cerdo en banda	x	x	GEIA
Carne de ave total	x	x	GEIA – GEGAN
Carnes en conserva	x		GEIA
Huevos	x		GEGAN
Trigo en grano		x	GEIA
Maíz en grano	x	x	GEGAN
Harina de trigo	x	x	GEIA – GA
Leche fluida	x		GEIA
Leche en polvo	x	x	GEIA
Yogurt de soya	x		GEIA
Frijoles y Chícharos	x	x	GA
Arroz	x	x	GA
Aceite vegetal refinado	x	x	GEIA – GA
Azúcar crudo	x		AZCUBA – GA
Azúcar blanco	x		AZCUBA – GA

Los productos alimenticios no balanceados por el MEP deberán ser demandados a las Entidades circuladoras correspondientes, que deben garantizar las normas aprobadas por el CECM en el año 2009, según corresponda.

**Los Productos Alimenticios a comercializar por los circuladores para la compra en CUC con destino a comedores obreros son:**

<b>Grupo de Alimentos (MINCIN)</b>	
Frijoles	Chícharos
Arroz	Azúcar crudo y refino
Pastas alimenticias y Fideos	Aceite vegetal refinado
Conservas de frutas	Sal
<b>GEIA</b>	
Harina de trigo / integral	Aceite vegetal refinado
Pan	Galletas dulces/saladas
Harina de maíz	Dulces
Refresco / siropes	Conserva de frutas y vegetales
Levaduras	Leche en polvo
Carne de cerdo en banda	Quesos
Carne de res deshuesada	Productos de confitería, incluye chocolate
Productos pesqueros (excepto mariscos)	Carnes en conserva envasadas
Refrescos	Café torrefaccionado
Maltas	MDM
Cereal lacteado con mezcla seca que incluye gelatinas mezcla batido	Carne de Ave
Yogurt (natural y/o soya)	Otras carnes en conservas no envasadas (incluye embutido)
Pescado a peso de distribución	Vinagre Vino seco
Cerveza (solo tripulaciones buques)	Pescado en conservas envasadas
Espicias, Condimentos y Salsas	Bebidas alcohólicas (solo tripulaciones de buques)
<b>OSDE DEL MINAG</b>	
Viandas Hortalizas	Pienso y/o Materias primas
Frutas	Huevos frescos y deshidratado

<b>Grupo de Alimentos (MINCIN)</b>	
Maíz tierno	Aves vivas
Maicena	Harina de maíz integral
Los piensos concentrados y materias primas se ofertan para aquellos organismos y/o entidades que tengan producciones de autoconsumo y puedan producir cárnicos en lugar de adquirirlos directamente o una combinación de ambas opciones, a partir de tener aprobado gastos de alimentos en CUC por concepto de compras directas.	
<b>AZCUBA</b>	
Azúcar crudo	Azúcar refino
Bebidas alcohólicas (solo tripulaciones buques)	
<b>INDUSTRIAS ALIMENTARIAS LOCALES DE LAS PROVINCIAS</b>	
Dulces / reposterías	Sorbetos, raspaduras, gofio, trigo inflado
Galletas sal y dulces	Dulces, tomate, vegetales, en conservas
Fideo	Pan

#### 4. Presentación de la demanda de alimentos y derivados de la caña

Para la presentación de la demanda de alimentos de las Entidades nominalizadas se utilizará el Sistema de Alimentos (SA), así como las copias impresas en la presentación del Plan. **En caso de variación con respecto al año precedente, deberán fundamentar la misma.**

La demanda **de productos alimenticios balanceados por el MEP** para la Reserva Estatal se presentará mediante documento firmado por el depositario y el INRE.

El MINCIN demandará la Alimentación Pública con su apertura territorial (Gastronomía y Sistema de Atención a la Familia) y el GA para las Ventas Liberadas y otras formas de gestión, previa conciliación con las Entidades productoras y circuladoras de alimentos, a partir de su plan de circulación mercantil.

Las provincias presentarán la demanda en el Sistema de Alimentos y una copia firmada por el Director de Economía y Planificación del territorio adicionalmente incluirá los siguientes indicadores del consumo social, con su respectiva fundamentación de las variaciones respecto al año anterior.

<b>Niveles de Actividad</b>
<b>Comedores Obreros (UM: trabajadores físicos)</b>
<b>Esfuerzo Medio</b>
• Educación (excepto superior y secundaria básica que reciben merienda escolar)
• Salud
De ello: Médicos de Guardia
• Deporte
• GECONS (indirectos)
• MINAG
• GE Agroforestal (indirectos)
• GE Agroforestal Artemisa (indirectos)
• GE Agroforestal Mayabeque (indirectos)
• GE Flora y Fauna
• GE Agrícola
• GE Acopio

<b>Niveles de Actividad</b>
• GE Ganadero
• GELMA (indirectos)
• GEIA (Empresas cárnicas, Confeitería y derivados, Lácteas, Cadena del Pan, Conservas, Bebidas y Refrescos, Cervezas)
• GA (indirectos)
• GI (indirectos)
• ANAP
• Comisiones Electorales (Comisiones Provinciales y Municipales con estructura permanente fuera del período de elecciones)
• Otros (especificar)
<b>Esfuerzo Grande</b>
• Educación Superior (incluye Esc. de arte y circos )
• GECONS (constructores y albergados)
• GEICON (constructores y albergados)
• GE Agroforestal
• GE Agroforestal Artemisa
• GE Agroforestal Mayabeque
• GE Flora y Fauna
• GELMA (desmante y construcción)
• GE Agrícola
• GE Ganadero
• GEIA (Actividad pesquera, excepto las empresas que operan en CUC)
• GA (estibadores)
• GI (estibadores)
• Constructores de los Órganos Locales del Poder Popular (incluye tiendas de ventas de materiales de la construcción)
• ICRT
• Servicios Comunales
• TSP (excepto los que tienen estipendio autorizado)
• ETAG
• Comisiones Electorales (Comisiones Provinciales y Municipales en período de elecciones)

Las demandas con destino a la Alimentación Pública y otras asociadas, así como la Resolución 1-98 (MINFAR-MEP-MFP) se presentarán en cantidades físicas (toneladas).

Los recursos para garantizar Asambleas, Plenos, Congresos, Balances y otras actividades similares no serán planificados con fuente del balance nacional.

## MODELOS E INDICACIONES

### Modelo IX-1. BALANCE DE ALIMENTOS

<b>Ministerio de Economía y Planificación</b>		<b>Modelo ALIMENTOS</b>		
<b>Alimentos y otras producciones agropecuarias</b>		<b>IX-1</b>		
<b>Balance material</b>		<b>Fecha:</b>		
<b>Producto (según la nomenclatura definida):</b>		<b>UM:</b>		
<b>Indicadores</b>	<b>Real</b>	<b>2020</b>		<b>Plan 2021</b>
	<b>2019</b>	<b>Plan</b>	<b>Estimado</b>	
<b>TOTAL FUENTES</b>				
Inventario Inicial				
Producción nacional total				
De ello: Entrega al Balance				
Importaciones totales				
De ello: Propias (OSDE y/o OACE)				
Balance				
MID				



<b>Demanda de importación de alimentos básicos y otros aprobados centralmente</b>			<b>Ministerio de Economía y Planificación</b>			<b>Modelo: IX-2</b>			
<b>Balance de Alimentos</b>									
<b>Organismo:</b>			<b>Plan 201X2</b>						
<b>Productos:</b>			<b>Estimado 2020</b>			<b>Plan 2021</b>			
<b>Código</b>	<b>Descripción</b>	<b>UM</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Precio</b>	<b>Valor</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Precio</b>	<b>Valor</b>	
Confecionado por:				Firma:					
Aprobado por:				Firma:			Día	Mes	Año

**INDICADORES A EMITIR****Directivos máximos****Asignaciones físicas de:**

Carne de res deshuesada

Carne de cerdo en banda

Carne de ave total

Carnes en conserva

Huevos

Harina de trigo

Leche fluida

Leche en polvo

Arroz

Azúcar crudo

Azúcar blanco

La asignación de carne de ave total cubre el déficit de pescado a peso de distribución, según las disponibilidades de las fuentes productivas y la importación. En el caso de la Canasta Básica y dietas, se tiene en cuenta un nivel que sustituye la carne de res.

Las asignaciones se emitirán por el MEP y se informarán a los circuladores, los cuales presentarán la apertura mensual de las cifras por Empresas, Entidades y Territorios, según los términos establecidos en la etapa de desagregación del plan.

### ANEXO IX-1. NORMAS DE CONSUMO COMEDORES OBREROS

NORMAS POR COMENSAL / AÑO UM: kg., excepto huevos en unidades	Esfuerzo	
	Medio	Grande
<b>Personas físicas</b>		
<b>Índice Comensal / Físico</b>	<b>0.360</b>	<b>0.396</b>
Carne de ave total		22.0
Carne deshuesada mecánicamente (MDM)		13.0
Carne en conserva	15.0	15.0
Pescado a peso de distribución		5.0
Harina de soya texturizada	1.9	5.2
Huevos	80.0	180.0
Frijoles	15.0	17.0
Arroz	45.0	55.0
Harina de trigo	2.0	9.0
Harina de maíz	4.0	7.0
Aceite vegetal refinado	6.0	10.0
Azúcar blanco	6.8	6.8
Azúcar crudo	5.0	5.0
Pan	18.25	36.5

Al índice a aplicar por comensal, se le considera un por ciento para los trabajadores albergados.

Los médicos de guardia llevan norma de esfuerzo medio y se les aplica un suplemento alimenticio de:

- Carne de ave total: 22.0 kg/comensal
- MDM o sustituto: 13.0 kg/comensal
- Huevos: 100 u/comensal
- Pescado a peso de distribución o sustituto: 12.6 kg/comensal
- Café torrefaccionado: 0.3 kg/comensal

### SALUD PÚBLICA

NORMAS POR COMENSAL / AÑO UM: kg, excepto huevos en unidades	Asistencia Médica			
	Pediá- tricas	Hogares Maternos	Resto	Hospitales Psiquiátricos
<b>Personas físicas</b>				
<b>Índice comensal/físico</b>	<b>1.00</b>	<b>1.00</b>	<b>1.00</b>	<b>1.00</b>
<b>Pacientes/día</b>				
Carne de res deshuesada	11.0	11.0	11.0	11.0
Carne de ave total	20.6	20.6	20.6	22.0
Carne deshuesada mecánica (MDM)				13.0
Carne en conserva	3.9	3.9	3.9	15.0
Pescado a peso de distribución	12.6	12.6	12.6	12.6
Compota	69.0			

NORMAS POR COMENSAL / AÑO UM: kg, excepto huevos en unidades	Asistencia Médica			
	Pediá- tricas	Hogares Maternos	Resto	Hospitales Psiquiátricos
Huevos	160.0	160.0	160.0	180.0
Leche en polvo	24.8	27.375	18.25	18.25
Frijoles	11.0	11.0	11.0	11.0
Arroz	33.1	33.1	33.1	33.1
Harina de trigo	2.5	2.5	2.5	2.5
Harina de maíz	3.5	3.5	3.5	7.0
Aceite vegetal refinado	10.5	10.5	10.5	10.5
Azúcar blanco	17.0	17.0	17.0	17.0
Azúcar crudo	5.4	5.4	5.4	5.4
Café torrefaccionado	0.3	0.7	0.3	0.7
Pan	36.5	36.5	36.5	36.5

## SALUD PÚBLICA

NORMAS POR COMENSAL / AÑO UM: kg, excepto huevos en unidades	Asistencia Social: Hogares de	
	Ancianos	Impedidos físicos y mentales
<b>Personas físicas</b>		
<b>Índice comensal/físico</b>	<b>1.00</b>	<b>1.00</b>
Carne de res deshuesada	11.0	11.0
Carne de ave total	22.0	22.0
Carne deshuesada mecánicamente (MDM)	13.0	13.0
Carne en conserva	15.0	15.0
Pescado a peso de distribución	12.6	12.6
Huevos	180.0	180.0
Leche en polvo	18.25	18.25
Frijoles	11.0	11.0
Arroz	33.1	33.1
Harina de trigo	2.5	2.5
Harina de maíz	7.0	7.0
Aceite vegetal refinado	10.5	10.5
Azúcar blanco	17.0	17.0
Azúcar crudo	5.4	5.4
Café torrefaccionado	0.7	0.7
Pan	36.5	36.5

## SALUD PÚBLICA

NORMAS POR COMENSAL / AÑO UM: kg, excepto huevos en unidades	Donantes de Plasmaféresis		Pacientes de diálisis	Donantes de sangre
	Normal y de célula	Inmuni- zados		
<b>Personas físicas</b>				
<b>Índice comensal/físico</b>	<b>1.00</b>	<b>1.00</b>	<b>1.00</b>	<b>1.00</b>
<b>Donantes/Día</b>				
Carne de ave total	2.5	3.0		
Carne en conserva				0.08
Pescado a peso de distribución	0.5	1.0		

NORMAS POR COMENSAL / AÑO UM: kg, excepto huevos en unidades	Donantes de Plasmaféresis		Pacientes de diálisis	Donantes de sangre
	Normal y de célula	Inmunizados		
Leche en polvo	0.5	0.5	3.9	0.0224
Yogurt de soya			13.0	
Quesos				0.040
Aceite vegetal refinado	0.5	1.0		
Café torrefaccionado	0.003	0.003		0.003
Pan	36.5	36.5	36.5	36.5

## SALUD PÚBLICA

NORMAS POR COMENSAL / AÑO UM: kg, excepto huevos en unidades	Asistencia médica (plazas día)				
	Asistencia médica	Hogares maternos	Hogares de ancianos	Casas de abuelos	Hogares de impedidos físicos-mentales y Hospitales psiquiátricos
<b>Personas físicas</b>					
<b>Índice comensal/físico</b>	<b>1.00</b>	<b>1.00</b>	<b>1.00</b>	<b>1.00</b>	<b>1.00</b>
<b>Pacientes/día</b>					
Carne de res deshuesada	11.0	11.0	11.0	11.0	11.0
Carne de ave total	20.6	20.6	22.0	20.6	22.0
Carne deshuesada mecánicamente (MDM)			13.0		13.0
Carne en conserva	3.9	3.9	15.0	3.9	15.0
Pescado a peso de distribución	12.6	12.6	12.6	12.6	12.6
Huevos	160.0	160.0	180.0	160.0	180.0
Leche en polvo	18.2	27.3	18.2	18.2	18.2
Frijoles	11.0	11.0	11.0	11.0	11.0
Arroz	33.1	33.1	33.1	33.1	33.1
Harina de trigo	2.5	2.5	2.5	2.5	2.5
Aceite vegetal refinado	10.5	10.5	10.5	10.5	10.5
Café torrefaccionado		0.7	0.7	0.7	0.7
Harina de maíz	3.5	3.5	7.0	3.5	7.0
Azúcar blanco	17.0	17.0	17.0	17.0	17.0
Azúcar crudo	5.4	5.4	5.4	5.4	5.4
Pan	36.5	36.5	36.5	36.5	36.5

## SALUD PÚBLICA

NORMAS POR COMENSAL / AÑO UM: kg, excepto huevos en unidades	Pacientes de Sanatorios de Sida
<b>Productos</b>	
<b>Personas físicas</b>	
<b>Índice comensal/físico</b>	<b>1.00</b>
<b>Pacientes/día</b>	
Normas de producto por comensal	
Carne de res deshuesada	21.8
Carne de cerdo en banda	20.8
Carne de ave total	40.1
Carne en conserva	18.2
Pescado a peso de distribución	20.9

<b>NORMAS POR COMENSAL / AÑO</b> UM: kg, excepto huevos en unidades	<b>Pacientes de Sanatorios de Sida</b>
Huevos	240.0
Yogurt de soya	360.0
Frijoles	35.0
Arroz	57.2
Harina de trigo	5.0
Aceite vegetal refinado	18.2
Azúcar blanco	17.0
Azúcar crudo	5.4
Pan	36.5

### EDUCACIÓN TOTAL NACIONAL

<b>NORMAS POR COMENSAL / AÑO</b> UM: kg, excepto huevos en unidades	<b>Círculos infantiles</b>	<b>ALUMNOS</b>		
		<b>Primaria Secundaria y Preuniversitario (seminternos)</b>	<b>Primaria Secundaria, Preuniversitario y otras escuelas becados</b>	<b>Universitarios (becados y seminternos)</b>
<b>Personas físicas</b>				
<b>Índice comensal/físico</b>	<b>0.750</b>	<b>0.34</b>	<b>0.68</b>	<b>0.730 Bec. 0.370 Semint.</b>
<b>Comensales</b>				
Carne de res deshuesada	8.4			
Carne de ave total	7.2		11.0	11.0
Carne deshuesada mecánicamente (MDM)				13.0
Carne en conserva	4.7	15.0	15.0	15.0
Pescado a peso de distribución	4.2			5.0
Huevos	46.0	80.0	80.0	180.0
Leche en polvo	12.6			
Lactosoy			8.1 becados	8.1 becados
Frijoles	7.3	15.0	15.0	17.0
Arroz	11.2	45.0	45.0	55.0
Harina de trigo	2.6	2.0	2.0	9.0
Aceite vegetal refinado	4.3	6.0	6.0	10.0
Compota	6.0			
Harina de maíz	3.8	4.0	4.0	7.0
Azúcar blanco	8.8	8.8	8.8	8.8
Azúcar crudo	3.8	3.8	3.8	3.8
Café torrefaccionado			0.5	0.6 Becados y 0.3 Seminternos
Pan	29.2	36.5	36.5	36.5

### Suplemento alimenticio para las Escuelas Especiales (se consideran los niños sin amparo filial):

Carne de res: 8.4 kg/comensal

Pescado a peso de distribución: 4.2 kg/comensal

Leche en polvo: 12.6 kg/comensal año

<b>NORMA POR COMENSAL / AÑO</b> UM: kg	<b>Merienda escolar</b>
<b>Personas físicas</b>	
<b>Índice comensal/físico</b>	<b>0.650</b>
<b>Comensales</b>	
Carne en conserva	11.6
Yogurt de soya	78.0
Quesos	4.07
Aceite vegetal refinado	2.5

**DEPORTES**

<b>NORMAS POR COMENSAL / AÑO</b> UM: kg, excepto huevos en unidades	
<b>Personas físicas</b>	
<b>Índice Comensal / Físico</b>	<b>Escuelas provinciales: 0.680 Becados; 0.340 Seminternos</b>
<b>Comensales</b>	
Carne de res deshuesada	10.0
Carne de cerdo en banda	18.0
Carne de ave total	30.0
Carne en conserva	20.0
Salchichas y salchichón	10.0
Pescado a peso de distribución	45.3
Huevos	360.0
Yogurt de soya	388.0
Frijoles	32.0
Arroz	70.0
Harina de trigo	9.0
Aceite vegetal refinado	16.2
Harina de maíz	5.3
Azúcar blanco	8.8
Azúcar crudo	3.8
Mantequilla sin sal	5.4
Quesos	16.2
Café torrefaccionado	0.5 (becados)
Pan	36.5

**ACTIVIDAD DE ALOJAMIENTO**

(Para las Empresas de Alojamiento pertenecientes a las provincias)

<b>NORMAS POR COMENSAL / AÑO</b> UM: kg, excepto huevos en unidades	<b>Actividad de Alojamiento</b>
<b>Personas físicas</b>	
<b>Índice comensal/físico</b>	<b>1.00</b>
<b>Comensales</b>	

<b>NORMAS POR COMENSAL / AÑO</b> UM: kg, excepto huevos en unidades	<b>Actividad de Alojamiento</b>
Carne de res deshuesada	13.30
Carne de cerdo en banda	226.70
Carne de ave total	151.10
Salchichas y salchichón	39.40
Carnes en conserva	26.00
Pescado a peso de distribución	19.10
Huevos	131.00
Yogurt de soya	39.4
Frijoles	32.85
Arroz	65.70
Harina de trigo	13.14
Aceite vegetal refinado	46.00
Leche en polvo	6.50
Azúcar blanco	17.00
Azúcar crudo	13.14
Otros productos especiales (GEIA)	47.60
Café torrefaccionado	1.50
Quesos	7.20
Mantequilla	2.60

## **INDICACIONES PARA LOS RECTORES**

### **X. AGROPECUARIO Y SILVICULTURA**

#### **Aspectos generales**

La planificación de la actividad agropecuaria tiene como objetivo asegurar la producción de alimentos para el consumo humano y animal, lograr la sustitución de importaciones y el desarrollo de fondos exportables sobre la base de obtener rendimientos agrícolas eficientes e indicadores económicos competitivos.

La actividad agropecuaria de todos los productores agropecuarios, tanto entidades estatales como no estatales (MINAG y sus grupos empresariales, AZCUBA, UAM, MININT y otros), se regirá por lo que se establezca en estas indicaciones, debiéndose presentar las debidas fundamentaciones en los modelos establecidos, según corresponda.

El MINAG como rector de este sector es el encargado de establecer los mecanismos para lograr la mejor gestión del suelo con aptitudes agrícolas del país, para lo que utilizará como elemento fundamental la elaboración del Balance del Uso de la Tierra.

#### **Indicadores para la planificación**

Para la elaboración del plan anual del sector agropecuario se deberá:

- Garantizar el uso más racional del fondo de tierra, cuantificando el nivel de ociosidad, las medidas para su disminución e incrementos de los rendimientos.
- Continuar desarrollando la avicultura para incrementar los indicadores de eficiencia de la misma, que posibiliten aumentar la producción de huevo con destino a la alimentación de la población.
- Prestar una atención especial a la ganadería vacuna considerando la importancia de sus producciones en la alimentación de la población, los bajos rendimientos que se alcanzan, el ineficiente comportamiento del flujo zootécnico, la situación actual de su genética y la gran extensión de la superficie de tierra que está destinada a la misma.

- De igual manera se debe prestar atención priorizada a la ganadería porcina, considerando sus potencialidades inmediatas para incrementar su producción con destino a la alimentación de la población.
- Presentar la actualización de los programas integrales fundamentales y/o estudios de factibilidad aprobados para la producción de arroz, otros granos, la producción avícola, de piensos, etc.
- Incrementar la producción nacional de biofertilizantes, bioplaguicidas y otros, sustituyendo importaciones.
- Ahorrar el uso de portadores energéticos con prioridad en la utilización eficiente de los sistemas de riego e incrementando la tracción animal.
- Continuar desarrollando el Programa Forestal, el incremento de los bosques energéticos como fuente de energía renovable y preservar y aumentar el papel protector y productor de los bosques.
- Perfeccionar el mecanismo para la conciliación de las demandas entre productores agropecuarios y comercializadores, incrementar la concertación y utilización de los Contratos entre las partes.

**El MINAG, como rector, elaborará y presentará al MEP, con su debida fundamentación:**

- El Balance del Uso de la Tierra.
- Es necesario proyectar y fundamentar dentro del proceso de la planificación anual el uso de la tierra incluyendo el análisis de las tierras dedicadas a cada cultivo, el estado de su ociosidad, los resultados que se esperan obtener considerando la situación específica de las distintas formas productivas y los rendimientos actuales y esperados.
- Presentará los modelos X-1, X-2 y X-3.
- El Balance de los fertilizantes y productos químicos, fundamentando sus consumos a través de los índices establecidos y los niveles de actividad que cada demandante proponga y sean aceptado.
- La marcha del Programa de Producción de Biofertilizantes y Bioplaguicidas, el impacto en el incremento de los rendimientos agrícolas y la sustitución de importaciones.
- Elaborará y presentará la propuesta de demanda de inversiones en equipos agrícolas.
- Elaborará la propuesta de niveles de actividad de los patios y parcelas (otros productores).
- Los gastos asociados a las inversiones y el mantenimiento de la Silvicultura desglosados por OACE, OSDE y Órganos Locales del Poder Popular.

Para el cumplimiento de lo anterior se establecerá el cronograma y las conciliaciones que se consideren con el objetivo de que se cumplan las indicaciones de Gobierno aprobadas.

**Los OACE y OSDE adicionalmente entregarán la información complementaria siguiente:**

La propuesta de destinos de las producciones (balance, mercado agropecuario, turismo, exportación y autoconsumo) de cada producción o insumo, para el consumo humano o animal de los cuales sean productores, circuladores o ambos, especialmente los que son objeto de los balances nacionales, importación o exportación.

**En la agricultura no cañera se incluirá, además:**

- El rendimiento agrícola de los principales cultivos; acciones para su incremento y efectos previstos.
- El comportamiento de los programas integrales de producción de: frijoles, maíz, sorgo, café (robusta y arábigo), cacao y arroz (incluye la demanda de agua y las medidas adoptadas para su uso eficiente).

- La estrategia para recuperar la producción de cítricos, el comportamiento del Programa Integral de Frutas y Vegetales Frescos, de Conservas y Jugos de Frutas. Los resultados esperados del Programa de Fincas de Frutales.
- La marcha del programa de minindustrias y aumento de las capacidades industriales de procesamiento de hortalizas, vegetales, frutas, carnes y leche, entre otras.
- El desarrollo de la producción de bioplaguicidas y biofertilizantes y los programas territoriales de los municipios señalados en el capítulo de Planificación Territorial.
- La sustitución de importaciones de fertilizantes y plaguicidas por el uso de la producción de bioproductos.

**Para la ganadería vacuna se expondrá:**

- El comportamiento de la reproducción. Resultados esperados en la inseminación artificial y en el incremento del rebaño.
- El empleo y demanda de animales de trabajo y su vínculo en el ahorro de portadores energéticos.
- Situación de los programas de desarrollo para la genética vacuna, así como de la calidad de la leche.
- La recuperación del acopio.

**Para la ganadería porcina se explicará:**

- Situación del Programa de Desarrollo Porcino, demandas y resultados.
- Los resultados productivos y económicos esperados tanto para el sector estatal como para los convenios con los productores privados.

**En la avicultura se detallará:**

- Situación y perspectivas de la producción de huevos.

**Para la producción de piensos, el Grupo Empresarial Ganadero presentará:**

- Situación y perspectivas del Programa para la recuperación de la industria del pienso, en especial las acciones a realizar por el mantenimiento industrial.
- Niveles de los subproductos de las industrias nacionales en la fabricación o entregas directas de alimento animal y su impacto en la sustitución de importaciones.
  - Subproductos del arroz, del cítrico, etc.;
  - subproductos del trigo, del maíz, del procesamiento del frijol de soya, afrecho de malta cervecera, etc. (MINAL y GEIA).
  - levadura torula, levadura sacharomices, miel urea, bagacillo, miel proteica, miel B y final, alimento ensilado, etc. (AZCUBA).

**En la apicultura se detallará:**

- Comportamiento del Programa Integral de Miel de Abejas.

**En la forestal:**

- Evaluación de la situación con las capacidades de secado de madera.
- Estrategia de desarrollo de la repoblación forestal y sus acciones en el año que se planifica.

**Indicadores de producción a presentar**

Estos indicadores se presentarán por todas las entidades que realizan producciones agropecuarias (MINAG y las OSDE atendidas por este, UAM, AZCUBA y MININT). El MINAG presentará diferenciadamente los correspondientes a otros productores, de los que informará los indicadores correspondientes.

**Esta información se captará en el Sistema Central del Plan:**

<b>Indicador</b>	<b>U.M.</b>
Café acopio	Mt
De ello: Arábigo	Mt
Robusta	Mt
De ello: a la industria	Mt
Exportación	Mt
Mercado interno (CUC)	Mt
Cacao	Mt
Tabaco agrícola	Mt
Tabaco torcido total	MMU
De ello: Tabaco torcido con calidad exportable (encargo estatal)	MMU
Consumo nacional	MMU
Mini tabaquillos	MMU
De ello: para la exportación	MMU
Cigarrillos	MMMU
De ello: para consumo nacional	MMMU
Frutales (excepto cítricos)	Mt
De ello: para la exportación	Mt
Jugos concentrados de frutas	Mt
Cítricos	Mt
Jugos concentrados de cítricos	Mt
Hortalizas	Mt
De ello: Tomate	Mt
De ello: entregas a la industria	Mt
Viandas	Mt
De ello: Papa	Mt
Plátano	Mt
Frijoles	Mt
De ello: al Balance	Mt
Frijol de soya	Mt
De ello: al Balance	Mt
Maíz	Mt
De ello: al Balance	Mt
Arroz consumo	Mt
De ello: al Balance	Mt
Sorgo	Mt
De ello: al Balance	Mt
Huevos	MMU
De ello: entregas al consumo	MMU
De ello: al Balance	MMU
Leche fresca total (incluye de vaca, búfala, ovino-caprino)	MML
De ella: de vaca	MML
De ella: Venta a Industria	MML
Ventas directas	MML
Carne bovina en pie (vacunos y búfalos).	Mt

De ella: Carne vacuna	Mt
De ella: venta a industria	Mt
Cabezas de cerdo totales	Mcbz
Carne de cerdo en pie	Mt
De ella: Especializada	Mt
Convenio	Mt
De ella: Venta a industria	Mt
Carne ovina-caprina en pie	Mt
Carne de ave	Mt
De ella: al balance cárnico	Mt
Miel de abejas	Mt
De ella: para la exportación	Mt
Cera total	Mt
De ella: para la exportación	Mt
Piensos totales	Mt
De ellos: Piensos industriales producidos por el Grupo de Silos	Mt
Piensos de inicio para porcinos	Mt
Subproductos de la industria nacional (detallar)	Mt
Superficie plantada de forestales	Mha
Plantaciones totales	MMU
De ellas: Frutales	
Melíferas	
Energéticas	Mha
Madera aserrada	Mm <sup>3</sup>
De ella: Inversiones	Mm <sup>3</sup>
Sarcófagos	Mm <sup>3</sup>
Madera aserrada a entregar al balance constructivo (encargo estatal)	Mm <sup>3</sup>
Acuicultura	t

**Indicadores de eficiencia (rendimientos agropecuarios) a presentar en la fundamentación del plan**

*Esta información se entregará en una tabla Excel con la estructura de años: Real año anterior, Plan y estimado año actual y proyectado.*

Indicador	U.M.
<b>Agricultura no cañera</b>	
Café	t/ha
Cacao	t/ha
Tabaco agrícola	t/ha
Cítricos	t/ha
<b>Viandas</b>	t/ha
De ello: Papa	t/ha
Plátano	t/ha
<b>Hortalizas</b>	t/ha
De ello: Tomate (especificar cultivo protegido)	t/ha
Arroz (cáscara húmeda)	t/ha
Frijoles	t/ha

Maíz	t/ha
Sorgo	t/ha
<b>Ganadería vacuna</b>	
Rebaño genético	Mcbz
Existencia del rebaño	Mcbz
De ellas: hembras	Mcbz
De ellas: vacas	Mcbz
De ellas: vacas en ordeño	Mcbz
Edad de incorporación a la reproducción	meses
Natalidad	%
Mortalidad	%
Producción anual de leche por vaca total	litros
Rendimiento diario de leche por vaca en ordeño	litros
Peso promedio por cabeza vacuna al sacrificio	kg
Total de cabezas al sacrificio	Mcbz
Existencia de animales de trabajo	Mcbz
Bueyes	
Mulos	
<b>Ganadería porcina</b>	
Existencia del rebaño	Mcbz
Promedio de partos por puerca	Uno
Promedio de crías por parto	Uno
Viabilidad	%
Peso promedio al sacrificio de los cerdos cebados	kg
Carne por reproductora	kg
Conversión de alimento (especializado y no especializado)	t pienso/t carne
<b>Ganadería avícola</b>	
Promedio de ponedoras	Miles
Puesta promedio en el período	U/año
Conversión (kg de piensos/10 huevos)	kg
<b>Ganadería apícola</b>	
Rendimiento de miel por colmena	kg
<b>Cítricos industrializados</b>	
Rendimiento industrial (t de frutas/t de jugos concentrados)	Índice
Naranja	Índice
Toronja	Índice
<b>Forestal</b>	
Rendimiento o aprovechamiento de la madera en bolo	Índice

### Descripción de los indicadores de eficiencia:

**Rendimiento de los cultivos agrícolas:** se determina dividiendo la producción total lograda entre la superficie que se cosecha. En los cultivos permanentes, se determinará dividiendo la producción total entre la superficie promedio en producción o el número promedio de plantas en producción.

**Ganadería vacuna**

**Natalidad:** Número de nacimientos de crías vivas ocurridos en el año planificado entre la existencia inicial de vacas. Se expresa en por ciento.

**Producción anual de leche/vaca:** Producción de leche obtenida en el año entre el promedio de vacas lecheras totales (secas y en producción).

**Mortalidad:** Muertes reportadas en el año entre la masa promedio del año, expresada en por ciento.

**Ganadería porcina**

**Carne por reproductora:** Se calcula dividiendo la producción de carne obtenida en el año entre el promedio de reproductoras existentes. Esto se calculará para la producción especializada.

**Viabilidad:** Significa el por ciento de los cerdos nacidos en el año que alcanzan el sacrificio en la ceba final. A los partos se les descuentan las muertes y los desechos en las distintas categorías.

**Ganadería avícola**

**Puesta / promedio ponedoras:** Significa los huevos producidos entre el promedio de ponedoras existentes para el año.

**Conversión:** resulta de dividir el pienso consumido en el año entre los resultados productivos logrados.

**Apicultura**

**Rendimiento por colmena:** Dividir la producción lograda entre el promedio de colmenas existentes.

**MODELOS**

**Modelo X-1. Balance de la Tierra – Según formas de Gestión**

Sector Agropecuario Balance y Uso de la Tierra Según formas de propiedad		Ministerio de Economía y Planificación Plan 202X										Modelo X – 1 UM: MHa			
		Real 20X0			Estimado 20X1			Plan 202X				De ello	Con riego	Ociosa	% Tierra ociosa
Indicador	Total	De ello:		Total	% Tierra ociosa	De ello		Total	% Tierra ociosa	De ello					
		Con riego	Ociosa			Con riego	Ociosa			Con riego	Ociosa				
Superficie Agrícola															
Estatal															
UBPC															
CPA															
CCS															
Agricultores pequeños															
Confeccionado por:										Firma:					
Aprobado por:										Firma:					
										Día		Mes		Año	



**Modelo X -3. BALANCE DE LA TIERRA - RESUMEN**

Sector Agropecuario		Ministerio de Economía y Planificación Plan 202X				Modelo X – 3 UM: MHa	
Balance y Uso de la Tierra							
RESUMEN							
Indicador	Real 20X0		Estimado 20X1		Plan 202X		
	Total	Con Riego	Total	Con Riego	Total	Con Riego	
Superficie Total							
Agrícola							
Cultivada							
No Cultivada							
No Agrícola							
Forestal							
Ociosa							
Confeccionado por:	Firma:						
Aprobado por:	Firma:				Día	Mes	
					Año		

**INDICADORES A EMITIR****Directivos mínimos:**

Indicador	UM	GAG	Taba cuba	GEGAN	Flora y Fauna	GAF	Agropec. y Forestal	
							Arte misa	Maya beque
Café acopio (encargo estatal)	Mt					X		
Tabaco torcido con calidad exportable (encargo estatal)	MMU		X					
Frijoles: Entrega al balance (encargo estatal)	Mt	X	X	X		X	X	X
Maíz: Entrega al balance (encargo estatal)	Mt	X	X	X	X	X	X	X
Producción de Huevos: Entrega al balance (encargo estatal)	MMU			X				
Leche fresca: Entrega al balance (encargo estatal)	Mt	X	X	X	X	X	X	X
Arroz consumo: Entrega al balance (Encargo Estatal)	Mt	X						
Carne bovina en pie: Entrega al balance (encargo estatal)	Mt	X	X	X	X	X	X	X
Carne de cerdo: Entrega al balance (Encargo Estatal)	Mt			X				
Piensos totales (encargo estatal)	Mt			X				
Madera aserrada (encargo estatal)	Mm <sup>3</sup>	X			X	X		

## XI. AGROINDUSTRIA AZUCARERA

### Aspectos generales

La industria azucarera y la actividad agrícola asociada a la misma, tienen como objetivo fundamental la producción de azúcar y sus derivados con la máxima eficiencia técnica y económica, así como la utilización racional de sus capacidades, con la finalidad de garantizar la demanda del consumo nacional, la exportación y la sustitución de importaciones, cumpliendo con la calidad exigida por los compradores y las normas de inocuidad para los productos alimenticios.

### Indicaciones para la planificación

El Grupo Azucarero AZCUBA, para su análisis, tendrá en cuenta los siguientes aspectos:

- Valorará los principales indicadores y la eficiencia general de la agroindustria, para el año Plan, comparando contra la ejecución del año anterior y el Plan y estimado del presente año.
- La planificación se apoyará en un conjunto de indicadores sintetizadores de carácter tecnológico, económico y financiero, incluidos en estas instrucciones, así como las Indicaciones de Gobierno aprobadas.
- Para proyectar la zafra, principal actividad de la Agroindustria Azucarera, considerará:
  - a) La situación del balance de área, en especial la proyección de las siembras con la finalidad de garantizar el volumen de caña proyectado y disminuir las tierras ociosas (Modelo XI-1).
  - b) La proyección de la producción de caña y la estructura de las cepas (Modelo XI-2).
  - c) Los principales indicadores de eficiencia agrícola, fundamentalmente el rendimiento de la caña (secano y bajo riego), su calidad (contenido de azúcar) y el costo de producción (Modelo XI-3).
  - d) La proyección económico-social de las UBPC, CCS y CPA.
  - e) El uso de los productos biológicos (biofertilizantes y bioplaguicidas).

En la industria se tendrá en cuenta:

- a) Garantizar la producción industrial proyectada, alcanzando el máximo aprovechamiento de la capacidad industrial existente, en correspondencia con los recursos disponibles para el corte y tiro de la caña, así como para las reparaciones industriales.
- b) La tendencia prevista en el mercado internacional del azúcar y en particular la situación para los precios, con la finalidad de establecer una política adecuada de precios.
- c) La necesidad de incrementar la calidad del azúcar y del resto de las producciones derivadas, así como alcanzar la inocuidad de estos alimentos, fundamentalmente en el mercado internacional.
- d) La elaboración de la demanda de portadores energéticos y de su utilización eficiente. Alcanzar la máxima generación de electricidad con la utilización del bagazo y otras fuentes renovables, así como para incrementar la entrega al SEN.
- e) Examen de las capacidades de almacenamiento de las diferentes producciones.

### Principales Indicadores de Producción a presentar

Estos indicadores se captarán del Sistema Informático Central del Plan:

Indicador	U.M.
Caña a moler Zafra	Mt
De ello para producir azúcar crudo	Mt
Azúcar crudo base 96° Zafra	Mt

<b>Indicador</b>	<b>U.M.</b>
Azúcar crudo físico exportación (encargo estatal)	Mt
Azúcar refino	Mt
Azúcar refino exportación (encargo estatal)	Mt
Mieles finales físicas (incluye de refino)	Mt
Miel "B"	Mt
Alcohol total	Mhl
Alcohol natural a 100° GL (fermentación)	Mhl
Alcohol desnaturalizado F-5	Mhl
Bebidas alcohólicas consumo nacional	Mhl
Bebidas alcohólicas para exportación	Mhl
Producción de alimento animal	Mt
Generación de energía eléctrica	GWh
De ella: de Bioeléctricas	GWh
De ella: Entrega al SEN	GWh
De ella: de Bioeléctricas	GWh
Tableros de bagazo	Mm <sup>3</sup>
Producción de cal	Mt
Costo del azúcar ensacada B-96	\$/tm

### **Indicadores de eficiencia**

Se analizarán y reportarán en el informe de presentación de la propuesta de plan los indicadores específicos de eficiencia que se relacionan a continuación:

<b>Indicador</b>	<b>U.M.</b>
Caña	
Rendimiento agrícola de la caña	t/ha
Con riego	t/ha
Secano	t/ha
% de caña de ciclo largo a moler	%
Pérdidas en siembras de caña	%
De primavera	
De frío	
Costo de producción de la caña (MP)	MP/t
Azúcar crudo	
Rendimiento industrial del azúcar base 96°(equiv) <sup>1</sup>	%
Recobrado industrial de azúcar	%
Aprovechamiento de la capacidad total instalada	%
Índice de obtención de mieles finales <sup>2</sup>	kg/Tcm
Índice de obtención de miel "B" <sup>2</sup>	kg/Tcm
Costo de producción de azúcar crudo base 96°	\$/tm
Costo de producción del azúcar refino	\$/tm
Consumo de azúcar físico en azúcar refino	tm/tm
Consumo de miel en alcohol 100° GL <sup>3</sup>	kg/Hl
Portadores energéticos	
Aprovechamiento de los turbogeneradores	%
Entrega de electricidad a la red <sup>2</sup>	kw/Tcm
Producción de azúcar refino	Kg/tm

Producción de alcohol <sup>4</sup>	Kg/Hl
Costo de producción de Alcohol (MP)	MP/Hl-100gl

**Notas:**

1. El "azúcar base 96° equivalente" incluye el azúcar contenido en la producción de miel "B".
2. La UM: Tcm significa toneladas de caña molida.
3. El Consumo de miel se mide en kilogramos de miel 52 por ciento AT y 85 Brix en cada Hl de alcohol 100° GL.
4. La producción de alcohol se mide en hectolitro de alcohol a 100° GL.

Los indicadores de eficiencia se entregarán en una tabla con la misma estructura de años (Real año anterior, Plan y estimado año actual y año proyectado).

**Descripción de indicadores:****Azúcar crudo:**

**Capacidad potencial instalada:** Se corresponde al volumen de caña, medida en toneladas, posible de procesar en todos los centrales existentes en el país durante 24 horas de molida seguidas, sin experimentar paradas o reducciones de la misma por ningún concepto.

**Capacidad potencial abierta:** Se calcula de igual manera que la anterior, pero solo para los centrales planificados que molerán en la zafra que se proyecta.

En anexo independiente se presentarán los centrales que no molerán y sus capacidades potenciales instaladas, asimismo se relacionarán los centrales planificados para moler y sus principales indicadores, señalando aquellos cuya capacidad potencial se reduce y su fundamentación.

**Aprovechamiento de la capacidad en un central:** Es la proyección del promedio diario de molida en un día de zafra, después de deducir las paradas planificadas por los conceptos aprobados en el plan de zafra.

**Azúcar refino:** Para las capacidades de las refinerías se utiliza la misma nomenclatura que en Azúcar Crudo. Se deberá incluir un anexo por refinería con esos indicadores, así como la distribución de la producción en el período de zafra y no zafra, el consumo de fuel oil y el índice de insumo de azúcar crudo.

**Generación de electricidad**

**Capacidad potencial:** Es la capacidad de fábrica de los turbogeneradores instalados medida en MWh.

**Capacidad disponible:** Es la capacidad de fábrica de los turbogeneradores instalados en los centrales que hacen zafra.

**Por ciento de aprovechamiento de los turbogeneradores.** Se calcula como sigue:

$$\frac{\text{Generación de electricidad planificada con bagazo}}{\text{Capacidad disponible} \times 24 \times \text{días potenciales de zafra}}$$

**Pérdidas en siembras de caña:** Se calcula como la división entre el número de hectáreas sembradas que no germinaron entre el total de hectáreas sembradas.

**Por ciento de caña de ciclo largo a moler:** Se calcula como la división entre la producción de caña de ciclo largo a moler (quedadas + fríos) y el total de la producción de caña a moler.

**Azúcar por hectárea:** En el caso de hectárea total, se refiere a las existentes al cierre de diciembre 31. En el caso de las cosechadas, se refiere a las que se molerán en la zafra.

**MODELO E INDICACIONES****Modelo XI-1. BALANCE DE ÁREA**

<b>BALANCE DE ÁREA</b>		<b>Ministerio de Economía y Planificación Plan 202X</b>			<b>Modelo: XI-1</b>	
<b>Organismo: GRUPO AZUCARERO (AZCUBA)</b>						
<b>UM: Área: Ha</b>						
<b>Concepto</b>	<b>Real 20X0</b>	<b>Plan 20X1</b>	<b>Estimado 20X1</b>	<b>Plan 202X</b>		
Área en enero 1 <sup>ro</sup>						
Siembra de primavera						
Demoliciones						
Ajustes						
Área en junio 30						
Siembra de frío						
Pérdidas en siembra						
Demoliciones						
Ajustes						
Área en diciembre 31						
Siembra anual						
Fomento						
Área vacía						
Fondo de tierra						
% del fondo de tierra cubierto						
% pérdida en siembras						
Área con riego						
Aprobado por:	Firma:					
Aprobado por:	Firma:		Día	Mes	Año	

**Modelo XI-2. PRODUCCIÓN DE CAÑA Y ESTRUCTURA DE CEPAS**

Producción de Caña y Estructura de Cepas		Ministerio de Economía y Planificación				Modelo: XI-2			
Organismo:	GRUPO AZUCARERO (AZCUBA)	Plan 20X2							
UM: Área: Ha	Rendimiento: T/Ha	Producción: MT							
Real 20X0		Estimado 20X1		Plan 20X2		Proyección 20X3			
Conceptos	Área	Rdto	Prod	Área	Rdto	Prod	Área	Rdto	Prod
Primavera quedadas									
Retoños quedados									
Otras quedadas									
Subtotal quedadas									
Fríos									
Socas – 1er retoño									
Retoños									
Primavera									
<b>Total molible</b>									
De ello: bajo riego									
Primavera no molible									
Retoño no molible									
Otras no molibles									
Caña para semilla									
Primavera									
Frío									
Otras									
<b>Total no molible</b>									
De ello: bajo riego									
Ajustes y otras									
<b>TOTAL</b>									
Elaborado por:		Firma:				Día	Mes	Año	
Aprobado por:		Firma:							

**Modelo XI-3. INDICADORES GENERALES DE LA AGRICULTURA CAÑERA**

<b>Indicadores Generales de la Agricultura Cañera</b>	<b>Ministerio de Economía y Planificación Plan 20X2</b>			<b>Modelo: XI-3</b>
	<b>Organismo: GRUPO AZUCARERO (AZCUBA)</b>	<b>U.M.</b>	<b>Real 20X0</b>	<b>Estimado 20X1</b>
Producción de caña	Mt			
De ella: Vendida a la Industria				
De ella: para azúcar crudo				
Vendida para semillas				
Otros destinos				
Área total agrícola (diciembre 31)	Ha			
Área bruta dedicada a caña (diciembre 31)	Ha			
Hectáreas a cortar	Ha			
Rendimiento por hectárea	t/ha			
Siembra de caña	Ha			
Precio obtenido por TM de caña	Pesos			
Costo por TM de caña	Pesos			
Confeccionado por:	Firma:			
Aprobado por:	Firma:		Día	Mes
			Año	

Los indicadores de valor se presentarán con la misma definición aprobada en los estados financieros.

El área total agrícola (diciembre 31) se corresponde con el área total bruta agrícola según el balance de uso de la tierra.

El área neta dedicada a caña se corresponde con igual denominación del balance del uso de la tierra por hectárea. El área que se cortará es la superficie neta que se molerá en la zafra.

**MODELO XI- 4. PRINCIPALES INDICADORES PRODUCTIVOS**

<b>GRUPO AZUCARERO (AZCUBA)</b>	<b>Ministerio de Economía y Planificación Plan 202X</b>			<b>Modelo: XI-4</b>
<b>UM: T</b>				
<b>Concepto</b>	<b>Real 20X0</b>	<b>Estimado 20X1</b>	<b>Plan 20X1</b>	<b>Proyección 202X</b>
Producción de caña a moler				
De ello: para azúcar crudo				
Azúcar crudo base 96° - Zafra				
Azúcar crudo físico – Zafra				
Azúcar crudo físico – Año calendario				
Azúcar crudo físico para exportar				
Producción de azúcar refino				
Exportación de azúcar refino				
Mieles finales (incluye de refino)				
Miel B				
Alcohol total físico - Mhls				

<b>GRUPO AZUCARERO (AZCUBA)</b>		<b>Ministerio de Economía y Planificación Plan 202X</b>			<b>Modelo: XI-4</b>
<b>UM: T</b>					
<b>Concepto</b>		<b>Real 20X0</b>	<b>Estimado 20X1</b>	<b>Plan 20X1</b>	<b>Proyección 202X</b>
Alcohol natural 100° GL (fermentación)					
Alcohol desnaturalizado F-5 – Mhls					
Bebidas alcohólicas consumo nacional Mhs					
Bebidas alcohólicas exportación – Mhl					
Producción alimento animal (por surtidos)					
Generación de energía eléctrica - GWh					
De ello: entrega al SEN – GWh					
Tableros de bagazo – Mm <sup>3</sup>					
Levadura torula					
Cal					
Aprobado por:		Firma:			
Aprobado por:		Firma:		Día	Mes
				Año	

## INDICADORES A EMITIR

### GRUPO AZUCARERO AZCUBA

#### Directivos mínimos

#### UM

Azúcar crudo físico exportación (encargo estatal)	Mt
Azúcar refino exportación (encargo estatal)	Mt
Azúcar crudo físico zafra	Mt

## XII. SECTOR INDUSTRIAL

### Aspectos generales

Teniendo en cuenta la actualización de la Estrategia para el Desarrollo Industrial con el objetivo de transformar y modernizar la industria, priorizando los productos de mayor impacto en los sectores estratégicos, combinando el desarrollo innovador, la sustitución de importaciones y la orientación a la exportación, todos los organismos con actividad industrial han de considerar en sus propuestas de plan lo siguiente:

- Evaluar la eficiencia mediante indicadores generales de las actividades y ramas, para lo cual se tendrá en cuenta las capacidades instaladas disponibles, examinando los recursos disponibles, sean equipos de producción, instalaciones, recursos humanos y la tecnología, la experiencia/conocimiento y calidad del producto.
- Analizar en primer orden los productos de primera necesidad de la población, en lo fundamental los que tributen a la producción de alimentos, productos de línea económica, los que sustituyen importaciones y los que tributan a las exportaciones.
- Las entidades presentarán a la Dirección de Planificación del MEP que los atiende, el informe de fundamentación general donde se analice la propuesta presentada.

- Las entidades podrán definir otros indicadores para las instituciones de su sistema que les permita evaluar y controlar sus producciones de acuerdo con las características de cada industria.

### **Indicaciones para la planificación**

El MINDUS, en su carácter rector emitirá las instrucciones metodológicas, la información y calendarios complementarios que se requieran para cumplir lo señalado en estas indicaciones y será el encargado de trabajar de conjunto con las Entidades que correspondan en los periodos establecidos, con el objetivo de dar cumplimiento a las indicaciones aprobadas por el Gobierno.

#### **I. ENVASES Y EMBALAJES**

La planificación del Balance de Envases y Embalajes se realizará considerando explotar de forma óptima las capacidades productivas disponibles del país de envases y embalajes y lograr correspondencia entre estas y los niveles de actividades de la economía demandante, dentro de la política de sustitución de importaciones, con vistas al aseguramiento de objetivos prioritarios relacionados fundamentalmente con el fomento de las exportaciones, la producción de alimentos, medicamentos, materiales de la construcción y el encadenamiento productivo.

Se deberá proyectar el rendimiento de las nuevas inversiones puestas en explotación, así como proponer nuevas inversiones como garantía del desarrollo futuro de la actividad y participar de conjunto con la Dirección de Inversiones del MEP en los análisis para garantizar que en la proyección de nuevas inversiones se incluya las necesidades de envases y embalajes de dichas producciones.

Para la elaboración del Balance, se establecen las siguientes indicaciones, las cuales se sustentan en la Resolución 94/2017 del ministro de industrias “Reglamento Técnico de Envases y Embalajes”, que constituye el instrumento jurídico que asegura la implementación de la Política para el desarrollo de las industrias productoras de envases y embalajes.

- Las entidades presentarán a los productores sus demandas de envases y embalajes debidamente certificadas, según las instrucciones que establezca el Ministerio de Industrias.
- Las OSDE, empresas y cooperativas productoras de envases, presentarán al Ministerio de Industrias de forma diferenciada sus planes de producción de envases y embalajes, previendo acciones dirigidas a mejorar el aprovechamiento e incrementar el uso de las capacidades disponibles, según las instrucciones y cronograma que establezca este Organismo.
- Para el cálculo de la demanda se tendrán en cuenta el uso racional de los envases y embalajes a partir de la reutilización, priorizando los envases metálicos, vidrio y plásticos, las normas de consumo para las distintas actividades económicas o en su defecto el comportamiento del consumo, así como las demandas de las nuevas formas de gestión.
- La presentación de la demanda deberá realizarse con la debida fundamentación durante el proceso de conciliación para el aseguramiento del plan y los presupuestos empleados para su elaboración.

El Ministerio de Industrias elaborará el Balance de Envases y Embalajes y presentará sus resultados al MEP en el Modelo XII-1.

#### **II. MANTENIMIENTO INDUSTRIAL**

Se planificarán por las entidades los recursos financieros necesarios para el mantenimiento industrial y reparación general del equipamiento tecnológico sobre la base de un por ciento de las ventas; para ello:

- Cada entidad u OSDE presentará al Ministerio de Industrias, en el Modelo XII-2, la relación de los gastos de actividades de mantenimiento y reparación sobre las ventas, previéndose niveles superiores al Plan 2020, teniendo en cuenta el % necesario para rescatar paulatinamente el estado técnico.

El Ministerio de Industrias dará seguimiento al comportamiento de este indicador e informará al MEP.

### **III. ACTIVIDAD DE MONTACARGAS**

El Ministerio de Industrias, establecerá e implementará las indicaciones que constituirá el instrumento para la planificación de la producción y la importación de montacargas, las que tendrán como prioridad la producción y distribución de alimentos y medicamentos, para lo cual:

- Las entidades presentarán al Ministerio de Industrias sus demandas de montacargas debidamente certificadas, según las instrucciones y cronograma que establezca este Organismo.
- La OSDE GESIME evaluará con los demandantes en función de sus capacidades productivas y las características técnicas del equipo, cuáles serán de producción nacional y cuáles se requieren importar.
- El Ministerio de Industrias presentará al MEP, como resultado de la conciliación, los equipos de fabricación y los de importación, que serán ratificados según lo aprobado en el plan de inversiones de equipos automotores.
- El Ministerio de Industrias convocará a las entidades para realizar la conciliación final, una vez aprobado el plan de inversiones por el MEP.

### **IV. FABRICACIÓN Y REPARACIÓN DE PIEZAS DE REPUESTOS**

El Ministerio de Industrias, como rector, controlará que los planes de las entidades productoras y reparadoras de piezas de repuesto den prioridad a los recursos demandados por AZCUBA, MINAL, MINAGRI y la UNE.

El Ministerio de Industrias elaborará el Balance de piezas de repuesto y presentará sus resultados al MEP en el Modelo XII- 3, para lo cual se establecen las siguientes indicaciones:

- Las entidades presentarán a los productores sus demandas de piezas de repuesto debidamente certificadas, según las instrucciones que establezca el Ministerio de Industrias.
- Las entidades demandantes presentarán al Ministerio de Industrias sus capacidades productivas y de ellas las que destinarán a la fabricación de piezas de repuesto propias.
- Las entidades productoras evaluarán las demandas presentadas, e informarán al Ministerio de Industrias sus capacidades productivas y de ellas las que destinarán a la fabricación de piezas de repuesto de terceros.
- Las entidades demandantes presentarán al Ministerio de Industrias el plan de importaciones de piezas de repuesto.

### **V. ACTIVIDAD DE RECUPERACIÓN Y RECICLAJE**

Para asegurar el cumplimiento de la Ley 1288/75, así como la Política de Reciclaje aprobada en el año 2012 por el Consejo de Ministros, el Lineamiento 193 de la Política Económica y Social del Partido y la Revolución, todos los OACE, las OSDE y los Gobiernos Provinciales deberán consolidar la información de las entidades que los integran o se les subordinan y entregarlas a la Empresa de Ingeniería del Reciclaje (ISDE).

El Ministerio de Industrias elaborará y presentará al MEP en el Modelo XII-4 la declaración de productos reutilizables a entregar al reciclaje en el año 2021.

## VI. INDUSTRIA BIOFARMACÉUTICA

Dentro del Sector Industria se incluye el Grupo de las Industrias Biotecnológicas y Farmacéutica, BioCubaFarma, la cual constituye una organización empresarial que produce medicamentos, equipos y servicios de alta tecnología.

En el proceso de planificación, BioCubaFarma debe conciliar la Demanda de Medicamentos que respalde el Sistema Nacional de Salud, así como concebir aquellos recursos que requieren los contratos en el exterior para la materialización de las exportaciones hacia Venezuela y terceros mercados, con los cuales proyectarán los niveles de producción a ejecutar en el año.

En alianza con la Industria Nacional garantizará la introducción de productos innovadores, la producción de equipos y medios de protección, envases y otros. De igual modo potenciará el desarrollo de la Medicina Nacional y Tradicional como complemento al Cuadro Básico de Medicamentos.

## VII. INDUSTRIA ALIMENTARIA

El MINAL, como organismo rector de la industria alimentaria, emitirá las instrucciones y orientaciones de trabajo, así como las tareas que se requieran al resto de los productores de la actividad industrial alimentaria con independencia de la forma de propiedad y de subordinación. Asimismo, la actividad de producción industrial alimentaria de los demás productores.

- Los órganos locales del Poder Popular, AZCUBA, MINFAR, MININT y otros se registrarán por lo establecido en estas indicaciones.
- La actividad pesquera se presentará por el GEIA al MEP con la apertura que se muestra en los indicadores de producción a presentar. El MINFAR, MININT y AZCUBA presentarán el indicador de captura bruta con la apertura que corresponda y el MINAL presentará la pesca deportiva.

### Indicadores de producción a presentar

Todos los organismos industriales y OSDE de este sector, presentarán al Ministerio de Economía y Planificación su propuesta de indicadores de nivel de actividad, así como los balances de capacidades y niveles de eficiencia que sustentan dicha propuesta.

### MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

	U.M.
<b>Unión Eléctrica</b>	
Generación de electricidad total (UNE + Energas)	GW.h
De ello: UNE (Estatal)	GW.h
Hidroenergía	GW.h
Eólica	GW.h
Fotovoltaica	GW.h
Energas (AEI)	GW.h
Entrega a los consumidores	GW.h
Indicadores de eficiencia:	
Índice de Consumo total (UNE + Energas)	g/kW.h
Índice de Consumo UNE (Estatal)	g/kW.h
Pérdidas totales	%
Insumos de energía eléctrica	%

**Cuba Petróleo - CUPET**

Extracción de petróleo	Mt
Extracción de gas natural	MMm <sup>3</sup>
Extracción total (combustible equivalente)	Mt
Perforación de pozos	U
Reparación de tanques	Mm <sup>3</sup>
Refinación de petróleo	Mt
Lubricantes	Mt
Indicador de eficiencia:	
Rendimiento de la refinación (productos claros/crudos procesados)	%

**Grupo Empresarial del Níquel**

Producción total de níquel + cobalto	Mt
Moa Nickel	Mt
Che Guevara	Mt
Polvo fino de óxido de níquel	Mt
Sinter/óxido de níquel	Mt
Sulfuro de níquel y cobalto	Mt
Indicadores de eficiencia:	
Ley del mineral	%
Eficiencia metalúrgica del níquel	%

**GEOMINSAL**

Producción de doré	kg
Concentrado de Plomo y Zinc	Mt
Extracción de sal	Mt
Sal elaborada	Mt
De ello: Sal fina	Mt
Sal Bolsas de un kg	Mt
Arena Sílice	Mm <sup>3</sup>
Carbonato de calcio	Mt
Plomo	t
Producción de cal	Mt
Fosforita	t
Zeolita	Mt

**Descripción de indicadores de eficiencia:**

**Ley del Níquel:** cantidad de níquel contenido por unidad de mineral.

**Eficiencia metalúrgica:** cantidad de níquel producido con respecto al contenido de níquel en el mineral introducido al proceso productivo.

**MINISTERIO DE INDUSTRIAS****Grupo Empresarial de la Industria Ligera****Productos de aseo**

Jabón de lavar	Mt
De ello MINCIN	Mt
Jabón de tocador	Mt
De ello MINCIN	Mt
Detergente total	Mt
Crema dental	Mt
Perfumería y cosméticos	MP

**Productos textiles**

Tejido total	MMm <sup>2</sup>
De ello: Gasa quirúrgica	MMm <sup>2</sup>
Sacos de polipropileno	MU
Sacos de yute	MU
Toallas	MU
Almohadillas sanitarias	Mpaq
Confecciones totales	MMU

**Productos de cuero y calzado**

Calzado total	MMpares
Guantes de piel	MPares
Cuero total	Mm <sup>2</sup>

**Poligrafía**

Libros y folletos	MME
Periódicos	MME
Envases y embalajes	MMU

**Otros**

Mobiliario	MP
Colchones	MU
Pintura	MML
Fósforos	MMejas

**Grupo Empresarial de la Industria Sideromecánica**

Producción de acero al carbono	Mt
Producción de palanquillas de acero	Mt
Producción de barras de acero corrugadas	Mt
Derivado del alambre	Mt
Electrodos para soldar	Mt
Cables eléctricos	Mkm
Cables telefónicos	Mkm

**Mecánica**

Estructuras de acero	Mt
----------------------	----

Perfiles de aluminio	Mt
Techos	Mm <sup>2</sup>
Cilindros GLP nuevos	MU
<b>Automotriz</b>	
Baterías	MU
Fabricación de ómnibus y semiómnibus	U
Reparación general de vehículos	U
Fabricación de Montacargas	U
Piezas de repuesto	MMP
<b>Envases metálicos</b>	
Tanques de acero de 55 galones	MU
Envases de hojalatas	MU
<b>Equipos agrícolas</b>	
Sistemas de riego	ha
Máquina de riego	U
Máquinas forrajeras	U
Implementos agrícolas	U
<b>Indicadores de eficiencia</b>	
<b>Antillana y Las Tunas</b>	
Consumo de chatarra/t de acero	t/t
<b>Grupo Empresarial de la Industria Electrónica</b>	
Módulos de equipos informáticos (PC y laptop)	U
Ensamblaje de televisores	U
Módulos fotovoltaicos	MU
Cocinas de inducción	MU
Calderas de vapor	U
Calentadores solares	MU
<b>Grupo Empresarial de la Industria Química</b>	
Neumáticos nuevos	MU
Neumáticos recapados	MU
Papel y cartón total	Mt
Sacos multicapas	MMU
Acetileno	Mm <sup>3</sup>
Oxígeno	MMm <sup>3</sup>
De ello: a entregar al MINSAP (encargo estatal)	MMm <sup>3</sup>
Cloro líquido	t
De ello: a entregar al INRH (encargo estatal)	t
Nitrato de Amonio	Mt
NPK	Mt
Plaguicidas	t

**Grupo Empresarial de Reciclaje**

## Recuperación de Materias Primas

Recuperación de chatarra ferrosa	Mt		
----------------------------------	----	--	--

Recuperación de chatarra no ferrosa	Mt		
-------------------------------------	----	--	--

Recuperación de papel y cartón	Mt		
--------------------------------	----	--	--

Recuperación de plástico	Mt		
--------------------------	----	--	--

**BIOCUBAFARMA**

Producción de medicamentos			MMP
----------------------------	--	--	-----

**UNIÓN DE LA INDUSTRIA MILITAR**

Rehabilitación general de vehículos			Uno
-------------------------------------	--	--	-----

Fabricación de medios de transporte			Uno
-------------------------------------	--	--	-----

Fabricación de envases y embalajes			MMU
------------------------------------	--	--	-----

**INDUSTRIA ALIMENTARIA**

Harina de trigo	Mt	GEIA	MINAL
Harina de trigo integral	Mt	GEIA	
Producción de Aceite vegetal refino	Mt	GEIA	
Producción de Aceite vegetal crudo	Mt	GEIA	
Soya texturizada	Mt	GEIA	
Harina de soya desgrasada	Mt	GEIA	
Harina de soya para pienso (encargo estatal)	Mt	GEIA	
Lecitina de soya	t	GEIA	
Leche fluida	Mt	GEIA	MINAL
Leche en polvo	Mt	GEIA	
Leche de soya	Mt	GEIA	
Otros quesos	Mt	GEIA	
Yogurt natural	Mt	GEIA	
Yogurt de soya	Mt	GEIA	
Helados	MMGls	GEIA	MINAL
Carne de res deshuesada (inc. hígado)	Mt	GEIA	
Sacrificio de ganado vacuno	Mcbz	GEIA	
Carne de cerdo en bandas	Mt	GEIA	
Sacrificio de ganado porcino	Mcbz	GEIA	
Carne en conservas	Mt	GEIA	MINAL
Conservas de frutas (exc. Compotas)	Mt	GEIA	MINAL
Compotas (incluye néctares especiales para niños)	Mt	GEIA	MINAL
Conservas de tomate	Mt	GEIA	MINAL
Pastas alimenticias (incluye fideo)	Mt	GEIA	
Café torrefaccionado	Mt	GEIA	
Productos derivados del cacao	t	GEIA	MINAL

Bebidas alcohólicas para consumo nacional	Mhl	GEIA	MINAL
Bebidas alcohólicas para exportación	Mhl	GEIA	MINAL
Cervezas	Mhl	GEIA	MINAL
Refrescos	Mhl	GEIA	MINAL
Descarga de cereales	Mt	GEIA	
Captura bruta GEIA	t	GEIA	
Flota del Golfo GEIA	t	GEIA	
Flota de Plataforma GEIA	t	GEIA	
Langosta	t	GEIA	
Camarón de mar	t	GEIA	
Escama GEIA	t	GEIA	
Escama: pesca deportiva	t		MINAL
Acuicultura GEIA	t	GEIA	
Acuicultura: pesca deportiva	t		MINAL
Camaronicultura	t	GEIA	

### Indicadores de Eficiencia:

Rendimiento industrial de:

Carne de res deshuesada GEIA	%
Ventas al turismo	%
Balance nacional	%
Carne de cerdo en bandas GEIA	%
Ventas al turismo	%
Balance nacional	%
Harina de trigo GEIA y MINAL	%
Aceite vegetal refinado GEIA	%
Consumo de malta por cerveza GEIA y MINAL	t/Mhl
Consumo de café crudo por café torrefaccionado GEIA	t/t
Consumo de mieles por alcohol a 1000 GL Cubaron y HCL	kg/hl

### Aprovechamiento de productos enteros por la Industria

Langosta	%
Camarón marino	%
Camarón de cultivo	%

### Descripción de indicadores de eficiencia

#### Rendimiento Industrial de:

**Carne de res deshuesada:** Tonelada de producción de carne de res deshuesada obtenida por tonelada de carne de res en pie. Desglosar los destinos para el Turismo y para el Balance Nacional.

**Carne de cerdo en bandas:** Tonelada de producción de carne de cerdo en bandas obtenida por tonelada de carne de cerdo en pie. Desglosar los destinos para el Turismo y para el Balance Nacional.

**Harina de trigo:** Tonelada de producción bruta de harina de trigo por tonelada de trigo en grano insumido.

**Aceite vegetal refinado:** Tonelada de producción de aceite refinado por tonelada de aceite crudo insumido.

**Consumo de malta por cerveza (t/Mhl):** Cantidad de malta consumida por hectolitro de cerveza producida.

**Consumo de mieles por alcohol a 100° GL (kg/Hl):** Cantidad de miel final consumida por hectolitro producido de alcoholes y aguardiente 75°, llevado a 100° Gl.

**Consumo de café crudo por café torrefaccionado (t/t):** Cantidad de café crudo consumido por tonelada producida de café torrefaccionado.

**Captura:** Captura bruta de la especie, expresada en toneladas.

**Aprovechamiento de productos enteros:** Es la participación de los productos obtenidos como enteros del total de los surtidos industrializados, como por ejemplo, la langosta entera precocinada, la langosta entera cruda, la langosta viva y el camarón entero. Se expresa en por ciento (%).

## MODELO E INDICACIONES

### Modelo XII- 1. BALANCE DE ENVASES Y EMBALAJES

<b>Organismo:</b>	<b>Ministerio de Economía y Planificación Plan 20X2</b>		<b>Modelo XII-1</b>
<b>Entidad:</b>	<b>U. M.:</b>	<b>Cantidad (miles)</b>	<b>VALOR (MP)</b>
<b>Inventario inicial</b>	MU		
Más	MU		
Producción nacional	MU		
GEMPIL	MU		
GESIME	MU		
GELECT	MU		
GEIQ	MU		
UIM	MU		
GEOCUBA	MU		
LABIOFAM	MU		
GEAM	MU		
Nuevas formas de gestión	MU		
Importación	MU		
<b>Disponibilidad</b>	<b>MU</b>		
Menos	MU		
<b>Destinos:</b>	<b>MU</b>		
MINAL	MU		
MINAG	MU		
MINFAR	MU		
MINCIN	MU		
MINTUR	MU		
MICONS	MU		
MINEM	MU		
BioCubaFarma	MU		
GEMPIL	MU		
AZCUBA	MU		
OLPP	MU		

<b>Organismo:</b>	<b>Ministerio de Economía y Planificación</b>		<b>Modelo XII-1</b>		
<b>Entidad:</b>	<b>Plan 20X2</b>				
<b>Producto:</b>	<b>U. M.:</b>	<b>Cantidad (miles)</b>	<b>VALOR (MP)</b>		
Resto OACE	MU				
Resto OSDE	MU				
Nuevas formas de gestión	MU				
Exportación*	MU				
<b>Saldo Final</b>	<b>MU</b>				
Confeccionado por:	Firma:				
Aprobado por:	Firma:		Día	Mes	Año

\* Exportación está referida, del total de destinos, cuánto es exportaciones.

### MODELO XII-2. INDICADOR GASTOS DE MANTENIMIENTO CONTRA LAS VENTAS TOTALES

Nº	Concepto	Plan 2020		Estimado 2020		Plan 2021		Relación (%) 2021/2020
		MMT	MLC	MMT	MLC	MMT	MLC	
1	Presupuesto Total de Gastos de Mtto.							
2	Total de las Ventas							
3	% que representan el Total de Gastos en Mtto vs Total de las Ventas							

Este modelo se entregará por las Entidades al MINDUS.

- Unidades de Medida
  - Millones de Moneda total MMT (CUP+CUC)
  - MLC Millones de CUC
- La información base es el Estado de Gastos por Elementos (modelo EFE 5924-02) establecido por el Ministerio de Finanzas y Precios, que se informa mensualmente a la ONEI.
- Gastos por Elementos.
  - Total de gastos en mantenimiento (todos los Gastos de mantenimiento, reparaciones y servicios, incluyendo el mantenimiento constructivo).



Producto:	Capacidad de producción		Producción nacional		Importaciones		Demanda total		% (producción nacional del consumo total)	
GEIA										
R MINAL										
MINAL										
UIM										
BioCubaFarma										
INRH										
TOTAL										
Elaborado	Firma									
Aprobado	Firma									
								Día	Mes	Año

**Nota:** Se trabajará con 7 familias de piezas, que agruparán piezas maquinadas, tornillería, piezas fundidas, piezas forjadas, autopartes, piezas de gomas, mangueras y otras.

**Modelo XII- 4. DECLARACIÓN DE PRODUCTOS REUTILIZABLES A ENTREGAR AL RECICLAJE**

<b>Productos Reutilizables a Entregar al Reciclaje</b>	<b>Ministerio de Economía y Planificación Plan 20X2</b>		<b>Modelo XII-4</b>
<b>Organismo/OSDE:</b>			
<b>Productos Reciclables</b>	<b>UM</b>	<b>Cantidad a entregar</b>	
Chatarra ferrosa (acero y hierro fundido)	t		
Chatarra de cobre	t		
Chatarra de acero inoxidable	t		
Chatarra de bronce	t		
Chatarra de aluminio	t		
Chatarra de plomo	t		
Baterías de plomo en desuso	U		
Desechos de papel y cartón	t		
Envases textiles (sacos)	U		
Desechos de plástico	t		
Envases de vidrio	U		
Otros (especificar tipo y unidad de medida)			

<b>INDICADORES A EMITIR</b>		
<b>MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS</b>		
<b>Directivos mínimos</b>		
<b>Unión Eléctrica</b>		
Generación de electricidad total (UNE+Energas) (encargo estatal)	GW.h	
<b>Cuba Petróleo (CUPET)</b>		
Extracción total (combustible equivalente) (encargo estatal)	Mt	
Perforación de pozos	U	
Reparación y mantenimiento de tanques (encargo estatal)	Mm <sup>3</sup>	
Refinación de petróleo	Mt	

<b>Grupo Empresarial del Níquel</b>		
Producción total de níquel + cobalto (encargo estatal)	Mt	
<b>Geominsal</b>		
Sal fina Bolsas 1 kg (encargo estatal)	Mt	
<b>MINISTERIO DE INDUSTRIAS</b>		
<b>Grupo Empresarial de la Industria Ligera</b>		
<b>Productos de aseo</b>		
Jabón de lavar (encargo estatal)	Mt	
Jabón de tocador (encargo estatal)	Mt	
Detergente total (encargo estatal)	Mt	
Crema dental (encargo estatal)	Mt	
<b>Productos textiles</b>		
Gasa quirúrgica (encargo estatal)	MMm <sup>2</sup>	
<b>Grupo Empresarial de la Industria Sideromecánica</b>		
Producción de barras de acero corrugadas (encargo estatal)	Mt	
<b>Grupo Empresarial de la Industria Química</b>		
Oxígeno entrega al MINSAP (encargo estatal)	MMm <sup>3</sup>	
Cloro líquido entrega al INRH (encargo estatal)	t	
Nitrato de amonio (encargo estatal)	Mt	
NPK (encargo estatal)	Mt	

### Industria Alimentaria

Indicador	UM	Entidad	
Harina de trigo	Mt	GEIA	MINAL

### Industria Alimentaria

Indicador	UM	Entidad	
Harina de soya para pienso (encargo estatal)	Mt	GEIA	
Leche fluida	Mt	GEIA	
Carne de res deshuesada (incluye hígado)	Mt	GEIA	
Carne de cerdo en bandas	Mt	GEIA	
Carne en conservas	Mt	GEIA	
Bebidas alcohólicas de exportación	Mhl	GEIA	MINAL
Captura bruta	t	GEIA	
Camaronicultura	t	GEIA	

### XIII. ACTIVIDAD TURÍSTICA

#### Aspectos generales

Se definen indicadores para la planificación de la actividad turística, con independencia de la institución o agente económico que la realice, incluyendo el Sector no Estatal y se refuerza el papel del MINTUR como organismo rector de la actividad.

#### Indicaciones para la planificación

El plan de la Actividad Turística se presenta al MEP por parte de las entidades estatales y AEI, en el modelo y según las instrucciones que aquí se establecen y después de haber sido conciliado y validado por el MINTUR. Se conforma por la integración de todas las personas jurídicas y naturales que desarrollan la misma. Incluye lo referido a los servicios de alojamiento, turismo de salud, náutica, turismo no estatal y otros.

El proceso de planificación se sustentará en:

1. Cumplir las Indicaciones aprobadas por el Gobierno para el Plan 2021, así como las indicaciones específicas del MINTUR, como organismo rector.
2. La diversificación de los mercados emisores, proyectando servicios innovadores, incrementando la participación de las formas de gestión no estatal en alojamiento, gastronomía y otros servicios.
3. Potenciar los ingresos por exportaciones, incrementando la captación directa de divisas, las ventas por internet del exterior y las ventas al mercado interno.
4. Incrementar y consolidar los productos turísticos, vinculados a la Salud, el Bienestar y la Calidad de Vida, así como convertir la programación cultural en una fuente de ingresos de divisas.
5. Incentivar los encadenamientos productivos con las empresas nacionales y las formas de gestión no estatal, logrando disminuir el índice de importaciones por peso de ingreso de exportación.
6. Priorizar el empleo de los recursos financieros y materiales del proceso inversionista en la recuperación de habitaciones fuera de orden, las obras de continuidad y las inversiones priorizadas.

Estos elementos formarán parte del proceso de validación que realizará el MINTUR a los planes de los sujetos de plan que conforman la actividad turística en su conjunto. Proceso que organizará según cronograma que elabore al efecto.

#### Indicadores de producción y servicios

El indicador fundamental del plan es el Ingreso Turístico Total, el cual será conformado a partir de lo reportado por todas las entidades, diferenciando los ingresos generados

por los turistas extranjeros (Exportación de Servicios) de los correspondientes a los cubanos residentes. Particular atención merece el indicador “ingreso por turista día”.

## MODELO E INDICACIONES

### Modelo XIII-1. ACTIVIDAD TURÍSTICA

Actividad Turística		Ministerio de Economía y Planificación Plan 20X2			Modelo XIII-1	
Organismo						
Entidad						
Indicador		UM	Real 20X0	Año 20X1		Plan 20X2
				Plan	Estimado	
1	Visitantes	Miles				
2	Excursionistas	Miles				
3	Turistas	Miles				
<b>TURISMO ESTATAL</b>						
4	Turistas días extranjeros	Miles				
5	Turistas días nacionales	Miles				
6	Ingresos turísticos totales	MMCUC				
7	De ello: Alojamiento	MMCUC				
8	Habitaciones día existentes	Hab				
9	Habitaciones día ocupadas	Hab				
10	Índice de ocupación total	%				
11	Habitaciones existentes	Hab				
12	Habitaciones disponibles	Hab				
13	Habitaciones fuera de orden	Hab				
14	Ingreso por turistas días	CUC				
15	Coeficiente de disponibilidad técnica equipos de la renta	%				
16	Coeficiente de disponibilidad técnica ómnibus turísticos	%				
<b>TURISMO NO ESTATAL</b>						
17	Habitaciones existentes alquiler nacionales	Hab				
18	Habitaciones existentes alquiler extranjeros	Hab				
19	Turistas días extranjeros	Miles				
20	Ingresos turísticos totales	MMCUC				
Confeccionado por:		Firma:				
Aprobado por:		Firma:		Día	Mes	Año

Los indicadores (1) Visitantes, (2) Excursionistas, (3) Turistas y la categoría del Turismo no Estatal (17-20), por ser indicadores generales solo se informan por el MINTUR. Para los indicadores (2) y (3), se informarán previa coordinación con la Dirección de Inmigración y Extranjería del MININT, y los indicadores del (17) al (20) previa coordinación con el MTSS y la ONAT.

Los indicadores (14) y (15), por ser específicos de la actividad de la renta turística solo se informan por CUBASOL y el Grupo de Administración Empresarial de las FAR (Gaviota).

En el caso del **Turismo no Estatal** (17-20), el MINTUR presentará trimestralmente un informe cualitativo sobre acciones e impacto de la participación de las formas de gestión no estatal en alojamiento, gastronomía y otros servicios de las mismas.

#### **Descripción de indicadores**

Las definiciones se ajustan a las establecidas por la ONEI en el Anuario Estadístico de Cuba, así como en el modelo correspondiente al Sistema Estadístico Nacional.

**Visitantes:** Personas que visitan un país diferente de aquel en que tienen su lugar de residencia habitual por un período no superior a un año, cuyo motivo principal de visita no es el de ejercer una actividad remunerada en el país visitado Comprenderá dos categorías:

**Excursionistas:** Todo visitante que viaja a un país distinto de aquel en el que tiene su residencia por un período inferior a 24 horas, sin incluir pernoctaciones en el país visitado y cuyo motivo principal de la visita no es el de ejercer una actividad que se remunere en el país visitado. Incluye pasajeros en crucero, visitantes del día y tripulaciones.

**Turistas:** Todo visitante que viaja a un país distinto de aquel en el que tiene su residencia habitual, que efectúa una estancia de por lo menos una noche, pero no superior a un año, cuyo motivo principal de la visita no es el de ejercer una actividad remunerada en el país visitado.

**Ingresos turísticos:** Se refiere al total de ingresos por los conceptos de alojamiento, comercio minorista y gastronomía, transporte, turismo de salud, ingresos del sector no estatal, recreación y otros por la actividad turística.

**Turistas días:** Es la suma día a día de las plazas que han sido ocupadas por los huéspedes durante un período determinado. En el caso de una habitación con dos plazas que sea ocupada por un solo huésped, se considera una sola plaza ocupada. Se refiere a las plazas día ocupadas correspondientes al turismo internacional o nacional.

**Habitaciones existentes:** Se corresponde al número de habitaciones existentes al final del período informado. Es el total de habitaciones una vez deducidas las eliminadas permanentemente por demolición o traspasos, incluidas las incorporadas por inversión o traspaso.

**Habitaciones día existentes:** Se refiere a la capacidad de alojamiento expresada en habitaciones día, estén disponibles o no, con que cuenta la entidad y se obtiene por la suma de habitaciones existentes día a día. La capacidad diaria solo se modifica si se producen demoliciones o incorporaciones de nuevas habitaciones.

**Habitaciones día ocupadas:** Se obtiene mediante la suma día a día de las habitaciones que han sido ocupadas en el período. Se considera ocupada una habitación cuando se reciben ingresos por ella, aunque el huésped no esté físicamente en la misma.

**Habitaciones disponibles:** Se corresponde al número de habitaciones listas para comercializar, se obtiene de restar a las habitaciones existentes las fuera de orden y otros usos.

**Índice de ocupación total:** Se obtiene dividiendo el total de Habitaciones día ocupadas entre el total de Habitaciones día existentes en el período de interés y se multiplica el resultado por 100, a fin de que este quede expresado en porcentaje.

**Índice de importación x dólar de ingreso:** Resulta de la división de las Importaciones de Bienes y Servicios entre los Ingresos a recibir en Cuba desde el exterior.

## **INDICADORES A EMITIR**

### **MINTUR**

#### **Sector Turismo**

##### **Indicador (Directivo mínimo)**

Visitantes

UM

Miles

##### **Indicador (Directivo máximo)**

Índice de importación x dólar de ingreso

USD

**MINTUR (OSDE)****Indicador (Directivo mínimo)<sup>1</sup>**Ingresos turísticos totales<sup>1</sup>Ingreso por turista día<sup>1</sup>UM  
MMCUC  
CUC**Indicador (Directivo máximo)**Índice de importación x dólar de ingreso<sup>2</sup>

USD

1: Total resultante de las OSDE Gran Caribe, Cubanacán, Viajes Cuba, Campismo Popular, Islazul y Cubasol.

2: Resultante Total de los OSDE.

**Para las OSDE Gran Caribe, Cubanacán, Islazul, Campismo Popular, GAE (Gaviota), Grupo Empresarial Palco****Indicador (Directivo mínimo)**

Ingresos turísticos totales

Ingreso por turista día

UM  
MMCUC  
CUC**Indicador (Directivo máximo)**

Índice de importación x dólar de ingreso

UM  
USD**Para las OSDE VIAJESCUBA y CUBASOL se emite:****Indicador (Directivo mínimo)**

Ingresos turísticos totales

UM  
MMCUC**Indicador (Directivo máximo)**

Índice de importación x dólar de ingreso

UM  
USD**Órganos Locales del Poder Popular y los Grupos Empresariales Artemisa y Mayabeque se emiten:****Indicador (Directivo mínimo)**

Ingresos turísticos totales

Ingreso por turista día

UM  
MMCUC  
CUC**XIV. TRANSPORTE****Aspectos generales**

El MITRANS, como rector de la actividad (balance de carga, pasajeros, equipos automotores y mezcla asfáltica), emitirá las indicaciones necesarias, las que serán de obligatorio cumplimiento por parte de todas las empresas y entidades que desarrollan actividades en esta rama, independientemente de su subordinación.

La planificación del transporte implica el examen previo de los aspectos ramales y territoriales que, al relacionarse con la transportación propiamente dicha, conforman el proceso de circulación de las cargas y los pasajeros.

En la elaboración del plan se considerarán todos los medios de transporte que posean Licencias de Operación, independientemente de su forma de gestión, y se analizarán sus niveles de actividad y las medidas técnico-organizativas, para alcanzar la eficiencia esperada en el transporte de carga y pasajeros.

El MITRANS potenciará la extensión y utilización de Sistema de Gestión y Control de Flotas, para lo cual las Entidades garantizarán que, en las bases de transporte seleccionadas para su instalación, se alcance la preparación técnica requerida. El MITRANS

establecerá los principios y realizará las coordinaciones necesarias para el cumplimiento del montaje de nuevos equipos y el proceso de sustitución de los ya instalados, así como la sostenibilidad de los existentes. Todo el proceso de instalación de equipos nuevos y sustitución de los existentes tendrá como base la producción por la Industria Nacional. No se autorizará la importación de este equipamiento.

Las OSDE GEA, GEMAR, UFC y CACSA y los Gobiernos Provinciales presentarán en su propuesta de Plan los proyectos a financiar por el Fondo de Desarrollo del Transporte Público, cumpliendo con el procedimiento establecido por el MITRANS.

Se establece como un objetivo prioritario durante la elaboración del Plan, la adecuación del transporte en todas sus modalidades para lograr el aprovechamiento máximo de sus capacidades con la eficiencia necesaria, reconociendo, además, las formas de gestión no estatal y sus demandas.

### **Indicaciones para la Planificación**

#### **Transportación de Cargas. Balance de Cargas**

El Balance de Cargas tiene como objetivo definir los sistemas y medios de transporte que resultan más racionales para satisfacer las demandas. Consiste en el análisis de las cargas a transportar por origen y destino y su compatibilización con las capacidades de transportación de los diferentes sistemas, incluyendo el sector no estatal según corresponda y medios de transporte que deben participar en su ejecución, considerando el medio más eficiente según la distancia a que se transportará la carga, el máximo aprovechamiento de sus capacidades y el menor consumo de combustible para transportar una tonelada a un kilómetro de distancia.

Por lo anterior, el Balance de Cargas se planificará sobre la base del máximo aprovechamiento de las capacidades de los medios más eficientes, priorizando el uso del Ferrocarril. Se incluyen las transportaciones mayoristas, minoristas y las de acopio y distribución y no se consideran las transportaciones tecnológicas y las de servicios.

#### **A partir de lo anterior se deberá:**

- Presentar la capacidad de transportación de cargas con que cuenta cada entidad transportista al MITRANS y las demandas que no fueron aceptadas en los modelos establecidos y dentro de los plazos previstos en la Metodología para la elaboración del Balance de cargas que emite el MITRANS.
- Mantener el principio de mejorar los indicadores de eficiencia alcanzados para la explotación con respecto al año anterior, en correspondencia con las características del tipo de transportación y el medio que se utilice.
- Priorizar el ferrocarril y el cabotaje en transportaciones de grandes lotes y a largas distancias.
- Garantizar por las entidades responsabilizadas del aseguramiento logístico la generalización del uso del contenedor en las transportaciones, el equipamiento tecnológico necesario para su operación, la creación de capacidades de almacenaje cercanas a los puertos, así como basificar los vehículos lo más cerca posible del origen de las cargas.
- Planificar sobre la base de la explotación intensiva de los equipos disponibles y solo por excepción demandar nuevas capacidades.
- Priorizar por cada entidad transportista los recursos necesarios para el sostenimiento de la disponibilidad técnica de los medios de transporte con que cuenta.
- El MITRANS presentará al MEP la propuesta final del Balance de Cargas en el Modelo XIV-1 y en la fecha establecida en estas Indicaciones.

### **Transportación de pasajeros**

En la transportación colectiva de pasajeros por los distintos medios de transporte deberán considerarse los nuevos modelos de gestión que se instrumenten en este sector, así como el servicio privado.

#### **El MITRANS:**

- Concilia con los Gobiernos Provinciales, durante el proceso de elaboración del Plan, el número de pasajeros a transportar y lo certificará al MEP en el momento de su presentación.
- Concilia con las Direcciones o Empresas de Transporte de cada provincia y del Municipio Especial Isla de la Juventud e informará la cifra de transportaciones de pasajeros de los porteadores privados.
- Determina la capacidad de transportación, la demanda y el por ciento de satisfacción de la misma.
- El MITRANS presentará al MEP la propuesta final del Balance de Pasajeros en el Modelo XIV-2 y en la fecha establecida en estas Indicaciones.

#### **Transportación marítima. Puertos**

##### **El MITRANS y el MINCEX:**

- Antes de la emisión del Plan determinarán las cifras de importación y exportación, que influyen en el Balance de Cargas y actualizan las mismas con entidades transportistas.
- Determinarán los rates que se aplicarán para la carga y descarga portuaria de los buques establecidos para las diferentes instalaciones.

#### **Transportación aérea**

- Planificar sobre la base de la explotación y prestaciones según las regulaciones establecidas por las normas nacionales e internacionales, con vistas a garantizar la seguridad operacional de la aviación.
- Planificar los recursos necesarios que permitan elevar la calidad, competitividad y los ingresos de los servicios de transportación de pasajeros, la transportación de cargas en las aeronaves cubanas especializadas y en las capacidades disponibles en las de pasajeros, los servicios aeroportuarios y de navegación aérea, los de catering y los que se brindan a la aviación general y otros vinculados y conexos, así como ganar nuevos mercados.
- Conciliar con el Ministerio del Turismo la demanda de transportación de pasajeros tanto nacionales como internacionales, teniendo en cuenta los puntos previstos de origen y destino.
- Conciliar con el Grupo Empresarial Agrícola, AZCUBA y MINSAP la demanda de la utilización de la aviación.

### **Sostenibilidad de los Medios de Transporte Automotor**

Las Entidades que participan en las transportaciones planificarán el financiamiento necesario para el sostenimiento de los equipos, priorizando las coordinaciones con la industria nacional para sustituir importaciones y realizarán las conciliaciones para garantizar los servicios de mantenimiento y reparación.

El MITRANS, de conjunto con el MINAG, el MINDUS y el MICONS, es el encargado de establecer las regulaciones para la importación y la reparación general de los vehículos y motores de combustión interna que se utilizan en el país. La importación de los nuevos vehículos estará asociado a la reposición en correspondencia con el comportamiento del Coeficiente de Disposición Técnica (CDT) de los medios existentes buscando su máximo aprovechamiento, así como las capacidades de producción de la industria nacional, con la

cual debe conciliarse la demanda. Los incrementos estarán estrictamente fundamentados para las inversiones priorizadas que se aprueben.

Se priorizará la introducción de vehículos eléctricos donde se demuestre la factibilidad en la explotación de estos medios y la infraestructura asociada, priorizando los ómnibus urbanos, taxis y triciclos que se emplean para el transporte público en las ciudades; ómnibus, autos, jeep, motos y triciclos que se utilizan para la transportación de turistas dentro de los polos turísticos; flotas propias de las entidades que realizan sus actividades en las ciudades y están compuestas por: ómnibus, microbuses, camiones de menos de 10 toneladas, paneles, camionetas, autos y triciclos que se dedican a la reparación y mantenimiento de redes, servicios de distribución y comercialización de productos y funciones administrativas.

Por encima de la importación, se priorizará la reparación de los medios existentes, por lo que cobra vital importancia la realización de los mantenimientos técnicos oportunos y la reparación de los vehículos paralizados para ir incorporándolos a la explotación, así como, la depuración del parque de medios en mal estado que ni técnicamente, ni económicamente fuera factible su recuperación.

El MITRANS, a través del Centro Nacional de Vialidad (CNV), propone al MEP la distribución del Plan de Mezcla Asfáltica del país. Participan en su elaboración el Grupo Empresarial de Construcción y Montaje (GECONS), Grupo Empresarial de Materiales de la Construcción (GEICON) y la Unión Cuba Petróleo (CUPET).

**Demanda:** Se realizará en los modelos establecidos por el MITRANS; esta incluye los trabajos de pavimentación con penetración invertida.

Las demandas de mezcla y hormigón asfáltico serán captadas en cada territorio por los Centros Provinciales de Vialidad y analizada con los Consejos de Administración Provincial y Representantes de GECONS.

**Capacidad:** Se calcula a partir de la cifra directiva de líquido asfáltico, la producción de áridos por territorios y las capacidades de elaboración y colocación que posean las empresas de GECONS y las pertenecientes a los Consejos de Administración Provincial en cada territorio.

**Balance:** En los destinos se dará prioridad a la mezcla solicitada para las inversiones, aprobadas por el MEP y se garantizarán aquellas vías u obras que por los programas de conservación tengan indicación de reanimación por la Dirección del Estado. El balance será presentando al MEP por el MITRANS, según Modelo XIV-3.

### **Indicadores de producción y servicios a presentar**

#### **TRANSPORTE**

##### **Rama Automotor**

#### **Transportación de pasajeros**

Transportación de pasajeros por automotor: El Grupo Empresarial de Servicios de Transporte Automotor (EON, ETT, ETE, Taxis), TRANSTUR, TRANSGAVIOTA, las Empresa Provinciales de Transporte, las nuevas formas de gestión y las Entidades con transportación propia.

	<b>U.M.</b>
Total de pasajeros a transportar automotor (GEA)	MPasajeros
Porteadores Privados (solo MITRANS consolidado)	MPasajeros
Ómnibus de centros de trabajo (solo MITRANS consolidado)	MPasajeros
Ómnibus de Turismo (Transtur – Transgaviota)	MPasajeros

	U.M.
Transportación de pasajeros Gobiernos Provinciales	
Total de pasajeros a transportar	MPasajeros
Ómnibus públicos	MPasajeros
Cooperativas	MPasajeros
Puntos de embarque	MPasajeros

### Transportación de cargas

Todas las Entidades que participan en la transportación de cargas que balancea el MI-TRANS, presentarán al MEP los resúmenes de las empresas transportistas que les están subordinadas. Además, informarán al MITRANS el Balance de Cargas en los modelos establecidos en las Indicaciones para su elaboración.

Total de carga a transportar automotor (GEA)	Mt
Carga a transportar por medios propios	Mt
Tráfico de carga total por medios propios	MMtkm
<b>Rama Ferroviaria (Unión de Ferrocarriles de Cuba)</b>	
<b>Transportación de pasajeros</b>	
Total de pasajeros a transportar por ferrocarril	MPasajeros
Tráfico de pasajeros	MMPasajeros km
<b>Transportación de cargas</b>	
Total de Carga a transportar por ferrocarril	Mt
Caña	Mt
Carga general	Mt
<b>Tráfico de carga total</b>	<b>MMtkm</b>
Caña	MMtkm
Carga general	MMtkm
<b>Rama marítimo - portuaria</b>	
<b>Transportación de cargas (GEMAR)</b>	
Carga a transportar por cabotaje	Mt
Tráfico de carga	MMtkm
<b>Transportación de pasajeros (GEMAR y Gobiernos Provinciales)</b>	
Pasajeros a transportar por cabotaje	MPasajeros
Pasajeros a transportar por lanchas (solo los Gobiernos Provinciales)	MPasajeros
<b>Operaciones portuarias (GEMAR, CUPET, GE Níquel, GEIA, AUSA)</b>	
Total de carga portuaria a operar	Mt
<b>Transporte aéreo (CACSA, Gaviota)</b>	
Total de pasajeros a transportar por vía aérea	MPasajeros
De ello: Pasajeros nacionales	MPasajeros
Total de carga aérea a transportar	Mt
De ella: carga nacional	Mt

Las descripciones de los indicadores son las establecidas por la ONEI para el modelo 0009-04, indicadores específicos de los servicios.

### MODELOS E INDICACIONES

#### Modelo: XIV-1. BALANCE DE CARGAS

BALANCE DE CARGAS	Ministerio de Economía y Planificación				Modelo: XIV-1		
	Plan 202X				Plan 20X2	Relaciones (%)	
	Organismo:	Entidad:	UM	Real 20X0		202X	PX2/ R X0
Plan					Estim		
Conceptos		(1)	(2)	(3)	(4)	(4/1)	(4/3)
Capacidad de transportación	Mt						
Carga total balanceada	Mt						
OACE - Medios propios	Mt						
Transportistas provinciales	Mt						
Almacenes Universales	Mt						
Acopio y distribución	Mt						
Carga OSDE transportista	Mt						
Ferroviario	Mt						
Caña	Mt						
Otras cargas	Mt						
Automotor	Mt						
EMCARGA	Mt						
ENOC	Mt						
ETAG	Mt						
Marítimo de cabotaje total	Mt						
E.N. Caribe	Mt						
Combustible flete	Mt						
Cemento flete	Mt						
Tráfico total	MMtkm						
OACE - Medios propios	MMtkm						
OSDE transportista	MMtkm						
De ello: Ferroviario							
Transportistas provinciales							
Almacenes Universales	MMtkm						
Acopio y distribución	MMtkm						
Participación en el Tráfico	%						
Ferrocarril / Tráfico total	%						
OSDE transportista / Tráfico total	%						
Consumo de combustible	t						

<b>BALANCE DE CARGAS</b>	<b>Ministerio de Economía y Planificación Plan 202X</b>				<b>Modelo: XIV-1</b>		
<b>Organismo:</b>							
<b>Entidad:</b>							
<b>Conceptos</b>	<b>UM</b>	<b>Real 20X0</b>	<b>202X</b>		<b>Plan 20X2</b>	<b>Relaciones (%)</b>	
			<b>Plan</b>	<b>Estim</b>		<b>PX2/ R X0</b>	<b>PX2/ E X1</b>
		<b>(1)</b>	<b>(2)</b>	<b>(3)</b>	<b>(4)</b>	<b>(4/1)</b>	<b>(4/3)</b>
OACE - Medios propios	t						
OSDE transportista	t						
Transportistas provinciales	t						
Almacenes Universales	t						
Acopio y distribución	t						
Intensidad energética total país	t/MMt-km						
OSDE transportista	t/MMt-km						
OACE - Medios propios	t/MMt-km						
Transportistas provinciales							
Almacenes Universales	t/MMt-km						
Acopio y distribución	t/MMt-km						
Confeccionado por:	Firma:						
Aprobado por:	Firma:				Día	Mes	Año

Conjuntamente con este modelo, se deben entregar los modelos soportes que dan origen a este resumen, según la metodología del Balance de Carga establecida por el MI-TRANS.

**Modelo: XIV-2. BALANCE DE PASAJEROS**

<b>BALANCE DE PASAJEROS</b>	<b>Ministerio de Economía y Planificación Plan 202X</b>				<b>Modelo: XIV-2</b>		
<b>Organismo:</b>							
<b>Entidad:</b>							
<b>Conceptos</b>	<b>UM</b>	<b>Real 20X0</b>	<b>202X</b>		<b>Plan 202X</b>	<b>Relaciones (%)</b>	
			<b>Plan</b>	<b>Estim</b>		<b>PX2/ R X0</b>	<b>PX2/ E X1</b>
		<b>(1)</b>	<b>(2)</b>	<b>(3)</b>	<b>(4)</b>	<b>(4/1)</b>	<b>(4/3)</b>
<b>Transportación nacional de pasajeros</b>	<b>Mpasaj</b>						
De ello: Transportistas provinciales	Mpasaj						
OSDE transportista	Mpasaj						
<b>Medios convencionales</b>	<b>Mpasaj</b>						
Ómnibus públicos	Mpasaj						
De ello: Provincias	Mpasaj						
La Habana	Mpasaj						
G. E. Automotor	Mpasaj						
EON	Mpasaj						
ETT	Mpasaj						
Total escolares	Mpasaj						
Autos de alquiler	Mpasaj						
Ferrocarriles	Mpasaj						
Aéreo	Mpasaj						
De ello: Nacional	Mpasaj						
Cabotaje	Mpasaj						
Lanchas	Mpasaj						
Cooperativas	Mpasaj						
<b>Otros medios</b>	<b>Mpasaj</b>						
Ómnibus de turismo	Mpasaj						
Ómnibus centros de trabajo	Mpasaj						
Porteadores privados	Mpasaj						
Puntos de embarque	Mpasaj						
Confeccionado por:	Firma						
Aprobado por:	Firma				Día	Mes	Año

**Modelo XIV-3. BALANCE DE MEZCLA ASFÁLTICA POR PROVINCIAS**

<b>BALANCE DE MEZCLA ASFÁLTICA</b>	<b>Ministerio de Economía y Planificación Plan 202X</b>	<b>Modelo XIV – 3 UM: Toneladas</b>		
<b>PROVINCIA:</b> _____				
<b>BALANCE</b>	<b>Real 20X0</b>	<b>202X</b>		<b>PLAN 202X</b>
		<b>Plan</b>	<b>Estimado</b>	
<b>FUENTES</b>				
Producción: OSDE CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE				
Producción: Unión de Industrias Militares				
Producción: Provincias				
<b>DESTINOS</b>				
<b>INVERSIONES</b>				
<b>CONSERVACIÓN</b>				
Vías de interés nacional - CNV				
Viales de interés del OLPP				
Otras obras				
Confeccionado por:	Firma			
Aprobado por:	Firma	Día	Mes	Año

**INDICADORES A EMITIR****Directivos mínimos****Grupo Empresarial de Servicios de Transporte Automotor (GEA)**

Total de carga a transportar automotor Mt  
 Total de pasajeros a transportar automotor MPasaj.

**Grupo Empresarial de Transporte Marítimo Portuario (GEMAR)**

Total de carga portuaria a operar Mt  
 Carga a transportar por cabotaje Mt  
 Pasajeros a transportar por cabotaje MPasaj.

**Unión de Ferrocarriles de Cuba**

Total de carga a transportar por ferrocarril Mt  
 Total de pasajeros a transportar por ferrocarril MPasaj.

**Corporación de la Aviación Cubana S.A.**

Total de carga a transportar por vía aérea	Mt
Total de pasajeros a transportar por vía aérea	MPasaj.

**Órganos Locales del Poder Popular**

Total de pasajeros a transportar	MPasaj.
----------------------------------	---------

**XV. CONSTRUCCIONES****Aspectos generales**

El MICONS, como parte de la compatibilización del plan de la economía nacional realiza los balances constructivos nacionales y de los materiales fundamentales que aseguran la ejecución de las inversiones, los mantenimientos constructivos y las producciones industriales (cemento, acero, madera).

**BALANCE DE RECURSOS CONSTRUCTIVOS**

Dentro del balance general de los recursos constructivos del país, se elaborarán los balances de los recursos asociados a capacidades constructivas y materiales de la construcción seleccionados.

**1. Balance de las capacidades constructivas**

Es el balance que permite explotar de forma óptima las capacidades constructivas del país y lograr correspondencia entre estas capacidades y el cálculo de los niveles de actividad de construcción y montaje para inversiones y para mantenimientos constructivos a ejecutar en el año que se planifica, que se definen como sigue:

**Nivel de actividad de construcción y montaje para inversiones**

Componente tecnológico de las inversiones presentadas por las entidades inversionistas para su ejecución en el período planificado.

**Nivel de actividad de mantenimiento constructivo**

Son los trabajos cuyo objetivo es prevenir o corregir en el período planificado las afectaciones constructivas de elementos o partes aisladas de una obra, mediante la participación limitada de algunas especialidades constructivas, sin que esto modifique sus funciones, forma o dimensión original y con el objetivo del cuidado sistemático y preventivo.

En este sentido, las Entidades presentarán a la Dirección de Balance Constructivo del MICONS en el sistema informático AiBalan para el cálculo de las capacidades constructivas, así como la construcción y montaje, las inversiones y los mantenimientos constructivos a ejecutar en el año; además, los organismos constructores incluirán en su propuesta de plan los insumos para ejecutar las inversiones y mantenimientos constructivos, previa conciliación con el cliente.

El MICONS supervisará el funcionamiento de las formas de gestión no estatales (cooperativas de construcción), calculando los insumos necesarios para incorporarlos en el plan de la economía.

La Dirección de Balance Constructivo del MICONS incluirá al balance las capacidades constructivas de las nuevas formas de gestión no estatal, identificando cuánto emplearán para las entidades estatales en acciones de mantenimiento constructivo o inversiones.

El MICONS presentará al MEP la propuesta del balance de los recursos constructivos del país, cumpliendo el cronograma establecido, así como las bases de datos por entidades que los respaldan.

**2. Balance de los materiales de construcción**

Estos balances permiten destinar los materiales de construcción que dispone el país en correspondencia con las demandas; para ello se elaborarán centralmente las propuestas de

balances materiales de cemento, acero y madera por el MICONS, los que serán presentados al MEP para su evaluación y distribución.

Las entidades productoras de materiales de construcción presentarán a la Dirección de Balance Constructivo del MICONS, en los modelos establecidos por este organismo, los niveles de producción de materiales previstos para el año.

El resto de los materiales, sean balanceados o no, se adquieren en el mercado, mediante conciliaciones y contratos entre los organismos demandantes y productores.

Para el caso particular de los techos ligeros de producción nacional, aunque no serán balanceados centralmente, ante la ocurrencia de eventos meteorológicos extremos, el MEP indicará a los productores nacionales de cubiertas ligeras la decisión de la cancelación de las ventas previamente acordadas y su redistribución hacia los destinos que se decidan centralmente, lo cual deberá plasmarse en los contratos como causa de fuerza mayor.

Para el cálculo de los balances y demandas de los materiales de construcción (cemento, acero y madera) se aplicarán las normas de consumo asociadas a los niveles de actividad de construcción y montaje establecidas por el MICONS como rector de la actividad, para los distintos grupos de obras, el mantenimiento constructivo y las producciones industriales.

Excepcionalmente podrá valorarse de conjunto entre el MICONS y el MEP la aplicación de normas diferenciadas.

Para el caso de las inversiones de los concesionarios o usuarios establecidos en la modalidad de empresa de capital ciento por ciento extranjeros, la Oficina de la Zona Especial de Desarrollo Mariel certificará al MEP las demandas estimadas de materiales de balance central a requerir en el año.

Se notificarán por el MEP las asignaciones de cemento, acero y madera a los destinos siguientes: la exportación, la comercialización mayorista y minorista, el programa de la vivienda y las entidades nacionales.

## MODELOS E INDICACIONES

### Modelo XV-1. BALANCE CONSTRUCTIVO TOTAL NACIONAL

BALANCE CONSTRUCTIVO TOTAL NACIONAL	Ministerio de Economía y Planificación Plan 20X0		Modelo XV - 1 UM: MMP		
	Plan 20X1	Estimado 20X1	Plan 20X2		
<b>Capacidad constructiva (CC)</b>					
Utilización de la CC					
<b>Capacidad disponible (CD)</b>					
<b>Demanda de construcción y montaje</b>					
para inversiones					
para mantenimiento					
<b>Diferencia contra CC</b>					
Confeccionado por:	Firma:				
Aprobado por:	Firma:		Día	Mes	Año

**Modelo XV-2. BALANCE CONSTRUCTIVO POR OACE, OSDE Y ÓRGANO LOCAL DEL PODER POPULAR**

<b>BALANCE CONSTRUCTIVO POR OACE, OSDE y OLPP</b>		<b>Ministerio de Economía y Planificación</b>		<b>Modelo XV – 2 UM: MMP</b>		
	<b>Demanda de C y M Invers + Mmto</b>		<b>Capacidad constructiva</b>		<b>Diferencia 202X Cap-Dem</b>	
	<b>Plan 20X1</b>	<b>Plan 20X2</b>	<b>Real 20X1</b>	<b>Plan 202X</b>		
OACE – 1						
OACE – 2						
OACE – 3						
Confeccionado por:		Firma:				
Aprobado por:		Firma:		Día	Mes Año	

**Modelo XV-3. BALANCE CONSTRUCTIVO POR GRUPO DE OBRAS**

<b>BALANCE CONSTRUCTIVO POR OACE, OSDE y OLPP</b>		<b>Ministerio de Economía y Planificación</b>		<b>Modelo XV – 3 UM: MMP</b>		
	<b>Demanda de C y M Invers + Mmto</b>		<b>Capacidad constructiva</b>		<b>Diferencia 202X Cap-Dem</b>	
	<b>Plan 20X1</b>	<b>Plan 20X2</b>	<b>Real 20X1</b>	<b>Plan 202X</b>		
TOTAL						
Dragado						
Edificaciones						
Industriales						
Ingenieras						
Marítimas						
Confeccionado por:		Firma:				
Aprobado por:		Firma:		Día	Mes Año	

**Modelo XV-4. BALANCE CONSTRUCTIVO POR PROVINCIAS**

<b>BALANCE CONSTRUCTIVO POR PROVINCIAS</b>		<b>Ministerio de Economía y Planificación</b>		<b>Modelo XV – 4 UM:MMP</b>		
	<b>Demanda de C y M Invers + Mmto</b>		<b>Capacidad constructiva</b>		<b>Diferencia 20X2: Cap-Dem</b>	
	<b>Plan 20X1</b>	<b>Plan 20X2</b>	<b>Estimado 20X1</b>	<b>Plan 202X</b>		
Provincia 1						
Provincia 2						
Provincia 3						
Confeccionado por:		Firma:				
Aprobado por:		Firma:		Día	Mes Año	

**Modelo XV-5. BALANCES SELECCIONADOS DE MATERIALES DE LA  
CONSTRUCCIÓN - TOTAL NACIONAL (Cemento, Acero y  
Madera)**

BALANCE MATERIAL Cemento ____ Acero ____ Madera ____	Ministerio de Economía y Planificación  Plan 202X	Modelo XV – 5		
		UM:		
		20X1		Plan 202X
		Plan	Estimado	
Inventario inicial				
Entradas				
Producción nacional				
Importación				
Disponibilidad				
Salidas				
Asignaciones:				
- Exportación				
- Comercialización Mayorista y Minorista				
- Programa de la Vivienda				
- ZDEM (Usuarios 100 % extranjeros)				
- Entidades				
Inventario Final				
Confeccionado por:	Firma:			
Aprobado por:	Firma:	Día	Mes	Año

**INDICADORES A EMITIR**

**Directivos mínimos**

**Grupo Empresarial de la Industria de Materiales de la Construcción)**

**Indicador**

Producción total de cemento (encargo estatal)

**U.M.**

Mt

**XVI. RECURSOS HIDRÁULICOS**

El Balance de Agua es un instrumento indispensable para la planificación, medición y control del consumo de agua, teniendo en cuenta que constituye un recurso limitado.

El Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos (INRH) elaborará el Balance del Uso del Agua por Entidades y territorios, prestando especial atención a las actividades más consumidoras. Para ello, estimará los volúmenes de agua disponibles a partir del pronóstico de lluvias, así como las pérdidas previstas para el año planificado.

El INRH presentará los resultados de este Balance al Ministerio de Economía y Planificación para su análisis y aprobación final.

Para la elaboración de este Balance se establecen las siguientes indicaciones, las cuales se complementan con las resoluciones, instrucciones y cronogramas específicos que emita el INRH.

- Las Entidades presentarán a las dependencias correspondientes del INRH su demanda de agua, previendo acciones dirigidas a mejorar el aprovechamiento en el uso y control de este recurso.

- Para el cálculo de los volúmenes de agua a demandar se tendrá en cuenta la Resolución 287/15 del INRH.
- Para la presentación de sus demandas las Entidades utilizarán el siguiente formato:

### DEMANDA DE AGUA

#### Entidad:

Concepto	U.M.	Real 2019	Estimado 2020	Demanda 2021
Volumen demandado	Hm <sup>3</sup>			
Volumen asignado	Hm <sup>3</sup>			
% Aseguramiento	%			
Diferencia	Hm <sup>3</sup>			

#### Servicio de agua

La empresa que cobra el servicio del agua no podrá cambiar la moneda de pago con la cual se venía cobrando en los últimos 5 años. Sólo se podrá cambiar la moneda de estar de acuerdo el cliente, lo que será establecido en el contrato que se firme.

#### Indicadores a presentar

##### Tuberías de PEAD (Mton)

Es la suma de toda la producción de tubería de PEAD ejecutada en las fábricas del INRH.

##### Agua suministrada (Hm<sup>3</sup>)

El valor plan se corresponde con el balance de agua aprobado incluidas las aguas superficiales y subterráneas, expresado en hm<sup>3</sup>, su control se realiza a través del sistema de facturación y venta de agua contabilizada por su tipo.

##### Tiempo medio de servicio de agua (Horas/días)

Es el resultado de promediar las horas días en que dura el servicio de agua considerando el ciclo por el cual el cliente la recibe (días alternos, 24 horas, cada 8 horas o ciclos más largos).

##### Planificación del Agua y medir la eficiencia en su uso

Durante el proceso de demanda del agua y para la planificación económica, las personas jurídicas usuarias de este recurso presentan a las entidades del INRH correspondientes sus demandas de consumos de agua en correspondencia con los niveles de actividad y los Índices de Consumo establecidos en la Resolución 287/15 del Presidente del INRH, utilizando para ello el modelo RH-1.

Las actividades que aparecen relacionadas en este modelo serán controladas a nivel nacional por el INRH, siendo responsabilidad de los OACE, OSDE, Órganos Locales del Poder Popular y entidades nacionales presentar al INRH, y este al MEP, los indicadores establecidos en este registro.

#### INDICADORES A EMITIR

##### Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos

###### Directivo mínimo

Recurso hidráulico disponible per cápita (encargo estatal) U/M  
(m<sup>3</sup>/hab.)

##### Grupo empresarial de Gestión de las Aguas Terrestres

###### Directivo máximo

Agua suministrada (total balance) (encargo estatal) U/M  
(m<sup>3</sup>/hab.)

**Modelo RH-1. CONTROL DE LA EFICIENCIA EN EL USO DEL AGUA**

CONTROL DE LA EFICIENCIA EN EL USO DEL AGUA						Modelo RH-1	
Entidad Usuaria:							
Indicadores	U/M	Real 2018	Estimado 2019	Plan 2020	Relaciones		
1	2	3	4	5	5/3	5/4	
Rendimiento del agua en la actividad agrícola y pecuaria							
Arroz	m <sup>3</sup> /t						
Caña	m <sup>3</sup> /t						
Plátano	m <sup>3</sup> /t						
Papa	m <sup>3</sup> /t						
Abasto a porcinos	L/Cabeza/Día						
Rendimiento del agua en la actividad industrial							
Producción de azúcar	m <sup>3</sup> /t						
Producción de cerveza	m <sup>3</sup> /hl						
Producción de níquel	m <sup>3</sup> /t						
Producción de lácteos	m <sup>3</sup> /t						
Rendimiento del agua en los servicios							
Hospitales	m <sup>3</sup> /cama/día						
Escuelas internas	m <sup>3</sup> /alumno/día						
Hoteles	m <sup>3</sup> /abitación/día						
Confeccionado por:		Firma:			Fecha		
					Día	Mes	Año
Aprobado por:		Firma:					

**XVII. COMUNICACIONES E INFORMÁTICA****Indicaciones para la Planificación**

Para la elaboración del Plan anual, los OACE, OSDE y Órganos Locales del Poder Popular deberán planificar los recursos que garanticen el desarrollo y despliegue de los proyectos de Informatización de la sociedad, teniendo en cuenta las aplicaciones informáticas, así como lo relativo al fortalecimiento de la seguridad informática, los recursos para los servicios de transmisión de datos y acceso a Internet, y el hospedaje de sitios web en los centros de datos públicos.

El MINCOM, como rector de la actividad de telecomunicaciones, informática y los servicios postales en el país, emite las instrucciones metodológicas y calendarios complementarios que se requieran para cumplir las “Indicaciones aprobadas por el Gobierno”, así como lo señalado en este documento:

**Indicaciones para la planificación**

1. Durante el proceso de elaboración del plan por las Entidades, de conjunto con el MINCOM, analizarán sus propuestas para garantizar que estén incluidas las prioridades definidas en la política de informatización.
2. Definirá las empresas de desarrollo de aplicaciones y servicios informáticos que cumplen con los indicadores para desarrollar estos servicios, de acuerdo con la política aprobada.
3. Establecerá las acciones necesarias para que las empresas de desarrollo de aplicaciones y servicios informáticos consideren las inversiones asociadas al desarrollo de aplicaciones informáticas.
4. Las importaciones de aplicaciones o los pagos de licencias de las mismas deberán estar aprobadas por el MINCOM.
5. Las empresas de desarrollo de aplicaciones y servicios informáticos deberán cumplir con los Indicadores de Medición establecidos para las mismas.
6. Las aplicaciones informáticas que se demanden deberán considerarse como inversiones no constructivas intangibles o como servicios y se corresponderán con las necesidades de informatización de la entidad.
7. No aprobar importación eventual de medios de cómputos, salvo aquellos que no puedan producirse en el país.

**El MINCOM, en su función rectora, garantizará que en las propuestas de Plan se consideren:**

1. Los recursos financieros y materiales que:
  - Tributen a la Ciberseguridad de la infraestructura y los servicios en las redes de datos públicas y privadas.
  - Permitan contratar la adquisición de las soluciones y servicios informáticos que demanden, las que deben ser de desarrollo nacional.
  - Contribuyan al desarrollo del gobierno, el comercio electrónico y la red de gobierno, así como la informatización de los registros públicos. Diferenciar estos montos en la demanda de plan.
  - Aseguren desarrollar y desplegar el comercio electrónico en los sectores dedicados a la comercialización de bienes y servicios a la población, entre las empresas mayoristas y sus clientes, así como para las herramientas de pago de los aportes a las cuentas del presupuesto.
  - Contribuyan al desarrollo de los trámites y servicios digitales en línea a la población, así como para el despliegue de la firma digital, que permita la sustitución paulatina de la documentación impresa, el ahorro de otros recursos materiales y de tiempo.
  - Contribuyan al desarrollo del programa de la televisión digital terrestre, que incluye la ampliación de la infraestructura tecnológica y la producción y comercialización de terminales de acceso.
  - Permitan el pago de los servicios de conectividad e infraestructura tecnológica, teniendo en cuenta su impacto positivo en la eficiencia y la eficacia de los procesos, que permita seguir avanzando en el trabajo a distancia y el teletrabajo y el uso de videoconferencias, en la disminución de la movilidad y en el desarrollo en general.
  - Impulsen la migración de los servicios digitales públicos e institucionales, como los sitios de gobierno, a los centros de datos de los proveedores de servicios públicos de alojamiento, hospedaje y aplicaciones, así como evitar el crecimiento de capacidades de almacenamiento y procesamiento en las redes privadas de datos para estos fines.

- Posibiliten contratar a empresas y entidades cubanas el desarrollo, implementación y despliegue de las soluciones informáticas que demanden, las que deben ser de desarrollo nacional.
- 2. Los recursos que garanticen la calidad, confiabilidad y seguridad en los servicios de transmisión de datos, de radiodifusión sonora y de televisión.
- 3. Planificar los recursos necesarios para diversificar y mejorar la calidad de los servicios postales.
- 4. Las empresas de desarrollo de aplicaciones y servicios informáticos planificarán los recursos financieros y materiales para garantizar la ejecución de los proyectos que eviten importaciones o permitan la sustitución de estas, así como los proyectos de investigación, desarrollo e innovación en este sector.
- 5. Conciliar con la producción de equipos informáticos por la Industria Nacional, con un balance apropiado entre computadoras de escritorio, laptop y tabletas, considerando la demanda y la racionalidad de estas (en cuanto a prestaciones y cantidad de medios); y con la mayor integración nacional de partes y piezas.

**Indicadores a considerar para las empresas de desarrollo de aplicaciones y servicios informáticos. Indicadores de medición que estarán en correspondencia con lo establecido en la política aprobada**

1. Tener alta productividad del trabajo, sus ventas netas por exportación y sustitución efectiva de importaciones de aplicaciones y/o servicios informáticos.
2. Destinar parte de sus ingresos a la investigación, la innovación. El gasto de I+D+i sobre ventas netas totales  $\geq 10\%$ .
3. Tener alta productividad del trabajo. La productividad del trabajo a partir del Valor Agregado Bruto (anual):  $\geq 50\ 000$  CUP.
4. Emplear fuerza de trabajo de alta calificación. El por ciento de universitarios con relación al total de trabajadores:  $\geq 50\%$ .
5. Potencial de alta calificación expresado en por ciento de doctores, maestros en ciencia, especialistas de posgrado, personal profesional certificado en especialidades informáticas (nacional o internacional), con respecto al total de universitarios.
6. Basar sus operaciones principales en activos intangibles con predominio del capital intelectual, para introducir productos y servicios informáticos innovadores en el mercado o mejoras tecnológicas que disminuyan costos o aumenten productividad.
7. Contar con registros de propiedad intelectual (patentes, derecho de autor, secreto industrial, marcas, entre otras): A partir del segundo año  $\geq 1$  por año.
8. Mantener altos estándares de calidad. Tener el nivel de calidad alcanzado, según Modelo Cubano de Calidad para el Desarrollo de Aplicaciones Informáticas (MCDAI) o equivalente en otros modelos de calidad.

<b>Indicadores de producción y servicios a presentar</b>	
<b>ETECSA</b>	<b>UM</b>
Incremento de líneas telefónicas fijas en servicios	M líneas
Incremento de líneas telefónicas móviles en servicio	M líneas
Densidad telefónica fija	L/100h
Densidad telefónica móvil	L/100h
Incremento de áreas de navegación y acceso a internet públicas	uno
Hogares con acceso a internet	%
Líneas telefónicas móviles con servicio de Internet	%

## **XVIII. COMERCIO INTERIOR**

### **Aspectos generales**

El objetivo es proyectar la circulación mercantil interna con el propósito de satisfacer las demandas fundamentales, tributar al equilibrio financiero interno y satisfacer los requerimientos del presupuesto del Estado, en lo que le corresponde.

Están incluidos la circulación de mercancías en el comercio minorista, la alimentación pública y los servicios a la población; así como la circulación mayorista de una selección de entidades.

### **Indicaciones para la planificación**

El proceso de planificación se sustentará en:

1. Las acciones necesarias que garanticen el cumplimiento de las Indicaciones aprobadas por el Gobierno para el Plan 2021, así como las instrucciones específicas que emite el Ministerio del Comercio Interior (MINCIN), como organismo rector, quien le dará seguimiento a su cumplimiento durante el proceso de planificación.
2. Ampliar la participación de los productores nacionales en la comercialización mayorista y desarrollar nuevas modalidades de comercialización que garanticen los aseguramientos con destino a las formas de gestión no estatal.
3. El estudio y determinación de las demandas del mercado interno con el objetivo de satisfacer las necesidades fundamentales de la población, los programas priorizados y la economía interna, asegurar la presencia de productos de línea económica y diversificar las ofertas fundamentalmente con bienes provenientes de la producción nacional.
4. La identificación de los requerimientos del Presupuesto del Estado y la necesaria contribución al equilibrio financiero interno.
5. Considerar y conciliar todas las fuentes de aseguramiento; inventarios de mercancías para la venta, ociosos y de lento movimiento, captaciones locales, producciones nacionales y balances materiales, entre otros, así como la producción de alimentos elaborados a cuenta de una mejor utilización de las materias primas disponibles.
6. Considerar el volumen de ventas minoristas de bienes a realizar en tiendas virtuales, mediante el uso de las plataformas nacionales de pago, en interés del desarrollo y crecimiento del comercio electrónico por su efecto en la reducción de gastos, entre otros aspectos.
7. El MINCIN, en su carácter rector de la actividad comercial, conducirá la estructura y volumen de la oferta en CUP y CUC, tomando en consideración las indicaciones del Gobierno, sin desestimar la participación de las formas de gestión no estatal.

Estos elementos formarán parte del proceso de validación que realizará el MINCIN a los planes de circulación mercantil minorista del Sistema Comercio y del GAE, así como al Plan de las OSDE: Grupo de Empresas Mayoristas de Productos Alimenticios y Otros Bienes de Consumo y el Grupo Comercializador de Productos Industriales y de Servicios, proceso que organizará según cronograma que elabore al efecto.

### **Circulación Mercantil Minorista**

El Plan de Circulación Mercantil Minorista se elaborará por todas las entidades que realicen ventas de mercancías minoristas, actividades gastronómicas y/o servicios a la población, el cual se notificará a través de los sistemas de procesamiento establecidos, distinguiendo el volumen que corresponda a ventas de bienes a través de tiendas virtuales en las entidades que corresponda.

La **presentación** del Plan de Circulación Mercantil Minorista de Bienes y Servicios con su estructura (comercio, gastronomía y servicios) se realizará por el Sistema Comer-

cio MINCIN (las provincias y el municipio especial Isla de la Juventud) y el Grupo de Administración Empresarial (GAE).

En la presentación del Plan, las entidades anteriormente descritas tienen que incorporar al mismo la validación realizada por el MINCIN, como organismo rector, a la propuesta elaborada. Por su parte el MINCIN enviará al MEP copia de la validación realizada.

### **Circulación Mercantil Mayorista**

La presentación de los planes de Circulación Mercantil Mayorista se hará al Ministerio de Economía y Planificación por el Grupo de Empresas Mayoristas de Productos Alimenticios y Otros Bienes de Consumo (GA) y el Grupo Comercializador de Productos Industriales y de Servicios (Gi), los cuales deben adjuntar la validación realizada por el MINCIN. Ambas entidades identificarán en su propuesta el volumen de ventas mayoristas destinado a las Formas de Gestión No Estatal, refiriéndose en la fundamentación a la modalidad de comercialización para el aseguramiento a estas formas, así como las fuentes de aseguramiento.

### **Oferta mercantil de Bienes y Servicios de las Formas de Gestión No Estatales**

La ONEI, a partir de sus estudios y registros estadísticos, establecerá valores referenciales en cuanto a la participación de las formas de gestión no estatales en las ventas minoristas de bienes y servicios, con la participación del Ministerio de Finanzas y Precios y el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

### **Indicadores de producción y servicios a presentar**

#### **Circulación Mercantil Minorista de Bienes y Servicios**

Comercio Minorista

Alimentación Pública

Servicios

Ventas de bienes en tiendas virtuales

#### **Circulación Mercantil Mayorista**

### **Definiciones de los indicadores**

**Circulación Mercantil Minorista de Bienes y Servicios:** Es la suma de las ventas en el comercio minorista, la alimentación pública y los servicios prestados a la población.

**Comercio Minorista:** Ventas de bienes a través de la red del comercio minorista, así como las efectuadas por otras entidades que no tienen una red minorista especializada.

**Alimentación Pública:** Comprende el valor de las ventas, fundamentalmente a través de la red gastronómica, de los bienes que se someten a un proceso de elaboración y preparación y las que no requieren elaboración alguna para su condición de listo para la venta. Los bienes que brindan incluyen: comestibles, bebidas, tabacos y cigarrillos, entre otros productos. Incluye también ventas gastronómicas a la población que se ejecutan como actividad secundaria, fuera de esta red, así como las ventas de comedores obreros y merenderos.

**Servicios:** Comprende servicios comerciales y personales que se prestan por la vía estatal, los cuales se clasifican por su naturaleza en: comercial, industrial, personales, servicios relacionados con la vivienda y otros. Incluye los servicios de garantía y posventa.

- **Servicios de naturaleza comercial-industrial:** Son los asociados a las reparaciones de equipos electrodomésticos, servicios de tintorerías y otras reparaciones (relojerías, calzado y muebles, entre otros).
- **Servicios personales:** Están asociados fundamentalmente a los prestados en peluquerías, barberías, alquileres de trajes, ateliers y fotografías, entre otros.
- **Servicios relacionados con la vivienda:** Los servicios recibidos en el hogar o residencia tales como: electricidad, agua y alcantarillado, gas manufacturado y licuado, alquiler, conservación y reparación de la vivienda, entre otros.

- **Otros Servicios:** Considera los conceptos de: alojamiento, transporte terrestre, aéreo y acuático, agencias de viajes; servicios médicos, educacionales, recreación, culturales, deportivos, financieros (bancos, correos y casas de cambio), seguros, protección social, servicentros, entre otros.

**Circulación Mercantil Mayorista:** Comprende la distribución al por mayor de productos alimenticios y no alimenticios que realizan aquellas empresas que tienen esta función como principal o secundaria. Comprende, además, la distribución con destino a los fondos mercantiles (contiene el comercio minorista, alimentación pública que incluye los comedores obreros y alojamiento), el consumo intermedio, el consumo social y otros destinos.

## MODELO E INDICACIONES

### Modelo XVIII-1. CIRCULACIÓN MERCANTIL MINORISTA (EXCLUYE OLPP Y GRUPOS EMPRESARIALES DE ARTEMISA Y MAYABEQUE)

CIRCULACIÓN MERCANTIL MINORISTA	Ministerio de Economía y Planificación		Modelo XVIII-1		
OACE/OSDE:			Unidad de Medida		
		Plan 20X2	MMCUP	<input type="text"/>	
			MMCUC	<input type="text"/>	
Actividad	fila	Real 20X0	20X1		Propuesta Plan 20X2
			Plan	Estim.	
Circ. Merc. Minorista Bienes y Servicios	1				
COMERCIO MINORISTA	2				
De ello:					
Ventas de bienes en tiendas virtuales	3				
ALIMENTACIÓN PÚBLICA	4				
SERVICIOS	5				
Elaborado por:	Firma:				
Aprobado por:	Firma:		Día	Mes	Año

El objetivo del modelo es obtener la proyección de los niveles de circulación mercantil minorista, desglosado por las diferentes actividades que lo componen (comercio minorista, alimentación pública y servicios). En el modelo se identificará la moneda a que corresponde. En interés del desarrollo y crecimiento del comercio electrónico, el modelo contiene además el volumen de ventas minoristas de bienes a realizar en tiendas virtuales mediante el uso de las plataformas nacionales de pago.

Este modelo se informará en el Sistema Central del Plan por todas las Entidades que participan en la circulación mercantil minorista de bienes y servicios (**se excluyen los OLPP y los Grupos Empresariales de Artemisa y Mayabeque**).

El Grupo de Administración Empresarial (GAE S.A.), al momento de presentar el plan deben adjuntar además la validación realizada por el MINCIN.

**Modelo XVIII-2. CIRCULACIÓN MERCANTIL MINORISTA DE LOS OLPP  
Y LOS GRUPOS EMPRESARIALES DE ARTEMISA Y  
MAYABEQUE**

CIRCULACIÓN MERCANTIL MINORISTA-OLPP	Ministerio de Economía y Planificación Plan 20X2		Modelo XVIII-2		
OLPP/OSDE:			UM: MMCUP		
Actividad	fila	Real 20X0	20X1		Propuesta Plan 20X2
			Plan	Estim.	
<b>CIRC. MERC. MINORISTA DE BIENES Y SERV. (Total OLPP)</b>	1				
<b>CIRC. MERC. MINORISTA DE BIENES Y SERV. (SISTEMA COMERCIO MINCIN)</b>	2				
<b>RESTO CIRC. MERC. MINORISTA BIENES Y SERV.</b>	3				
COMERCIO MINORISTA	4				
Sistema de Comercio Minorista MINCIN	5				
De ello:					
Materiales de la construcción	6				
Resto Comercio Minorista	7				
ALIMENTACIÓN PÚBLICA	8				
Sistema Comercio Alimentación Pública MINCIN	9				
Resto Alimentación Pública	10				
SERVICIOS	11				
Sistema de Comercio Servicios MINCIN	12				
Resto Servicios	13				
Elaborado por:	Firma:				
Aprobado por:	Firma:		Día	Mes	Año

El objetivo es obtener la proyección de los niveles de circulación mercantil minorista, **de los OLPP y los Grupos Empresariales de Artemisa y Mayabeque** desglosado por las diferentes actividades que lo componen (comercio minorista, alimentación pública y servicios), distinguiendo lo correspondiente al Sistema Comercio MINCIN del Resto de las actividades locales.

**Indicaciones del Modelo**

Este modelo se informará en el Sistema Central del Plan por los OLPP y los Grupos Empresariales de Artemisa y Mayabeque. Al momento de presentar el plan deben adjuntar además la validación realizada por el MINCIN a la Circulación Mercantil del Sistema Comercio.

Se calcula de la siguiente forma:

- Fila No. 1 = suma de las filas 2 y 3
- Fila No. 2 = suma de las filas 5, 9 y 12
- Fila No. 3 = suma de las filas 7, 10 y 13
- Fila No. 4 = suma de las filas 5 y 7
- Fila No. 8 = suma de las filas 9 y 10
- Fila No. 11 = suma de las filas 12 y 13

**Modelo XVIII-3. CIRCULACIÓN MERCANTIL MAYORISTA**

<b>CIRCULACIÓN MERCANTIL MAYORISTA</b>		<b>Ministerio de Economía y Planificación Plan 20X2</b>		<b>Modelo XVIII-3</b>		
<b>OSDE:</b>				<b>UM: MMCUP</b>		
<b>Concepto</b>	<b>Fila</b>	<b>Real 20X0</b>	<b>20X1</b>		<b>Propuesta Plan 20X2</b>	
			<b>Plan</b>	<b>Estimado</b>		
Circulación Mercantil Mayorista	1					
Elaborado por:		Firma:				
Aprobado Por:		Firma:		Día	Mes	

**Indicaciones del Modelo**

El objetivo es obtener la proyección de los niveles de circulación mercantil mayorista de las entidades seleccionadas, que comprende la distribución al por mayor de productos alimenticios y no alimenticios que realizan en este caso el GA y el Gi con destino a los fondos mercantiles (contiene el comercio minorista, alimentación pública que incluye los comedores obreros y alojamiento), el consumo intermedio, el consumo social y otros destinos.

Este modelo se informará por las entidades: GA y Gi.

Al momento de presentar el plan deben adjuntar además la validación realizada por el MINCIN.

El GA y el Gi identificarán en su fundamentación el volumen planificado de ventas mayoristas a ofertar a las Formas de Gestión No Estatal que les corresponde, señalando además la modalidad de comercialización concebida para el aseguramiento a estas formas, así como las fuentes de aseguramiento.

**INDICADORES A EMITIR****Directivos mínimos**

Circulación Mercantil Minorista de Bienes y Servicios Sistema Comercio <sup>1</sup>	MMCUP
Circulación Mercantil Minorista de Bienes y Servicios <sup>2</sup>	MMCUC

1- Para los OLPP y Grupo Empresarial de Artemisa y Grupo Empresarial de Mayabeque.

2- Para el Grupo de Administración Empresarial (GAE).

**XIX. SERVICIOS SOCIALES Y DINÁMICA DEMOGRÁFICA****Aspectos generales**

La planificación en la esfera social está dirigida a garantizar la elevación sistemática y sostenida de la calidad de los servicios sociales básicos, para lo cual resulta imprescindible reducir o eliminar gastos excesivos.

En esta categoría se planifican los servicios de Salud Pública, Educación, Cultura, Radio y Televisión, así como Deportes y Cultura Física, determinándose los niveles de actividad en correspondencia con los utilizados para los cálculos de las Normas Unitarias de Gastos que se aplicarán en la elaboración del Presupuesto del Estado.

Uno de los grandes retos de Cuba es el envejecimiento poblacional, lo que impone consolidar la estrategia en función de la atención a los adultos mayores, estimular la fecundidad y el empleo mayoritario de las personas aptas para trabajar.

**Indicadores de servicios a presentar****Salud Pública**

En la actividad es objeto de atención la calidad de la atención médica, la eficiencia económica del Sistema Nacional de Salud y el mejoramiento de los niveles de salud de la población cubana.

**Indicadores a planificar:**

	<b>U.M.</b>
Consultas médicas totales	MMU
De ello: Consultas en el Sistema Nacional de Salud	MMU
Consultas estomatológicas	MMU
Plazas diurnas en Casas de Abuelos y Hogares de Ancianos	U
Camas de dotación en Hogares de Ancianos	U
Número total de embarazos obtenidos en la red de servicios de atención a la pareja infértil	M

**Indicadores de eficiencia**

Promedio de estadía en instituciones hospitalarias	días
Índice ocupacional camas hospitalarias	%

**Definición de los principales indicadores**

**Consultas médicas totales:** Número de pacientes a atender en cualquiera de las especialidades médicas. Incluye las consultas médicas en el país y en el exterior.

**Promedio de estadía en instituciones hospitalarias:** Número de días promedio que permanece ingresado un paciente en una institución hospitalaria para recibir la asistencia correspondiente. Se calcula dividiendo el total de días pacientes de todos los ingresos hospitalarios registrados en un período dado, entre el total de ingresos hospitalarios en ese mismo período.

**Índice ocupacional camas hospitalarias:** Expresa el porcentaje de utilización de las camas hospitalarias. Se calcula dividiendo el total de días pacientes entre el total de días camas ocupadas multiplicado por cien. Se considera adecuado alrededor del 80 por ciento. Faltan indicadores.

**Educación**

La planificación de los servicios educacionales tiene el propósito de elevar la calidad del proceso docente-educativo y los indicadores que miden su eficiencia, buscando racionalidad en la administración y control de los recursos asignados.

Los organismos rectores de estas actividades son los Ministerios de Educación (MINED) y de Educación Superior (MES).

**Indicadores a planificar**  
**Ministerio de Educación**

	<b>U.M.</b>
Matrícula total para el curso que comienza	MU
De ello:	
Círculos infantiles	MU
Primaria	MU
Educación especial	MU
Secundaria básica	MU
Preuniversitario	MU
Educación técnica y profesional	MU
Matrícula promedio equivalente	MU
Círculos infantiles	U
De ello: Círculos infantiles funcionando	U
Madres beneficiadas con hijos en CI	U

**Ministerio de Educación Superior**

Matrícula total para el curso que comienza	MU
De ello: Curso diurno	MU
Por encuentros	MU
Educación a Distancia	MU
Matrícula promedio equivalente	MU

**En el sector de la educación los organismos: MINSAP, MINCULT, INDER, MINREX, MININT y MINFAR presentarán, en correspondencia con los niveles de enseñanza que desarrollen, los indicadores siguientes:**

**Indicadores a planificar:**

	<b>U.M.</b>
Matrícula total para el curso que comienza	MU
Matrícula promedio equivalente	MU

**Definición de los principales indicadores**

**Matrícula total para el curso que comienza:** Es el total de alumnos matriculados al inicio del curso escolar. Comprende los nuevos ingresos, reingresos, reincorporados y continuantes.

**Matrícula Promedio Equivalente (MPE):** Se determina multiplicando la matrícula promedio de cada tipo de curso por su factor de equivalencia, cuyos valores serán competencia de cada OACE formador y teniendo en cuenta la Resolución 03/2013 del MFP.

**Cultura**

La planificación en la actividad de cultura y arte debe propiciar la satisfacción de las necesidades espirituales de la sociedad a través del disfrute de manifestaciones artísticas y culturales, promoviendo la elevación del nivel cultural de la población. Asimismo, debe garantizarse la mayor eficiencia económica y calidad en el desarrollo de estas actividades. El organismo rector de esta actividad es el Ministerio de Cultura (MINCULT).

**Indicadores a planificar:**

Oferta artístico cultural	<b>U.M.</b> Miles
---------------------------	----------------------

**Definición de indicadores**

**Oferta artístico cultural:** Conjunto de actividades artístico-culturales que brindan las diferentes instalaciones dedicadas al desarrollo y representación de las distintas manifestaciones del arte y la cultura.

En el proceso de planificación, los Gobiernos Provinciales y Municipales proyectan en su propuesta la oferta artístico-cultural de las entidades culturales de subordinación local.

El MINCULT, como organismo rector, concilia y posteriormente avala la oferta artístico – cultural planificada por los Gobiernos Provinciales y Municipales, Asociación Hermanos Saiz y el municipio especial Isla de la Juventud. La oferta artística cultural para el Plan 2021, tanto en las instituciones nacionales como en los territorios y en el Plan Turquino, deberá ser superior al estimado del 2020 y se corresponderá con los niveles de recuperación que se vayan alcanzando.

**Asociación Hermanos Saiz**

Oferta artístico cultural	<b>U.M.</b> Miles
---------------------------	----------------------

**Radio y Televisión**

La planificación en radio y televisión tiene como objetivo fundamental elevar la calidad de la programación, así como la transmisión de espacios acorde con el desarrollo técnico internacional, en particular en los campos de la digitalización, la informática y las comunicaciones, garantizando eficiencia económica y calidad en el desarrollo de estas actividades.

El organismo rector de esta actividad es el Instituto Cubano de Radio y Televisión (ICRT).

**Indicadores a planificar**

Horas totales de emisión por radio	<b>U.M.</b> Mh
Horas totales de emisión por televisión	Mh

**Deporte y Cultura Física**

Esta actividad debe propiciar la incorporación de la población a la práctica sistemática de las actividades físicas y recreativas, garantizar la preparación integral de los atletas de alto rendimiento y consolidar el nivel de eficiencia en la administración y control de los recursos asignados.

El organismo rector de esta actividad es el Instituto Nacional de Deportes, Educación Física y Recreación (INDER).

**Indicadores a planificar:**

Practicantes sistemáticos	<b>U.M.</b> Unidad
---------------------------	-----------------------

En el proceso de planificación, los Gobiernos Provinciales y Municipales proyectarán en su propuesta los Practicantes sistemáticos de las entidades deportivas de subordinación local.

El INDER, como organismo rector, concilia y posteriormente avala tanto los practicantes sistemáticos de deportes, como la cantidad de competencias a realizar en el país, planificados por los Gobiernos Provinciales y Municipales. Priorizar la atención al practicante sistemático para el deporte, la recreación y actividad física, teniendo en cuenta los indicadores aprobados y potenciar la producción local de medios e implementos deportivos.

#### **Definición de indicadores**

**Practicantes sistemáticos del deporte:** Personas que practican de manera sistemática, controlada y programada, una o varias especialidades, bajo la dirección de entrenadores, instructores, profesores o activistas, debidamente inscritos en las instalaciones deportivas y en el período normado para cada especialidad. Este indicador excluye la matrícula de educación física del Sistema Nacional de Educación, así como la correspondiente a los círculos infantiles.

#### **DINÁMICA DEMOGRÁFICA**

Las acciones principales a planificar deben estar en función de incrementar la efectividad en la atención a la pareja infértil, lograr la incorporación de los adultos mayores a las casas de abuelos, incrementar capacidades en los hogares de ancianos, organizar escuelas de cuidadores, mantener los servicios de geriatría, potenciar la producción nacional de ayudas técnicas, la actividad física, el incremento de las capacidades en los círculos infantiles, financiamientos y medidas para las madres con más de tres hijos; constituyen acciones estratégicas que entre otras, tributarán a enfrentar el envejecimiento de la población.

Con el objetivo de responder a las acciones y medidas inscritas en la política aprobada para enfrentar el envejecimiento poblacional e incidir sobre la dinámica demográfica actual, las entidades implicadas (GEMPIL, GESIME, MINSAP, MINED, MES, MFP, INDER, MINCIN y Órganos Locales del Poder Popular) proyectarán el presupuesto para este destino en el modelo XIX - 1.

#### **Modelo XIX-1. PRESUPUESTO ANUAL Y ACCIONES ESPECÍFICAS PARA LA ATENCIÓN A LA DINÁMICA DEMOGRÁFICA**

<b>Presupuesto anual y acciones específicas para la atención a la dinámica demográfica</b>		<b>Ministerio de Economía y Planificación Plan 20X2</b>		<b>Modelo XIX-1</b>		
<b>Entidad:</b>						
<b>Acciones y medidas específicas</b>	<b>Real 20X0</b>		<b>Estimado 20X1</b>		<b>Plan20X2</b>	
	<b>Físico (U)</b>	<b>Valor (MP)</b>	<b>Físico (U)</b>	<b>Valor (MP)</b>	<b>Físico (U)</b>	<b>Valor (MP)</b>
Confeccionado por:			Firma:			
Aprobado por:			Firma:		Día	Mes
					Año	

## **XX. CIENCIA, TECNOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE**

### **Aspectos generales**

En el proceso de elaboración del Plan de la Economía, el Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente (CITMA), como organismo rector, emite las indicaciones metodológicas de esta categoría; igualmente avala los planes de ciencia, tecnología e innovación; las inversiones y los recursos que se destinan a la protección del medio ambiente y al enfrentamiento al Cambio Climático “Tarea Vida”; la normalización, metrología, calidad, acreditación e inocuidad de los alimentos; así como la gestión documental y la memoria histórica, todo lo cual quedará incluido en la propuesta de Plan 2021 de las Entidades, que presentan al MEP con el aval y/o certificación del CITMA, siendo de obligatorio cumplimiento para su incorporación al Plan.

Una vez emitido el plan, el CITMA, como rector de la actividad, deberá realizar las acciones que correspondan para disponer a nivel de país del plan y el presupuesto aprobado para la actividad de ciencia, tecnología e innovación.

El CITMA presentará al MEP el Modelo XX-1. Resumen del proceso de planificación realizado en la ciencia, tecnología e innovación, el medio ambiente, metrología e inocuidad de los alimentos, así como lo referente a la gestión documental y memoria histórica.

El Modelo deberá acompañarse de la fundamentación.

### **CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN**

La Planificación de los Programas y Proyectos de Ciencia, Tecnología e Innovación, identifica las actividades y el financiamiento, de conformidad con lo establecido en el Decreto Ley 7/2020 y la Resolución 287/2019 del CITMA, y la 58/2016 y 128/2020 del MFP, atendiendo a las prioridades nacionales aprobadas para la actividad científico-tecnológica y de innovación en apoyo al desarrollo económico y social del país. En esta oportunidad podrán incluir, como otra fuente, el financiamiento por proyecto de colaboración internacional.

Para la realización del Plan de la Economía cada entidad deberá tener en cuenta las áreas temáticas que constituyen prioridades nacionales, sectoriales y territoriales según definición del rector y en correspondencia con las normas jurídicas aprobadas.

Resulta de interés para todos los sectores de la economía y en particular para el científico, planificar el presupuesto para la protección legal, mantenimiento y defensa de los derechos de propiedad industrial, en la República de Cuba y en el extranjero, así como la remuneración de inventores y autores, conforme a lo establecido en la legislación vigente, Decreto No. 343/2018 “Del Sistema de Propiedad Industrial” y la Resolución No. 152/2018 del ministro de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente “Procedimiento para la remuneración a inventores, autores y obtentores”.

La Dirección de Ciencia, Tecnología e Innovación del CITMA orienta y dirige metodológicamente este proceso.

### **MEDIO AMBIENTE**

Las Entidades incorporarán en la propuesta de Plan de la Economía las inversiones destinadas a la protección del medio ambiente, las que se identificarán y priorizarán de acuerdo con las necesidades derivadas del Plan de Estado para el enfrentamiento al Cambio Climático (Tarea Vida), el Programa de erradicación de focos contaminantes que afectan las fuentes de abasto de agua, la Comisión de Descontaminación de las Bahías, el Programa Nacional de la Diversidad Biológica, así como de otros problemas identifi-

cados por la Comisión Higiénico Sanitaria y en la Estrategia Ambiental Nacional, tales como el manejo integral de desechos peligrosos y la contaminación del aire.

La Dirección de Medio Ambiente del CITMA, previo a la presentación del plan de la economía en el MEP, avalará estas inversiones a las Entidades y en el caso de los Gobiernos provinciales dicho certificado será presentado y conciliado con las Delegaciones Territoriales del CITMA, con la excepción de las provincias Artemisa y Mayabeque, que lo conciliarán con sus respectivas direcciones de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente.

Todas las inversiones incorporadas al plan deben estar compatibilizadas con el CITMA y contar con la correspondiente licencia ambiental, acorde a lo establecido en el Decreto No. 327 “Reglamento del Proceso Inversionista”.

La Dirección de Medio Ambiente del CITMA orienta y dirige metodológicamente este proceso.

### **NORMALIZACIÓN, METROLOGÍA, CALIDAD, ACREDITACIÓN E INOCUIDAD DE LOS ALIMENTOS**

Los OACE, OSDE y Gobiernos deberán planificar los recursos financieros para la infraestructura que armonice la calidad con las actividades de Normalización, Metrología, Calidad, Acreditación (NMC-A) e Inocuidad de los Alimentos (IA), como pilares de la disciplina tecnológica, la eficiencia y competitividad en las producciones y servicios.

La Oficina Nacional de Normalización, adscrita al CITMA, orienta y dirige metodológicamente el aseguramiento metrológico en el país y es la entidad coordinadora de la inocuidad de los alimentos, conforme a las políticas aprobadas sobre NMC-A e IA.

Referente a la inocuidad de los alimentos, deberán planificarse las inversiones y presupuestos necesarios para avanzar en el cumplimiento de las políticas aprobadas y garantizar la cadena alimenticia del país.

### **Modelo XX-1: FINANCIAMIENTO DE LA CIENCIA, LA TECNOLOGÍA, EL MEDIO AMBIENTE, EL ASEGURAMIENTO METROLÓGICO Y LA INOCUIDAD DE LOS ALIMENTOS**

<b>Aseguramiento de Ciencia, Tecnología, Medio Ambiente, Metrología e Inocuidad de los Alimentos</b>	<b>Ministerio de Economía y Planificación Plan 2021</b>	<b>Modelo XX-1 UM: Miles</b>	
<b>Indicador</b>	<b>Valor Total CUP</b>	<b>De ello: CUC</b>	
<b>Financiamiento de Ciencia, Tecnología e Innovación</b>			
Por el Presupuesto Estatal			
Por el Sistema Empresarial			
<b>Financiamiento e Inversión destinado a la protección del medio ambiente</b>			
<b>Financiamiento:</b>			
De ello: Protección de la biodiversidad y los paisajes			
Para enfrentar el cambio climático. Tarea Vida			
<b>Inversiones:</b>			
De ello: Protección de la biodiversidad y los paisajes			
Para enfrentar el cambio climático. Tarea Vida			
<b>Aseguramiento Metrológico</b>			
De ello: Inversiones			

<b>Aseguramiento de Ciencia, Tecnología, Medio Ambiente, Metrología e Inocuidad de los Alimentos</b>		<b>Ministerio de Economía y Planificación Plan 2021</b>		<b>Modelo XX-1</b>		
				<b>UM: Miles</b>		
<b>Indicador</b>		<b>Valor Total CUP</b>	<b>De ello: CUC</b>			
Mantenimiento						
<b>Inversiones que garantizan la inocuidad de los alimentos</b>						
De ello: Recursos para garantizar los ensayos						
Procesos tecnológicos						
Control de plagas						
Manipulación, almacenamiento y transportación						
Confeccionado por:		Firma:	Día	Mes	Año	
Aprobado por:		Firma:				

### **GESTIÓN DOCUMENTAL Y LA MEMORIA HISTÓRICA**

La planificación de los recursos financieros en las Entidades donde están ubicados los archivos, para garantizar la gestión, conservación, restauración y digitalización del patrimonio documental, deberá regirse por las indicaciones metodológicas que se emitan, así como por la proyección del Estado cubano para la salvaguarda de la Memoria Histórica y en correspondencia con la política aprobada del Sistema Nacional de Gestión Documental y Archivo.

Previa a la presentación del Plan de la Economía al MEP, se deberá tener la necesidad de recursos e inversiones a planificar por orden de prioridad, procurando no afectar el Patrimonio Documental.

La Dirección de Gestión Documental y Archivo del CITMA, como órgano competente que orienta y dirige metodológicamente este proceso, certificará el plan de inversiones presentado por las Entidades.

### **Modelo XX-2: FINANCIAMIENTO DESTINADO A LAS INVERSIONES PARA LA GESTIÓN DOCUMENTAL Y MEMORIA HISTÓRICA**

<b>Inversiones para la Gestión Documental</b>		<b>Ministerio de Economía y Planificación Plan 2021</b>		<b>Modelo XX-2</b>		
				<b>UM: Miles</b>		
<b>Indicador</b>		<b>Valor Total CUP</b>	<b>De ello: CUC</b>			
<b>TOTAL DE INVERSIONES PROPUESTAS EN EL PLAN</b>						
De ellas: Destinadas al depósito de archivo						
Destinadas a la digitalización						
Confeccionado por:		Firma:	Día	Mes	Año	
Aprobado por:		Firma:				

## XXI. DEFENSA Y ORDEN INTERIOR

### Aspectos generales

La planificación de los recursos materiales y financieros con destino a la Defensa incluye los siguientes grupos:

1. Fortalecimiento de la capacidad defensiva.
  - a) Recursos asociados a la Resolución Conjunta MINFAR-MEP-MFP No. 1/98.
  - b) Cumplimiento de la Tarea “Escudo” (solo aquellos organismos implicados en esta tarea).
  - c) Acumulación de Reservas Movilizativas.
  - d) Mantenimiento de las caretas antigás filtrantes para uso de la población.
2. Reducción de desastres.
3. Recursos asociados a la seguridad y la protección.
4. Formulación, presentación, evaluación y satisfacción de las demandas para la defensa.

Esta planificación se integra **de forma diferenciada** al Plan de la Economía de cada Entidad, a partir de la información de las Empresas, los Órganos Locales del Poder Popular municipales, Unidad Empresarial de Base (UEB), instituciones y entidades seleccionadas.

Los cálculos se elaboran por gastos corrientes y gastos de capital. Las entidades harán sus cálculos por separado, en moneda nacional (CUP) y pesos cubanos convertibles (CUC).

Previo al proceso de planificación, el MINFAR y el Estado Mayor Nacional de la Defensa Civil (EMNDC), **de proceder las mismas cuando se elabore el cronograma se analizará no incluir la participación de este organismo.** Determinarán e informarán al MEP directamente y a los gobiernos provinciales, a través de las Regiones Militares, los niveles de actividad para la preparación para la Defensa y la Reducción de Desastres para el año que se planifica, incluyendo las normas y bases de cálculo.

Los gobiernos provinciales y las Entidades incluirán en su planificación los recursos necesarios para cumplir las actividades establecidas por el Presidente del Consejo de Defensa Nacional en la Resolución para la preparación del país para la Defensa y en la Directiva para la Reducción de Desastres.

### Indicaciones para la Planificación

El Proceso de Planificación Económica de la Defensa se desarrolla de la forma siguiente: Las Entidades ejecutan los procedimientos siguientes:

- Comprobar la certeza y veracidad de la información recibida de las entidades subordinadas (que los modelos estén correctamente confeccionados; que las cifras escritas correspondan con las cantidades que se solicitan y que los modelos estén firmados por los directivos responsables de su elaboración y aprobación).
- Comprobar la evidencia del Dictamen final sobre la planificación de los aseguramientos de la defensa y que estén debidamente explícitos los argumentos de todos los recursos planificados.
- Conciliar con los gobiernos provinciales la correspondencia de lo planificado por las entidades de subordinación nacional situadas en cada provincia.

Los órganos de la Defensa y la Defensa Civil (Regiones Militares) y las instancias provinciales de los OACE, las OSDE y empresas, los gobiernos provinciales, incluyendo la Isla de la Juventud, certificarán la correspondencia de la planificación de los aseguramientos de los niveles de actividad de la Defensa con lo establecido para el año, según las normas y bases de cálculo. Estos dictámenes son el resultado de procesos previos de conciliación entre las Partes, y los mismos se presentarán al MEP formando parte del plan.

En el Dictamen sobre la Planificación de los aseguramientos de las necesidades de la Defensa y la Defensa Civil se certifica que existe correspondencia entre los niveles de actividad de la Defensa y la reducción de desastres con los aseguramientos planificados, así como que todo el proceso ha sido ejecutado de acuerdo con lo establecido en las presentes Indicaciones Metodológicas. Este dictamen se emite por los siguientes niveles, incluyendo los subordinados, adscritos y atendidos y se presenta al nivel inmediato superior:

- a) Los OACE, y las instituciones y entidades subordinadas y adscritas. Se presenta al MEP.
- b) Las OSDE, incluyendo sus empresas, instituciones y entidades subordinadas y adscritas. Se presenta al OACE que las atiende y al MEP.
- c) Las empresas, instituciones y entidades subordinadas a las OSDE presentan a su órgano de dirección inmediato superior.
- d) Los Gobiernos provinciales y el Municipio Especial Isla de la Juventud (MEIJ), incluyendo sus grupos empresariales, instituciones y entidades pertenecientes al territorio presentan al MEP.

#### 1. Fortalecimiento de la capacidad defensiva

Los recursos materiales y financieros que se planifican para esta actividad incluyen:

- a) **Los asociados al cumplimiento de la Resolución Conjunta No. 1/98:**
  - **Disposición para la defensa.** Comprobaciones a la Disposición para la defensa, participación en comprobaciones a la Disposición Combativa de las FAR o el MININT, actividades en interés de planes especiales de las FAR o el MININT.
  - **Preparación del personal.** Ejercicios y entrenamientos, participación en actividades del componente armado, días de la defensa, reuniones de estudio, concentrados, preparación de formaciones especiales y otros, como preparación en las escuelas provinciales de preparación para la defensa (EPPD), el CODEN y otras instituciones.
  - **Reclutamiento y movilización** (solo para los gobiernos provinciales). Gastos por concepto de transportación, chequeos médicos, otras actividades asociadas al reclutamiento o la movilización.
  - **Acondicionamiento ingeniero del TOM.** Tarea “REFUERZO” (excavación, revestimiento, terminación de túneles de sección media y de sección pequeña); Tarea “AGUA” (pozos y calas); Tarea “Reforestación” (MINAG y Grupo Agroforestal, siembra de árboles para bosques selectivos-combativos).

Los recursos que se solicitarán para el cumplimiento de la Resolución Conjunta No. 1/98 se presentarán en el Modelo XXI – 1 RESUMEN DEL PLAN ASOCIADO AL CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN CONJUNTA No. 1/98.

Esta solicitud debe venir acompañada por el dictamen final sobre la planificación de los aseguramientos de la Defensa (Modelo XXI-2), que otorga la Región Militar en el caso de los gobiernos provinciales, y de los OACE en el caso de las entidades nacionales.

- b) **Cumplimiento de la Tarea “ESCUDO” (SÓLO PARA LOS OACE QUE ESTÁN INVOLUCRADOS EN ESTA TAREA)**

Los OACE, las OSDE, empresas, el ICRT, los gobiernos provinciales, los Órganos Locales del Poder Popular municipales y demás instituciones que participan en la ejecución de la Tarea “Escudo” planificarán los recursos de forma diferenciada, además de incluirlos en sus respectivos planes.

Los recursos financieros que se planifican anualmente por los organismos ejecutores para proyectos de inversión vinculados a la Tarea “Escudo”, se certificarán por el Grupo Ejecutivo del Gobierno designado para el desarrollo y control de esta tarea, con el objetivo de que tengan un tratamiento diferenciado en el proceso de elaboración, aprobación y

emisión del plan cada año y no puedan ser afectados por las cifras directivas que se fijan a los organismos ejecutores para su funcionamiento propio.

El Resumen del Plan asociado al cumplimiento de la Tarea “Escudo” se elabora en el **MODELO XXI-3. RESUMEN DEL PLAN ASOCIADO A LA TAREA ESCUDO.**

c) **Acumulación de Reservas Movilizativas**

El Resumen del Plan de acumulación de las Reservas Movilizativas se elabora y presenta al MEP en el **MODELO XXI-4. PLAN DE ACUMULACIÓN DE LAS RESERVAS MOVILIZATIVAS.**

Los recursos para la acumulación de las Reservas Movilizativas se planifican sobre la base del uno por ciento de los recursos e insumos, hasta el **completamiento del ciento por ciento de las necesidades. No se acumularán recursos ni insumos por encima del 100 %.** Las entidades planificarán el aseguramiento material y financiero para la acumulación de las reservas, tanto Estatales como Movilizativas, a sus depositarios responsabilizados. Se exceptúan de esta norma de acumulación las caretas antigás filtrantes, que se mantienen en una cantidad fija.

El financiamiento de las Reservas Movilizativas forma parte del presupuesto de cada Entidad y lo solicita al Ministerio de Finanzas y Precios (MFP).

La acumulación y rotación de las **Reservas Materiales de vestuario y calzado de trabajo (Movilizativas y Populares Intocables)**, así como las necesidades del **Ejército Juvenil del Trabajo**, se planificarán sobre la base de las normas establecidas por las FAR, para lo cual se procederá de la forma siguiente:

- a) El Ministerio de Industrias (MINDUS), la OSDE Grupo Empresarial de la Industria Ligera (GEMPIL y sus empresas), incluirán en los planes la materia prima e insumos productivos para garantizar estas producciones.
- b) El MINAG, el MICONs y el Grupo Empresarial AZCUBA incluirán en sus planes las necesidades de ropa y calzado de trabajo en piezas terminadas en correspondencia con lo aprobado para las Milicias de Tropas Territoriales y conciliado con la Dirección de Intendencia de la Jefatura de Logística de las FAR y GEMPIL.
- c) En el **Modelo XXI-4**, en la columna **“nomenclador de productos”**, GEMPIL especificará los que constituyen materias primas e insumos. El MINAG, el MICONs y AZCUBA detallarán solo por piezas de vestuario terminadas (camisas, pantalones, etc.) y calzado.
- d) Al final del proceso, el MINFAR dictaminará la correcta planificación de estos recursos y la correspondencia del plan con el nivel de acumulación a alcanzar para el año mediante el **Modelo XXI-5. DICTAMEN SOBRE LA PLANIFICACIÓN DE LA ROPA Y CALZADO DE TRABAJO PARA LOS ASEGURAMIENTOS DE LA DEFENSA.**

No se podrá demandar ni emplear otra ropa y calzado de trabajo que no sea la aprobada por el MINFAR.

Los gastos en que se incurra por concepto de almacenamiento, manipulación y otros, de las entidades poseedoras de las Reservas Movilizativas, se financiarán a cargo de las propias entidades, independientemente de las formas de almacenamiento y del depositario responsabilizado, para lo cual deberán planificar el presupuesto.

d) **Mantenimiento de las caretas antigás filtrantes para uso de la población**

Los depositarios responsabilizados de caretas antigás filtrantes, al confeccionar el **Modelo XXI-4** deberán incluir en la columna **“Nomenclatura de productos”**, el talco, la estopa y el alcohol para su mantenimiento y conservación, sobre la base de las siguientes

normas por cada 100 caretas, previa revisión anual de no menos del 20 % de las caretas antigás y sus embalajes:

- a) Talco industrial - 0,4 kg. Estopa - 0,1 kg Alcohol - 1 litro.
- b) Recursos para sustituir aquellos embalajes que estén deteriorados.

Las OSDE y las empresas que tienen depositarios responsabilizados de caretas antigás filtrantes demandarán los recursos antes señalados a las entidades proveedoras.

## 2. Reducción de Desastres

El aseguramiento financiero de las medidas de Reducción de Desastres está refrendado en el artículo 19 del Decreto Ley No. 170 y en la Directiva No. 1 del Presidente del CDN para la Reducción de Riesgos de Desastres.

La demanda de financiamiento para asegurar las medidas de Reducción de Desastres debe estar fundamentada por los resultados de los estudios de Peligros, Vulnerabilidades y Riesgos (PVR). Por tanto, la estimación del riesgo constituye la base de la planificación financiera de la Reducción de Desastres.

Los recursos financieros solo se planificarán para la prevención y preparativos (la respuesta y recuperación se realizan de forma centralizada por el Presupuesto del Estado en correspondencia con la legislación vigente), e incluye:

### a) Medidas de la Etapa de Prevención

- Realización de Estudios de peligro, vulnerabilidad y riesgo (PVR) y la actualización de los mismos.
- Realización de Estudios de Riesgo para Situaciones de Desastres (ERD)
- Realización de Estudios de Amenaza, Vulnerabilidad y Capacidad (AVC).
- Reducción de vulnerabilidades, fundamentalmente físicas (sustitución o reparación de cubiertas ligeras, impermeabilización de cubiertas, remodelación y otras que permitan mejorar la tipología y el estado técnico de la edificación), funcionales, ambientales y educacionales.
- Reparación y mantenimiento de redes y de obras hidráulicas (incluyendo canales y sistemas de drenajes, el dragado de ríos para reducir el nivel de azolvamiento<sup>1</sup>), así como otras acciones para evitar inundaciones.
- Anclaje, reforzamiento y otras acciones para la protección de equipos e instalaciones del efecto de los fuertes vientos.
- Mantenimiento de accesos a almacenes, dependencias y entidades que acumulan valores importantes o manipulan sustancias peligrosas.
- Preparación de condiciones permanentes que permitan la rápida protección de mercancías, equipos e insumos con gran nivel de exposición a las inundaciones costeras y por lluvias.
- Construcción de pozos y pequeñas obras hidráulicas para garantizar el agua en el período seco.
- Construcción y mantenimiento de trochas cortafuegos.
- Aplicación de las normas cubanas para construcciones sismorresistentes y de cargas de vientos.
- Divulgación de las medidas de Reducción de Desastres asociadas a cada evento.
- Mantenimiento de los principales elementos tecnológicos en las industrias y en la infraestructura, reducción de sustancias peligrosas y otras acciones que reduzcan el peligro.

<sup>1</sup> Azolvamiento: obstrucción, tupición, acumulación de tierra y otros materiales que impidan el drenaje.

- Instalación de equipamiento (detectores de gases, de medición del nivel de ríos, etc.) para la vigilancia y/o monitoreo.
  - Acciones que garanticen la bioseguridad para evitar el surgimiento y propagación de enfermedades.
  - Acciones de saneamiento ambiental (recogida de escombros y otros desechos sólidos, limpieza de ríos, zanjas y canales, así como zonas aledañas a líneas de ferrocarriles).
  - Medidas de adaptación al cambio climático.
  - Equipamiento, insumos y aseguramientos para la eliminación de vectores.
- b) **Medidas de la Etapa de Preparativos**
- Realización de entrenamientos y ejercicios (de mesa y en el terreno); así como otras formas de preparación de las personas expuestas a riesgo, órganos de dirección y fuerzas que participan en la Respuesta y la Recuperación. Incluye la impresión de materiales.
  - Creación y mantenimiento de Sistemas de Alerta Temprana nacionales y locales.
  - Adquisición, mantenimiento y reparación de medios de los sistemas de vigilancia, tanto en el nivel nacional como en sus dependencias territoriales, incluyendo las capacidades de diagnóstico de enfermedades exóticas.
  - Adquisición y montaje de insumos para fortalecer la vitalidad de la dirección en los diferentes niveles.
  - Adquisición de equipamiento, medios e insumos para los órganos que participan en las etapas de Respuesta y de Recuperación.
  - Mantenimiento y reparación de los medios del sistema de comunicaciones e informática.
  - Mantenimiento y reparación de la Base Material de Estudio menor y mayor.

El Resumen del Plan asociado al cumplimiento del Proceso de Planificación Económica para la reducción de desastres se elabora en el **MODELO XXI-6. RESUMEN DEL PLAN ASOCIADO AL CUMPLIMIENTO DEL PROCESO DE PLANIFICACIÓN ECONÓMICA PARA LA REDUCCIÓN DE DESASTRES**. El Proceso de Planificación Económica durante la Reducción de Desastres se realiza de la forma siguiente:

- a) Se determinan las necesidades materiales y financieras que aseguren la realización de las acciones de Prevención y de Preparativos, de acuerdo con las vulnerabilidades asociadas a los eventos que amenazan las entidades y que fueron identificados en el estudio de riesgo de desastres, teniendo en cuenta los indicadores antes señalados, especificando el monto de los recursos que la empresa asume, a partir de su propio capital y cuál solicita al nivel superior.
- b) La solicitud se envía a la empresa y OSDE con el aval del Órgano de Defensa Civil de la Región Militar de la provincia.
- c) Las OSDE y empresas analizan y compendian las solicitudes de sus empresas y envían las propuestas al OACE que las atiende, con el aval del EMNDC.
- d) Los OACE analizan y compendian las solicitudes de las OSDE y empresas que atienden y de sus entidades adscritas y subordinadas. La propuesta es conciliada con el EMNDC.



MODELO XXI-1. RESUMEN DEL PLAN ASOCIADO AL CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN CONJUNTA No. 1/98 (CONTINUACIÓN)																			
CONCEPTO	U/M	NIVELES DE ACTIVIDAD																	
		PLAN		Disposición para la defensa		Preparación del personal		Reclutamiento y movilización		Acondicionamiento ingeniero del TOM									
		20X1	20X2	Comprobaciones a la Disp. para la Defensa	Participación en comprobaciones a la Disp. Comb. FAR-MININT	Actividades en interés de planes especiales FAR-MININT	Ejercicios y entrenamientos	Participación en actividades del Componente Armado	Días de la Defensa, reuniones de estudio, concentrados, Prep. de Formaciones Especiales y otros	Preparación en EPP, CODEN y otras instituciones	Transportación	Chequeo médico	Otras actividades	TSM	TSP	Tarea "Refuerzo"	Tarea "Agua"	Reforestación	
<b>II OTROS GASTOS</b>	CUP																		
<b>MATERIALES DE CONST.</b>	CUC																		
<b>OTROS RECURSOS MATERIALES</b>	CUP																		
<b>RECURSOS MATERIALES</b>	CUC																		
<b>SERVICIOS</b>	CUP																		
	CUC																		
	CUP																		
	CUC																		
<b>TOTAL GASTOS</b>	CUP																		
<b>CORRIENTES</b>	CUC																		

**Instrucciones para el llenado del modelo**

La fila I. Recursos materiales es la suma de alimentos, vestuario, medicamentos, combustibles y base material de estudio.

La fila II. Otros gastos, es la suma de materiales de construcción, otros recursos materiales, servicios, así como otro gasto muy específico, que se pone en la fila en blanco.

La fila Total de gastos corrientes es la suma de Recursos Materiales más Otros gastos.

Se escriben las cifras en formato moneda. Ejemplo: diez mil quinientos pesos con cincuenta centavos, se escribirá 10.500,50 \$

MODELO XXI-1. RESUMEN DEL PLAN ASOCIADO AL CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN CONJUNTA No. 1/98 (CONTINUACIÓN)																		
CONCEPTO	U/M	PLAN		NIVELES DE ACTIVIDAD														
		20X1	20X2	Disposición para la defensa				Preparación del personal				Reclutamiento y movilización						
				Comprobaciones a la Disp. para la Defensa	Participación en comprobaciones a la Disp. Comb. FAR-MININT	Actividades en interés de planes especiales FAR-MININT	Ejercicios y entrenamientos	Participación en actividades del Componente Armado	Días de la Defensa, reuniones de estudio, concentrados, Prep. de Formaciones Especiales y otros	Preparación en EPPD, CODEN y otras instituciones	Transportación	Checkeo médico	Otras actividades	Acondicionamiento ingeniero del TOM				
Exc	Rev	Term	Tsm	Exc	Rev	Term	Tsp	Exc	Rev	Term	Tarea "Agua"	Exc	Rev	Term	POZOS	CALAS	Reforestación	
<b>GASTOS DE CAPITAL</b>																		
CONST. Y MONTAJE	CUP																	
EQUIPOS	CUC																	
OTROS GASTOS	CUP																	
	CUC																	
	CUP																	
	CUC																	
	CUP																	
	CUC																	
	CUP																	
	CUC																	
	CUP																	
	CUC																	
TOTAL GASTOS DE CAPITAL	CUP																	
TOTAL GENERAL	CUC																	
Confeccionado por (Cargo, nombre y apellidos):																		
Aprobado por (Cargo, nombre y apellidos):																		
<b>Instrucciones para el llenado del modelo:</b> La fila Total de gastos de capital es la suma de los gastos de construcción y montaje, equipos y otros gastos. La fila otros gastos, a su vez, es la suma de las filas que aparecen en blanco (gastos muy específicos de la entidad que planifica). El total general es la suma de los gastos corrientes más los gastos de capital.																		
Se escriben las cifras en formato moneda. Ejemplo: diez mil quinientos pesos con cincuenta centavos, se escribirá 10.500,50 \$.																		

Firma: Día Mes Año

Firma: Día Mes Año

**MODELO XXI-2. DICTAMEN SOBRE LA PLANIFICACIÓN DE LOS OACE, OSDE, EMPRESAS, INSTITUCIONES, GOBIERNOS PROVINCIALES, CONSEJOS DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPALES Y ENTIDADES, DE LOS ASEGURAMIENTOS DE LAS NECESIDADES DE LA DEFENSA Y DE LA RESOLUCIÓN 1/98**

(NOMBRE DEL NIVEL QUE ELABORA EL PLAN: OACE, OSDE, EMPRESA, INSTITUCIÓN, GOBIERNO PROVINCIAL, CAM, ENTIDAD)

1. Existencia y dominio de los niveles de actividad de la Preparación para la Defensa, Defensa Civil, Reservas Movilizativas y Resolución Conjunta No. 1/98.
2. Existencia y dominio de las normas y bases de cálculo para la planificación de los aseguramientos de los niveles de actividad de la Preparación para la Defensa, Defensa Civil, Reservas Movilizativas y Resolución Conjunta No. 1/98.
3. Correspondencia de los aseguramientos planificados para asegurar los niveles de actividad para la Preparación para la Defensa, Defensa Civil, Reservas Movilizativas y Resolución Conjunta No. 1/98.
4. Presentación a la Dirección de Economía y Planificación del gobierno provincial (CAM), por el órgano constructor, de las obras conciliadas con el Sector Militar, la Región Militar, Ejército y MINFAR.
5. Niveles de actividad cuyos aseguramientos no fueron planificados. Causas.
6. Otros aspectos que sea necesario dictaminar.

**REPRESENTANTES QUE AVALAN EL DICTAMEN**

DE ECONOMÍA Y PLANIFICACIÓN			DE LA DEFENSA			DE LAS FAR			DE LA DEFENSA CIVIL		
Nombre y apellidos			Nombre y apellidos			Nombre y apellidos			Nombre y apellidos		
Cargo			Cargo			Cargo			Cargo		
Firma			Firma			Firma			Firma		
Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año

Quienes firman este dictamen asumen la responsabilidad por lo que esté incorrecto en los modelos XXI-1, 3, 6 y 7.

**MODELO XXI-3**

**RESUMEN DEL PLAN ASOCIADO AL CUMPLIMIENTO DE LA TAREA "ESCUDO"**

RESUMEN DEL PLAN ASOCIADO AL CUMPLIMIENTO DE LA TAREA "ESCUDO"		MINISTERIO DE ECONOMÍA Y PLANIFICACIÓN PLAN 20			MODELO XXI-3				
(NOMBRE DEL NIVEL QUE ELABORA EL PLAN: OACE, OSDE, EMPRESA, INSTITUCIÓN, GOBIERNO PROVINCIAL, CAM, ENTIDAD)									
(NOMBRE DEL OACE, OSDE, EMPRESA, INSTITUCIÓN, ENTIDAD)									
CONCEPTOS	U/M	CANTIDAD	VALOR (MCUP)	DE ELLOS MCUC	CONCEPTOS	U/M	CANTIDAD	VALOR (MCUP)	DE ELLOS MCUC
<b>GASTOS CORRIENTES</b>									
<b>PORTADORES ENERGÉTICOS (TOTAL)</b>					<b>ASEGURAMIENTO TÉCNICO (TOTAL)</b>				
<b>DE ELLOS</b>	ENERGÍA ELÉCTRICA	GW/h			<b>EXPLOTACIÓN DE MEDIOS Y EQUIPOS</b>		AÉREOS		CUP
	GASOLINA	t				TERRESTRES		CUP	
	DIÉSEL	t				EQUIPOS NRE		CUP	
	TURBO	t				SIST. AUT. DIR.		CUP	
	COMBUSTIBLE	t				TRANSPORTE		CUP	
	NAFTA	t				CLIMATIZACIÓN-DESHUMIDIFIC.		CUP	
QUEROSENO	t			AUTOMATIZAC.		CUP			
LUBRICANTES	t			SERV. TELEFÓNICOS		CUP			
<b>MANTENIMIENTO CONSTRUCTIVO (TOTAL)</b>					<b>SERV. TELEFÓNICOS</b>				
<b>GASTOS ASOCIADOS AL HOMBRE (TOTAL)</b>					<b>PPA SIST. C/DESC. ELECT.</b>				
<b>DE ELLOS</b>	HABERES Y SALARIOS	CUP			INST. MEDICIÓN		CUP		
	ALIMENTOS	CUP			LÍQUIDO FRENOS		CUP		
	VESTUARIO	CUP			ALCOHOL ETC.		HI		
	VIATICOS	CUP			ETC.				
	ATENCIÓN AL HOMBRE	CUP			ETC.				
<b>GASTOS DE CAPITAL</b>									
<b>EQUIPOS ESPECIALES</b>		U			<b>MEDIOS DE CÓMPUTO</b>		U		

RESUMEN DEL PLAN ASOCIADO AL CUMPLIMIENTO DE LA TAREA "ESCUDO"		MINISTERIO DE ECONOMÍA Y PLANIFICACIÓN PLAN 20				MODELO XXI-3			
(NOMBRE DEL NIVEL QUE ELABORA EL PLAN: OACE, OSDE, EMPRESA, INSTITUCIÓN, GOBIERNO PROVINCIAL, CAM, ENTIDAD)									
(NOMBRE DEL OACE, OSDE, EMPRESA, INSTITUCIÓN, ENTIDAD)				PLAN 20					
CONCEPTOS	U/M	CANTIDAD	VALOR (MCUP)	DE ELLOS MCUC	CONCEPTOS	U/M	CANTIDAD	VALOR (MCUP)	DE ELLOS MCUC
<b>EQUIPOS AIRE ACONDICIONADO</b>	U				CONST. Y MODERNIZ. EQUIPOS INTERFERENCIA	U			
<b>CONST. DE ANTENAS ETC.</b>	U				SIST. AUT. DIRECCIÓN ETC.	U			
Confecionado por (Cargo, nombre y apellidos):					Firma:		Día	Mes	Año
Aprobado por (Cargo, nombre y apellidos):					Firma:		Día	Mes	Año

Se escriben las cifras en formato moneda. Ejemplo: diez mil quinientos pesos con cincuenta centavos, se escribirá 10.500,50 \$

**MODELO XXI-4. PLAN DE RESERVAS MOVILIZATIVAS A ACUMULAR  
RESUMEN DEL PLAN DE RESERVAS MOVILIZATIVAS A ACUMULAR**

		MINISTERIO DE ECONOMÍA Y PLANIFICACIÓN PLAN 20		MODELO XXI-4		
(NOMBRE DEL NIVEL QUE ELABORA EL PLAN: OACE, OSDE, EMPRESA, INSTITUCIÓN, GOBIERNO PROVINCIAL, CAM, ENTIDAD)						
NOMENCLATURA DE PRODUCTOS	U/M	PRECIO UNITARIO		DEMANDA DE INSUMOS (CANTIDAD)	PLAN DE ACUMULACIÓN 1 %	VALOR TOTAL
		CUP	CUC			
(PRODUCTO A)						
(PRODUCTO B)						
(PRODUCTO C)						
<b>ETC.</b>						
<b>ROPA Y CALZADO PARA LOS ASEGURAMENTOS DE LA DEFENSA (MINDUS, MINAG, MICONS, GEMPIL Y AZCUBA)</b>						
<b>PRODUCTOS TERMINADOS. TOTAL</b>						
	U					
CAMISA	U					
PANTALÓN	U					
GORRA	U					
SOMBRERO	U					
CINTURÓN	U					
<b>ETC.</b>						
<b>MATERIAS PRIMAS E INSUMOS</b>						
(PRODUCTO A)						
(PRODUCTO B)						
(PRODUCTO C)						
<b>ETC.</b>						
Confecionado por (Cargo, nombre y apellidos):		Firma:		Día	Mes	Año
Aprobado por (Cargo, nombre y apellidos):		Firma:		Día	Mes	Año

Se escriben las cifras en formato moneda. Ejemplo: diez mil quinientos pesos con cincuenta centavos, se escribirá 10.500,50 \$

**MODELO XXI-5. DICTAMEN SOBRE LA PLANIFICACIÓN DE LA ROPA Y CALZADO DE TRABAJO PARA LOS ASEGURAMIENTOS DE LA DEFENSA (SOLO LO ELABORAN EL MINDUS, GEMPIL, MINAG, MICONS Y AZCUBA)**

(NOMBRE DEL NIVEL QUE ELABORA EL PLAN: OACE, OSDE, EMPRESA, INSTITUCIÓN, GOBIERNO PROVINCIAL, CAM, ENTIDAD)

1. Correspondencia de los niveles de actividad planificados con la existencia de trabajadores del organismo.
2. Selección del color de la ropa de trabajo para el organismo, en correspondencia con las exigencias del MINFAR.
3. Otros elementos que sea necesario especificar.

**REPRESENTANTES QUE AVALAN EL DICTAMEN**

<b>MINDUS</b>			<b>MINFAR</b>		
Nombre y apellidos			Nombre y apellidos		
Cargo			Cargo		
Firma			Firma		
Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
<b>MICONS</b>			<b>MINAG</b>		
Nombre y apellidos			Nombre y apellidos		
Cargo			Cargo		
Firma			Firma		
Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
<b>GEMPIL</b>			<b>AZCUBA</b>		
Nombre y apellidos			Nombre y apellidos		
Cargo			Cargo		
Firma			Firma		
Día	Mes	Año	Día	Mes	Año

Quienes firman este dictamen asumen la responsabilidad por lo que esté incorrecto en el modelo XXI-4.

**MODELO XXI-6. RESUMEN DEL PLAN ASOCIADO AL CUMPLIMIENTO DEL PROCESO DE PLANIFICACIÓN ECONÓMICA PARA LA REDUCCIÓN DE DESASTRES**

RESUMEN DEL PLAN ASOCIADO AL CUMPLIMIENTO DEL PROCESO DE PLANIFICACIÓN ECONÓMICA PARA LA REDUCCIÓN DE DESASTRES	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y PLANIFICACIÓN PLAN 20_____	MODELO XXI-6			
			(NOMBRE DEL NIVEL QUE ELABORA EL PLAN: OACE, OSDE, EMPRESA, INSTITUCIÓN, GOBIERNO PROVINCIAL, CAM, ENTIDAD)	PLANIFICADO AÑO ANTERIOR	CUP
<b>INDICADORES</b>				VALOR CUP	VALOR CUC
<b>ETAPA DE PREVENCIÓN</b>					
Realización (actualización) de estudios (PVR, ERD, AVC) y modelaciones.					
Reducción vulnerabilidades físicas y sanitarias					
Controles (requerimientos, compatibilización y cumplimiento de normas sismo-resistentes y carga de viento)					
Acciones de perfeccionamiento de sistemas de vigilancia, la bioseguridad y protección en las entidades y comunidades alrededor de objetivos químicos, radiológicos y biológicos					
<b>SUB TOTAL DE GASTOS EN LA ETAPA DE PREVENCIÓN</b>					
<b>ETAPA DE PREPARATIVOS</b>					
Capacitación de órganos de dirección, población, grupos y brigadas.					
Realización de entrenamientos y ejercicios. Incluye la impresión de materiales.					
Fortalecimiento, modernización de sistemas de alerta temprana y de aviso a la población. Mantenimiento a equipos y locales					

RESUMEN DEL PLAN ASOCIADO AL CUMPLIMIENTO DEL PROCESO DE PLANIFICACIÓN ECONÓMICA PARA LA REDUCCIÓN DE DESASTRES	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y PLANIFICACIÓN PLAN 20_____	MODELO XXI-6
(NOMBRE DEL NIVEL QUE ELABORA EL PLAN: OACE, OSDE, EMPRESA, INSTITUCIÓN, GOBIERNO PROVINCIAL, CAM, ENTIDAD)		PLANIFICADO AÑO ANTERIOR CUP _____ CUC _____
<b>INDICADORES</b>	VALOR CUP	VALOR CUC
Adquisición y montaje de insumos para fortalecer la vitalidad de la dirección en los diferentes niveles. Sostenibilidad de los centros de gestión para la reducción de riesgo. Construcción de varas en tierra		Descripción de los trabajos a realizar
Adquisición de equipamiento, medios e insumos para la población y los órganos del territorio para la respuesta y la recuperación.		
Ejecución de proyectos		
Mantenimiento y reparación de la <b>Base Material de Estudio</b>		
<b>SUB TOTAL DE GASTOS EN LA ETAPA DE PREPARATIVOS</b>		
Confecionado por (Cargo, nombre y apellidos):	Firma:	Día Mes Año
Avalado por (Cargo, nombre y apellidos):	Firma:	Día Mes Año

Se escriben las cifras en formato moneda. Ejemplo: diez mil quinientos pesos con cincuenta centavos, se escribirá 10.500,50 \$

### **3. Recursos asociados a la seguridad y la protección**

Los cálculos se elaboran en moneda total por gastos corrientes y de capital. Aquellos casos de entidades que no planifican en moneda total, harán sus cálculos por separado, en moneda nacional (CUP) y pesos cubanos convertibles (CUC).

Comprende los gastos en que incurre el órgano de seguridad y protección asociados a los siguientes sistemas.

- **La protección física;**
- **la seguridad y protección de la información oficial;**
- **la seguridad informática;**
- **el control de los explosivos industriales, sus precursores químicos, municiones, sustancias químicas, explosivas o tóxicas;**
- **las medidas de protección contra incendios;**
- **la protección física a las sustancias radioactivas y otras fuentes de radiaciones ionizantes;**

No incluyen los gastos para el cercado, puertas, rejas u otros que corresponden a mantenimiento constructivo de los inmuebles, inversiones, capacitación de personal, infraestructura u otros, aunque tengan incidencia en la seguridad y protección. Tampoco incluye los gastos asociados a la Seguridad Informática (redes, computadoras, dispositivos USB u otros hardware), así como los servicios de agencias de seguridad y protección. Estos gastos serán planificados en el Plan corriente de la entidad y **serán controlados por los responsables de seguridad y protección de las entidades.**

**MODELO XXI-7. RESUMEN DEL PLAN ASOCIADO A LA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN**

<b>RESUMEN DEL PLAN ASOCIADO A LA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN</b>	<b>MINISTERIO DE ECONOMÍA Y PLANIFICACIÓN PLAN 20</b>	<b>MODELO XXI-7</b>
(NOMBRE DEL NIVEL QUE ELABORA EL PLAN: OACE, OSDE, EMPRESA, INSTITUCIÓN, GOBIERNO PROVINCIAL, CAM, ENTIDAD)	<b>TOTAL PLANIFICADO EL AÑO ANTERIOR</b>	<b>CUP</b>
		<b>CUC</b>
<b>RECURSOS, SERVICIOS QUE SE PLANIFICAN</b>	<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>GASTOS DE CAPITAL</b>
		<b>VALOR CUP</b>
		<b>VALOR CUC</b>
		<b>VALOR CUC</b>
<b>SUB TOTAL</b>		
<b>SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE LA INFORMACIÓN OFICIAL</b>		
<b>SUB TOTAL</b>		
<b>SEGURIDAD INFORMÁTICA</b>		
<b>SUB TOTAL</b>		
<b>CONTROL DE LOS EXPLOSIVOS INDUSTRIALES, SUS PRECURSORES QUÍMICOS, MUNICIONES, SUSTANCIAS QUÍMICAS, EXPLOSIVAS O TÓXICAS.</b>		
<b>SUB TOTAL</b>		
<b>PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS</b>		
<b>SUB TOTAL</b>		

Se escriben las cifras en formato moneda. Ejemplo: diez mil quinientos pesos con cincuenta centavos, se escribirá 10.500,50 \$

**MODELO XXI-7. RESUMEN DEL PLAN ASOCIADO A LA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN (CONTINUACIÓN)**

RECURSOS, SERVICIOS QUE SE PLANIFICAN	GASTOS CORRIENTES		GASTOS DE CAPITAL	
	VALOR CUP	VALOR CUC	VALOR CUP	VALOR CUC
<b>PROTECCIÓN FÍSICA A LAS SUSTANCIAS RADIOACTIVAS Y OTRAS FUENTES DE RADIACIONES IONIZANTES</b>				
<b>SUB TOTAL</b>				
<b>OTROS RECURSOS</b>				
<b>SUB TOTAL</b>				
<b>TOTAL</b>	<b>MP</b>		<b>CUC</b>	<b>CUC</b>
Confecionado por (Cargo, nombre y apellidos):		Firma:	Día	Mes
Avalado por (Cargo, nombre y apellidos):		Firma:	Día	Mes
				Año
				Año

Se escriben las cifras en formato moneda. Ejemplo: diez mil quinientos pesos con cincuenta centavos, se escribirá 10.500,50 \$

#### 4. **Formulación, presentación, evaluación y satisfacción de las demandas para la defensa**

En el año 2021 corresponde realizar el proceso de planificación de las demandas para la defensa. La información se elaborará, a partir del nivel municipal, de empresa o entidad equivalente, tendrá categoría “Confidencial”, con clasificación equivalente al 160 de la lista general.

##### **I. Descripción del proceso**

###### **1. Aspectos generales**

Se lleva a cabo de forma conjunta por:

- el MINFAR (incluye las Tropas Regulares y las Milicias de Tropas Territoriales), MININT, el EMNDC y el INRE, para el Componente Armado.
- MEP, los OACE, las OSDE, empresas y los gobiernos provinciales.

Su objetivo es garantizar el aseguramiento material y financiero a la Lucha Armada, la Población y al funcionamiento de la Economía.

Es conveniente, para desarrollar este proceso, activar en composición reducida los Grupos Económico Sociales de las provincias. No obstante, el papel principal lo tienen los órganos de Economía y Planificación y de Defensa de los gobiernos provinciales.<sup>1</sup>

Se emplearán todos los recursos existentes en los territorios y que sean competencia de ellos, excepto aquellos que deben ser autorizados por el Presidente del Consejo de Defensa Nacional (CDN).

No se demandarán.

1. Medios de transporte terrestre, aéreos, marítimos y fluviales; instalaciones, piezas de repuesto y otros medios y equipos que aseguren su explotación, mantenimiento, conservación y reparación.
2. Medios y equipos para la manipulación y almacenamiento de la carga, maquinarias agrícolas y de construcción y otros equipos, instalaciones y mecanismos destinados al cumplimiento de los trabajos de excavación, revestimiento y terminación de túneles de sección media y pequeña; la construcción de pozos y calas; la siembra de bosques selectivo-combativos.
3. Medios y equipos de los sistemas de comunicaciones y de automatización, meteorológicos y topogeodésicos.
4. Medios rústicos del transporte, bestias de carga y tiro, animales de labor y otros recursos.

Las Demandas para la Defensa se determinan, formulan y presentan al MEP para satisfacer, de conjunto con las Reservas Movilizativas, las necesidades por **un año, dividido por meses según la periodización de la guerra.**

Las unidades de medida de los productos serán las establecidas en el nomenclador CPCU versión 2,0 de la ONEI. De igual forma se procederá respecto a los precios, según lo establecido por el MFP.

###### **2. Organización del proceso**

Se ejecuta paralelamente por los organismos que integran los Componentes Armado y no Armado desde los niveles superiores hasta la base y consta de **dos fases.**

###### **2.1. Primera fase: Formulación**

Se ejecuta paralelamente en orden descendente por:

<sup>1</sup> En el caso de Artemisa y Mayabeque, se incluye a los especialistas de Defensa de las Direcciones Generales.

De una parte:

- a) El órgano central del MINFAR, incluyendo las necesidades del MININT, el INRE y el EMNDC;
- b) la Región Militar, que constituye el nivel principal de la demanda territorial del Componente Armado, porque aglutina todas las necesidades en el territorio, incluyendo las del MININT. Se ejecuta por los Grupos de Control de las Reservas de la Economía (GCRE) de las bases de abastecimiento de las Regiones Militares.

De otra parte, por los OACE, las OSDE, empresas y gobiernos provinciales. Los gobiernos provinciales constituyen el nivel principal de la demanda territorial, incluidas las de las entidades de subordinación nacional allí enclavadas. Las OSDE, empresas e instituciones nacionales están en la obligación de conciliar con los gobiernos provinciales las demandas de sus entidades directamente subordinadas.

Los OACE están en la obligación de supervisar y controlar esta conciliación de las OSDE y empresas que atienden, con los respectivos gobiernos provinciales.

## **2.2. Segunda fase: Presentación y Satisfacción**

Se desarrolla en sentido ascendente en los niveles **Provincial, Ejército**, (Consejo Militar del Ejército) y **Nacional**, bajo la dirección conjunta del MEP y del MINFAR.

## **3. Participación en el proceso de planificación, evaluación y satisfacción de las Demandas para la Defensa**

El MEP analizará de conjunto con el MINFAR los niveles de satisfacción alcanzados. Los OACE examinarán con las OSDE y empresas que atienden el cumplimiento de las producciones y servicios demandados y las opciones para cumplirlos. De modo similar procederán las OSDE con sus empresas y estas con sus UEB, instituciones y entidades económico-sociales. Estos resultados se harán llegar a los gobiernos provinciales en donde radican dichas entidades.

Los gobiernos provinciales comprobarán el cumplimiento de las producciones y servicios demandados y confirmarán la información sobre las entidades de subordinación nacional enclavadas en sus territorios.

## **II. Planificación, Evaluación y Satisfacción (Respuesta) de las Demandas**

### **1. Lucha Armada<sup>2</sup>**

- a) El MINFAR determina las normas a emplear y los ejércitos organizan, planifican y controlan el trabajo a realizar. En el caso específico de Salud Pública se tendrá en cuenta que las normas y niveles de acumulación del cuadro básico de medicamentos deben definirse en coordinación con los balancistas, de acuerdo con la situación de los surtidos.
- b) Las Regiones Militares, de conjunto con los GES provinciales, participan en la determinación de las entidades económico-sociales que pueden satisfacer las Demandas para la Lucha Armada. Evalúan los niveles de satisfacción alcanzados y las posibilidades de compensar los déficits. Elaboran el informe a presentar por el gobernador provincial.<sup>3</sup>
- c) Realizar la reunión de información sobre los resultados del proceso.
- d) Las DPEP, las OSDE y empresas consolidan la información, confeccionan el Modelo No. 1 RESUMEN DE LA DEMANDA PARA LA LUCHA ARMADA Y SU NIVEL

<sup>2</sup> Jefatura Logística FAR. Metodología para el Proceso de Planificación, Presentación y Satisfacción de las Demandas para la Lucha Armada, 2011.

<sup>3</sup> En Artemisa y Mayabeque, el jefe de Administración.

DE SATISFACCIÓN y lo envían al MEP.<sup>4</sup>

- e) Firmar el Modelo No. 3 ACTA DE COOPERACIÓN.
- f) En el caso de las entidades del **Grupo de Industrias**, los gobiernos provinciales formulan la demanda y la presentan a las OSDE y empresas correspondientes, las que realizarán:
  - El balance de los productos demandados;
  - determinarán las posibilidades de su satisfacción en coordinación con la entidad productora, pudiendo transferir la satisfacción de lo demandado a otras entidades de su sector;
  - informarán la decisión y el grado de satisfacción al demandante, al gobierno provincial y al CAM correspondiente.
- g) Las demandas de las FAR para la Lucha Armada se presentan por los subgrupos económico sociales y no por especialidades (ni en los gobiernos provinciales ni en los CAM existen las especialidades de Intendencia, Ingeniería, etc.).
- h) El **Grupo de Control de la Reserva en la Economía** entrega a las unidades militares los MD-4, con el resultado final del proceso, firmando el acta de conciliación.

### 3. Población

Este proceso se ejecuta simultáneamente y con los mismos plazos que el de la Lucha Armada. Los órganos de Defensa a todos los niveles llevan a cabo el asesoramiento y la supervisión de todo el proceso.

- a) El MEP determina las normas y bases de cálculo y las hacen llegar a las Entidades. Los **Grupos Económico Sociales (GES)** de cada provincia hacen el desglose de la información recibida, por municipios y los hacen llegar a los GES de cada municipio.
- b) Con estos datos iniciales, a través del Modelo MD-3 se determinan las Demandas para la Población.
- c) Se calculan estas necesidades para la Población residente; la que se recibe según plan de evacuación; los turistas y extranjeros en tránsito o residentes y los trabajadores declarados imprescindibles.
- d) Definen la cantidad de Población urbana, rural y la que se evacua hacia zonas rurales.
- e) Se calcula la demanda, a partir de normas de consumo.
- f) Determinar qué demandas se satisfacen y cuáles no. Calcular los déficits. Confeccionar el Modelo No. 4 RESUMEN DE LA DEMANDA PARA LA POBLACIÓN Y SU NIVEL DE SATISFACCIÓN, PERÍODO DE CRISIS Y GUERRA.
- g) Definir fuentes alternativas para compensar los déficits.
- h) Elabora el INFORME ANALÍTICO (Anexo No. 7) de los resultados del proceso de planificación, evaluación y satisfacción de las Demandas para la Defensa. Además, las Entidades evalúan el completamiento de las Reservas Movilizativas de sus entidades subordinadas y proponen las medidas para cubrir el déficit.

La DPEP<sup>5</sup> consolida el Modelo No 4 y lo envía a la Dirección de Defensa, Seguridad y Protección del MEP.

### 3. Economía

Este proceso se ejecuta simultáneamente y con los mismos plazos que el de la Lucha Armada. Los órganos de Defensa a todos los niveles llevan a cabo el asesoramiento y la supervisión de todo este trabajo.

- a) El MEP determina los datos iniciales (acotamientos, normas y bases de cálculo), teniendo en cuenta la dinámica del comportamiento de la Economía en años recientes

<sup>4</sup> En Artemisa y Mayabeque lo ejecuta la Dirección Provincial de Defensa.

<sup>5</sup> En Artemisa y Mayabeque lo ejecuta la Dirección Provincial de Defensa.

(real, plan y estimado). Toma en consideración los efectos de una situación económica internacional y el impacto de otros elementos coyunturales y los hacen llegar a las Entidades.

- b) Los GES de cada provincia hacen el desglose de la información recibida, por municipios y los hacen llegar a los GES de cada municipio.
- c) Los OACE, las OSDE y empresas puntualizan los datos iniciales y los hacen llegar a sus entidades de subordinación nacional, así como a sus representantes en los gobiernos provinciales. Además, esta información se entrega a la Dirección Territorial del MEP, para que sea incluida en la que dicha dirección envía a los gobiernos provinciales.

#### **Cómo determinar las misiones de las entidades económico-sociales**

**La misión de una entidad de base es la correlación entre su objeto social y las posibilidades que tiene de cumplirlo con las reducciones que se van produciendo a medida que se agudiza la situación.**

**Las misiones de las entidades de subordinación territorial se definen en el nivel de provincia-municipio.**

**Las misiones de las entidades de subordinación nacional se definen por la OSDE y empresa a la cual pertenecen. La OSDE está en la obligación de informar el contenido de la misma a los órganos de Economía y Planificación y vicepresidentes para la Defensa de los gobiernos provinciales donde están radicadas sus entidades de subordinación nacional.**

#### **Procedimiento para determinar la misión de una entidad de base.**

A partir del objeto social de la entidad en tiempo de paz (producción o servicio), se identifican los siguientes indicadores (cantidades que utiliza la entidad para cumplir su objeto social).

- Materias primas e insumos de importación y de producción nacional (incluyendo el inventario mínimo operacional, las que se encuentran en almacenes y en depósitos en puertos).
- Cantidad de trabajadores.
- Portadores energéticos (energía eléctrica, combustibles y otros).
- Agua.
- Maquinarias y equipos.
- Útiles y herramientas
- Transporte propio.
- Otros (especificando cuáles).

A este cálculo inicial se le descuentan por concepto de reducción a partir de la Etapa de Amenaza de Guerra:

- Las materias primas e insumos de importación (sólo se contará para ese momento, con el inventario mínimo operacional, las existencias en almacenes y en depósitos en puertos), considerando que podría cesar completamente el suministro desde el exterior.
- Las materias primas e insumos de producción nacional (estimando una reducción de hasta un 50 %).
- Los trabajadores que son reservistas de las FAR y del MININT, los miembros de las MTT y el personal que se evacua. El resto constituirá el personal que completa las plantillas de Tiempo de Guerra para el Paso al Estado de Guerra y Desgaste Sistemático y la Invasión.
- Los medios y equipos de la reserva militar en las entidades económicas e instituciones sociales que se entregan al Componente Armado.

- La energía eléctrica con una reducción estimada de un 50 % (en ciclos de no más de seis horas al día).
- Los combustibles y lubricantes con una reducción estimada de un 50 %.
- Otros recursos (se calcula un estimado de reducción de acuerdo con el tipo de recurso, las características del territorio y otros factores).
- Materias primas e insumos disponibles que pueden sustituir los originales.

Sobre la base de estas reducciones, se decide **cuáles entidades económico-sociales continuarán y las que irán disminuyendo paulatinamente su actividad hasta cesar.**

**Planteamiento de la misión de las entidades económico-sociales que continuarán, con el siguiente contenido:**

1. Qué demandas tendrán que satisfacer desde tiempo de paz porque se cuenta con todo lo necesario.
2. Qué producciones o servicios se continuarán ejecutando a partir de la Etapa de Amenaza de Guerra (30 días) y en el Primer Período de la Guerra (tres y ocho meses, respectivamente).
3. Cambios en el tipo de producción o de servicio respecto al de Tiempo de Paz (en los casos que sea factible).
4. Precisar hasta qué tiempo se podrá producir o dar servicio para a partir de ese momento, llevar a cabo el cese (cierre contable; preservación; protección; subordinación de las instalaciones y el personal de las Brigadas de Producción y Defensa de la entidad, a la Zona de Defensa).

Este trabajo se lleva a cabo bajo la dirección de las OSDE, empresas u órganos de dirección a los cuales se subordinan esas entidades económico-sociales.

Las entidades económico-sociales que desde el primer momento ejecutan progresivamente el cese de la actividad, su misión tiene el siguiente contenido:

- a) Cierre contable.
- b) Conservación de maquinarias, equipos, útiles y herramientas.
- c) Defensa, seguridad y protección de las instalaciones e inmuebles, con los trabajadores imprescindibles.
- d) Subordinación de la entidad al presidente del consejo de defensa de la zona.

Las entidades económico-sociales precisan las posibilidades de satisfacción de las Demandas, para lo cual analizan:

- a) el grado de utilización de las capacidades instaladas;
- b) estimado de reducción de producciones o servicios por las restricciones en los portadores energéticos y otros recursos materiales;
- c) consideran como fuentes los inventarios operacionales y las Reservas Movilizativas acumuladas.
- d) Lo que se puede ejecutar en el Período de Crisis y en el Primer Período de la Guerra; lo que debe incluirse en los planes de desarrollo económico y social (Modelo No. 5 RESUMEN DE LA DEMANDA PARA LA ECONOMÍA Y SU NIVEL DE SATISFACCIÓN. PERÍODO DE CRISIS Y GUERRA), así como el déficit resultante (Modelos No. 6A, 6B y 6C, RESÚMENES DE LOS DÉFICITS DE LAS DEMANDAS).

Todas las entidades económico-sociales, independientemente de su subordinación, informarán a los subgrupos del GES de los Consejos de Defensa Municipal (Anexo No.7 INFORME ANALÍTICO).

Las entidades económico-sociales, calcularán los niveles de Reservas Movilizativas a crear (Modelo No. 8 PLAN DE RESERVAS MOVILIZATIVAS A ACUMULAR).

Las entidades económico-sociales –de subordinación nacional, con producciones de balance central–, cuando reciban Demandas territoriales, informarán a su órgano de dirección inmediato superior las posibilidades de respuesta con los inventarios disponibles, las producciones a realizar a partir de las existencias de materias primas y el déficit.

Las OSDE comunicarán a sus empresas la aprobación de las propuestas de satisfacción presentadas por las mismas antes de que estas informen a los gobiernos provinciales, teniendo en cuenta que los recursos materiales y financieros se asignan centralmente.

Se excluyen de lo anterior las entidades económico-sociales subordinadas a los OLPP, cuyos recursos son aprobados por los gobiernos provinciales.

### **Instrucciones para la elaboración de los modelos del Componente no Armado PARA TODOS LOS MODELOS**

1. CAM, Empresa, UEB. Nombre del municipio o entidad.
2. OSDE, empresas o gobierno provincial. Nombre de la provincia o entidad.
3. Plan 20X2. El año para el que se elabora (sustituir X2 por el año).
4. Primera Fila:
5. Columna “Denominación”. Está dividida en “Productos” y en “Servicios”. Se escribe la descripción del producto o el servicio de forma detallada que evite cualquier confusión.
6. Columna UM (unidad de medida). Como regla, se utilizan las medidas del sistema internacional de medidas y solo en casos excepcionales, medidas de otros sistemas (libras, quintales, cordeles, etc.). Tener en cuenta que un mismo producto no puede aparecer con dos unidades de medida diferentes. En los servicios, la unidad de medida es siempre “Uno”.
7. Filas “Confeccionado por” y “Aprobado por”. Se escribe en cada escaque el nombre, cargo y fecha. Es requisito de validez del modelo la firma de ambos en el escaque correspondiente.
8. Columna VALOR: Se escribe el valor total de lo demandado y de lo que se satisface y el porcentaje de satisfacción que se alcanza. Se escriben las cifras en formato moneda.

Ejemplo: diez mil quinientos pesos con cincuenta centavos, se escribirá 10.500,50 \$

### **MODELO No. 1. RESUMEN DE LA DEMANDA PARA LA LUCHA ARMADA Y SU NIVEL DE SATISFACCIÓN. PERÍODO DE CRISIS Y GUERRA**

1. Columna CANTIDAD. Se escribe: la cantidad demandada en productos o servicios (sub columna “DEM”, Demanda). La cantidad satisfecha (sub columna “SAT”, Satisfacción); el porcentaje de satisfacción (sub columna “%”).
2. No pueden quedar datos en blanco en las entidades que continúan la producción o los servicios. En el caso de las que cesan, se tachan en color negro las sub columnas de las etapas en que no continúan.

### **MODELO No. 2. RESUMEN DE UNIDADES MILITARES DEMANDANTES**

1. Sub columna “Nomenclatura de productos o servicios”. Se escribe la descripción del producto o el servicio de forma detallada que evite cualquier confusión. El modelo trae solo dos filas como ejemplo, pero se deberá abrir una fila por cada producto o servicio.

### **MODELO No. 3. ACTA DE COOPERACIÓN**

Se llena sobre la base del documento formalizado que se expone en el modelo. Si hubiese alguna que no tuviese incidencia, se deberá aclarar.

**MODELO No. 4. RESUMEN DE LA DEMANDA PARA LA POBLACIÓN Y SU NIVEL DE SATISFACCIÓN. PERÍODO DE CRISIS Y GUERRA (INCLUYE LA POBLACIÓN EVACUADA QUE SE RECIBE)**

1. Columna CANTIDAD. Se escribe la cantidad demandada en productos o servicios (sub columna “DEM”, Demanda). La cantidad satisfecha (sub columna “SAT”, Satisfacción); el porciento de satisfacción (sub columna “%”).
2. Las instrucciones No. 4 y 5 se emplean para cada una de las etapas. No pueden quedar datos sin llenar en las entidades que continúan la producción o los servicios. En el caso de las que cesan, se tachan en color negro las subcolumnas de las etapas en que no continúan.

**MODELO No. 5. RESUMEN DE LA DEMANDA PARA LA ECONOMÍA Y SU NIVEL DE SATISFACCIÓN. PERÍODO DE CRISIS Y GUERRA (LOS GOBIERNOS PROVINCIALES INCLUYEN LAS ENTIDADES ECONÓMICO-SOCIALES DE SUBORDINACIÓN NACIONAL ENCLAVADAS EN SUS TERRITORIOS)**

1. Columna “Denominación”. Está dividida en “Productos” y en “Servicios”. Se escribe la descripción del producto o el servicio de forma detallada que evite cualquier confusión.
2. Columna UM (unidad de medida). En los productos, se señala la unidad (t, kg, kw/h, ha, etc.). Como regla, se utilizan las medidas del sistema internacional de medidas y solo en casos excepcionales, medidas de otros sistemas (libras, quintales, cordeles, etc.). Tener en cuenta que un mismo producto no puede aparecer con dos unidades de medida diferentes. En los servicios, la unidad de medida es siempre “Uno”.
3. Columna CANTIDAD. Se escribe: la cantidad demandada en productos o servicios (sub columna “DEM”, Demanda). La cantidad satisfecha (sub columna “SAT”, Satisfacción); el porciento de satisfacción (sub columna “%”).
4. Las instrucciones No. 4 y 5 se emplean para cada una de las etapas. No pueden quedar datos sin llenar en las entidades que continúan la producción o los servicios. En el caso de las que cesan, se tachan en color negro las subcolumnas de las etapas en que no continúan.

**MODELOS No. 6A, B y C. RESUMEN DE LOS DÉFICITS DE LAS DEMANDAS Se elaboran por separado para la Lucha Armada (6A), Población (6B) y Economía (6C). Todos con el mismo procedimiento de llenado.**

1. Columna CANTIDAD. Se escribe: la cantidad de PRODUCTOS O SERVICIOS QUE NO PUEDEN SATISFACERSE (sub columna “DÉFICIT”) y el porciento de INSATISFACCIÓN (sub columna “%”).
2. Columna VALOR (MONEDA TOTAL). Se escribe el VALOR DE LO QUE NO SE SATISFACE y el PORCIENTO DE INSATISFACCIÓN que se alcanza.

**MODELO No. 7 INFORME ANALÍTICO**

Se elabora sobre la base de los tres aspectos que se señalan. No obstante, los ejecutores pueden incluir otros aspectos específicos que por su trascendencia consideren que los niveles superiores tienen que saberlos. Además, podrán hacer proposiciones y solicitudes para dar solución a los problemas planteados en el informe analítico.

**MODELO No. 8 PLAN DE RESERVAS MOVILIZATIVAS A ACUMULAR (ESTE MODELO ES LA BASE PARA ELABORAR EL MODELO XXI-4)**

1. Por ser Reservas Movilizativas, solo se acumulan productos, no servicios.
2. Columna “Denominación de Productos”. Se escribe la descripción del producto de forma detallada que evite cualquier confusión.

3. Columna UM (unidad de medida). Se señala la unidad (t, kg, kw/h, ha, etc.). Como regla, se utilizan las medidas del sistema internacional de medidas y solo en casos excepcionales, medidas de otros sistemas (libras, quintales, cordeles, etc.). Tener en cuenta que un mismo producto no puede aparecer con dos unidades de medida diferentes. El modelo trae solo tres filas como ejemplo, pero se deberá abrir una fila por cada producto.
4. Columna “PRECIO MONEDA TOTAL”. Se escribe el precio unitario de cada producto.
5. Columna “EXISTENCIAS”. Se escribe en la sub columna “PLAN” el total de productos que deberá haber en la Reserva Movilizativa; en la sub columna “REAL”, la cantidad acumulada y en la sub columna “DÉFICIT” la cantidad que falta para alcanzar el 100 %.
6. Columna “CANTIDAD DE PRODUCTOS”. Se escribe en las sub columnas “ACUMULAR”, “ROTAR” o “CAMBIO DE SURTIDO” las cantidades de productos que en cada caso corresponda. Tener en cuenta que debe haber correspondencia entre la denominación de un producto dado con lo que se planificará para acumular, para rotar o para cambiar de surtido. Por ejemplo, en un producto que se va a incorporar por concepto de cambio de surtido, es posible que no haya existencia anterior.
7. Columna “VALOR MONEDA TOTAL”. Se escribe el VALOR TOTAL por cada producto, que es la suma de lo que se planifica acumular, lo que se deberá rotar y el nuevo producto que se incorpora como cambio de surtido.

**ANEXO No. 1**

(Confidencial después de lleno)

**MODELO No. 1. RESUMEN DE LA DEMANDA PARA LA LUCHA ARMADA Y SU NIVEL DE SATISFACCIÓN**

CAM, Empresa, UEB		OSDE, Gobierno Provincial:												Ministerio de Economía y Planificación						Modelo 1					
		TIEMPO DE PAZ												PLAN 20X2											
		PERÍODO DE CRISIS												PRIMER PERÍODO						GUERRA					
		Etapa Inicial de la crisis				Etapa de Amenaza de Guerra				Primera Etapa				Segunda Etapa											
		CANTIDAD		VALOR (MONEDA TOTAL)		CANTIDAD		VALOR (MONEDA TOTAL)		CANTIDAD		VALOR (MONEDA TOTAL)		CANTIDAD		VALOR (MONEDA TOTAL)									
		DEM	SAT	%	DEM	SAT	%	DEM	SAT	%	DEM	SAT	%	DEM	SAT	%	DEM	SAT	%						
Denomi-nación		<b>PRODUCTOS</b>																							
		<b>SERVICIOS</b>																							
		<b>TOTAL</b>																							
Confeccionado por:														Cargo:				Firma:		Día		Mes		Año	
Aprobado por:														Cargo:				Firma:		Día		Mes		Año	

**ANEXO No. 2**  
**(Confidencial después de lleno)**

**MODELO No. 2. RESUMEN DE UNIDADES MILITARES DEMANDANTES POR ETAPAS**

<b>RESUMEN DE UNIDADES MILITARES DEMANDANTES</b>				<b>Ministerio de Economía y Planificación</b>			<b>Modelo 2</b>
UEB o Entidad:							
Organismo al cual pertenece:				PLAN 20X2			
ETAPA				ETAPA			
Denominación	UM	Cant	<b>Valor</b> (Moneda total)	Denominación	UM	Cant	<b>Valor</b> (Moneda total)
<b>PRODUCTOS</b>							
Unidad Militar demandante:				Unidad Militar demandante:			
<b>TOTAL DE PRODUCTOS</b>				<b>TOTAL DE PRODUCTOS</b>			
<b>SERVICIOS</b>							
ETAPA				ETAPA			
Unidad Militar demandante:				Unidad Militar demandante:			
<b>TOTAL DE SERVICIOS</b>				<b>TOTAL DE SERVICIOS</b>			
Confeccionado por:	Cargo:			Firma:	Día	Mes	Año
Aprobado por:	Cargo:			Firma:	Día	Mes	Año

**ANEXO No. 3**  
**(Confidencial después de lleno)**  
**MODELO No. 3. ACTA DE COOPERACIÓN**

1. En \_\_\_\_\_, a los \_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, los que suscriben la presente Acta, hacen constar lo siguiente.
2. Que la (empresa, entidad económico-social) \_\_\_\_\_, ubicada en \_\_\_\_\_, municipio \_\_\_\_\_, provincia \_\_\_\_\_ tiene comprometidos en interés de satisfacer las Demandas para la Lucha Armada con la unidad militar \_\_\_\_\_, los recursos y/o servicios que se relacionan a continuación, los cuales serán entregados al decretarse la Puesta en Completa Disposición Combativa de la unidad militar, con las siguientes particularidades durante la entrega.

No	Producto / servicio	U/M	Cant.	Plazo	Lugar de entrega
1	Arroz	Kg	100	mensual	Alm. 804

3. Las obligaciones a cumplir por ambas partes se relacionan a continuación:
- del demandante: \_\_\_\_\_
  - del demandado: \_\_\_\_\_
4. Aseguramientos
- a) Transportaciones: \_\_\_\_\_
- b) Comunicaciones: \_\_\_\_\_
- c) Logística: \_\_\_\_\_
- d) Seguridad: \_\_\_\_\_
- e) Otros: \_\_\_\_\_

Por la Unidad Militar _____ (Nombre y apellidos y cargo)	Firma: _____	Día	Mes	Año
Por la entidad demandada (Nombre y apellidos y cargo)	Firma: _____	Día	Mes	Año



**ANEXO No. 5**  
(Condencial después de lleno)  
**MODELO No. 5. RESUMEN DE LA DEMANDA PARA LA ECONOMÍA Y SU NIVEL DE SATISFACCIÓN. PERÍODO DE CRISIS Y GUERRA (LOS GOBIERNOS PROVINCIALES INCLUYEN LAS ENTIDADES ECONÓMICO-SOCIALES DE SUBORDINACIÓN NACIONAL ENCLAVADAS EN SUS TERRITORIOS)**

Ministerio de Economía y Planificación		Modelo 5												
CAM, Empresa, UEB		OSDE o Gobierno Provincial		PLAN 20X2										
Denominación		TIEMPO DE PAZ		GUERRA										
UM		PERÍODO DE CRISIS				PRIMER PERÍODO						Segunda Etapa		
		Etapa Inicial de la crisis		Etapa de Amenaza de Guerra		Primera Etapa			Segunda Etapa			VALOR (MONEDA TOTAL)		
		CANTIDAD	VALOR (MONEDA TOTAL)	CANTIDAD	VALOR (MONEDA TOTAL)	CANTIDAD	VALOR (MONEDA TOTAL)	CANTIDAD	VALOR (MONEDA TOTAL)	CANTIDAD	VALOR (MONEDA TOTAL)	CANTIDAD	VALOR (MONEDA TOTAL)	
		DEM	SAT	%	DEM	SAT	%	DEM	SAT	%	DEM	SAT	%	
<b>PRODUCTOS</b>														
<b>SERVICIOS</b>														
<b>TOTAL</b>														
Conficionado por:												Día	Mes	Año
Aprobado por:												Día	Mes	Año

NOTA. Las empresas envían copia a la OSDE, que a su vez envía copia al OACE que la atiende.

**ANEXO No. 6**

**(Confidencial después de lleno)**  
**MODELOS No. 6A, B y C. RESUMEN DE LOS DÉFICITS DE LAS DEMANDAS**  
**(igual formato para los modelos 6A, LUCHA ARMADA; 6B POBLACIÓN y 6C ECONOMÍA)**

RESUMEN DE LOS DÉFICITS DE LAS DEMANDAS. PARA LA (LUCHA ARMADA, POBLACIÓN, ECONOMÍA)		Ministerio de Economía y Planificación		Modelo 6A, 6B, 6C	
		PLAN 20X2			
OSDE, Empresao Gobierno Provincial		GUERRA			
Denominación	TIEMPO DE PAZ		PRIMER PERÍODO		
	PERÍODO DE CRISIS		Primera Etapa		Segunda Etapa
	Etapa Inicial de la crisis	Etapa de Amenaza de Guerra	CANTIDAD	VALOR (MONEDA TOTAL)	CANTIDAD
	VALOR (MONEDA TOTAL)	CANTIDAD	VALOR (MONEDA TOTAL)	DÉFICIT %	DÉFICIT %
	DÉFICIT %	DÉFICIT %	DÉFICIT %	DÉFICIT %	DÉFICIT %
<b>PRODUCTOS</b>					
<b>TOTAL</b>					
<b>SERVICIOS</b>					
<b>TOTAL</b>					
Confecionado por:		Cargo:		Día	Año
Aprobado por:		Cargo:		Día	Año

**ANEXO No. 7**  
**(Confidencial después de lleno)**  
**INFORME ANALÍTICO**

El objetivo del informe analítico es fundamentar los problemas que se presentan para satisfacer la demanda para la Defensa, así como las propuestas para su solución.

En dicho informe se incluirá:

1. Resumen de la demanda valorada en miles de pesos en moneda total;
2. si se ha logrado que la satisfacción de las Demandas no sea inferior a la del año anterior; en caso negativo, exponer las causas; y
3. en qué medida el Plan del año se corresponde con lo previsto en la proyección.

Lo firman los mismos directivos que aprobaron los diferentes modelos.

**ANEXO No. 8**  
**(Confidencial después de lleno)**

**MODELO No. 8 PLAN DE RESERVAS MOVILIZATIVAS A ACUMULAR**

<b>PLAN DE RESERVAS MOVILIZATIVAS A ACUMULAR</b>			<b>Ministerio de Economía y Planificación</b>						<b>Modelo 8</b>
UEB o Entidad:			PLAN 20X2						
Organismo al cual pertenece:									
Denominación de Productos	UM	Precio Moneda Total	Existencias			Plan de acumulación Reservas Movilizativas 1% anual			Valor Moneda Total
			Plan	Real	Déficit	Cantidad de productos			
Acu- mular	Rotar	Cambio Surtido							
<b>TOTAL DE PRODUCTOS</b>									
Confeccionado por:		Cargo.			Firma:		Día	Mes	Año
Aprobado por:		Cargo.			Firma:		Día	Mes	Año

**OTRAS ACTIVIDADES**

**XXII. PLANIFICACIÓN TERRITORIAL**

**Aspectos generales**

La Planificación Territorial tiene como objetivo fundamental lograr una gradual reducción de las desproporciones socioeconómicas entre las diferentes regiones del país y al mismo tiempo asegurar una racional distribución de los recursos materiales, humanos y financieros, proyectando un adecuado balance de la eficiencia económica y de equidad social a escala local.

En dicho proceso se debe fomentar nuevos rubros exportables, así como, incrementar los tradicionales a partir de las potencialidades locales y los encadenamientos productivos con la economía nacional y las entidades del territorio; una mayor interrelación con

los OACE y OSDE, promoviendo la conciliación, así como el fortalecimiento de los Proyectos de Desarrollo Local a partir de una participación más activa de los Gobiernos Municipales que permita el aprovechamiento de los recursos locales por actores estatales y no estatales en función del bienestar de la población.

#### **Indicaciones para la Planificación**

La propuesta de plan de la economía para los territorios será elaborada desde el nivel municipal, siendo los Gobiernos Municipales los que, bajo el asesoramiento de los Gobiernos Provinciales, analizarán la misma con los trabajadores, compatibilizando los intereses.

Los Gobiernos Provinciales consolidarán y elaborarán la propuesta de plan a presentar al MEP, la cual debe concebir las potencialidades del territorio desde el municipio, así como la materialización de las directivas de los organismos rectores metodológicos de la actividad local.

Para la elaboración de los Planes Territoriales es imprescindible tener en cuenta las Estrategias de Desarrollo Municipal y Provincial, teniendo en cuenta las indicaciones de los organismos rectores para el proceso de elaboración del Plan en su actividad.

La **estrategia de desarrollo municipal** es un instrumento integrador, que contribuye a orientar la gestión del gobierno municipal en función de las prioridades definidas a partir de los intereses nacionales y territoriales. Desde su diseño y gestión articula los diagnósticos y proyecciones que se definan por otros instrumentos de planificación, fundamentalmente por el plan de ordenamiento territorial y urbano.

Estas estrategias deben estar diseñadas para cada uno de los municipios, principalmente los más desfavorecidos, por tener tanto el índice económico sintético como la capacidad potencial<sup>1</sup> para su desarrollo bajos. Se localizan en cinco provincias de la región oriental: Las Tunas (Manatí, Jobabo, Jesús Menéndez y Majibacoa); Holguín (Antilla, Calixto García, Gibara, Sagua de Tánamo, Báguanos y Cacocum); Granma (Campechuela, Guisa y Buey Arriba); Santiago de Cuba (Segundo Frente y Tercer Frente) y Guantánamo (Maisí, San Antonio del Sur, El Salvador y Yateras). Adicionalmente, por interés de Gobierno, se suma la Isla de la Juventud, Cabaiguán, Esmeralda, Caibarien, Mariel, Antilla y Aguada.

La **estrategia de desarrollo provincial** es un instrumento integrador, que permite orientar la gestión de la instancia provincial en función del desarrollo de su territorio, la reducción de las principales desproporciones territoriales y la contribución a la armonización de los intereses propios de la provincia y sus municipios. La misma no es una suma de las estrategias municipales, sino que hace énfasis en la identificación y gestión de los principales polos productivos y cadenas de valor intermunicipales, que requieren de un ente que articule los actores implicados y facilite la canalización de recursos humanos, financieros, materiales y tecnológicos para su desarrollo.

Los **proyectos de desarrollo local** se establecen como vía para materializar las estrategias de desarrollo municipal y provincial, sobre la base del aprovechamiento de recursos endógenos en lo fundamental. Se reconocen como un conjunto de recursos, esfuerzos y acciones que tienen el propósito de transformar una situación existente a otra deseada que contribuya al desarrollo del territorio donde actúa e impacte en la calidad de vida de la población.

<sup>1</sup> El índice de Capacidad Potencial (ICP) evalúa las potencialidades de los municipios en cuanto a su agro-productividad, capacidad industrial, atractivo turístico, nivel de infraestructura y de servicios sociales, estado técnico de la vivienda, relación empleos – PEA, entre otros.

Para la materialización de estos instrumentos resulta esencial la expresión desde la planificación territorial de una adecuada coordinación de todos los niveles, distinguiendo los tres ámbitos, cuyos desarrollos responden a lógicas específicas:

1. El de las **actividades de interés municipal**, entendiéndose como tales aquellas relacionadas con potenciales capacidades internas que satisfagan demandas y expectativas de la población local. Estas actividades son identificadas, decididas e implementadas por la instancia municipal, principalmente con los recursos de que dispone, tanto generados por el propio territorio como captados de otras fuentes.
2. El de las **actividades de interés provincial**, que articulan y priorizan programas y proyectos que van más allá de la división político administrativa de los municipios, y que requiere de la coordinación de una instancia provincial para su gestión, de conjunto con los actores de los municipios implicados. Estas actividades pueden ser identificadas y decididas de conjunto con la instancia municipal involucrada en la implementación, principalmente con los recursos de que dispone la provincia.
4. El que responde a las **actividades de interés nacional**, que definen el papel de cada territorio en la concepción de desarrollo del país, y se deben fomentar a través de políticas, decisiones e inversiones nacionales.

#### **Plan territorial**

- Los Gobiernos Municipales y Provinciales integrarán los factores de los territorios que se vinculan con su desarrollo económico y social, incluyendo en ellos a las delegaciones, empresas y entidades de subordinación nacional, las direcciones funcionales y ramales del Gobierno, e instituciones sociales, entre otros.
- Las entidades nacionales y provinciales enclavadas en los territorios deben presentar a los Gobiernos Municipales y Provinciales la propuesta del plan conciliada con su OACE u OSDE, con el objetivo de que estos evalúen y emitan los criterios correspondientes, de ser necesario (**Modelo XXII-1**).
- Los Gobiernos Municipales y Provinciales emitirán criterios de la propuesta del plan de inversiones de las entidades nacionales, para lo cual los OACE y OSDE consultarán con los gobiernos locales los aspectos que le competen sobre las inversiones fundamentales que se propongan en sus respectivos territorios.
- Los Gobiernos Municipales y Provinciales conciliarán con los OACE y OSDE los planteamientos realizados por los electores en las Asambleas de Rendición de Cuentas, estableciendo un orden de prioridad para su posible solución en el plan anual.
- Los Gobiernos Municipales y Provinciales darán seguimiento al proceso de elaboración del plan por las empresas y evaluarán las propuestas presentadas.
- El MEP y el MFP, de conjunto con los OACE rectores y los territorios, efectuarán despachos e intercambios para los trabajos preparatorios del plan antes de presentar la propuesta final.
- Las propuestas de las diferentes entidades nacionales y locales, deben integrarse en la elaboración del Plan Territorial, para su presentación al MEP.

Las entidades nacionales y locales deben mantenerse interactuando con los Gobiernos Municipales y Provinciales en el proceso de aprobación del Plan, informándole los cambios que puedan realizarse en su propuesta del Plan por decisiones del OSDE u OACE hasta su emisión final.

#### **Plataforma Articulada para el Desarrollo Integral Territorial (PADIT). Proyectos de Desarrollo Local.**

PADIT apoya el proceso de descentralización a través de la creación de herramientas y espacios que den cauce a iniciativas de concertación y gestión multinivel y multiactores.

Desde el 2019, se comenzó la generalización del sistema de trabajo para la gestión estratégica del Desarrollo Municipal y Provincial en todas las provincias, según las bases de organización creadas en función del desarrollo local.

Para ello es necesario crear una estructura, profesional o no, subordinada al intendente y al gobernador, que se denomine Grupo de Gestión del Desarrollo Territorial/local, con la función de coordinar y controlar la gestión de la Estrategia de Desarrollo; así como asesorar técnica y metodológicamente a las estructuras de gobierno en la toma de decisiones asociadas a la gestión del desarrollo local. Esta estructura debe ser pequeña y flexible.

Se define el **desarrollo local** como un proceso esencialmente endógeno, participativo, innovador y de articulación de intereses entre actores, territorios y escala (municipal, provincial y sectorial/nacional). Se sustenta en el liderazgo de los gobiernos municipales y provinciales para la gestión de sus estrategias de desarrollo dirigidas, desde la gestión del conocimiento y la innovación, al fomento de proyectos que generen transformaciones económico-productivas, socioculturales, ambientales e institucionales, con el objetivo de elevar la calidad de vida de la población.

El desarrollo local no necesariamente tiene que coincidir con la división político administrativa, solo con un espacio que posea características económicas, sociales, culturales y ambientales relativamente homogéneas, donde las relaciones sociales, de producción, comercialización y de identidad ciudadana se producen y reproducen.

En la actualidad existe una diversidad de fuentes de financiamiento para el desarrollo local, entre las que se encuentran: contribución territorial para el desarrollo local; fondos para proyectos de desarrollo local; fondos del Gobierno Provincial provenientes del aporte de la Contribución Territorial de los municipios; crédito con fondos propios del banco; cooperación internacional; inversión extranjera directa; canalización de remesas; fuentes propias de las diferentes formas de propiedad; Fondo Nacional de Medio Ambiente; Fondo Nacional para el Desarrollo Forestal; Fondo Nacional para el Desarrollo de la Ciencia, la Innovación y la Tecnología; el Presupuesto del Estado; y cualquier otra fuente lícita de conformidad con la legislación vigente.

La utilización como fuente de financiamiento de la cooperación internacional y la inversión extranjera directa, se aprueba por el Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros, previo análisis por el Ministerio de Comercio Exterior y la Inversión Extranjera.

Las mismas se pueden utilizar de manera combinada para la realización de un proyecto de desarrollo local, existiendo los siguientes mecanismos para el financiamiento de proyectos de desarrollo local:

1. **Monofinanciación:** Se fundamenta en la utilización de una fuente de financiamiento para la puesta en práctica de un proyecto de desarrollo. Se utiliza en aquellos proyectos que el monto para la inversión inicial puede ser cubierto por una única fuente de financiamiento.
2. **Cofinanciación:** Se basa en la utilización de varias fuentes de financiamiento a la vez con sus distintas lógicas. Posibilita el desarrollo de proyectos que no pueden ser financiados por una sola fuente.
3. **Financiación intermunicipal:** Consiste en el agrupamiento de los recursos de varios municipios con características o intereses comunes, para diseñar y gestionar determinados programas y/o proyectos de desarrollo que los vinculan.
4. **Financiación interactoral:** Supone la articulación entre actores locales con el objetivo de gestionar eficazmente los recursos con que cuentan de manera individual en función del desarrollo. Se basa en la colaboración de base contractual que prevé la actuación conjunta en la gestión de los recursos necesarios para la puesta en práctica de un proyecto de interés común durante un período de tiempo determinado.

El Gobierno Municipal y Provincial, según corresponda, deben conducir el proceso de gestión del financiamiento del desarrollo local. El Gobierno Municipal debe:

1. Elaborar su estrategia de desarrollo y basar su gestión en la implementación de la misma, articulada con la estrategia de la provincia y del país.
2. Fomentar el desarrollo local sobre la base de la gestión del potencial humano, la ciencia, la innovación y el uso de tecnologías apropiadas y la planificación física (geoespacial).
3. Promover la integración entre actores estatales y no estatales sobre la base de encadenamientos productivos, con énfasis en sectores económicos estratégicos y las prioridades territoriales.
4. Potenciar proyectos de desarrollo local de producción de alimentos con destino al consumo interno; así como los que generen exportaciones, sustitución de importaciones, encadenamientos productivos y flujos monetario-mercantiles al interior del territorio.
5. Fomentar la gestión de proyectos de turismo local sostenible que aprovechen recursos y atractivos turísticos de los municipios y generen encadenamientos productivos.
6. Promover, de ser necesario, empresas para los fines de los proyectos de desarrollo local, en función del crecimiento de la productividad y generación de empleos con calidad, con enfoque de sistema y bajo los principios de desarrollo sostenible.
7. Evaluar la factibilidad y aprobar los proyectos de desarrollo local, que funcionarán de modo independiente para aprovechar al máximo sus potencialidades productivas y de gestión, según las características del proyecto. Los estudios de factibilidad deben estar en correspondencia con las magnitudes y alcances de los proyectos.
8. Evaluar y aprobar las propuestas de proyectos de desarrollo local de acuerdo a las fuentes de financiamiento que le pertenece y el impacto que tienen en el desarrollo del territorio.
9. Planificar el financiamiento para estos proyectos de desarrollo local a partir del fondo de fideicomiso creado en cada municipio, respaldado por las diversas fuentes de financiamiento existentes.
10. Movilizar las potencialidades locales a fin de satisfacer las necesidades básicas y el mejoramiento de la calidad de vida de la población, considerando la solución a sus planteamientos en los períodos de rendición de cuentas, logrando una sostenibilidad económica y ambiental.
11. Garantizar de conjunto con la Oficina Territorial de Estadística e Información un sistema de información y comunicación participativo como instrumento para el desarrollo y la gestión a nivel territorial.
12. Identificar aquellos proyectos comunitarios, que de forma espontánea se están realizando por dos o más actores, fundamentalmente no estatales, con el propósito de aprobarlos para su mejor funcionamiento y contribución al desarrollo local.
13. Crear mecanismos de participación en proyectos y acciones entre los gobiernos municipales y la población dentro y fuera del municipio, en función de las prioridades definidas en las estrategias de Desarrollo Municipal.
14. Aplicar mecanismos de presupuestos participativos con parte de la contribución territorial, que permitan a la población residente, así como a formas de gestión estatal y no estatal enclavadas en los territorios, decidir sobre el destino del mismo en función del mejoramiento y transformación de la comunidad.

15. Diseñar su sistema local de innovación como soporte a la implementación de la Estrategia de Desarrollo Municipal, con la participación de las entidades de ciencia, tecnología e innovación, así como con los centros universitarios municipales.
16. Diseñar un sistema de comunicación que dé soporte a la Estrategia de Desarrollo Municipal y se adecue a las características de los diferentes grupos poblacionales.
17. Elaborar un sistema de formación y capacitación en función de las necesidades derivadas de la Estrategia de Desarrollo Municipal, sobre la base del trabajo articulado entre el gobierno municipal, la Dirección de Trabajo y Seguridad Social, las universidades y las estructuras locales de educación.

El Consejo Provincial debe:

1. Elaborar su estrategia de desarrollo, basando su gestión de manera articulada con la estrategia del país y sus municipios, no siendo una suma de estas últimas, sino haciendo énfasis en los polos productivos y cadenas de valor intermunicipales.
2. Evaluar y aprobar las propuestas de proyectos de desarrollo local a partir de la identificación de estos en su estrategia de desarrollo, de acuerdo a las fuentes de financiamiento que le pertenecen para ello y avalados por los Consejos de la Administración Municipal involucrados en los mismos.
3. Crear un fondo de fomento provincial para el desarrollo económico local de municipios en desventajas por capacidades estructurales, a partir del aporte de la Contribución territorial para el Desarrollo Local que realizan los Consejos de la Administración Municipal al Gobierno Provincial. Este Fondo se administrará en fideicomiso por una institución financiera.

Los Gobiernos Municipales y Provinciales deben monitorear y evaluar los programas y proyectos derivados de la Estrategia de Desarrollo Municipales y Provinciales, a partir de un sistema de indicadores establecido para la medición del desarrollo de los municipios y la provincia, armonizando el sistema de información estadística al mismo.

En función del Desarrollo Territorial, se deben planificar los indicadores siguientes por cada uno de los municipios:

**Definición de indicadores**

**DA: Dimensión ambiental:**

Porcentaje de energía renovable en el territorio	%
Áreas verdes por habitante	m <sup>2</sup> /hab

**DE: Dimensión económica:**

Por ciento de la demanda agroalimentaria satisfecha localmente	%
Inversiones per cápita	MP/hab

Recaudación tributaria per cápita	MP/hab
-----------------------------------	--------

Volumen per cápita de exportaciones del municipio asociadas a intereses nacionales y territoriales	MCUC/hab
--	----------

**DS: Dimensión social:**

Relación de dependencia de la edad

Porcentaje de población con servicio intradomiciliario de agua potable %

Porcentaje de la población con servicios de alcantarillado %

Saldo migratorio total municipal

**DI: Dimensión institucional:**

Proporción de instrumentos de ordenamiento territorial y urbano actualizados y aprobados por la AMPP U

Existencia de una EDM aprobada U

**Relación de dependencia de la edad:** Se calcula el total de población de 0 a 14 años más la población de 65 y más, dividido por el total de población de 15 a 64 años, multiplicado por 100. Nos ofrece cuántas personas inactivas hay por cada 100 personas en edad de trabajar.

Los Gobiernos Municipales y Provinciales, según corresponda, de acuerdo a las fuentes de financiamiento disponibles, aprobarán las propuestas de los proyectos de desarrollo local y el impacto que tienen en el desarrollo económico social del territorio. El diseño del resumen ejecutivo se detalla en el **Anexo XXII – 1**.

A partir de la aprobación del Gobierno Municipal y Provincial, según corresponda, se debe realizar un convenio entre las partes definiendo el compromiso entre ellas. El mismo se detalla en el **Anexo XXII – 2**.

Clasificar los proyectos de desarrollo local, atendiendo a su naturaleza en:

1. Económico-productivos: generan bienes y servicios comercializables que se destinan al beneficio local y de forma sostenible.
2. Socioculturales: se identifican con el incremento, diversificación y/o mejoramiento de la calidad de los servicios sociales que se brindan a la población. Implica prestar atención al comportamiento humano y formas de organización social, se incluyen rasgos de la cultura popular en el entorno en transformación, promueven sentidos de pertenencia y generan valores que pueden llegar a ser patrimoniales.
3. Ambientales: proyectos dirigidos a la protección y uso sostenible de los recursos naturales y al mejoramiento de las condiciones ambientales. Pueden generar beneficios en el uso de los recursos naturales o minimizar los costos asociados al mismo.
4. Institucionales: proyectos que tributan al fortalecimiento de las capacidades institucionales, tangibles e intangibles, para la gestión estratégica del desarrollo local. Atiende con énfasis especial los temas de planificación estratégica, multinivel e interterritorial.
5. Investigación, desarrollo e innovación: respalda actividades vinculadas a la I+D+i, potencialmente generadoras de mejoras tecnológicas. Incluye una descripción

sinéctica de los aportes e impactos que se realizan desde la gestión del conocimiento y la innovación al desarrollo local.

Los mismos deben tener en cuenta, de forma prioritaria los siguientes elementos:

1. Que tribute a la Estrategia de Desarrollo Municipal y/o Provincial, según corresponda;
2. que, como norma, coexistan más de un actor local (económico, sociocultural, comunitario, entre otros);
3. que fundamentalmente sean económico-productivos;
4. que tributen en lo fundamental a la generación de exportaciones, sustitución de importaciones, los encadenamientos productivos y la producción de alimentos;
5. que mayoritariamente utilicen recursos endógenos y conciban la participación de la población; y
6. generen empleos básicamente a jóvenes y mujeres.

Se reconoce como titulares de los proyectos de desarrollo local a:

1. Entidades estatales (empresas, unidades empresariales de base, unidades presupuestadas, entre otras).
2. Trabajadores por cuenta propia.
3. Cooperativas agropecuarias y no agropecuarias.
4. Organizaciones de masas y sociales.
5. Instituciones y formas asociativas reconocidas legalmente, no incluye a las organizaciones religiosas.
6. Otras formas de propiedad y gestión que se reconozcan legalmente.
7. La combinación de dos o más actores mencionados anteriormente.

Cuando concurren más de dos titulares en un proyecto de desarrollo local, funcionará de manera independiente, a partir de una asociación contractual (contrato mediante el cual dos o más personas naturales o jurídicas se asocian a fin de que con el concurso de entidades, o su personal o sus medios económicos o financieros lleven a cabo el proyecto). A estos proyectos le son aplicables los principios definidos en la política y los mismos pueden, con el tiempo y su capacidad de gestión, convertirse en figuras con personalidad jurídica. En el caso que el proyecto sea de un solo titular, no existirá asociación contractual, pero se respetará su independencia a todos los efectos legales.

A todos los efectos legales significa que aún sin la existencia de una persona jurídica, el tratamiento al proyecto debe ser independiente del que se le da a la persona natural o jurídica que sea su titular por otras actividades que realice. A modo de ejemplo, el proyecto tendrá cuentas bancarias diferentes, contabilidad independiente, contratación independiente y se le aplicarán al proyecto todos los incentivos previstos en esta política.

El proyecto podrá contratar fuerza de trabajo y deberá cumplir con las normas para la protección de los trabajadores.

Aplicar a los proyectos de desarrollo local, para estimular su gestión, un sistema de incentivos en similares condiciones que el aprobado para las empresas de alta tecnología:

- Retener un por ciento de la divisa generada a los proyectos con destino a la exportación, para asegurar la sostenibilidad de su actividad y aportar el excedente, si lo hubiera, en beneficio de otros proyectos de desarrollo local e intereses locales que respondan fundamentalmente a la solución de los planteamientos de la población.
- Podrán reaprovisionarse, de ser necesario, los proyectos de desarrollo local en el mercado minorista para su actividad y los proyectos sociales que acompañe. Igualmente tienen acceso al mercado mayorista, ya sean los titulares formas de gestión estatal como no estatal.

- Disponer del 50 % de la utilidad después de impuestos, para distribuir en el propio proyecto según los mismos destinos establecidos para la empresa estatal. El otro 50 % o una parte de este, podrá utilizarse como fuente de financiamiento para impulsar otros proyectos de desarrollo local, como parte de su responsabilidad social; para financiar la contratación de personal que tribute a las acciones vinculadas a los procesos del desarrollo local y para otras prioridades estratégicas que se consideren, vinculadas o no al proyecto.
- Remunerar a todos los participantes de los proyectos de desarrollo local en adición a otros ingresos que puedan recibir estos, a partir de las utilidades que se generen del proyecto.
- Mantener el mecanismo actual del fondo de fideicomiso con financiamiento central en CUC, a través de crédito bancario con un interés de un 4 % para los proyectos de desarrollo local en el ámbito económico-productivo, hasta que sea unificada la moneda.
- Crear mecanismos para que los Consejos de la Administración Municipal creen un fondo bajo el régimen de fideicomiso con parte de la Contribución Territorial que este decida.
- Mantener que los precios sean convenidos entre las partes, siempre que no generen subsidios, enmarcándose en lo establecido por los Consejos de la Administración Municipal.
- Formar parte los proyectos de desarrollo local aprobados y evaluados preliminarmente a ejecutar en el año, de los planes de la economía de los municipios y las provincias, si demandan recursos materiales y financieros balanceados centralmente, el resto es de su facultad ejecutarlo, según los recursos locales disponibles y sin que medie ninguna aprobación central. Los Gobiernos Provinciales deben presentarlo de manera diferenciada por cada municipio.
- No necesitar por parte del titular de un proyecto de desarrollo local, que sea una forma de gestión no estatal, tener experiencia en la actividad que ejerce, ni presentar garantía para la asignación de crédito bancario bajo el régimen de fideicomiso.

Los proyectos se agrupan en un marco de plan de forma tal que permita la gestión flexible de los recursos materiales y planificados para estos proyectos, u otros que se incorporen durante el proceso de ejecución del plan, respetando el marco de los recursos balanceados.

Se faculta a los Gobiernos Municipales y Provinciales dentro de su marco de plan para los proyectos, el traspaso a las entidades de subordinación nacional que ejecutarán los mismos a propuesta de los territorios, así como a los grupos empresariales territoriales.

El financiamiento para estos proyectos se planificará a partir del fondo de fomento creado en CUP y CUC en cada municipio, respaldado por las diversas fuentes existentes para el desarrollo local: los aportes obtenidos por los proyectos en funcionamiento, cooperación internacional, contribución territorial, financiamiento central, entre otras mencionadas anteriormente.

De lo recaudado anteriormente, por Acuerdo del CAM, se decidirá qué parte se destinará a financiar Proyectos de Desarrollo Local a fondo perdido y bajo un régimen de Fondo en Fideicomiso; para el mismo se establecerá contrato entre los CAM y los bancos, no requiriéndose autorización del MEP y MFP, solo que esté considerado en el Plan y Presupuesto.

Con la parte que se decida financiar por crédito bancario se constituirá una cuenta nueva en cada municipio en CUC y CUP en régimen de fideicomiso de no existir la misma, que

operará por cada sucursal bancaria a partir de la presentación al banco de un Acuerdo del CAM y el estudio de factibilidad, previa evaluación que se haga por el CAM para financiar los proyectos por este régimen; posteriormente el banco evaluará la factibilidad del proyecto y aprobará el mismo otorgando el préstamo con un interés del 4 por ciento, de no ser aprobado por este no será posible realizar el proyecto por dicho régimen.

Los beneficiarios del Fondo en CUC y CUP son todos los posibles titulares expuestos anteriormente.

Autorizar la apertura de cuentas corrientes para proyectos de desarrollo local en ambas monedas, CUP y CUC, esta última hasta tanto se unifique la moneda.

Los fondos a disponer para los financiamientos de los proyectos, así como los ingresos provenientes de los servicios y las producciones beneficiados, deben operarse a través de una cuenta corriente con destino específico o la misma cuenta corriente de la entidad; en caso de que en una entidad existan varios proyectos pueden operarse todos a través de una cuenta o en varias, separadas por cada proyecto según decisión de la entidad. Deben ser operadas por el sujeto del proyecto y contar con las autorizaciones previas establecidas en las regulaciones del BCC.

Los proyectos de desarrollo local que se financian por medio de la colaboración, se le habilita una cuenta bancaria a nombre del proyecto, según lo establecido por el MINCEX.

Se planificará por los Gobiernos Municipales y Provinciales, según corresponda el efectivo en MLC y/o créditos externos mínimos necesarios para la importación de la tecnología y otros insumos que no se producen en el país, según corresponda.

Las importaciones son mínimas porque el fundamento del proyecto de desarrollo local es sobre la base de los recursos del municipio o la provincia, con independencia de la subordinación de las entidades u otras formas de gestión no estatal beneficiadas. Se concentrarán las importaciones en una empresa especializada de comercio exterior (CONSUMIMPORT) siempre que sea posible, para lo cual se definirá el mecanismo para su operación con el propósito de que contribuya a agilizar este proceso.

El aporte a los CAM en CUC y CUP, a partir de las utilidades generadas por los proyectos formarán parte del presupuesto en CUC y CUP del municipio y en caso de que este no exista, debe ser creado, el cual se debe ejecutar para impulsar otros proyectos de desarrollo local, para financiar la contratación de personal que tribute a las acciones vinculadas a los procesos del desarrollo local y para otras prioridades estratégicas que se consideren, vinculadas o no al proyecto.

Los Gobiernos Municipales, según su capacidad de recaudación, transferirán a una cuenta corriente del Gobierno Provincial hasta un 10 % de la contribución territorial, que se destinará a financiar proyectos de interés municipal o provincial. Este financiamiento se traspa al municipio con un destino específico en la modalidad que se decida a partir de la aprobación del Gobierno Provincial.

### **Programas Territoriales**

Se deben continuar actualizando los Programas Territoriales y de Desarrollo Integral aprobados por el Gobierno, sobre la base de las Estrategias de Desarrollo Municipal y Provincial, logrando la movilización de los factores endógenos y la relación entre los agentes económicos en cada lugar, como elementos complementarios de la planificación central.

### **Programa de Autoabastecimiento Municipal**

El programa de Autoabastecimiento Municipal de productos agrícolas constituye uno de los componentes del Plan Territorial de la Economía y de la Estrategia de Desarrollo Municipal.-

Impulsar el Autoabastecimiento Municipal de productos agropecuarios, a partir de su implementación hasta el nivel de Consejo Popular, comunidades, unidades productoras y productores, con una adecuación a la demanda local y concentrando los mayores aportes en las hortalizas, viandas, frutas, ganado menor y acuicultura, sustentado en un mínimo de recursos importados. Incrementar y consolidar las minindustrias para el procesamiento de productos agropecuarios y gestionar fondos a través de proyectos de colaboración internacional constituye una prioridad.

En el proceso de elaboración del plan se utilizará como base de cálculo los indicadores establecidos por el Ministerio de Salud Pública, expresados en una unidad de medida de fácil comprensión por toda la población, con un per cápita por habitante de 14 kilogramos mensuales, con la siguiente estructura de productos por genéricos:

Producto	Per cápita	
	kg	libras
Viandas	7.0	15.0
Hortalizas	4.6	10.0
Granos	1.0	2.0
Frutales	1.4	3.0
<b>Total</b>	<b>14.0</b>	<b>30.0</b>

Los Gobiernos Provinciales lo presentarán de manera diferenciada por cada municipio, conciliado con las direcciones de estadísticas territoriales y las Delegaciones Municipales y Provinciales de la Agricultura.

#### **Planificación de Actividades de Subordinación Local**

Se refiere a las actividades subordinadas a los Gobiernos Municipales y Provinciales (Salud, Educación, Cultura, Deportes, Justicia, Industria Alimentaria, Industria Local, Comercio, Transporte, Construcciones y Servicios Comunales, entre otras).

En la propuesta se debe tener en cuenta las normativas, regulaciones y políticas, así como las directivas para la elaboración del Plan que establecen los organismos rectores.

Se concentrarán las importaciones necesarias en una empresa especializada de comercio exterior (CONSUMIMPORT) siempre que sea posible, para lo cual se definirá el mecanismo para su operación con el propósito que contribuya a agilizar este proceso.

Los Gobiernos Provinciales presentarán de manera diferenciada la propuesta de plan de cada municipio en la categoría de inversiones, los proyectos de desarrollo local, los indicadores con dimensión ambiental, económica, social e institucional, así como las acciones que tributan a la atención de la dinámica demográfica.

En los **servicios comunales** se planificarán los recursos en función del mejoramiento de los servicios necrológicos, que incluye el programa de bóvedas y nichos y la higiene comunal, en lo fundamental.

Para la **atención de la dinámica demográfica** es preciso planificar a nivel municipal los recursos que respaldan las acciones aprobadas, y que se presentarán por los Gobiernos Provinciales, tal como se establece en el capítulo Servicios Sociales y Dinámica Demográfica.

**Indicadores de Niveles de Actividad de Subordinación Local**

<b>Cultura</b>	
Oferta artístico – Cultural	Miles
<b>Deportes</b>	
Practicantes sistemáticos	Miles
<b>Salud Pública</b>	
Consultas médicas totales	MU
<b>Consumo de alimentos</b>	
<b>Consumo per cápita diario de macronutrientes:</b>	
kcal de energía	
Gramos de proteínas	
Gramos de grasa	
<b>Circulación Mercantil Minorista</b>	
Circulación mercantil minorista total, per cápita en	CUP
Venta de la alimentación pública per cápita	CUP
<b>Servicios Comunes</b>	
Volumen de desechos sólidos urbanos recogidos	Mm <sup>3</sup>
Volumen de desechos sólidos urbanos con tratamiento sanitario	Mm <sup>3</sup>
Producción de Compost	Mm <sup>3</sup>
Producción de sarcófagos	U
Inhumación de cadáveres	U
Incineración de cadáveres	U
Por ciento de residuos sólidos reciclados respecto a los recolectados en vertederos	%

**Plan Turquino**

Para la elaboración del Plan Turquino y los trabajos estratégicos de la montaña, en el Plan Anual se mantienen los elementos de la diferenciación de estos territorios, respaldándose los recursos necesarios por los OACE, OSDE y los Gobiernos Provinciales, según corresponda.

Los OACE y OSDE<sup>2</sup> planificarán y presentarán de manera diferenciada a los Gobiernos Provinciales<sup>3</sup> correspondientes, los niveles de actividad y el aseguramiento de las entidades enclavadas en las zonas de montaña según los indicadores establecidos para cada actividad.

Los Gobiernos Provinciales correspondientes entregarán la propuesta de plan y su aseguramiento al MEP, en el modelo 024 de la ONEI al respecto, para su posterior análisis y elaboración del resumen de los mismos.

<sup>2</sup> MINAG, GEIA, MINAL, MINTUR, MINDUS, UNE, CUPET, UNIÓN DEL NÍQUEL, MTSS, MFP, MICON, INRH, MES, MINED, MINCULT, INDER, MINSAP, MINCIN, MITRANS, MICOM, OSDE CORREOS y CITMA.

<sup>3</sup> Pinar del Río, Artemisa, Matanzas, Cienfuegos, Villa Clara, Sancti Spiritus, Ciego de Ávila, Holguín, Granma, Santiago de Cuba y Guantánamo.

**MODELO E INDICACIONES  
MODELO XXII-1 INDICADORES FÍSICOS DE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS, MANTENIMIENTO CONSTRUCTIVO E  
INVERSIONES FUNDAMENTALES PLANIFICADAS**

Indicadores físicos de Producción y Servicios, Mantenimiento Constructivo e Inversiones fundamentales planificadas a tener en cuenta para los Planes Territoriales Entidad nacional o local:	Ministerio de Economía y Planificación Plan 20X2				Modelo XXII-1
	OACE, OSDE, OLPP o Municipio seleccionado	UM	20X1		
Indicadores			Plan	Estimado	Plan 20X2
Provincia:					
Municipio:					
<b>Indicadores Comercio Exterior</b>					
Exportación (en físico)					
Exportación (en valor)					
Ingresos por exportación					
<b>Indicadores físicos de producción y servicios</b>					
Agrícolas (producciones Seleccionadas)					
Industriales (Producciones Seleccionadas)					
Servicios Turísticos (Turistas día)					
Otros					
<b>Inversiones (detallar las obras fundamentales)</b>					
Inversión 1		MTotal			
Inversión 2		MTotal			
Confeccionado por:					
Aprobado por:		Día	Mes	Año	

**MODELO XXII-2 PROYECTOS DE DESARROLLO LOCAL A RESPALDAR EN EL PLAN**

Provincia:		Proyectos de Desarrollo Local a respaldar en el Plan		Ministerio de Economía y Planificación Plan 20X2		Modelo XXII-2						
								Proyecto:				
No.	Nombre de los Proyectos	Organismo Rector al que pertenece	Subordina-ción Nacional o Local	Fuente de Financiamiento				Inversiones en Moneda Total	Necesidad de Importación en MCUC			
				en MCUC		en CUP			Insumos	Inversiones		
				Financ. Central	Ingresos Propios	Donativos	Otros	Contribución Territorial	Ingresos Propios	Otros		
<b>TOTAL</b>												
		Confeccionado por:		Firma:								
		Aprobado por:		Firma:								
								Día		Mes		Año

## INDICADORES QUE SE EMITIRÁN

### Directivos mínimos

#### Proyectos de Desarrollo Local

Demanda de compra de divisas MCUC

#### Financiamiento Central:

Líquido MCUC

Crédito externo MCUC

#### Inversiones:

Moneda Total MP

Además, cumplimentarán los indicadores correspondientes del resto de las categorías del Plan.

## ANEXOS

### ANEXO XXII-1: Diseño del Resumen Ejecutivo que se presentará a la aprobación del Gobierno Municipal y Provincial de las propuestas de Proyectos de Desarrollo Local

#### I. Datos del Proyecto de Desarrollo Local

Reflejar el título del proyecto, la entidad ejecutora y el Organismo Rector a quien pertenece la actividad a realizar.

#### II. Introducción

Reflejar antecedentes, situación actual y el problema a resolver con el proyecto.

#### III. Objetivo general

Claro, concreto y preciso, que dé respuesta al problema planteado.

#### IV. Objetivos específicos

Deben permitir alcanzar el objetivo general del proyecto.

#### V. Resultados del Proyecto

El alcance del mismo desde cada objetivo específico.

#### VI. Actividades del Proyecto

Acciones para alcanzar los resultados propuestos, definiendo el cronograma de ejecución y monto financiero en cada moneda, la fuente de financiamiento (pueden ser varias a partir de una combinación entre ellas), inversiones, importaciones, entre otros.

#### VII. Supuestos del Proyecto

Aspectos a tener en cuenta, de lo contrario se pone en riesgo la ejecución del proyecto o su rentabilidad. Debe incluirse las vías concertadas de adquisición de los insumos y otros recursos materiales con los organismos rectores y comercio mayorista.

#### VIII. Consideraciones y/o comentarios de interés

Otras consideraciones de interés en beneficio del proyecto.

#### IX. Factibilidad (Económica, Social, Ambiental) de los Proyectos (según tipo de proyecto)

Los análisis pueden variar en dependencia del tipo de actividad en que incursiona el proyecto (agropecuaria, gastronomía, socioculturales, etc.) y a la premisa que responda (incremento de la producción nacional por encima de lo acordado para los Balances Nacionales, sustitución de importaciones, genera exportaciones, incrementa valor agregado fuera de plan, prestación de servicios sociales, proyectos naturales, etc.).

En los casos de los proyectos económicos se evaluará su factibilidad a partir del enfoque costo-beneficio, cuantificando los mismos; en aquellos que se ejecutarán bajo la modalidad de crédito bancario, debe ser avalado por el Banco del territorio.

## **BASES METODOLÓGICAS PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE LA EMPRESA**

### **Aspectos generales**

El plan anual de la empresa constituye el instrumento que permite la necesaria conciliación y compatibilidad entre las proyecciones a nivel macroeconómico y social con las realizadas por el sistema empresarial; además, entre los objetivos a corto y mediano plazo de la entidad y las tareas que debe cumplir. Por ello, estas bases constituyen una guía general para la elaboración del plan de las empresas, tanto para la organización y proyección de la actividad de ella misma, como para asegurar su compatibilidad con las metas trazadas por los niveles superiores. Se trata, pues, de indicaciones que establecen el punto de partida de la planificación, considerando aquellos aspectos que no pueden ser obviados.

Desde el proceso del plan, las empresas deben gestionar los recursos necesarios para su funcionabilidad, en primer lugar, definir la fuente financiera, incluyendo la divisa que les permitirá proveerse de los recursos materiales, tanto los de producción nacional como de importación, para asegurar los niveles de actividad que se proyecten.

Las empresas deben planificar cómo lograr la autofinanciación de sus operaciones, en las condiciones actuales, deberán considerar los ingresos en divisa provenientes de:

- Exportaciones de bienes y de servicios, fijar la cantidad de divisa que se requiere para lograr los renglones exportables.
- Ventas a la Zona Especial de Desarrollo Mariel (ZEDM), de las cuales recibirán como ingreso el 80 por ciento del valor facturado de productos o de servicios.
- Ventas a las cadenas de tiendas que venden en divisa, del cual reciben el 100 por ciento de la facturación.
- Venta de productos a clientes que generan exportaciones y que su producto o servicio forma parte de esa exportación, de las cuales recibirán un porcentaje de la facturación o el costo en divisa del bien o servicio. Puede ocurrir también que el cliente interesado ceda la liquidez para realizar el producto con la industria nacional, garantizando la sustitución de importaciones.
- Ventas a empresas mixtas y extranjeras y a proyectos de colaboración internacional.
- Créditos financieros que puedan ser amortizados con los propios ingresos, incluye la divisa.
- Ventas de productos y servicios online financiadas desde el exterior y se ingresa divisa.
- Asignación de la Cuenta de Financiamiento Central como última opción.

Las OSDE, en lo referido al proceso de elaboración del plan de las entidades que agrupa, tendrán las siguientes funciones:

- Dirigir, coordinar y controlar el proceso de elaboración del plan anual, los planes a mediano plazo y la proyección estratégica de las entidades integradas, en correspondencia con las estrategias y políticas trazadas por los OACE rectores en cada caso.
- Presentar y defender las propuestas del plan anual de las entidades que agrupa ante la Junta de Gobierno, en los casos que proceda.
- Evaluar económica y financieramente las propuestas de plan de toda la organización y de cada una de las entidades que la integran, emitiendo las orientaciones necesarias; prestar el asesoramiento oportuno que permita erradicar los aspectos negativos.

Entre las principales funciones de la Empresa, en el proceso de planificación, se encuentran:

- Elaborar la propuesta detallada de plan anual y la proyección estratégica de la Empresa y las Unidades Empresariales de Base que la integran. Evaluar económica y financieramente la propuesta de plan de las UEB e integrarlo al de la empresa.
  - Presentar y defender su propuesta de plan ante la OSDE, el Ministerio ramal u órgano local del Poder Popular, según corresponda, para su aceptación, así como participar, de ser necesario, en el análisis de la pertinencia del plan ante la Junta de Gobierno en los casos en que esté creada.
  - Elaborar el plan definitivo de la Entidad, de manera que se cumplan los objetivos básicos con la máxima eficiencia.
- En el sistema de planificación empresarial se distinguen dos tipos de procesos:
- Hacia el interior de la empresa, conformado por los elementos cuyo comportamiento depende de la capacidad organizativa y de dirección de los empresarios, así como de la participación de los trabajadores en el análisis de la propuesta de plan.
  - Vínculo de la empresa con la planificación nacional, territorial y el marco regulatorio hacia lo externo.

La empresa, en la elaboración de sus planes se basará, además de las **Indicaciones en cada Capítulo de la presente Resolución**, en los documentos siguientes:

- Documentos del Séptimo Congreso del Partido, aprobados por el III Pleno del Comité Central del PCC: Conceptualización del Modelo Económico y social cubano de desarrollo socialista, las Bases del Plan Nacional de Desarrollo Económico Social hasta el 2030 y los Lineamientos de la Política Económica y Social del Partido y la Revolución.
- El Programa Estratégico de Desarrollo Económico, en el que se inserte la organización empresarial y las políticas trazadas por los correspondientes OACE rectores.
- Otras indicaciones específicas para la elaboración del Plan y el Presupuesto del Estado emitida por su organismo superior.
- El Plan para el año en curso, los resultados del control de su ejecución y los estimados de su cumplimiento.
- Los planteamientos de los trabajadores que no hayan tenido respuesta en la ejecución del plan del año o estén pendientes de etapas anteriores, así como las nuevas propuestas.
- Norma específica de Contabilidad No. 12 “Contabilidad de Gestión”, Resolución 935/2018 del MFP, a aplicar en el mes de enero del 2020.

### **Contenido del Plan Empresarial**

El plan de la empresa debe considerar los siguientes conceptos (las especificaciones de cada contenido se pueden ampliar y profundizar en el capítulo de estas indicaciones metodológicas que le corresponde):

1. **Eficiencia Económico-Financiera:** Su incremento es el objetivo básico de la planificación y el punto de partida de la propuesta de plan que se elabore y de todos los análisis que se efectúen, por lo que la planificación de los niveles de actividad, recursos, inversiones y otros, debe realizarse sobre la base de la mejora de los indicadores de eficiencia, tomando en cuenta lo siguiente:
  - Los indicadores de eficiencia y técnico-material definidos en cada una de las secciones de las indicaciones metodológicas y los propios de cada una de las actividades.
  - Las fichas de costos unitarios predeterminadas de las producciones o servicios que se producen o prestan. Deberá tenerse en cuenta el efecto de los precios externos y actualizar las mismas; para ello se utilizarán los que emite el MINCEX

de las principales materias primas y materiales en un primer momento en la elaboración del Plan.

- **La elaboración del Plan Financiero** que resume en términos monetarios los resultados de la producción, incluye las siguientes proformas de Estados Financieros, que **se conforman según lo normado en la Resolución 498/2016 del MFP**:
  - Estado de Situación.
  - Estado de Rendimiento Financiero.
  - Estado de Gastos por Elementos.
  - Estado de las Inversiones.
  - Estado del Valor Agregado Bruto.
- Análisis del Capital de Trabajo y sus requerimientos a partir de los niveles de actividad propuestos en el plan.
  - Flujo de Efectivo
  - Relaciones con el Presupuesto del Estado.
  - Relaciones con el órgano superior.
  - Relaciones crediticias.
  - Reservas a crear a partir de las utilidades retenidas.
- En las relaciones financieras, a los efectos de la planificación se mantendrán las normativas aprobadas por el MFP.
- Contribución territorial para el desarrollo local y sus Programas de Desarrollo.
- Resolución 494/2016 del MFP.
- No planificar pérdidas económicas y excepcionalmente, cuando en el resultado la empresa proyecte pérdidas, deberá someterse a la aprobación del Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros, con propuestas específicas de solución, a través del Ministerio de Finanzas y Precios.

2. **Producción y Servicios:** abarca la planificación de todos los bienes y servicios que se producen en la entidad, independientemente de los niveles de actividad que reporta a la OSDE, para ello debe precisar las características de la producción, capacidades instaladas y disponibles, la dimensión de la demanda, las formas de garantizar material y financieramente los insumos y otras que correspondan.

Incluye el análisis de las demandas con sus clientes, prestando una especial atención a aquellos indicadores que garanticen el cumplimiento del plan de las producciones y servicios que constituyen las prioridades del país, asegurando los insumos requeridos para la continuidad de los procesos productivos. Evaluación de la utilización de las capacidades productivas o de servicios, incluyendo, cuando proceda, su redimensionamiento.

**Encargo Estatal:** comprende las producciones y servicios priorizados por el país para garantizar el aseguramiento de determinadas actividades de máximo interés por el Estado por su importancia económica o social. Puede abarcar la totalidad o una parte de la producción o el servicio.

Es de obligatorio cumplimiento y constituye un indicador directivo que se emite por el MEP a los OACE y OSDE, y este a su vez a su sistema empresarial.

La aprobación del precio de las producciones o servicios nominalizados como Encargo Estatal será por el nivel facultado para ello y los precios se formarán según lo que se norme por el MFP.

En el Capítulo III de Producción y Servicios se define el nomenclador de productos que constituyen Encargo Estatal. En el proceso de elaboración del Plan se pueden presentar propuestas, las cuales se valorará en el MEP su inclusión o no en la emisión. Se emite al productor de bienes o servicios según el caso.

Es preciso trabajar desde la empresa por garantizar el encadenamiento productivo entre las Entidades que componen los procesos productivos, articulados según sus capacidades, siendo inclusivos con la Inversión Extranjera Directa y las formas de gestión y de propiedad no estatal.

La **sustitución de importaciones** desde el diseño del Plan constituye la producción y servicios que pueda realizarse por entidades nacionales, con calidad aceptada y precios competitivos referentes a la divisa, que garantiza la utilización de las capacidades existentes y disminuye su importación en el año que se planifica, y es posible cuantificar el impacto a partir de la disminución efectiva de importaciones.

Trabajar diferenciadamente desde las empresas la sustitución de importaciones, identificar producto a producto, qué es lo que realmente se puede producir de lo que se importa, para avanzar realmente en la protección de la producción nacional, potenciar el desarrollo de nuevos productos.

- 3. Aseguramiento de los recursos materiales y naturales:** Se calculan los requerimientos necesarios para asegurar los niveles de actividad proyectados, para lo cual se deben evaluar las normas de consumo, definir las tareas y medidas de ahorro a ejecutar, el efecto de la introducción de los resultados de las investigaciones, de los desarrollos de nuevos productos, la puesta en marcha de nuevas inversiones, utilizar el mercado mayorista para la compra de productos nacionales que sustituyan importaciones y abaraten los costos de producción, así como establecer contratos con las nuevas formas de gestión que resulten más económicas y viables.

**Utilizar como fuente del plan los inventarios** que se estiman como existencia al cierre del año anterior al que se planifica, así como las mercancías en tránsito. Se debe planificar los niveles de inventarios con los que se espera concluir el año que se planifica, de forma tal que la utilización efectiva de los inventarios como fuente del plan del período sea la diferencia entre el saldo de los inventarios al inicio del año y el saldo de los inventarios al final del año. No se planificarán saldos al final del año superiores a los del inicio, salvo en los casos en que exista déficit de inventarios al inicio y que pueda concebirse desde el propio proceso de planificación el incremento de estos saldos como garantía de sostenibilidad del proceso productivo.

Se deben analizar y validar las normas de inventarios, el ciclo de rotación de los mismos (su cálculo estará en función del tipo de actividad que desempeña la empresa y del análisis que se quiera realizar, por las partidas de mayor impacto; se recomienda utilizar el inventario promedio del año precedente para mayor exactitud, ya que para el período que se planifica las estimaciones son mayores y mayor es el rango de error), su reaprovisionamiento, en función del lugar de origen de las importaciones, examinar los inventarios ociosos y de lento movimiento, estableciendo las vías para evitar su incremento y garantizar su más rápida liquidación o minimización.

Para no acumular inventarios en exceso y destinar los recursos financieros a la adquisición de las mercancías necesarias se deberán tener en cuenta:

- Niveles de producción en unidades físicas que se proyectan y los servicios a realizar.
- Normas de consumo para cada producto y servicio proyectado.
- Inventarios por tipo de recursos.

- Compras e importaciones en trámite, arribo de las mercancías.
  - Importaciones previstas.
4. **Plan de mantenimiento:** priorizar en el plan las actividades de mantenimiento y modernización del equipamiento y la creación de capacidades para la reparación general de máquinas herramientas y equipos, de acuerdo a la política aprobada. Incluye los gastos de mantenimiento industrial, automotor y constructivo.
  5. **Mercadotecnia:** constituye el conjunto de estudios, acciones y medidas que ejecutará la entidad con vistas a asegurar o mejorar su posición en el mercado (interno o externo) teniendo en cuenta la tendencia del mismo y las necesidades de la sociedad.
  6. **Portadores energéticos:** considera la planificación de la energía eléctrica, los combustibles y las fuentes de energía renovables necesarios para asegurar los niveles de actividad proyectados, para lo cual debe evaluar los índices de consumo según corresponda; como norma no debe existir deterioro de los índices con relación a los mejores resultados alcanzados en períodos anteriores. Se definirán las tareas y medidas de ahorro a ejecutar para elevar la eficiencia energética.
  7. **Calidad:** la planificación de la calidad es el instrumento de dirección que coordina e integra los objetivos de calidad de la empresa con los aspectos productivos o de servicios, tecnológicos, administrativos y económicos, potenciando al máximo la efectividad en la gestión, la competitividad de la organización, la excelencia y la satisfacción del cliente. Se debe llevar al plan los gastos asociados a la implementación de sistemas de calidad, los cuales deben estar en correspondencia con el tipo de proceso, enfocados a la mejora continua de la producción y los servicios.
  8. **Ciencia, tecnología, medio ambiente, innovación y generalización:** está orientado a la rápida introducción de los resultados, la generalización de logros y a la elevación de la eficiencia económica; debe cubrir todas las etapas del ciclo desde las investigaciones hasta la asimilación del logro por la entidad. Se planificarán los gastos corrientes para la realización de las actividades de normalización, metrología y control de la calidad, la ciencia, tecnología e innovación, que incluyen investigación y desarrollo, en correspondencia con las necesidades y las posibilidades económicas y financieras de cada empresa.

Todas las empresas deberán brindar prioridad a la adopción de medidas y la ejecución de gastos requeridos para minimizar su impacto ambiental, en mayor medida las altamente contaminantes, en correspondencia con los objetivos de política trazados por los OACE rectores y las OSDE a las que se subordinan.
  9. **Inversiones (incluye Reparaciones Capitalizables o Generales):** Debe precisarse en las indicaciones del Capítulo VI, de Inversiones. Abarca todas las fases de la evaluación económica, la creación, la ampliación, modernización, puesta en explotación y asimilación de los fondos básicos con el objetivo de incrementar la calidad de la producción o servicio, aumentar su eficiencia y ampliar o mejorar las capacidades existentes según sea el caso. Se planifican también las reparaciones capitales.

Utilizar como principales fuentes de financiamiento de las inversiones: la depreciación de activos fijos tangibles, la venta de activos fijos tangibles e intangibles, las utilidades retenidas, el crédito bancario y la amortización de gastos diferidos para inversiones. Solo se financiarán con cargo al Presupuesto del Estado las inversiones destinadas a la actividad presupuestada y otras que se decidan por el Gobierno.
  10. **Empleo y salarios:** Se debe asegurar el uso racional en la utilización de la fuerza de trabajo, crecimiento del salario medio en correspondencia con los resultados del trabajo, el crecimiento de la productividad a partir del valor agregado bruto, así

como planificar los recursos necesarios que garanticen la seguridad y salud de los trabajadores.

**Fondo de Salario (FS):** Remuneraciones en CUP que el empleador planifica pagar en el año a los trabajadores, en correspondencia con la cantidad y calidad del trabajo, de acuerdo con la forma de pago que se prevé aplicar.

**Gasto de salario por peso de ingreso total:** Define cuánto se gasta por concepto de salarios por cada peso de ingreso que obtiene la organización. Es el resultado de dividir el fondo de salarios entre el ingreso total planificado.

Se consideran además los indicadores:

- Promedio de trabajadores.
- Productividad del Trabajo por peso de valor agregado bruto.
- Fondo de salario.
- Salario medio mensual.

**11. Gastos de Alimentación:** Las normativas para estos conceptos se definen en el Capítulo IX de Alimentos de la presente Resolución.

**12. Ropa, calzado y productos de aseo:** Para la planificación de estos elementos, se debe tomar en consideración las indicaciones específicas en el último punto de la presente Resolución.

**13. Análisis del plan con el Territorio:** Las empresas de subordinación nacional enclavadas en cada territorio y los gobiernos territoriales deben interactuar en el proceso de elaboración del plan considerando el interés de ambas partes.

Estas empresas participarán activamente en las reuniones de la Comisión Territorial del Plan, donde se realizan análisis integrales de la actividad económica de cada territorio, muy especialmente el balance de los recursos locales. Asimismo, brindarán información acerca de sus planes y proyecciones, entre las que se encuentran:

- Las principales producciones y servicios.
- Niveles de ventas y utilidades del período.
- La necesidad de fuerza de trabajo y el fondo de salarios.
- Las principales inversiones que se ejecutarán (de continuación e inicio).
- La utilización de los recursos naturales y la conservación del medio ambiente.
- Los aportes por concepto de la aplicación de la Contribución territorial para el desarrollo local.

Las entidades que tienen implicaciones en el territorio sobre aspectos económicos y sociales, tienen la responsabilidad de coordinar y conciliar con las autoridades territoriales las soluciones pertinentes a los problemas que enfrenten, cuyo proceso se detalla en el capítulo correspondiente a la Planificación Territorial.

**14. Esquema Financiero en Divisas** para las empresas que ingresen divisa por la realización de sus producciones o servicios y logren financiar los gastos en divisas asociados a las mismas; pueden ser por las exportaciones, ventas a la ZEDM, a las tiendas en divisas o por ventas a la economía que pagan con capacidad de liquidez.

**15. Defensa:** comprende todo lo relacionado con la satisfacción de las necesidades de la Defensa para situaciones excepcionales y para tiempo de paz, así como la Defensa Civil según Resolución No. 1 /1998 MEP-MFP-MINFAR, que norma la planificación y aseguramiento de las necesidades materiales y financieras relacionadas con la Ley No.75 de la Defensa Nacional.

### **Indicadores del Plan del Sistema Empresarial**

Conjunto de indicadores que se utilizan para la evaluación del cumplimiento de la misión asignada a la empresa.

- Ventas netas
- Utilidad o Pérdida antes de Impuesto: Para planificar un resultado negativo, la entidad debe contar con la aprobación del órgano facultado al efecto y se tramitará por el Ministerio de Finanzas y Precios (MFP). El acuerdo de su aprobación es el aval para la emisión que se hará de forma diferenciada para cada empresa que prevea un resultado de Pérdida.

Para la determinación de este indicador se debe tener en cuenta que, en la proyección del Estado de Rendimiento Financiero se debe considerar, para no deteriorar la eficiencia en la gestión de ventas y de resultado con respecto a períodos precedentes, los elementos siguientes:

1. Partiendo del análisis de las Ventas Netas, en cuanto a estructura y precios, establecer la relación entre este y los costos de producción, mercancías y los servicios, de forma tal que no exista deterioro respecto al período anterior.
2. Evaluar el comportamiento de los gastos fijos y los asociados a la OSDE.
3. Realizar comparación del comportamiento de la Utilidad por cada peso de Ventas Netas que se proyecta en relación al período anterior. De existir deterioro, conocer las causas que provocan la variación de este resultado.

Desde el proceso de planificación garantizar el contenido de las filas siguientes:

**Fila 05.- No se planifica**, las excepciones deben presentar fundamentación firmada que certifique la causa y la cuantía.

**Filas 20**, Gastos por Pérdida en Tasa de Cambio y **33**, Ingresos por Variación de Tasa de Cambio.- Se planifican por las organizaciones en función de la administración del riesgo de la tasa de cambio.

**Filas 21**, Financiamiento Entregado a la OSDE y **32**, Financiamiento Recibido de las Empresas.- Como norma estas filas deben ser iguales, salvo cuando la Oficina Central de la OSDE, tenga recursos no utilizados de períodos anteriores, por lo tanto, en ese caso la fila 21 será menor que la 32.

**Filas 22**, Gastos por Estadía – Importadores y **23**, Gastos por Estadía – Otras Entidades.- **No se planifican**.

**Filas 24**, Gastos por Pérdidas y **26**, Gastos por Faltantes de Bienes.- **Se planifica solo si** procede de una amortización de gasto diferido. Debe presentarse la certificación que ampare la cifra que se proyecte.

**Fila 25**, Gastos por Pérdidas-Desastres.- **Se planifica solo si** existe algún desastre en período de tasación. Debe presentarse la fundamentación certificada.

**Fila 30**, Gastos de Recuperación de Desastres.- **Se planifica solo si** hay previsto recuperar daño originado por un desastre.

**Fila 35**, Ingresos por Estadía (navieras y operadores).- Se planifica solo por las navieras y operadores portuarios.

**Fila 36**, Ingresos por Recobro de Estadía (importadores y otras entidades).- **No se planifica**.

**Fila 37**, Ingresos por Sobrantes de Bienes.- **No se planifica**.

**Fila 39**, Ingresos por Donaciones Recibidas.- Se planifica si existen donaciones previstas para el período, o por ingreso diferido existente en la contabilidad.

- Gasto Total por cada peso de Ingreso Total: se calcula como la relación entre el total de gastos y el total de ingresos del Estado de Rendimiento Financiero (Total de Gastos / Total de Ingresos).

Total, de Gastos = Suma de las filas 8 a la 10, 12, 14 a la 16, 18 a la 30 del Estado de Rendimiento Financiero.

Total de Ingresos = Suma de las filas 7, 31 a la 39 del Estado de Rendimiento Financiero.

- Gasto de salario por peso de ingreso total: es el resultado de dividir el fondo de salarios entre el ingreso total planificado del Estado de Rendimiento Financiero.

**Existen otros indicadores:**

- Niveles de actividad.
- Indicadores del Sector Externo: Exportaciones, Importaciones, Demanda de comprar de Divisas.
- Inversiones y Construcción.
- Portadores energéticos.
- Productividad por peso de valor agregado bruto.
- Fondo de salario.
- Salario medio.
- Trabajadores disponibles.

**Análisis en los colectivos laborales**

El socialismo, como sistema de construcción inclusivo y plural, demanda de la participación no solo en las decisiones políticas, sino también en las económicas. En esta última esfera, esa participación puede darse desde los territorios o desde el sistema empresarial que gestiona la propiedad socialista de todo el pueblo.

La participación activa y organizada de los trabajadores es un elemento de suma importancia en el proceso de elaboración, ejecución y control del plan.

Es esencial cambiar el concepto de plan como la suma de indicadores que se emiten por una concepción más integral, enfocada en la planificación como construcción colectiva en la que se integran decisiones económicas, financieras, tecnológicas, ambientales, entre otras.

En tal sentido, la planificación empresarial deberá tomar en cuenta todas estas dimensiones y los colectivos laborales deben participar activamente en cada una de esas decisiones.

Una asamblea de trabajadores, como órgano que discuta las decisiones estratégicas en cada uno de estos ámbitos, implicará la participación de los colectivos en la planificación empresarial. Por otra parte, decisiones más operativas pueden tomarse en órganos como consejos obreros o comités de gestión con una membresía mayor de los trabajadores.

Actualmente, la planificación empresarial tiene un contenido que va más allá de los indicadores directivos emitidos por el MEP (que también se irán reduciendo) y que aparecen hoy regulados en las indicaciones metodológicas del plan de la economía.

Para ello, se prevén tres momentos fundamentales de consulta a los trabajadores:

- Durante el proceso de conformación de las propuestas de planes por las empresas y sus entidades de base, antes de su presentación a los niveles superiores.
- Una vez aprobado el plan por el Gobierno, serán emitidas las cifras directivas; las empresas y entidades de base conforman la versión definitiva de sus respectivos planes, presentándolo a los trabajadores en Asambleas, en las que la participación de estos ha de ir dirigida a que expongan sus consideraciones para contribuir a su cumplimiento.
- Concluido el proceso político, el seguimiento al cumplimiento del plan y el uso racional del presupuesto se realizará mensualmente en las asambleas de afiliados y de representantes.

Todo este proceso deberá coordinarse e instrumentarse con las diferentes instancias de la Central de Trabajadores de Cuba y sus Sindicatos Nacionales, la que participa en cada etapa de presentación y discusión del plan ante los organismos globales (MEP, MTSS, MFP y MINCEX).

### **Presentación y aprobación de la propuesta del plan empresarial**

El director general de la OSDE y el director de Empresa, según corresponda, son los encargados de dirigir, coordinar y controlar el proceso de elaboración del plan en las empresas y unidades empresariales de base que agrupa, tarea en la que participarán todas las áreas de la misma. Para ello, entre otras cuestiones, aprobará:

1. El cronograma de trabajo.
2. Las tareas a ejecutar por cada área de la entidad para la elaboración del plan, garantizando que se realicen todas las coordinaciones y conciliaciones internas que se requieran para la correcta fundamentación del plan.
3. El flujo informativo a recibir de las empresas y unidades empresariales de base que agrupa, según corresponda, siempre que satisfaga los requerimientos informativos de los niveles superiores de dirección y el Gobierno, y cumpla las Instrucciones metodológicas establecidas al efecto.

El director de cada Empresa presentará y defenderá su propuesta de plan ante la dirección de la OSDE, para su aprobación. En ese análisis deben participar dirigentes, especialistas y trabajadores que se seleccionen por las empresas.

El director general o presidente de la OSDE aprueba el plan de las empresas. En caso de existir empresas atendidas directamente por un OACE u órgano local del Poder Popular, se aprueba por el ministro o gobernador de la provincia, según corresponda, y por el intendente para el Municipio Especial Isla de la Juventud.

De estar constituida la Junta de Gobierno, el director general de la OSDE defenderá la propuesta de plan antes de presentarlo al MEP, para que esta emita su pertinencia.

Una vez aprobado el plan, cada empresa, con independencia de su nivel de subordinación, deberá presentar el mismo a la Dirección Municipal de Economía y Planificación de su territorio para su análisis y control por la Comisión Territorial.

El plan de la Oficina Central de la OSDE es aprobado por el presidente o director general de la organización, el cual debe contar con la pertinencia de la Junta de Gobierno.

### **INDICACIONES PARA LA PLANIFICACIÓN DE LOS EVENTOS, LA ROPA Y EL CALZADO Y LOS PRODUCTOS DE ASEO PARA TRABAJADORES EVENTOS**

Los eventos constituyen una vía importante para el desarrollo científico-técnico, político, social y cultural, y en el caso de los eventos internacionales resultan una fuente de ingresos en divisas directas para el país.

El Ministerio de Economía y Planificación no captará ni emitirá plan de eventos. No obstante, para la realización de eventos nacionales e internacionales se deberán tener en cuenta las indicaciones, modelo y calendario dados por el Ministerio del Turismo (RS-945 del 16 mayo/2019), en su papel rector de esta actividad, que entre otros, menciona los siguientes aspectos:

- **Los eventos se realizarán de acuerdo a una propuesta de ingresos y gastos, que deberá ser aprobada por el jefe del organismo, OSDE u órganos locales del Poder Popular correspondiente** y en el caso de las organizaciones, asociaciones, entidades

o instituciones, por el órgano de relación que corresponda. Las sedes captadas se aprobarán de igual manera por el mecanismo anteriormente expuesto.

- **No considerar ningún evento que no autofinancie todos sus gastos**, los que en general deben cubrirse con ingresos externos al país (cuotas de inscripción, donaciones, auspicios, etc.) y sufragar gastos de los participantes cubanos.
- **Aquellos eventos nacionales que por sus características requieran financiamiento central serán presentados a la aprobación del MEP.**

#### **ROPA Y CALZADO**

- Mantener el per cápita total aprobado en el año anterior, siendo facultad del jefe de la Entidad correspondiente su distribución por entidades y categorías.
- La estructura a planificar de la categoría (uniformes, ropa de trabajo y de presencia) no se modifica, se planificarán las que hayan sido aprobadas anteriormente.
- El trabajador se beneficia por un solo concepto.
- Se planifica para entregar una vez en el año.
- Se cobra lo establecido en las normativas aprobadas por el MFP.
- No se incluyen en este concepto los artículos de protección personal asociados a la Seguridad y Salud del Trabajo.

#### **PRODUCTOS DE ASEO**

- Los productos de aseo se destinan solo a aquellas actividades específicas cuyos puestos de trabajo lo requieran, según las normas que se establezcan. Se consideran parte del consumo productivo y se les entrega a los trabajadores sin que medie retribución alguna.